



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES  
A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, EJERCICIOS 2004, 2005 y 2006:  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

---

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2007



CONSEJO DE CUENTAS  
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General suplente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en virtud del Acuerdo del Pleno 35/2009, de 11 de junio,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el acuerdo de aprobar el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, EJERCICIOS 2004, 2005 y 2006, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2007 y el TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acuerda la remisión del informe y las alegaciones y su tratamiento a las Diputaciones Provinciales de Ávila, Burgos, Palencia, León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a tres de noviembre de dos mil nueve.

Visto Bueno

EL PRESIDENTE,

Fdo: Pedro Martín Fernández





## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I.2. MARCO JURÍDICO .....</b>	<b>4</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>II.1. OBJETIVOS .....</b>	<b>6</b>
<b>II.2. ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.1. SUBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.2. OBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.3. TEMPORAL.....</b>	<b>11</b>
<b>II.3. LIMITACIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>III. RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ....</b>	<b>12</b>
<b>III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS. ....</b>	<b>13</b>
<b>III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. ....</b>	<b>16</b>
<b>III.1.3. EJECUCIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>III.1.4. EXTINCIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO .....</b>	<b>23</b>
<b>III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN. ....</b>	<b>23</b>



III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.....	23
III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	24
IV. CONCLUSIONES .....	25
IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....	25
IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO .....	27
IV.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH .....	27
V. RECOMENDACIONES.....	27
VI. OPINIÓN.....	28
VII. ANEXOS .....	29
ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS .....	30
ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	31
II.1 .CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS .....	31
II.2. INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	31
II.2.A CONTRATOS COMUNICADOS CON ERRORES. ....	31

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>BOCyL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>BOP</b>	Boletín Oficial de la Provincia
<b>IAE</b>	Impuesto de Actividades Económicas
<b>IVA</b>	Impuesto sobre el Valor Añadido
<b>JCCA</b>	Junta Consultiva de Contratación Administrativa
<b>LRJPAC</b>	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común
<b>MEH</b>	Ministerio de Economía y Hacienda
<b>NIF</b>	Número de identificación fiscal
<b>OCEX</b>	Órganos de control externo de la Comunidades Autónomas
<b>PCAP</b>	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
<b>RC</b>	Retención de crédito
<b>RGLCAP</b>	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre
<b>TRLCAP</b>	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio
<b>TRLHL</b>	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
<b>TRRL</b>	Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde a éste la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 2.1.c) de la Ley 2/2002 antes mencionada y el artículo 13.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, recogen dentro de la función fiscalizadora, el examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por los entes sujetos a fiscalización, alcanzando dicho examen a todo el procedimiento de contratación.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2007 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 12 de marzo de 2007 (BOCyL nº 56 de 20 de marzo), que incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicios 2004, 2005 y 2006".

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de control externo del Estado Español el 6 de febrero de 1991, y supletoriamente según las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997.

### **I.2. MARCO JURÍDICO**

Las principales normas a tener en cuenta, durante los ejercicios fiscalizados, son las siguientes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES.**

### **II.1. OBJETIVOS**

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de las obras adjudicadas por las Diputaciones Provinciales en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, verificando la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, salvo las excepciones establecidas por la Ley, y en todo caso los de igualdad y no discriminación. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción.
- Verificar la estructura competencial existente en las Diputaciones comprobando su correcta aplicación en el procedimiento de contratación.
- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

## II.2. ALCANCE

### II.2.1. SUBJETIVO

La fiscalización se extiende a los contratos de obras adjudicados en los ejercicios 2004 a 2006 por las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

### II.2.2. OBJETIVO

El alcance de la fiscalización queda limitado a la contratación adjudicada en los ejercicios 2004 a 2006 en función de la información previa disponible facilitada por la Diputación y examinada por el Consejo de Cuentas. Para la determinación de la población se han tomado los datos facilitados por la Diputación como órgano de contratación, a solicitud del Consejo de Cuentas, sobre los contratos tramitados en los citados ejercicios, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 1: Importe de Población: contratos de obras por Diputación y año.**

Diputación Provincial	Año 2004		Año 2005		Año 2006		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	127	11.817.575,74	115	10.686.896,64	111	8.967.782,30	353	31.472.254,68
Burgos	27	7.538.030,96	31	10.807.520,38	22	18.744.453,93	80	37.090.005,27
León	209	17.133.270,00	1	31.010,00	34	31.381.838,39	244	48.546.118,39
Palencia	245	11.359.701,35	253	18.916.363,91	242	12.849.600,82	740	43.125.666,08
Salamanca	99	19.997.045,36	95	13.466.782,33	75	17.618.043,00	269	51.081.870,69
Segovia	22	2.886.153,14	15	2.145.947,05	18	3.061.339,20	55	8.093.439,39
Soria	55	14.644.302,84	59	11.236.736,01	66	11.959.089,86	180	37.840.128,71
Valladolid	94	23.090.616,20	91	26.531.304,69	118	16.064.428,92	303	65.686.349,81
Zamora	234	19.813.979,98	245	31.164.560,87	367	26.018.426,96	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.112</b>	<b>128.280.675,57</b>	<b>905</b>	<b>124.987.121,88</b>	<b>1.053</b>	<b>146.665.003,38</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

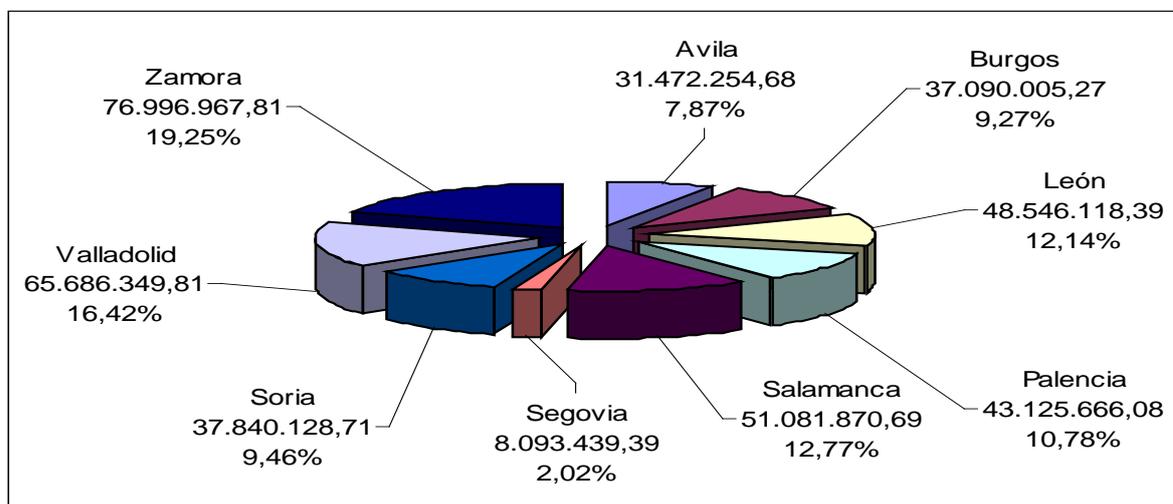
Las Diputaciones Provinciales adjudicaron un total de 3.070 contratos de obras en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por un importe total de 399.932.800,83 euros.

La población se ha tomado de los datos certificados por cada Diputación Provincial, y posteriormente estos datos han sido cotejados con los datos obrantes en el Registro Público de Contratos y con los obrantes en el Consejo de Cuentas como consecuencia de la aplicación de los artículos 57 y 58 del TRLCAP.

El reducido volumen de contratación de obras de algunas Diputaciones en comparación con otras de un similar tamaño se debe a la práctica de delegar obras en los Ayuntamientos de la provincia que, en algunos casos, como las Diputaciones de Burgos y Segovia es una práctica habitual.

El reparto de dicha contratación de obras atendiendo al peso relativo de cada Diputación Provincial es el siguiente:

**Cuadro nº 2: Población por Diputaciones Provinciales e importes.**



Por otra parte, el número e importe de dichos contratos adjudicados por las Diputaciones Provinciales a lo largo de dicho periodo, en función de los procedimientos y formas de adjudicación utilizadas, subasta, concurso y negociado, son los siguientes:

**Cuadro nº 3: Población por formas de adjudicación.**

Diputación Provincial	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	117	16.186.007,59	23	7.202.572,50	213	8.083.674,59	353	31.472.254,68
Burgos	54	17.650.807,67	4	16.463.909,81	22	2.975.287,79	80	37.090.005,27
León	155	16.035.875,41	19	29.309.524,98	70	3.200.718,00	244	48.546.118,39
Palencia			157	25.993.242,40	583	17.132.423,68	740	43.125.666,08
Salamanca	136	17.126.434,70	48	27.741.713,40	85	6.213.722,59	269	51.081.870,69
Segovia	45	7.428.459,33			10	664.980,06	55	8.093.439,39
Soria	126	12.770.147,38	37	24.057.259,33	17	1.012.722,00	180	37.840.128,71
Valladolid	163	35.186.241,59	19	25.394.791,17	121	5.105.317,05	303	65.686.349,81
Zamora	486	27.687.423,16	40	39.296.904,16	320	10.012.640,49	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.282</b>	<b>150.071.396,83</b>	<b>347</b>	<b>195.459.917,75</b>	<b>1.441</b>	<b>54.401.486,25</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

Sobre dicha población se seleccionó inicialmente una muestra de 90 contratos, a los que se añadieron dos expedientes más, como consecuencia de las incidencias detectadas en la comunicación al Registro Público de Contratos, ascendiendo la muestra total a 92 contratos con un importe adjudicado de 113.292.550,07 euros, lo que representa un 28,33 % del importe total. La muestra, cuya relación figura en el Anexo I del informe, ha sido realizada cumpliendo el objetivo fijado en la reunión de la Comisión Técnica de Coordinación del

Informe Anual, celebrada en octubre de 1999, con participación de los diversos OCEX y del Tribunal de Cuentas, es decir, que represente al menos el 25% de los precios de adjudicación de los tipos contractuales citados en el artículo 57 del TRLCAP.

La selección se ha efectuado de forma aleatoria dentro de las áreas de riesgo y teniendo en cuenta los distintos tipos de contratos y los diversos procedimientos y formas de adjudicación. Se presenta a continuación distinguiendo en función de los tipos de contratos y procedimientos de adjudicación:

**Cuadro nº 4: Muestra por formas de adjudicación.**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	3	1.954.027,07	1	3.597.000,00	3	110.324,17	7	5.661.351,24
Burgos	3	1.775.446,35	3	16379223,81	3	683.281,55	9	18.837.951,71
León	1	159.370,00	7	16.632.589,06	3	129.379,00	11	16.921.338,06
Palencia			5	7.184.467,82	5	265.994,00	10	7.450.461,82
Salamanca	3	2.408.502,25	5	6.131.948,40	3	1.041.400,00	11	9.581.850,65
Segovia	1	299.999,00			3	244.829,00	4	544.828,00
Soria	2	622.420,31	5	7.677.123,47	3	395.000,00	10	8.694.543,78
Valladolid	6	1.696.505,91	6	19.660.652,25	3	135.313,72	15	21.492.471,88
Zamora	5	1.145.060,25	7	21.539.187,96	3	1.423.504,72	15	24.107.752,93
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>10.061.331,14</b>	<b>39</b>	<b>98.802.192,77</b>	<b>29</b>	<b>4.429.026,16</b>	<b>92</b>	<b>113.292.550,07</b>

Para la consecución de los objetivos planteados en la fiscalización, las pruebas de cumplimiento a realizar para fundamentar los resultados de la fiscalización, son las siguientes, distribuidas por áreas:

- 1) Análisis de la contratación suscrita durante los ejercicios 2004 a 2006 atendiendo a los distintos tipos de contratos y procedimientos de adjudicación, comprendiendo los distintos momentos de preparación, adjudicación, ejecución y extinción de los contratos, según la muestra seleccionada, centrándose en los siguientes aspectos:
  - a) Actuaciones preparatorias: inicio de la tramitación del expediente por el órgano de contratación, analizándose la justificación motivada de la necesidad específica de interés público, la definición del objeto del contrato y las especificaciones en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como la clase de expediente, la viabilidad del proyecto y la disponibilidad de los terrenos, acreditándose la existencia de crédito suficiente para atender al gasto que origine el contrato.

Se ha comprobado además la existencia de la resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

- b) Adjudicación: Se ha comprobado la justificación del procedimiento y forma de adjudicación utilizadas y el cumplimiento de las normas de su aplicación, especialmente en relación con los criterios de selección y adjudicación, la debida publicación del anuncio de la convocatoria de licitación en boletines o diarios oficiales, la composición y la actuación de la Mesa de contratación conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, así como que el adjudicatario cumple los requisitos legalmente establecidos.

Se ha comprobado a su vez que las resoluciones de adjudicación se han emitido por el órgano de contratación en consonancia con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, si se ha notificado a todos los licitadores admitidos en el plazo legal con posterioridad a todas las actuaciones anteriormente comentadas, así como su correcta publicación, comprobando las garantías de la contratación y el contenido del documento de formalización del contrato con arreglo a la legalidad conforme a lo establecido preceptivamente en la normativa contractual.

- c) Ejecución de los contratos: se ha verificado la comprobación del replanteo así como la ejecución del contrato por el contratista dentro de los plazos fijados en el mismo y de conformidad con las prescripciones técnicas y las cláusulas del mismo, así como los pagos totales o parciales recogidos en el contrato dentro de los plazos establecidos y que están acreditadas en certificaciones de obra, facturas y demás justificantes, debidamente reconocidos.
- d) Extinción: se ha comprobado que el contrato ha sido cumplido por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, verificando su recepción en el plazo legal, el abono total o el pago de la liquidación, si existieran abonos a cuenta, en el tiempo establecido desde la fecha del acta de recepción.
- 2) Verificar los mecanismos de control interno analizando tanto la organización y estructura competencial de las Diputaciones como la fiscalización previa y su adecuación a lo establecido en la normativa reguladora.

- 3) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del TRLCAP, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos.

#### II.2.3. TEMPORAL

Las actuaciones fiscalizadoras comprenden los expedientes de contratación de obras adjudicados por las Diputaciones Provinciales en 2004, 2005 y 2006, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a ejercicios anteriores o posteriores que puedan estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

Los trabajos de campo se iniciaron a finales de agosto de 2008 y concluyeron en el mes de mayo de 2009.

#### II.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones al alcance, habiéndose adoptado por el ente fiscalizado una actitud de colaboración.

#### II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento del Artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido de veinte días hábiles, formulara alegaciones. Transcurrido el plazo para presentar alegaciones, la Diputación de Ávila no ha presentado ninguna alegación.

### **III. RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.**

Los resultados del trabajo obtenidos de la fiscalización del procedimiento de contratación se exponen atendiendo a las áreas señaladas en el apartado II.2. ALCANCE de este informe, es decir, el procedimiento de adjudicación en sus distintas fases, preparación, adjudicación ejecución y extinción, así como la organización y control interno de la Diputación Provincial y el cumplimiento de las obligaciones de comunicación de su actividad contractual.

Según la información certificada por esta Diputación, la contratación adjudicada referida al periodo fiscalizado asciende a 353 contratos por importe de 31.472.254,68 euros, agrupándose según el procedimiento de adjudicación en la forma que se señala en el siguiente cuadro:

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	117	23	213	353
<b>Cuantía</b>	16.186.007,59	7.202.572,50	8.083.674,59	31.472.254,68

Inicialmente se seleccionó una muestra de 6 expedientes, con números 1 al 6, por un importe adjudicado de 5.407.731,53 € lo que representa un 18 % de la población, tal y como se presenta a continuación distinguiendo los tipos de contratos según los procedimientos de adjudicación:

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	2	1	3	6
<b>Cuantía</b>	1.700.407,36	3.597.000,00	110.324,17	5.407.731,53

Posteriormente, al detectarse incidencias significativas entre los contratos comunicados al Registro que no obraban en los certificados de la Diputación, puesto que se encontraron 5 contratos por un importe total de 475.017 euros se incrementó la muestra en un contrato adjudicado mediante subasta por importe de 253.619,71 euros, el nº 91. Asimismo se detectó que el contrato nº 1 no se había adjudicado mediante subasta sino a través de un procedimiento negociado, siendo la muestra total fiscalizada la siguiente:

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	2	1	4	7
<b>Cuantía</b>	1.794.327,07	3.597.000,00	270.024,17	5.661.351,24

### **III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

#### **III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS.**

Se ha verificado que en el contrato nº 1, adjudicado mediante procedimiento negociado por haber quedado desierta una subasta anterior, no se aporta orden de inicio para este nuevo procedimiento, de conformidad con lo exigido en el Artículo 67 del TRLCAP.

En el contrato nº 6 no se aporta Informe que justifique la necesidad de la contratación, incumpléndose el Artículo 67 del TRLCAP. Por estar la obra incluida en el Proyecto AGRO INTERREG B-III, podría haberse justificado la necesidad haciéndose alusión a esta circunstancia, de acuerdo con el Artículo 73.1 del RGLCAP.

En ninguno de los contratos adjudicados mediante procedimiento negociado se señalan en el PCAP los aspectos económicos y técnicos que han de ser objeto de negociación, por lo que no se cumple el Artículo 92.3 del TRLCAP.

En el contrato adjudicado mediante concurso, que es el nº 3, no se justifica la utilización del concurso como forma de adjudicación en base a los motivos que señala el Artículo 85 TRLCAP, en relación con lo dispuesto en el Artículo 75.2 TRLCAP y 119 del TRRL.

En todos los expedientes analizados, el acta de replanteo previo se realiza con anterioridad a la aprobación del proyecto técnico, en contra de lo dispuesto en el Artículo 129 del TRLCAP.

En el contrato nº 3 no consta en el Proyecto técnico un programa de desarrollo de los trabajos con carácter indicativo, conforme el Artículo 124.1.e del TRLCAP.

En relación al contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a lo establecido en el TRLCAP y su Reglamento, se ha observado que:

- Respecto de la revisión de precios, únicamente en uno de los contratos se establece fórmula de revisión de precios. En ninguno de los casos se aporta resolución motivada sobre la improcedencia de la revisión, de acuerdo con lo que señala el Artículo 103.3 TRLCAP. Asimismo, en el contrato nº 2, en el que el plazo de ejecución era de 12 meses, sería necesario haber incluido fórmula de revisión puesto que desde la adjudicación hasta la terminación de la obra estaba previsto que transcurriera más de un año.
- En los PCAP de todos los contratos se incluye un descuento por precio público de dirección e inspección de obras, además de los honorarios por la coordinación y dirección de la seguridad y salud. Existe una Ordenanza reguladora de “Precios Públicos por actuación de personal de la Diputación Provincial en Obras y Servicios Provinciales que afecten a particulares”, aprobada por el Pleno el 15 de marzo de 1996. En esta norma se contempla el Precio Público por dirección de obras “*de Técnico Superior y Técnico Medio funcionarios o laborales provinciales*”. En los PCAP se contemplan también descuentos por los honorarios de Seguridad y Salud, cuando es un supuesto que no se contempla en la Ordenanza. Por otra parte, en el precio público por dirección de obra no se cuantifica el importe del mismo, ni tampoco en los correspondientes PCAP, por lo que los licitadores desconocen el importe que se les va a descontar por este concepto, lo que influye a la hora de realizar sus ofertas. Por otra parte, en los contratos nº 1, 2 y 4, la dirección de obras se realiza por personal externo, por lo que este supuesto no tendría amparo en la Ordenanza Reguladora del precio público antes mencionada, siendo esta práctica contraria a los criterios mantenidos por la JCCA en diversos Informes, entre otros, Informes 26/93 de 22 de diciembre, 26/2004, de 7 de junio y 56/2004 de 12 de noviembre.
- En los contratos nº 2 y 91, en la cláusula 29, se repercuten al contratista tanto los gastos por anuncios de la licitación como los de la publicación de la adjudicación. Los anuncios de publicación de la adjudicación son gratuitos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11.2.b de Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de Boletines Oficiales de las Provincias, en relación con el Artículo 75 del RGLCAP y, por tanto, no imputables al contratista.
- En los contratos nº 1, 4, 5 y 6, el cuadro de características señala que la solvencia del licitador se acreditará mediante informe de instituciones financieras, relación de

bienes productivos, plantilla, etc, pero no fija mínimos para demostrar la solvencia, con lo que la apreciación se convierte en discrecional, no ajustándose a lo dispuesto en el Artículo 15.3 TRLCAP. Asimismo, en los contratos en los que se exige clasificación, no se determinan los medios concretos para acreditar la solvencia y los criterios de selección aplicables a los empresarios extranjeros.

- En los contratos adjudicados mediante procedimiento negociado, los nº 1, 4, 5 y 6, se determina en los PCAP que se aplicarán los criterios del Artículo 85 del RGLCAP, para apreciar el carácter desproporcionado o temerario de las bajas. Tal y como ha señalado la JCCA en Informe 18/96, de 5 de junio, son inaplicables al procedimiento negociado las reglas sobre bajas temerarias o desproporcionadas.
- Respecto de los criterios de adjudicación en el contrato adjudicado mediante concurso, se han observado las siguientes incidencias:
  - a) Con respecto al precio, la fórmula de valoración implica que se da la máxima puntuación cuando el precio se sitúa en la baja media más 5 unidades y a partir de aquí, a mayores rebajas en el precio, la puntuación disminuye. Esto tiene como consecuencia que dos ofertas distintas tengan la misma puntuación, lo que es contrario al principio de igualdad. Asimismo, en determinados supuestos, cuando no se oferta ninguna baja en el precio, según la fórmula planteada se podrían llegar a asignar 20 puntos. Esta forma de valorar el precio no se considera correcta.
  - b) En el resto de los criterios, los números 1º, 3º y 4º, aunque se fija una valoración máxima para cada criterio, no se determina un baremo que permita asignar la correspondiente puntuación, lo que permite un amplio margen de discrecionalidad al valorar las ofertas, puesto que permite que se determinen los baremos a utilizar una vez presentadas las ofertas.

En el contrato nº 3, la aprobación del expediente de contratación se realiza por la Junta de Gobierno. En el Decreto de Presidencia de 10 de julio de 2003 se delega en la Junta de Gobierno las “contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso los tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos”. Teniendo en cuenta que el tipo de licitación de este contrato ascendía a 4.182.960 euros, la aprobación del expediente no sería una competencia delegada en Junta de Gobierno, siendo el Presidente el órgano competente.

En el contrato nº 3 no se aportan documentos RC de ejercicios futuros correspondientes a los créditos de los ejercicios posteriores que se comprometen, de acuerdo

con la Regla 134 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

Respecto a la justificación de la utilización del procedimiento negociado, ésta es suficiente en los cuatro contratos analizados.

### III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Con respecto a la publicidad de las licitaciones, se ha verificado que ésta se ha efectuado correctamente.

Respecto el certificado del Registro relacionando los licitadores, se ha apreciado que en todos los contratos, salvo el nº 3, no se aporta certificado del Jefe de la oficina del Registro relacionando el número de licitadores presentados y la documentación remitida, conforme al Artículo 80.5 del RGLCAP.

Con respecto a la acreditación de la capacidad de los contratistas, en los contratos nº 1, 4, 5 y 6, no se presenta la documentación relativa a la personalidad del contratista, por estar éste inscrito en el Registro Provincial de Licitadores, pero no se presenta la declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado, tal y como exige la cláusula 15.3 del PCAP. En estos mismos contratos no se ha aportado la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica prevista en la cláusula 15.2.B.3 del PCAP. En ninguno de los contratos se ha dejado constancia de la no existencia de deudas tributarias con la propia Diputación. Asimismo, en el contrato nº 6, no se deja constancia del cumplimiento del requisito de encontrarse al corriente del IAE y de alta en este Impuesto. En los contratos nº 91 y 3, consta el último recibo del IAE, pero no la declaración de no haberse dado de baja.

Respecto de la composición de la Mesa de contratación, se ha comprobado que en el contrato nº 3 no asisten el Secretario ni el Interventor y tampoco personas que los representen.

En el Informe técnico de valoración de las proposiciones en el contrato nº 3, al no haberse definido en el PCAP los subcriterios, no se deja constancia de la graduación de los criterios para justificar la puntuación asignada. En la puntuación relativa al criterio de “conocimiento de la zona” no se ha descrito previamente los elementos a tener en cuenta y su ponderación. En el resto de criterios, aunque se tienen en cuenta varios elementos de cada subgrupo con una puntuación máxima, no se describen los métodos de reparto dentro de cada elemento. En la valoración del criterio precio se pone de manifiesto que ofertas de mayores bajas reciben menor puntuación: una empresa con una baja del 18% recibe 48,45 puntos,

mientras que otra con una baja del 12,58% recibe 261,43. La empresa que recibe mayor puntuación (285,43 puntos) realiza una baja del 14,008271 %, existiendo otras bajas superiores que reciben menor puntuación.

En el contrato adjudicado mediante concurso, el nº 3, la resolución de adjudicación no está suficientemente motivada con referencia a los criterios de adjudicación, conforme indica el Artículo 88.2 del TRLCAP. En este mismo contrato, la adjudicación se realiza por la Junta de Gobierno, no habiéndose acreditado la delegación en este órgano para importes superiores a los tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos, siendo por tanto el Presidente el órgano competente.

En los contratos adjudicados mediante procedimiento negociado, los nº 1, 4, 5 y 6, no se deja constancia en el expediente de las negociaciones llevadas a cabo para seleccionar la mejor oferta, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 92.1 del TRLCAP.

En el contrato nº 3, que tiene carácter plurianual, no se ha aportado la retención adicional del 10% del importe de la adjudicación exigida por la Disposición Adicional Decimocuarta del TRLCAP.

Una vez notificadas las resoluciones, las garantías definitivas se han constituido por el importe legal. Respecto al plazo exigido en el artículo 41.1 del TRLCAP, en los contratos nº 3, 5 y 6, se superan los 15 días para la constitución de la garantía definitiva desde la notificación de la adjudicación.

En 3 de los 7 contratos fiscalizados, los contratos nº 1, 5 y 6, se formaliza el contrato fuera del plazo legal previsto en el Artículo 54 del TRLCAP.

En los contratos nº 1 y 3 se aportan justificantes de pago de haber abonado el contratista los gastos de los anuncios correspondientes, tanto a la licitación como a la adjudicación. Los respectivos PCAP señalan que serán de cuenta del adjudicatario los gastos “que genere el procedimiento de adjudicación y los de preparación y formalización del contrato, particularmente los de publicación de anuncios en diarios oficiales”. Aunque no señala expresamente que serán imputables los gastos de los anuncios de publicación de la adjudicación, sí que se cobran estos anuncios al adjudicatario. A este respecto, cabe señalar que los anuncios de publicación de la adjudicación son gratuitos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11.2.b de Ley 5/2002, en relación con el Artículo 75 del RGLCAP y, por tanto, no imputables al contratista.

### III.1.3. EJECUCIÓN

En el contrato nº 3 no se aporta el correspondiente programa de trabajo, incumpléndose el Artículo 144 del RGLCAP, así como el apartado 1.4.5 del PPT.

En el contrato nº 4, el acta de comprobación de replanteo se emite con dos meses de diferencia respecto de la formalización del contrato, incumpléndose el Artículo 142 TRLCAP.

En el contrato nº 4 se formaliza un modificado, después de finalizado el plazo de ejecución de las obras, sin que obre documentación alguna sobre la suspensión de la obra, por lo que se incumple el Artículo 102 del TRLCAP. En este mismo contrato, siendo la formalización del mismo el 21 de septiembre de 2005, se amplía un mes el plazo de ejecución con motivo del modificado, pero la última certificación de las obras es de 23 de agosto de 2005, de lo que parece derivarse que la obra se ejecutó con anterioridad a la formalización del modificado, incumpléndose los Artículos 54,55 y 67 del TRLCAP.

En el contrato nº 6 (cuyo objeto consistía en la construcción de una Caseta en el vivero El Hornillo), de la documentación obrante en el expediente se deriva que se tramitaron obras complementarias para el arreglo y acondicionamiento de los accesos al Vivero, impermeabilizar un estanque y canalización de éste con la caseta, además de instalar un sistema de depuración de las aguas fecales, todo ello por importe de 11.020 euros. Se considera que dichas obras no responden a “circunstancias imprevistas” a las que se refiere el Artículo 141.d al regular las obras complementarias. El importe total de ambos contratos supera los 60.101,21 euros, por lo que no hubiera podido tramitarse mediante procedimiento negociado, apreciándose la existencia de un fraccionamiento del objeto del contrato, prohibido por el Artículo 68 del TRLCAP.

Los resultados derivados de las pruebas efectuadas sobre la tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos adjudicados, relativas a las condiciones sobre certificaciones de obra, facturas y pago del contrato que fueron objeto de licitación han sido los siguientes:

- En 4 de los 7 expedientes auditados, los contratos nº 1, 4, 5, y 6, no se confeccionan certificaciones mensuales, a pesar de estar indicado en los PCAP, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 145 del TRLCAP.
- La mayor parte de las facturas no se han registrado de entrada en el Registro de la Diputación, incumpléndose el Artículo 38.1 de la LRJPAC.

- En los contratos nº 1, 2, 3, 4, hay certificaciones que se abonan fuera de plazo previsto en el Artículo 99 TRLCAP, con el retraso que se señala en el cuadro que se refleja a continuación. En el contrato nº 4, sólo hay una certificación y se formaliza un modificado con posterioridad a la certificación, pero respecto de la fecha de pago, se computaría la de la emisión de la certificación, de acuerdo con el Artículo 99 del TRLCAP.

**Cuadro 5º: Retrasos en los pagos de certificaciones de obra.**

Nº Contrato	Nº total de Certificaciones	Nº total de Certificaciones con acreditación de su pago	Nº Certificaciones con retraso	Media nº días de retraso
1	3	3	3	89,83
2	9	9	9	9,25
3	40	40	17	19,76
4	1	1	1	6,33

- En el contrato nº 91, en la certificación nº 5 el pago es anterior a la fecha de emisión de la factura, por lo que se aprobó y pagó la certificación de obra sin estar acompañada de la correspondiente factura, incumpliendo el Artículo 1 del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.
- En el contrato nº 3, en los pagos de certificaciones de obra se descuentan al contratista los gastos de un contrato celebrado por la Diputación con una empresa de mantenimiento de inventarios de la red provincial. Estos descuentos no constaban en el PCAP ni el PPT, y además no le corresponden al contratista, debiendo ser la Diputación, quien contrata dicho servicio, la que abone el coste del mismo con cargo a su presupuesto.
- Respecto de los descuentos al contratista en el pago de certificaciones, en concepto de precio público por dirección de obra, honorarios de Seguridad y Salud y control de calidad, se ha observado que no se ha cumplido en todos los contratos lo previsto en los PCAP a este respecto: En los contratos nº 4 y 5, se paga el importe íntegro de las certificaciones de obra, no se descuenta ninguna cantidad al contratista, por lo que no se cumplen las cláusulas 7 y 8 del PCAP, que preveían unos costes a cuenta del adjudicatario por dirección de obra, Seguridad y Salud y control de calidad. En el contrato nº 6, también se incumplen estas cláusulas del PCAP, puesto que previéndose unos costes a cargo del contratista por dirección de obra, Seguridad y Salud y control de calidad, solamente se descuenta de la primera certificación el 0,64%, en concepto de honorarios de Seguridad y Salud. . En el contrato nº 1,

también se incumplen las cláusulas 7 y 8 del PCAP, puesto que previéndose unos costes a cargo del contratista por dirección de obra, Seguridad y Salud y control de calidad, solamente se descuentan los honorarios de Seguridad y Salud. En el contrato nº 2, se descuenta el porcentaje previsto en el PCAP para la Seguridad y Salud de las certificaciones 2, 4, 5 y 6, pero en lugar de aplicarlo al importe de ejecución por contrata según figuraba en el PCAP, se aplica sobre el importe líquido de las certificaciones, y no se descuenta nada en concepto de control de calidad, cuando el PCAP preveía un 1% del importe de ejecución material.

#### III.1.4. EXTINCIÓN

El contrato nº 3 se encontraba en plazo de ejecución en el momento de finalización de los trabajos de campo, siendo el ritmo de ejecución acorde con el contrato.

En los 5 contratos que se finalizan con anterioridad a la finalización de los trabajos de campo y mediante el cumplimiento del objeto del contrato, han existido discordancias entre los plazos de ejecución previstos y los reales, tal y como se pone de manifiesto en el Cuadro que se recoge a continuación. En los contratos nº 4, 5, 6 y 91, han existido retrasos, sin obrar en el expediente la tramitación de prórrogas o suspensiones y sin que conste ningún tipo de justificación de las causas, ni alusión a si son imputables o no al contratista. Por el contrario, en el contrato nº 1, el plazo de ejecución de la obra era de 9 meses y se termina en 3.

**Cuadro 6º: Discordancias entre los plazos de ejecución previstos y los reales.**

Nº contrato	Fecha comprobación replanteo	Fecha inicio obra	Duración ejecución (*)	Fecha prevista de finalización contrato	Fecha REAL de finalización contrato	Fecha última certificación	Fecha de recepción
1	17/10/2005	17/10/2005	9	17/07/2006	31/01/2006	31/01/2006	31/01/2006
4	08/10/2004	08/10/2004	8+1 (modificado)	08/07/2005	23/08/2005	23/08/2005	23/08/2005
5	10/11/2004	10/11/2004	2	10/01/2005	08/03/2005	08/03/2005	08/03/2005
6	09/08/2005	10/08/2005	6	09/02/2006	17/10/2008	17/10/2008	17/10/2008
91	14/11/2006	14/11/2006	1	14/12/2006	14/04/2007	24/04/2007	24/04/2007

(\*) La duración de la ejecución se expresa en meses

El contrato nº 2 se resuelve por mutuo acuerdo a propuesta del contratista y devolviéndose la correspondiente garantía definitiva, a pesar de que las causas de la resolución alegadas por el contratista, en su escrito de 17 de octubre de 2007, fueron “*la importante baja de contratación y las condiciones adversas e imprevistas*”. El contrato no debiera haberse resuelto por mutuo acuerdo con devolución de la garantía, puesto que la ejecución debe realizarse a riesgo y ventura del contratista, de acuerdo con el Artículo 98 del TRLCAP. En el caso de que se hubiera producido necesidades nuevas o causas imprevistas, hubiera sido necesario seguir los trámites que prevé la ley para aprobar una modificación del contrato. Asimismo, el hecho de que el contratista hubiera efectuado una importante baja en el precio, fue lo que permitió la adjudicación del contrato al mismo y la garantía definitiva respondía de la adecuada ejecución del contrato, conforme a las condiciones ofertadas por el adjudicatario. Por otra parte en la liquidación de la obra efectuada, que se aprueba y paga al contratista, figura el Capítulo 28 denominado “Precios Contradictorios”, por importe de 20.379,96 euros, en el que se recogen nuevas unidades de obra no previstas en el Proyecto, cuya ejecución hubiera requerido la tramitación de un modificado, de acuerdo con el Artículo 101 del TRLCAP.

### **III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Ávila, en todos los contratos fiscalizados, salvo el contrato nº 3, se aprueba el expediente por el órgano competente, que es la Junta de Gobierno, en los contratos nº 1, 2, y 91; el Presidente del Área de Cooperación Económica e Infraestructuras en los contratos nº 4 y 5 y el Presidente del Área de Fomento y Medio Ambiente en el contrato nº 6, en todos los casos por delegación. En el contrato nº 3, se aprueba y adjudica la contratación por la Junta de Gobierno, siendo el Presidente el órgano competente.

En la Diputación no existe una unidad específica para supervisión de proyectos, conforme al artículo 128 del TRLCAP. Tampoco se ha aportado acuerdo de que las funciones de supervisión sean ejercidas por la oficina o unidad que, por razón de la especialidad de su cometido, resulte más idónea a la naturaleza de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 135.2 RGLCAP. Se ha comprobado que en los tres contratos en los que existe informe de supervisión, los nº 2,3 y 91, se emite por funcionarios distintos de los técnicos que han redactado los proyectos.

En los contratos obra el correspondiente Informe del Secretario de la Corporación.

En relación con la fiscalización previa y el cumplimiento de los trámites preceptivos en materia de contratación, se han observado las siguientes incidencias:

- En 6 de los 7 contratos, los nº 1, 2, 4, 5, 6 y 91, no consta la fiscalización previa del compromiso de gastos, incumplándose el artículo 214.2.a) del TRLHL. En el contrato nº 3 se aporta la fiscalización del compromiso del gasto, pero éste no tiene carácter previo, sino que es posterior a la resolución de adjudicación.
- En ninguno de los contratos en los que se levantó acta de recepción consta la comunicación de la recepción de las obras a la Intervención, por si ésta estimase oportuno asistir, conforme al artículo 110.2 del TRLCAP.

### **III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN.**

III.3.1. Cumplimiento del artículo 57 del TRLCAP en relación a la remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Según el artículo 57 del TRLCAP, la obligación de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma, es decir, el Consejo de

Cuentas de Castilla y León, alcanza a todos los contratos de obra formalizados cuya cuantía exceda de 601.012,10 € así como las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos indicados.

Considerando el período auditado, hay constancia de un contrato por importe de 657.965 euros que, debiendo haberse comunicado al Consejo de Cuentas, no se ha enviado.

En el Anexo II.1 se indican los datos relativos al contrato que no ha sido comunicado a este Consejo, pero sí resulta incluido en el certificado emitido por la Diputación, respecto de la contratación realizada en el período auditado.

Teniendo en cuenta que la población total con obligación de comunicación al Consejo de Cuentas, por razón de su importe, asciende a 5.795.672,36 euros, el porcentaje de contratos no comunicados asciende a 11,35% sobre el total de contratos con obligación de comunicación.

Comparando la información suministrada, no se han detectado incidencias en cuanto a los datos remitidos.

### III.3.2. Cumplimiento del artículo 58 del TRLCAP en relación a la remisión al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Según lo dispuesto en los Artículos 58 y 118 del TRLCAP, 114 del RGLCAP y la Orden EHA/1077/2005 de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos del MEH, existe la obligación de comunicar a este Registro todos los contratos celebrados salvo los menores.

La comunicación de la Diputación de Ávila al citado Registro Público ha sido de 275 contratos, por una cuantía de 27.225.413 € respecto de los que se ha constatado que uno de ellos figuraba en dos ocasiones, por lo que realmente son 274 contratos por un importe de 27.173.247 euros. Por su parte, los contratos incluidos en el certificado emitido por la Diputación y enviado al Consejo de Cuentas son 354 por un importe total de 33.012.962 euros, entre los que también figura uno repetido, por lo que el número anterior sería 353 contratos por importe de 31.472.255 euros.

Si comparamos ambos listados, existen 269 contratos coincidentes y se advierte que existen 84 contratos por importe de 4.773.964 euros incluidos en el certificado de la

Diputación que no se han comunicado al Registro, lo que supone un 15,17% de la cuantía comunicada por la Diputación. Anexo II.2.B

Por el contrario, se han comunicado al Registro Público del MEH 5 contratos que no figuran en el certificado de la Diputación, por una cuantía de 475.017 euros, lo que supone un 1,75% sobre la cuantía total comunicada al Registro. Anexo II.2.C.

Por otra parte, comparando ambos listados, existen 63 contratos por una cuantía de 5.590.805,87 euros, en los que no coincide el nombre y NIF del adjudicatario. Además, se ha detectado un error en la calificación del expediente para uno de ellos que figura como procedimiento abierto mediante subasta, pero que fue tramitado finalmente y adjudicado mediante procedimiento negociado, por una cuantía de 159.700,00 euros. Esto supone el 0,58% de la cuantía de los contratos comunicados al Registro. Se adjunta Anexo II.2.A.

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1) La fiscalización realizada pone de manifiesto que la Diputación Provincial de Ávila inició en todos los expedientes auditados salvo en uno, la tramitación de los expedientes acreditando la justificación motivada de la necesidad específica de interés público, acreditando adecuadamente la existencia de crédito, salvo en los gastos plurianuales en lo que respecta a ejercicios posteriores. (apartado III.1.1)
- 2) Respecto a la justificación de la utilización del procedimiento negociado, ésta es suficiente en los cuatro contratos analizados. Por otra parte, la fiscalización realizada pone de manifiesto que, en estos contratos tramitados mediante procedimiento negociado, no se indican en los PCAP los aspectos económicos y técnicos que van a ser objeto de negociación, tal y como señala el Artículo 92.3 del TRLCAP. (apartado III.1.1)
- 3) Respecto de los criterios de adjudicación, en el concurso analizado, el contrato nº 3, se observa que el criterio del precio no se pondera adecuadamente. Asimismo, en el resto de los criterios no se establece la debida ponderación al no especificarse en los PCAP cómo se repartirán los puntos máximos asignados en cada epígrafe. (apartado III.1.1)
- 4) En los PCAP de todos los contratos se incluye un descuento por precio público de dirección e inspección de obras, además de los honorarios por la coordinación y dirección de

la seguridad y salud. Existe una Ordenanza reguladora de “Precios Públicos por actuación de personal de la Diputación Provincial en Obras y Servicios Provinciales que afecten a particulares”, en la que se contempla el Precio Público por dirección de obras por técnicos de la Diputación, pero no tienen amparo en dicha Ordenanza los descuentos por dirección de obra llevada a cabo por técnicos externos no trabajadores de la Diputación, ni los honorarios de Seguridad y Salud. (apartado III.1.1)

5) La publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales y la composición de la Mesa de contratación, en términos generales, ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, si bien se han detectado algunas incidencias en relación con la presentación de la documentación, la constancia en el expediente de los requisitos legalmente establecidos que han de cumplir los licitadores, así como en los plazos para formalización del contrato. (apartado III.1.2)

6) En 3 de los 7 contratos fiscalizados, las garantías definitivas se constituyen fuera del plazo legal del Artículo 41 del TRLCAP, no declarando la Administración resuelto el contrato. (apartado III.1.2)

7) La tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos fiscalizados ha puesto de manifiesto que la facturación se ha adecuado razonablemente al presupuesto establecido en los contratos, si bien se ha observado que no se expiden certificaciones mensuales en 4 de los 7 contratos fiscalizados. La mayor parte de las facturas no se registran de entrada en la Diputación, incumpliendo el Artículo 38 de la LRJPAC. (apartado III.1.3)

8) Existen retrasos en los pagos de algunas certificaciones de obra en 4 de los 7 contratos fiscalizados. (apartado III.1.3)

9) Respecto de los descuentos que se realizan en los pagos a los contratistas, se ha detectado que éstos no coinciden en varias ocasiones con lo previsto en los PCAP. En el caso del contrato nº 3, se descuentan los gastos de un contrato celebrado por la Diputación, no previstos en el PCAP. Respecto de los descuentos por dirección de obra, Seguridad y Salud y control de calidad previstos en los PCAP, no siempre se efectúan estos descuentos, y en ocasiones no se realizan por el importe previsto en los PCAP. (apartado III.1.3)

10) En los 5 contratos finalizados mediante el cumplimiento del objeto del contrato, no se adecuan los plazos de ejecución a los previstos en el contrato, y no obra en el expediente la tramitación de prórrogas o suspensiones, ni las causas que motivaron el retraso y si éstas fueron imputables o no al contratista. (apartado III.1.4)

#### **IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

11) Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Ávila, se pone manifiesto en los contratos fiscalizados que en todos los casos se ha respetado la competencia del órgano en el ámbito contractual, salvo en el contrato nº 3. (apartado III.2)

12) En relación con el control interno, se ha detectado que no se realiza la fiscalización previa de los compromisos de gasto, incumpléndose de esta manera el artículo 214.2 del TRLHL, en su apartado a). Tampoco se realiza la comunicación a la Intervención para su asistencia a la recepción, de acuerdo con el Artículo 110.2 del TRLCAP, a los efectos de que pudiera efectuarse la comprobación material de la inversión, en los términos del Artículo 214.2.d del TRLRHL. Por otra parte, en la Diputación no existe una unidad específica para supervisión de proyectos, conforme al artículo 128 del TRLCAP. (apartado III.2)

#### **IV.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH**

13) A efectos de lo establecido en el artículo 57 del TRLCAP, la Diputación Provincial de Ávila ha cumplido en todos los supuestos la obligación de comunicar los contratos de obra de importe superior a 601.012,10 €, salvo en el caso de un contrato por importe de 657.965 euros que no ha sido enviado, lo que supone un 11,35% sobre la cuantía total de contratos con obligación de comunicar. Respecto de la comunicación al Registro Público de contratos del MEH, no han sido comunicados 84 contratos por importe de 4.773.964 euros, lo que supone un porcentaje de 15,17% respecto de la cuantía comunicada por la Diputación. (apartado III.3)

#### **V. RECOMENDACIONES**

- 1) La Diputación Provincial debiera mejorar la redacción de los criterios objetivos en los concursos, estableciendo los baremos objetivos que se van a utilizar para asignar las puntuaciones y valorando adecuadamente el criterio del precio.
- 2) Respecto de los costes que se imputan a los contratistas, la Diputación Provincial no debiera en los PCAP imputar al contratista la obligación de pagar los costes de coordinación de seguridad y salud o la dirección de obra llevada por técnicos externos, no existiendo ningún supuesto previsto en la Ordenanza reguladora del precio público que ampare dicha imputación. Por otra parte, una vez reflejados en los PCAP los descuentos

por dirección de obra, Seguridad y Salud y control de calidad, debiera llevarlos a cabo de acuerdo con lo establecido en los mismos.

- 3) La Diputación Provincial de Ávila debería adaptar los plazos de pago de las certificaciones de obra para garantizar el cumplimiento del Artículo 99 del TRLCAP.
- 4) La Diputación Provincial debería adoptar las medidas para que los plazos de ejecución reales de las obras se ajusten a lo establecido en los contratos.
- 5) La Diputación Provincial debería garantizar el respeto de las disposiciones en materia de control interno relacionadas con el ejercicio de la función interventora, especialmente en la fase de adjudicación del contrato así como la intervención y comprobación material de las inversiones, comunicando a la Intervención de la Administración el acto para su posible asistencia.

## **VI. OPINIÓN**

La Diputación Provincial de Ávila cumple razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación de obras desarrollada en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 salvo por lo que respecta el cumplimiento de los Artículos 95.1 del TRLCAP respecto de los plazos de ejecución de las obras y 99 del TRLCAP respecto de los plazos de pago de las certificaciones de obra.

Palencia, 19 de octubre de 2009

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Martín Fernández

## **VII. ANEXOS**

<b><u>I.- CONTRATOS FISCALIZADOS</u></b> .....	30
<b><u>II.-INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</u></b> .....	<b>31</b>
II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS .....	31
II.2. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	31

**ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS**

<b>Nº orden auditoria</b>	<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Tramite</b>	<b>Fecha de adjudicación</b>	<b>Nif adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
1	Rehabilitación Casa Gabriel y Galán, 7ª fase en Piedrahita	S	U	04/07/2005	B37345352	159.700,00
2	Rehabilitación Casa San Juna de la Cruz en Fontiveros	S	O	16/10/2006	A08688715	1.540.707,36
3	Conservación Ctras Provinciales Zona II	C	O	28/12/2004	A41005323	3.597.000,00
4	Ampliación casa consistorial (Salón Plenos, 2ª fase) en Peñalba de Ávila	N	O	01/06/2004	B47483680	29.869,20
5	Reparación y mejora abastecimiento de agua en Mesegar de Corneja	N	O	27/07/2004	B05026109	25.349,52
6	Caseta vivero El Hornillo	N	O	21/06/2005	B05151162	55.105,45
91	Extensión mezcla bituminosa en caliente carretera AV-P-207 tramo Velayos-Maello 1ª Fase	S	O	05/09/2006	A05010285	253.619,71
<b>Total</b>						<b>5.661.351,24</b>

**ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**II.1 .CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS**

Objeto del Contrato	Forma de Adjudicación	Adjudicatario	Fecha adjudicación	Precio Adjudicación
Centro de transferencias residuos Alto Tiétar	S	A84173947	26/08/2004	657.9 65

**II.2. INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**II.2.A Contratos comunicados con errores.**

Objeto del Contrato	Forma de Adjudicación	Adjudicatario	Fecha adjudicación	Precio Adjudicación
Pavimentación C/ Ronda y otras en Salvadíos	N	B05128129	15/06/2004	30.877,60
Adecantamiento cementerio e infraestructura C/ Camino de Fontiveros en Vita	N	B05128129	06/08/2004	30.902,40
Pavimentación C/ Cañaila y Las Povedas en San Juan de la Nava	N	A05012257	18/06/2004	31.215,00
Pavimentación C/ Generalísimo y plaza Vicente Izquierdo en Medinilla	N	A05012257	18/06/2004	31.378,00
Asfaltado restos de C/ San Cristobal, Fuente Viña y otras en Santa María del Berrocal	N	B05126222	18/05/2004	31.466,16
Asfalt. C/ Noque, Iglesia y otras en Flores de Ávila	N	A05012257	10/05/2006	31.600,16
Ampliación del cementerio en Muñogalindo	N	B05026109	11/08/2004	31.770,36
Asfalto C/ San Pedro, Cabezas, Real y otras en Constanzana	N	A81055279	28/05/2004	31.830,00
Pavimentación C/ La iglesia, 3ª fase y otras en Berrocalejo de Aragona	N	B05150669	23/06/2004	32.842,87
Reforma alumbrado público en Aldeavieja en Santa María del Cubillo	N	06519431N	24/06/2004	33.146,00
Reparación Pista Polideportiva en Muñogalindo	N	B05119144	18/07/2006	33.182,00
Pavimentación entrada al Municipio C/ San Vicente en Nava de Arévalo	N	B05026109	27/10/2004	34.036,28
Asfaltado pavimentación C/ Iglesia, Arévalo y otras en Donjimeno	N	A81055279	06/08/2004	34.400,00
Rehabilitación Plaza Santa Ana en Villaflor	N	B0553200	24/05/2004	34.401,69
Pavimentación C/ Cubillo y otras en Aldeanueva de Santa Cruz	N	A05012257	28/05/2004	34.500,00

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ÁVILA

Objeto del Contrato	Forma de Adjudicación	Adjudicatario	Fecha adjudicación	Precio Adjudicación
Construcción pista polideportiva en Santo Domingo de las Posadas	N	A28504728	18/06/2004	35.875,00
Pav. C/ La Luz, Tva. Lagares y otras	N	06543165X	15/05/2006	37.146,45
Acondicionamiento C/ Iglesia y otras en Rivilla de Barajas	N	A81055279	19/05/2004	37.310,00
Ampliación red abast <sup>o</sup> y sant <sup>o</sup> capitalidad y anejos, 3ª fase en Solana de Ávila	N	A05012257	07/05/2004	37.472,28
Pavimentación y asfaltado C/ Coso y otras en El Mirón	N	06543165X	08/06/2005	37.563,00
Abastecimiento de aguas en San Pedro del Arroyo	N	B05145859	04/06/2004	37.662,45
Centro polivalente en Martínez	N	A81055279	12/08/2004	38.769,77
Travesía San Cruz de Pinares	N	06572892K	13/05/2004	39.400,00
Ampliación mejora y vallado canalización arroyo Milano en Maello	N	A81055279	04/06/2004	39.511,52
Pav. y Acerado C/ Genaro Gila, Ancha y Prolongación en Sanchidrián	N	B05128194	15/01/2007	41.680,00
Ampliación y reforma red de aguas en Navahondilla	N	06548106Y	13/09/2006	42.641,36
Pav. red alcat. y acon. C/ Candil e Iglesia y Asf. C/ Eras y otras en San Pedro del Arroyo	N	B47483680	30/05/2005	45.045,85
Pavimentación Ronda Escuelas en Blasconuño de Matababras	N	A81055279	13/12/2004	45.143,50
La Muralla de Ulaca	N	B05174297	10/12/2004	48.726,94
La Muralla de El Raso	N	F42121400	02/08/2004	49.496,00
Abastecimiento de agua C/ Rectoral, Escuelas y otras en La Carrera	N	B05126222	30/05/1956	49.544,51
Construcción inmueble municipal en Crespos	N	B05145859	11/08/2004	53.399,58
Señalización sectores 1, 2 y 3	N	A05112750	30/11/2004	55.831,49
Redes abast <sup>o</sup> , sant <sup>o</sup> e infraestructura C/ Valladolid y plaza Castilla y León en Candeleda	S	B05156153	17/05/2004	58.298,94
aislamiento térmico oficina asesoramiento	C	A05010889	01/12/2004	58.343,89
Ctra AV-P-636 Acceso Vadillo Sierra	N	A28504728	24/09/2004	58.373,00
Triple tratamiento Zona II Ctras Provinciales	N	A78931193	24/09/2004	59.839,00
tratamiento herbicidas varias carreteras	N	A78931193	12/08/2004	59.899,00
Castro de El Raso en Candelada	S	A05012257	06/10/2005	60.273,08
Pavimentación calles la Pinara y otras en El Barraco	S	A28105120	10/05/2004	63.911,43
Complejo turístico deportivo, 1ª fase en Burgohondo	S	B05156153	17/05/2004	66.027,61
Barrera Ctra AV-P-613 y AV-P-616	S	B05023742	03/09/2004	68.940,66
Redes de abast <sup>o</sup> , sant <sup>o</sup> e infr. C/ Navarejos y otras en Piedralaves	S	B05174297	08/06/2004	69.789,50
Redes de abast <sup>o</sup> , snt <sup>o</sup> e infraestructuras C/ Toril y otras en Hoyo de Pinares	S	06572892K	27/09/2004	69.998,36
Pavimentac. C/ B <sup>o</sup> La Virgen, Pozones y otras en Navalperal del Pinares	S	A05012257	05/07/2004	71.500,00
Redes de saneamiento Avda. de Madrid y otras en La Adrada	S	B39471875	21/06/2004	77.647,29
Redes de abast <sup>o</sup> , snt <sup>o</sup> e infraestructuras C/ Sextil,	S	A05012257	21/06/2004	90.100,00

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ÁVILA

Objeto del Contrato	Forma de Adjudicación	Adjudicatario	Fecha adjudicación	Precio Adjudicación
Gardenia otras en Navalunga				
Pavimentación C/ General Sanjurjo y otras en El Barraco	S	A05010285	03/08/2006	90.112,51
Redes de abastº, santº e infr. C/ Ciudad Real, Cuenca y otras en Navalunga	S	B39471875	08/10/2004	97.841,71
Variante Flores de Ávila	S	A78931193	13/12/2004	107.997,00
Escalera incendios Palacio Provincial	C	A05010889	23/08/2004	108.296,20
Red de abastº y santº e infraestructura C/ Regajales y otras en Arenas de San Pedro	S	A05012257	21/06/2004	113.000,00
Complejo turístico deportivo, 2ª fase en Burgohondo	S	B05156153	10/08/2004	132.303,09
Castro de Las Cogotas	S	B05131784	09/08/2004	138.014,00
Ctra AV-P-520 Santiago del Collado	S	A78931193	29/11/2004	152.890,00
Ctra N-501-Flores de Ávila pk 3+500	S	A78931193	13/12/2004	190.158,00
capa bituminosa AV-P-108 1ª fase	S	A78931193	27/11/2006	205.488,00
Ctra Aldeanueva Sta Cruz-La Lastra	S	A05010285	29/11/2004	212.994,03
Ctra N-501-Flores de Ávila pk 0+00	S	A78931193	13/12/2004	213.437,00
Ctra Av-P-116 Constanzana-Noharre	S	A81055279	29/11/2004	277.380,00
Carretera Villanueva de Ávila - Navarrevisca, 2ª fase	S	A28105120	10/09/2004	289.927,35
Centro Interpretación Vettones	C	A80052749	29/11/2004	410.292,00
Centro de transferencia residuos Alto Tiétar	S	A84173947	26/08/2004	657.965,00
<b>Total</b>				<b>5.590.805,87</b>

### II.2.B. Contratos no comunicados al Registro de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Objeto del Contrato	Forma de Adjudicación	Adjudicatario	Fecha adjudicación	Precio Adjudicación
Desinsectación, desinfección y desratización	N	A48416531	05/01/2004	2.850
Neumáticos Vías y Obras	N	A28213387	27/06/2005	15.000
Ampliación cobertura TV Zapardiel Ribera	N	B82419623	29/11/2004	16.170
Ampliación cobertura TV Hoyos Miguel M.	N	B82419623	29/11/2004	16.170
Edición libro Celtas y Vettones	N	A05122460	29/11/2004	16.227
Ampliación cobertura TV Arevalillo	N	B82419623	29/11/2004	17.910
Ampliación cobertura TV Narros Castillo	N	B82419623	29/11/2004	17.910
Ampliación cobertura TV Gallegos Altamiro	N	B82419623	29/11/2004	17.910
Curso de silvicultura	N	A08602815	06/05/2005	18.000
Equipos informáticos planta alta Torreón	N	B05144472	02/03/2005	18.938
Curso campaña residuos urbanos	N	B82059726	02/08/2005	19.900
Stand INTUR 2005	N	B34154971	15/11/2005	20.000
Asfaltado C/ Ancha, Escuelas, Cristo y otras en Pedro Rodríguez	N	A78931193	17/05/2004	21.629
Asesoramiento alternativas	N	A82370073	20/10/2004	21.950

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ÁVILA

Objeto del Contrato	Forma de Adjudicación	Adjudicatario	Fecha adjudicación	Precio Adjudicación
cobertura B.A.				
Ampliación cobertura TV Navacedilla	N	B82419623	29/11/2004	22.086
Ampliación cobertura TV Sto Domingo Pos.	N	B82419623	29/11/2004	22.086
Pavimentación C/ El Oso y otras en San Pascual	N	B05150669	25/06/2004	22.157
Prevención Riesgos Laborales Equipos informáticos planta baja Torreón	C	G28207017	22/03/2004	22.475
Equipos informáticos planta baja Torreón	N	B05144472	18/07/2005	23.592
Stand EXPOTURAL 2005	N	B34154971	21/09/2005	23.700
Stand EXPOTURAL 2004	N	B34154971	02/08/2004	23.700
Stand INTUR 2004	N	B34154971	05/11/2004	23.700
Acondicionamiento C/ Los Molinos y otras en La Hija de Dios	N	B05128129	28/07/2004	24.392
Mejora alumbrado público en Zapardiel de la Cañada	N	B05165741	01/07/2004	24.700
Pavimentación de calles en localidad y anejo en Manjabalago	N	06543165X	18/06/2004	25.325
Reparación y mejora abastecimiento de agua en Mesegar de Corneja	N	B05026109	27/07/2004	25.350
Pavimentación C/ Parroncillo y otras en Valdecasa	N	B05128129	28/05/2004	26.240
Acond. Parque Municipal eras de aca en Santa M <sup>a</sup> del Tiétar	N	A05012257	19/07/2004	26.437
Pavimentación C/ Cementerio con red abt <sup>o</sup> agua y otras en Blascomillan	N	06543165X	19/05/2004	26.513
Pavimentación calles Moza y Regadera en Nava del Barco	N	A05012257	07/05/2004	26.782
Pavimentación C/ Mayor y otras en Higuera de las Dueñas	N	A05012257	28/05/2004	26.900
Reforma alumbrado público en Blascoelaes en Santa María del Cubillo	N	06519431N	01/07/2004	26.969
Pavimentación y abast <sup>o</sup> agua C/ Arriba, 2 <sup>a</sup> fase en Padiernos	N	A05012257	10/06/2004	27.100
Alcantarillado C/ D. Crisantos y Sestil en Becedas	N	B05026109	20/09/2004	27.611
Red de abast <sup>o</sup> y sant <sup>o</sup> en Santo Tomé de Zabarcos	N	06543165X	19/11/2004	27.697
Pavimentación C/ Larga en Salobral	N	B0553200	24/05/2004	27.829
Telecomunicaciones Telefonía Móvil	C	A61719274	19/07/2004	28.000
Pavimentación y acerado en Narrillos del Rebollar	N	B05128129	19/05/2004	28.004
Señalización castros y verracos Creación marcas productos Valle Tiétar	N	A05112705	29/11/2004	28.595
Creación marcas productos Valle Tiétar	N	A80328719	19/12/2005	28.750
Campaña educativa residuos urbanos	N	B82059726	08/07/2004	28.861
Ctra AV-P-675 La Carrera-El Tremedal	N	A81055279	12/08/2004	28.900
Pavimentación C/ Ronda del Pueblo y otras en Gimialcon	N	06543165X	08/06/2004	29.094
Ampliación cobertura TV Candeleda Centro	N	B82419623	29/11/2004	29.559
Ampliación casa consistorial (Salón Plenos, 2 <sup>a</sup> fase) en Peñalba de Ávila	N	B47483680	01/06/2004	29.869
Infraestr. Viales C/ Cañadilla y aledaños en San Martín del Pimpollar	N	A05012257	02/07/2004	29.900
Remodelación Pza. San Antonio, 1 <sup>a</sup> fase en Santa María del Arroyo	N	B05026109	27/10/2004	33.604
Asfaltado C/ Egido y Calzada en Santa María del Arroyo	N	B05026109	29/05/2006	35.148

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ÁVILA

Objeto del Contrato	Forma de Adjudicación	Adjudicatario	Fecha adjudicación	Precio Adjudicación
Pavimentación y sant <sup>o</sup> Viales Travesías en Villanueva del Campillo	N	B05026109	19/11/2004	35.508
Pavimentación C/ La Virgen en Mijares	N	A40030314	17/05/2004	36.309
Centro Polivalente, 2ª fase en Martínez	N	B05128194	15/01/2007	41.800
Cuñas quitanieves	S	B79420568	28/10/2004	42.000
Edificio servicios múltiples, 1ª fase en Gemuño	N	B39471875	30/05/2005	42.316
Edificio poliv. Museo Alfarería, 2ª fase en Gemuño	N	06548106Y	13/09/2006	43.200
Pav. tramo Acceso Barrio Chico en Junciana	N	B05126222	09/09/2004	44.811
Acon. Carretera Fuente helecha (Área recreativo), 2ª fase en Casavieja	S	A81055279	13/12/2004	45.860
Coordinación seguridad y salud obras	C	B05181870	16/05/2005	48.000
Estudios informe Proyecto Agro	C	B24268245	22/03/2004	48.500
Redes saneamiento Avda. Madrid y otras, 2ª fase en Sotillo de la Adrada	S	B05174297	10/12/2004	48.863
Abastecimiento de agua y repar. depósito en Navalperal de Pinares	S	B05174297	01/12/2004	50.648
Rehabilitación Muralla en Bonilla de la Sierra	S	A05012257	02/02/2005	52.289
Redes de abast <sup>o</sup> , snt <sup>o</sup> e infr. C/ Carril y otras en El Hornillo	S	06572892K	31/05/2006	52.348
Acondicionamiento y sustitución ramales red agua en Navarredonda de Credos	S	06572892K	17/11/2004	53.179
Recuperación y puesta en valor Castillo, 2ª fase en El Mirón	S	B05026109	06/06/2005	53.491
Pav. C/ Abajo, 1ª F y abastecimiento en Padiernos	S	B05174297	01/08/2006	54.990
Rehabilitación Castillo en Arenas de San Pedro	S	B05131784	05/08/2004	60.102
Pavimentación C/ Picasso y otras en Burgothondo	S	A58852567	08/06/2006	60.398
Infraestructura básica en Mancera de Arriba	N	B05128129	10/12/2004	60.600
Inmueble de turismo rural en Navahondilla	S	B05185491	23/11/2004	61.687
Rehabilitación Casa Gabriel y Galán, 5ª fase en Piedrahita	S	B37345352	07/06/2004	66.342
Emulsión asfáltica	C	A28201523	28/06/2004	68.200
Gestión programa INTERREG Pequeñas I.	C	B24268245	27/05/2004	70.000
Muralla Castro La Mesa de Miranda	S	B05131784	09/08/2004	76.357
Rehabilitación Casa Gabriel y Galán, 6ª fase en Piedrahita	S	B37345352	15/11/2004	80.720
Edición del BOP	C	06538694R	21/02/2005	97.500
Transportes juegos escolares	N	G05196274	12/12/2005	106.080
Lavadero y plancha Centro Residencial	C	A79475729	29/11/2004	141.764
Vehículo de prevención y extinción de incendios	C	A28931434	03/05/2006	148.500
Vehículo de prevención y extinción de incendios	C	A28931434	03/05/2006	148.500
Adquisición Vehículo de Prevención y Extinción de Incendios	C	A28931434	03/05/2006	148.900
Adquisición Vehículo de Prevención y Extinción de Incendios	C	A28931434	03/05/2006	148.900
Interconexión tecnológica varios municipios	C	883456665	04/11/2005	219.857
Servicio de comedor Centro Residencial	C	A28861326	04/11/2005	531.300

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ÁVILA

Objeto del Contrato	Forma de Adjudicación	Adjudicatario	Fecha adjudicación	Precio Adjudicación
Limpieza Centro Residencial	C	A78086311	27/06/2005	531.956
<b>Total</b>				<b>4.773.964</b>

**II.2.C. Contratos comunicados al Registro de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda y no incluidos en el certificado de la Diputación de Ávila.**

Nº Expediente	Objeto	Forma adjudicación	Tramite	Fecha de adjudicación	Nif adjudicatario	Importe adjudicación
186	Pavimentacion calle Zorita y otras en Peñalba de Ávila	N	O	10/08/2006	B47483680	37.362
219	Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura calle Carril y otras en El Hornillo	S	O	19/06/2006	B15938780	47.227
34	Pavimentacion calle Picasso y otras en Burgohondo	S	U	02/06/2005	A81055279	67.400
AL/2004/11348	Recuperacion y consolidacion de la muralla del Castro de la Mesa de Miranda. Chamartin (Ávila)	S	U	09/08/2004		69.408
115	Extension mezcla bituminosa en caliente Ctra AV-P-207 tramo Velayos-Maello 1ª fase	S	O	05/09/2006	A05010285	253.620
<b>Total</b>						<b>475.017</b>



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES  
A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, EJERCICIOS 2004, 2005 y 2006:  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

---

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2007



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I.2. MARCO JURÍDICO .....</b>	<b>4</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>II.1. OBJETIVOS .....</b>	<b>6</b>
<b>II.2. ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.1. SUBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.2. OBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.3. TEMPORAL.....</b>	<b>11</b>
<b>II.3. LIMITACIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>III. RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. ....</b>	<b>12</b>
<b>III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS. ....</b>	<b>12</b>
<b>III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. ....</b>	<b>15</b>
<b>III.1.3. EJECUCIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>III.1.4. EXTINCIÓN. ....</b>	<b>19</b>
<b>III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO .....</b>	<b>19</b>
<b>III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN. .....</b>	<b>20</b>



<b>III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....</b>	<b>20</b>
<b>IV. CONCLUSIONES .....</b>	<b>21</b>
<b>IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO .....</b>	<b>23</b>
<b>IV.3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. ....</b>	<b>23</b>
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>24</b>
<b>VI. OPINIÓN.....</b>	<b>25</b>
<b>VII. ANEXOS.....</b>	<b>26</b>

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>BOCyL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>BOP</b>	Boletín Oficial de la Provincia
<b>IAE</b>	Impuesto de Actividades Económicas
<b>IVA</b>	Impuesto sobre el Valor Añadido
<b>JCCA</b>	Junta Consultiva de Contratación Administrativa
<b>LRJPAC</b>	Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común
<b>MEH</b>	Ministerio de Economía y Hacienda
<b>NIF</b>	Número de Identificación Fiscal
<b>OCEX</b>	Órganos de control externo de la Comunidades Autónomas
<b>PCAP</b>	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
<b>RC</b>	Retención de Crédito
<b>RGLCAP</b>	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre
<b>TRLCAP</b>	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio
<b>TRLHL</b>	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
<b>TRRL</b>	Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde a éste la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 2.1.c) de la Ley 2/2002 antes mencionada y el artículo 13.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, recogen dentro de la función fiscalizadora, el examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por los entes sujetos a fiscalización, alcanzando dicho examen a todo el procedimiento de contratación.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2007 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 12 de marzo de 2007 (BOCyL nº 56 de 20 de marzo), que incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicios 2004, 2005 y 2006".

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de control externo del Estado Español el 6 de febrero de 1991, y supletoriamente según las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997.

### **I.2. MARCO JURÍDICO**

Las principales normas a tener en cuenta, durante los ejercicios fiscalizados, son las siguientes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de las obras adjudicadas por las Diputaciones Provinciales en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, verificando la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, salvo las excepciones establecidas por la Ley, y en todo caso los de igualdad y no discriminación. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción.
- Verificar la estructura competencial existente en las Diputaciones comprobando su correcta aplicación en el procedimiento de contratación.
- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

## II.2. ALCANCE

### II.2.1. SUBJETIVO

La fiscalización se extiende a los contratos de obras adjudicados en los ejercicios 2004 a 2006 por las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

### II.2.2. OBJETIVO

El alcance de la fiscalización queda limitado a la contratación adjudicada en los ejercicios 2004 a 2006 en función de la información previa disponible facilitada por la Diputación y examinada por el Consejo de Cuentas. Para la determinación de la población se han tomado los datos facilitados por la Diputación como órgano de contratación, a solicitud del Consejo de Cuentas, sobre los contratos tramitados en los citados ejercicios, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 1: Importe de Población: contratos de obras por Diputación y año.**

Diputación Provincial	Año 2004		Año 2005		Año 2006		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	127	11.817.575,74	115	10.686.896,64	111	8.967.782,30	353	31.472.254,68
Burgos	27	7.538.030,96	31	10.807.520,38	22	18.744.453,93	80	37.090.005,27
León	209	17.133.270,00	1	31.010,00	34	31.381.838,39	244	48.546.118,39
Palencia	245	11.359.701,35	253	18.916.363,91	242	12.849.600,82	740	43.125.666,08
Salamanca	99	19.997.045,36	95	13.466.782,33	75	17.618.043,00	269	51.081.870,69
Segovia	22	2.886.153,14	15	2.145.947,05	18	3.061.339,20	55	8.093.439,39
Soria	55	14.644.302,84	59	11.236.736,01	66	11.959.089,86	180	37.840.128,71
Valladolid	94	23.090.616,20	91	26.531.304,69	118	16.064.428,92	303	65.686.349,81
Zamora	234	19.813.979,98	245	31.164.560,87	367	26.018.426,96	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.112</b>	<b>128.280.675,57</b>	<b>905</b>	<b>124.987.121,88</b>	<b>1.053</b>	<b>146.665.003,38</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

Las Diputaciones Provinciales adjudicaron un total de 3.070 contratos de obras en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por un importe total de 399.932.800,83 euros.

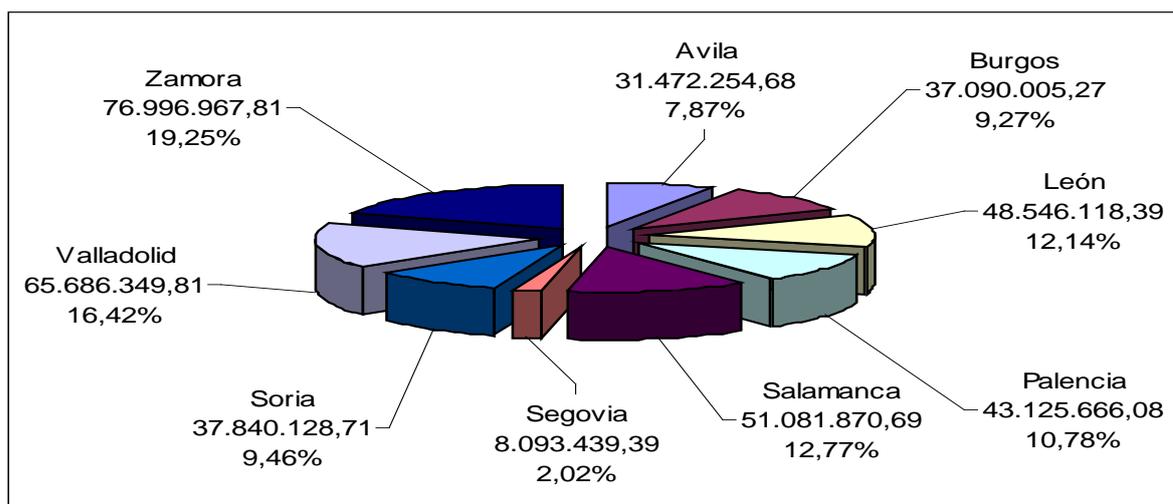
La población se ha tomado de los datos certificados por cada Diputación Provincial, y posteriormente se han cotejado con los datos obrantes en el Registro Público de Contratos y con los obrantes en el Consejo de Cuentas como consecuencia de la aplicación de los artículos 57 y 58 del TRLCAP.

El reducido volumen de contratación de obras de algunas Diputaciones en comparación con otras de un similar tamaño se debe a la práctica de delegar obras en los

Ayuntamientos de la provincia que, en algunos casos, como las Diputaciones de Burgos y Segovia es una práctica habitual.

El reparto de dicha contratación de obras atendiendo al peso relativo de cada Diputación Provincial es el siguiente:

**Cuadro nº 2: Población por Diputaciones Provinciales e importes.**



Por otra parte, el número e importe de dichos contratos adjudicados por las Diputaciones Provinciales a lo largo de dicho periodo, en función de los procedimientos y formas de adjudicación utilizadas, subasta, concurso y negociado, son los siguientes:

**Cuadro nº 3: Población por formas de adjudicación.**

Diputación Provincial	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Avila	117	16.186.007,59	23	7.202.572,50	213	8.083.674,59	353	31.472.254,68
Burgos	54	17.650.807,67	4	16.463.909,81	22	2.975.287,79	80	37.090.005,27
León	155	16.035.875,41	19	29.309.524,98	70	3.200.718,00	244	48.546.118,39
Palencia			157	25.993.242,40	583	17.132.423,68	740	43.125.666,08
Salamanca	136	17.126.434,70	48	27.741.713,40	85	6.213.722,59	269	51.081.870,69
Segovia	45	7.428.459,33			10	664.980,06	55	8.093.439,39
Soria	126	12.770.147,38	37	24.057.259,33	17	1.012.722,00	180	37.840.128,71
Valladolid	163	35.186.241,59	19	25.394.791,17	121	5.105.317,05	303	65.686.349,81
Zamora	486	27.687.423,16	40	39.296.904,16	320	10.012.640,49	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.282</b>	<b>150.071.396,83</b>	<b>347</b>	<b>195.459.917,75</b>	<b>1.441</b>	<b>54.401.486,25</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

Sobre dicha población se seleccionaron inicialmente 90 contratos, a los que se añadieron dos expedientes más como consecuencia de las incidencias detectadas en la comunicación al Registro Público de Contratos, ascendiendo la muestra total a 92 contratos con un importe adjudicado de 113.292.550,07 euros, lo que representa un 28,33 % del importe

total. La muestra, cuya relación figura en el Anexo I del informe, ha sido realizada cumpliendo el objetivo fijado en la reunión de la Comisión Técnica de Coordinación del Informe Anual, celebrada en octubre de 1999, con participación de los diversos OCEX y del Tribunal de Cuentas, es decir, que represente al menos el 25% de los precios de adjudicación de los tipos contractuales citados en el artículo 57 del TRLCAP.

La selección se ha efectuado de forma aleatoria dentro de las áreas de riesgo y teniendo en cuenta los distintos tipos de contratos y los diversos procedimientos y formas de adjudicación. Se presenta a continuación distinguiendo en función de los tipos de contratos y procedimientos de adjudicación:

**Cuadro nº 4: Muestra por formas de adjudicación.**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	3	1.954.027,07	1	3.597.000,00	3	110.324,17	7	5.661.351,24
Burgos	3	1.775.446,35	3	1.637.922,81	3	683.281,55	9	18.837.951,71
León	1	159.370,00	7	16.632.589,06	3	129.379,00	11	16.921.338,06
Palencia			5	7.184.467,82	5	265.994,00	10	7.450.461,82
Salamanca	3	2.408.502,25	5	6.131.948,40	3	1.041.400,00	11	9.581.850,65
Segovia	1	299.999,00			3	244.829,00	4	544.828,00
Soria	2	622.420,31	5	7.677.123,47	3	395.000,00	10	8.694.543,78
Valladolid	6	1.696.505,91	6	19.660.652,25	3	135.313,72	15	21.492.471,88
Zamora	5	1.145.060,25	7	21.539.187,96	3	1.423.504,72	15	24.107.752,93
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>10.061.331,14</b>	<b>39</b>	<b>98.802.192,77</b>	<b>29</b>	<b>4.429.026,16</b>	<b>92</b>	<b>113.292.550,07</b>

Para la consecución de los objetivos planteados en la fiscalización, las pruebas de cumplimiento a realizar para fundamentar los resultados de la fiscalización, son las siguientes, distribuidas por áreas:

- 1) Análisis de la contratación suscrita durante los ejercicios 2004 a 2006 atendiendo a los distintos tipos de contratos y procedimientos de adjudicación, comprendiendo los distintos momentos de preparación, adjudicación, ejecución y extinción de los contratos, según la muestra seleccionada, centrándose en los siguientes aspectos:
  - a) Actuaciones preparatorias: inicio de la tramitación del expediente por el órgano de contratación, analizándose la justificación motivada de la necesidad específica de interés público, la definición del objeto del contrato y las especificaciones en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como la clase de expediente, la viabilidad del

proyecto y la disponibilidad de los terrenos, acreditándose la existencia de crédito suficiente para atender al gasto que origine el contrato.

Se ha comprobado además la existencia de la resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

- b) Adjudicación: Se ha comprobado la justificación del procedimiento y forma de adjudicación utilizadas y el cumplimiento de las normas de su aplicación, especialmente en relación con los criterios de selección y adjudicación, la debida publicación del anuncio de la convocatoria de licitación en boletines o diarios oficiales, la composición y la actuación de la Mesa de contratación conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, así como que el adjudicatario cumple los requisitos legalmente establecidos.

Se ha comprobado a su vez que las resoluciones de adjudicación se han emitido por el órgano de contratación en consonancia con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, si se ha notificado a todos los licitadores admitidos en el plazo legal con posterioridad a todas las actuaciones anteriormente comentadas, así como su correcta publicación, comprobando las garantías de la contratación y el contenido del documento de formalización del contrato con arreglo a la legalidad conforme a lo establecido preceptivamente en la normativa contractual.

- c) Ejecución de los contratos: se ha verificado la comprobación del replanteo así como la ejecución del contrato por el contratista dentro de los plazos fijados en el mismo y de conformidad con las prescripciones técnicas y las cláusulas del mismo, así como los pagos totales o parciales recogidos en el contrato dentro de los plazos establecidos y que están acreditadas en certificaciones de obra, facturas y demás justificantes, debidamente reconocidos.
- d) Extinción: se ha comprobado que el contrato ha sido cumplido por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, verificando su recepción en el plazo legal, el abono total o el pago de la liquidación, si existieran abonos a cuenta, en el tiempo establecido desde la fecha del acta de recepción.

- 2) Verificar los mecanismos de control interno analizando tanto la organización y estructura competencial de las Diputaciones como la fiscalización previa y su adecuación a lo establecido en la normativa reguladora.
- 3) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del TRLCAP, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos.

### **II.2.3. TEMPORAL**

Las actuaciones fiscalizadoras comprenden los expedientes de contratación de obras adjudicados por las Diputaciones Provinciales en 2004, 2005 y 2006, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a ejercicios anteriores o posteriores que puedan estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

Los trabajos de campo se iniciaron a finales de agosto de 2008 y concluyeron en el mes de mayo de 2009.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones al alcance, habiéndose adoptado por el ente fiscalizado una actitud de colaboración.

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento del Artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido de veinte días hábiles, formulara alegaciones. Transcurrido el plazo para presentar alegaciones, la Diputación de Burgos no ha presentado ninguna alegación.

### **III. RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Los resultados del trabajo obtenidos de la fiscalización del procedimiento de contratación se exponen atendiendo a las áreas señaladas en el apartado [II.2. ALCANCE](#) de este informe, es decir, el procedimiento de contratación en sus distintas fases, preparación, adjudicación ejecución y extinción, así como la organización y control interno de la Diputación Provincial y el cumplimiento de las obligaciones de comunicación de su actividad contractual.

Según la información certificada por la Diputación Provincial de Burgos, la contratación adjudicada referida al periodo fiscalizado asciende a 80 contratos por importe de 37.090.005,27 euros, agrupándose según el procedimiento de adjudicación en la forma que se señala en el siguiente cuadro:

	Subasta	Concurso	Procedimiento negociado	Total
Nº Contratos	54	4	22	80
Cuantía	17.650.807,67	16.463.909,81	2.975.287,79	37.090.005,27

Se ha seleccionado una muestra de 9 expedientes, con números 7 al 15, por un importe adjudicado de 18.837.951,71 € lo que representa un 50,79 % de la población, tal y como se presenta a continuación, distinguiendo los tipos de contratos según los procedimientos de adjudicación.

	Subasta	Concurso	Procedimiento negociado	Total
Nº Contratos	3	3	3	9
Cuantía	1.775.446,35	16.379.223,81	683.281,55	18.837.951,71

#### **III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

##### **III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS.**

Se ha verificado que en ninguno de los contratos fiscalizados existe orden de inicio emitida por el órgano de contratación, exigida por el Artículo 67 del TRLCAP. No se justifica en ninguno de los expedientes la necesidad de la prestación objeto del contrato. Se ha comprobado que en 6 de los 9 contratos las obras se encontraban incluidas en diferentes

planes de obras e inversiones, lo que podía haberse utilizado para justificar la necesidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del RGLCAP.

Respecto de los proyectos técnicos, se ha verificado que en los expedientes nº 7 y 9, se contratan separatas de proyectos técnicos correspondientes a obras de mayor importe. En el contrato nº 7 la separata contiene todos los documentos que deben formar parte de los proyectos según el Artículo 124 TRLCAP, pero en el contrato nº 9, la separata no contiene el plan de obras específico para la misma. No aporta justificación alguna sobre la contratación de las obras incluidas en el proyecto técnico de forma fraccionada. No consta la aprobación de las separatas de los proyectos técnicos por el órgano competente de la Diputación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 134 del RGLCAP en relación con los Artículos 128 y 129 del TRLCAP.

En 4 de los 9 expedientes fiscalizados, los nº 8, 12, 14 y 15, el acta de replanteo previo se realiza con anterioridad a la aprobación del proyecto técnico, en contra de lo dispuesto en el Artículo 129 del TRLCAP.

Con relación al informe de supervisión de proyectos, en 7 de los 9 expedientes fiscalizados, éste era preceptivo por superar la cuantía de 300.506,05 euros, y consta en todos los expedientes, salvo en el contrato nº 9. Por su parte en dos de los expedientes, los nº 10 y 11, la fecha del informe de supervisión es posterior a la aprobación del proyecto, incumpliendo con ello el Artículo 128 del TRLCAP.

Con respecto a la acreditación de la existencia de crédito suficiente para atender el gasto que origine el contrato, se han detectado incidencias en los tres contratos que amparan gastos plurianuales, los nº 10, 11 y 12. En los contratos nº 10 y 11 especificándose en el Pliego las anualidades a las que se imputa el gasto, se aporta un documento RC correspondiente al ejercicio corriente por la totalidad del tipo de licitación. Por su parte, el contrato nº 12 que también recoge un gasto plurianual únicamente se aporta un documento RC de ejercicio corriente por el importe de la primera anualidad, no aportándose los correspondientes documentos RC de ejercicios futuros. La acreditación de la existencia de crédito no se adecua temporalmente a las necesidades del gasto por lo que no se puede considerar cumplido el Artículo 11.2.e del TRLCAP, al no contabilizarse las retenciones de crédito con cargo a ejercicios futuros para las anualidades posteriores, de acuerdo con la Regla 134 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990 y la Regla 11 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre (ésta última en

vigor a partir del 1 de enero de 2006). Respecto de estos gastos plurianuales tampoco se hace constar el certificado del Interventor relativo a que no superan los límites cuantitativos, exigido por el Artículo 86 del Real Decreto 500/1990.

El contrato nº 12 es un contrato de redacción de proyecto y obra. Se ha observado que no consta la justificación de la elección de este procedimiento excepcional en base a alguno de los supuestos que prevé el Artículo 125 TRLCAP.

En relación al contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas conforme a lo establecido en el TRLCAP y su Reglamento, se ha observado que:

- En el contrato nº 8, no se expresa la cuantía máxima a reintegrar por anuncios de la convocatoria, conforme establece el Artículo 67.2.g del RGLCAP,
- En ninguno de los contratos fiscalizados se concretan los criterios de selección basados en los medios de acreditar la solvencia tal y como establecen los Artículo 15.3 TRLCAP y 67.3 del RGLCAP. En 5 de los 9 contratos, concretamente aquéllos con los números 10, 11, 12, 14 y 15, se exige clasificación, pero debieran haberse determinado estos criterios para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea.
- Respecto de la revisión de precios, en los Pliegos de todos los contratos, cuyo plazo de ejecución era inferior a 12 meses, concretamente los nº 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15, se señala que no se aplica revisión de precios por ser los plazos de ejecución inferiores a un año, pero no se aporta resolución motivada, de acuerdo con lo que señala el Artículo 103.3 TRLCAP.
- En los contratos adjudicados mediante concurso, los números 10, 11 y 12 se ha observado que, salvo el criterio del precio, no se recogen baremos de reparto dentro de cada criterio, por lo que los licitadores no conocen cómo van a asignarse las puntuaciones. Asimismo se señala en todos ellos que no se valorarán las bajas temerarias, lo cual está en contradicción con lo expresado en el Artículo 83 y 86 del TRLCAP.
- En el contrato nº 12 se incluye en la cláusula nº 15 del PCAP, que se refiere a los “Gastos exigibles al contratista”, la referencia a la “tasa por Coordinación de Seguridad y Salud de obras contratadas por la Diputación Provincial de Burgos aprobada en sesión plenaria celebrada el 5 de abril de 2006”. Se ha constatado que el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos aprobó inicialmente en sesión de cinco

de abril de 2006 la “Ordenanza Reguladora de la tasa por dirección facultativa y Seguridad y Salud de Obras contratadas por esta Diputación”. Sin embargo, dicha Ordenanza no entró en vigor, puesto que no fue expuesta al público ni publicada íntegramente, según lo exigido en el Artículo 17 del TRLRHL. No estando en vigor dicha tasa, la Diputación de Burgos no podría imputársela a los contratistas en los PCAP. En este caso concreto, aunque la tasa no se liquidó al contratista en la ejecución del contrato, se ha producido una falta de transparencia en los PCAP, puesto que no existía certeza sobre los gastos que tenía que asumir el contratista, pudiendo haber creado confusión en los posibles licitadores sobre los costes que tendrían que asumir en la ejecución de la obra. Por otra parte, en el BOP de 25 de mayo de 2009 se ha publicado el anuncio correspondiente a la exposición al público de la Ordenanza anteriormente citada. Se observa por tanto que ha existido una demora aparentemente injustificada en la tramitación de la Ordenanza, contraria al principio de eficacia exigido a las Administraciones Públicas en el Artículo 3 la LRJPAC, y provocándose una falta de transparencia hacia los licitadores.

Respecto a la justificación de la utilización de los procedimientos negociados, ésta es suficiente en los tres contratos analizados.

### **III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Con respecto a la publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales, se han respetado los supuestos regulados en el TRLCAP y verificado la coherencia de dichos anuncios con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En 6 de los 9 expedientes analizados, los nº 7, 8, 9, 10,11 y 12, el estudio de la documentación administrativa se acredita mediante un certificado del Secretario con el Visto Bueno del Presidente de la Mesa, cuando debiera levantarse Acta de la sesión correspondiente de la Mesa de Contratación en la que se analizó la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de la LRJPAC y Artículo 81.3 RGLCAP.

En 3 de los 9 expedientes, concretamente aquellos con números 7, 8 y 9, el anuncio de licitación fija la fecha de apertura en el 6º día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Esto puede entrar en contradicción con el Artículo 80.4 del RGLCAP, según el cual habría que esperar 10 días naturales para las ofertas enviadas por correo.

La composición de la Mesa de contratación ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, salvo en el contrato nº 8, en el cual no consta en el Acta de la Mesa de Contratación la asistencia del Interventor o persona que lo represente, incumpléndose lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Novena del TRLCAP. En relación con el funcionamiento de la Mesa se han detectado las siguientes incidencias:

- En 3 de los 9 contratos analizados, los números 7, 8 y 9, las dos convocatorias de la Mesa de Contratación correspondientes a la apertura de la documentación y de las proposiciones económicas están previstas para el mismo día, lo cual no es adecuado a lo previsto en los Artículos 81 a 83 del RGLCAP, en relación al Artículo 82 del TRLCAP, puesto que en el caso de que algún licitador hubiera tenido que subsanar documentación, sería necesario haberles concedido un plazo de subsanación. Esta circunstancia no se produce en los tres contratos referidos.
- En los contratos con nº 7 y 11, se admite a una empresa a la apertura de las proposiciones sin tener completa la documentación administrativa, puesto que no presenta la declaración de no estar incurso en las prohibiciones del Artículo 20 del TRLCAP. Debiera habersele dado plazo de subsanación y, en caso que no lo hubiera aportado en dicho plazo, excluirla de la licitación.
- En el contrato nº 7, no se ha dejado constancia de la documentación que acredite la personalidad del adjudicatario y de su representante, con lo que no queda justificado el cumplimiento del Artículo 15 del TRLCAP.
- En los 3 contratos adjudicados mediante concurso, los nº 10, 11 y 12, en los Informes técnicos no se acreditan los baremos objetivos utilizados para valorar los criterios de adjudicación, por lo que se desconoce la ponderación de cada elemento valorado dentro de cada criterio. En ocasiones, se introducen elementos en la valoración a criterio del técnico que emite el informe, y que debieran haber figurado en el PCAP, no pudiéndose considerar que estamos ante criterios objetivos exigidos por el Artículo 86 del TRLCAP.
- En el contrato nº 12, la Mesa acuerda calificar con 0 puntos las bajas en ejecución superiores a los 5 meses, lo cual debiera haberse hecho constar en el PCAP y, en todo caso, debiera haberse aplicado la normativa prevista para las bajas temerarias.

Una vez notificadas las resoluciones, las garantías definitivas se han constituido por el importe legal. Respecto al plazo exigido en el artículo 41.1 del TRLCAP, en todos los

contratos examinados se ha constituido la garantía en plazo salvo en el contrato nº 7, en el cual se ha constituido la citada garantía con posterioridad a los 15 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.

En los 3 contratos adjudicados por concurso la resolución no está motivada, conforme al Artículo 88.2 del TRLCAP, es decir, con referencia a los criterios de adjudicación del concurso que figuren en el Pliego. Concretamente en el contrato nº 10 se valoraba el plazo de ejecución como uno de los criterios del concurso, sin constar la oferta que hizo a este respecto el adjudicatario ni señalar en la resolución de adjudicación el plazo de ejecución del contrato.

Por lo que respecta a la notificación de la adjudicación, ésta se ha efectuado correctamente, salvo en el contrato nº 13, en el que se incumple el Artículo 58 de la LRJPAC por cursar la notificación al adjudicatario en un plazo superior a 10 días hábiles. Se realiza la publicación de la adjudicación en forma correcta, salvo en los contratos nº 14 y 15 en los que no se publica, incumpléndose el Artículo 93.2 del TRLCAP.

Por último, los contratos se han formalizado en consonancia con las anteriores actuaciones del expediente dentro del plazo legal, salvo los 3 contratos adjudicados por concurso, que no recogen ni el plazo ni las mejoras introducidas, incumpléndose el Artículo 71 del RGLCAP. En el expediente nº 11 se refleja tanto en el contrato como en el Acta de Comprobación del Replanteo el plazo de ejecución previsto en el proyecto, que era de 18 meses y no el considerado en la valoración de las ofertas, que fue de 15 meses, a pesar de que el ofertado por el adjudicatario fue de 12 meses. En el programa de trabajo vuelven a figurar los 15 meses.

### **III.1.3. EJECUCIÓN.**

En 6 de los 9 contratos fiscalizados, aquéllos con número 7, 8, 9, 13, 14 y 15, las Actas de comprobación del replanteo no están firmadas por el representante del servicio de la Administración encargada de las obras, de acuerdo con el Artículo 142 del TRLCAP.

En el contrato nº 8, el Acta de comprobación de replanteo se emite con posterioridad al plazo de un mes desde la formalización del contrato, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 142 TRLCAP. Asimismo, este Acta de comprobación es negativa, puesto que se señala que no se tiene la plena disponibilidad de los terrenos, en contra de lo que se hizo constar en el acta de replanteo del proyecto, extendiéndose un acta de comprobación positiva un mes después.

En el contrato nº 7, no se cumple el plazo de inicio de las obras, puesto que según la

cláusula nº 9 del PCAP debieran haberse iniciado en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato, pero no se inician por no estar aprobado el Plan de seguridad y salud.

En el contrato nº 12 el programa de trabajo se presenta 17 meses después de haberse iniciado la obra, incumpliendo el Artículo 144 del RGLCAP que obliga al contratista a presentarlo en el plazo máximo de 30 días desde la formalización del contrato.

En los contratos nº 7, 9 y 13 se conceden prórrogas basadas en inclemencias meteorológicas que no se justifican, por lo que no se puede acreditar el cumplimiento del Artículo 96.2 del TRLCAP.

Solamente se modifica el contrato nº 12 de los 9 fiscalizados.. En el modificado que se tramita se observa que las causas obedecen a las deficientes condiciones del suelo que hacen necesarias operaciones de consolidación y estabilización, que deberían haber sido detectadas en el estudio geotécnico, por lo que se incumple el Artículo 101.1 del TRLCAP. En este mismo contrato se observa que existe una suspensión de la ejecución pero no consta el Acta firmada de la misma, según lo exigido en el Artículo 102.1 del TRLCAP.

Los resultados derivados de las pruebas efectuadas sobre la tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos adjudicados, relativas a las condiciones sobre certificaciones de obras, facturas y pago del contrato han sido los siguientes:

- En los contratos nº 8 y 9 no se confeccionan certificaciones mensuales, a pesar de estar indicado en los PCAP, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 145 del TRLCAP.
- En todos los contratos fiscalizados hay certificaciones de obra abonadas fuera del plazo previsto en el Artículo 99 TRLCAP, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 5: Retrasos en el pago de certificaciones de obra.**

Nº Contrato	Nº total de Certificaciones	Nº total de Certificaciones con acreditación de su pago	Nº Certificaciones con retraso	Media nº días de retraso
7	4+ final	4+ final	5	37,00
8	6	6	5	17,20
9	14	14	12	30,50
10	9+final	9+final	5	34,80
11	21+final	21+final	11	36,18
12	8	8	4	45,75
13	3	3	2	10,00
14	3	3	2	10,00
15	2+liquidacion	2+liquidacion	2	59,00

**III.1.4. EXTINCIÓN.**

La finalización de los contratos examinados se ha producido mediante el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las prescripciones técnicas y sus cláusulas.

En el contrato nº 9, se incumple el Art. 110.2 TRLCAP, por transcurrir más de un mes desde la emisión de la última certificación hasta la fecha de la recepción.

En el contrato nº 15, se observa que, siendo el acta de recepción de fecha 14 de noviembre de 2007, la fecha que figura en la liquidación es de 10 de julio 2007, lo cual parece tratarse de un error, y corresponder esta fecha al 10 de julio 2008, lo que mostraría que han transcurrido más de dos meses entre la recepción y la liquidación, por lo que no se da cumplimiento a lo exigido en el Artículo 147.1 del TRLCAP.

**III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Burgos, en todos los contratos fiscalizados se aprueba el expediente por el órgano competente, que es la Junta de Gobierno por delegación del Presidente, mediante Decreto de 6 de agosto de 2002, salvo el nº 12, que es el Pleno de la Corporación.

En la Diputación existe una unidad específica para supervisión de proyectos, conforme al artículo 128 del TRLCAP.

En todos los contratos obra el correspondiente Informe del Secretario de la Corporación del PCAP.

En relación con la fiscalización previa y el cumplimiento de los trámites preceptivos en materia de contratación se han observado las siguientes incidencias:

- En ninguno de los contratos analizados consta la fiscalización previa del compromiso de gastos, incumplándose el artículo 214.2.a) del TRLHL.
- En ninguno de los contratos examinados consta la comunicación de la recepción de las obras a la Intervención, por si ésta estimase oportuno asistir, conforme al artículo 110.2 del TRLCAP.

### **III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN.**

#### **III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

Según el artículo 57 del TRLCAP, la obligación de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente, es decir, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, alcanza a todos los contratos de obra formalizados cuya cuantía exceda de 601.012,10 € así como las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos indicados.

En el periodo auditado no consta que por la Diputación se haya enviado ningún expediente al Consejo de Cuentas. En la relación certificada solicitada para efectuar los trabajos de fiscalización figuran 11 expedientes de cuantía superior a 601.012,10 euros, relacionados en el [Anexo II.1](#), por un importe total de 22.212.066 euros, lo que pone de manifiesto que la Diputación ha incumplido la obligación de remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León establecida en el Artículo 57 TRLCAP.

#### **III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Según lo dispuesto en los Artículos 58 y 118 del TRLCAP, 114 del RGLCAP y la Orden EHA/1077/2005 de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos del MEH, existe la obligación de comunicar a este Registro todos los contratos celebrados salvo los menores.

La comunicación de la Diputación de Burgos al citado Registro Público ha sido de 77 contratos, por una cuantía de 36.913.333 € una vez eliminado un contrato por importe de 410.770 euros que estaba repetido, mientras que según el certificado remitido a este Consejo de Cuentas por la Diputación, el número de contratos celebrados asciende a 80 por importe de 37.090.005 euros, no habiéndose comunicado 3 contratos por importe de 176.672 € lo que supone un porcentaje de 0,48% de la cuantía comunicada por la Diputación a este Centro. Estos 3 contratos aparecen relacionados en [Anexo II.2](#).

Todos los contratos comunicados por la Diputación al Registro han sido incluidos en el Certificado de la Diputación de Burgos enviado al Consejo de Cuentas.

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1) La fiscalización realizada pone de manifiesto que en los contratos analizados celebrados por la Diputación Provincial de Burgos no existe orden de inicio del órgano de contratación exigida por el Artículo 67 del TRLCAP, ni Informe razonado del servicio que promueva la contratación, tal y como prevé el Artículo 73 RGLCAP. ([apartado III.1.1](#))
- 2) Con respecto a la acreditación de la existencia de crédito, ésta se ha realizado correctamente conforme con lo establecido en el Artículo 67 del TRLCAP, salvo en los contratos que amparan gastos plurianuales, en los que no se aporta retención de crédito correspondiente a ejercicios posteriores.
- 3) En ninguno de los contratos fiscalizados se concretan los criterios de selección basados en los medios de acreditar la solvencia tal y como establecen los Artículo 15.3 TRLCAP y 67.3 del RGLCAP. En 5 de los 9 contratos, concretamente aquéllos con los números 10, 11, 12, 14 y 15, se exige clasificación, pero debieran haberse determinado estos criterios para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea. ([apartado III.1.1](#))
- 4) Respecto de los Gastos a cargo del contratista, en el contrato nº 12 se incluye en la cláusula nº 15 del PCAP relativa a los “Gastos exigibles al contratista”, la referencia a la “tasa por Coordinación de Seguridad y Salud de obras contratadas por la Diputación Provincial de Burgos aprobada en sesión plenaria celebrada el 5 de abril de 2006”. Sin embargo, dicha Ordenanza no entró en vigor, habiéndose demorado su tramitación administrativa más de tres años, lo que ha producido una falta de transparencia en el

- PCAP del contrato señalado respecto de los costes que iban a correr a cargo del contratista. ([apartado III.1.1](#))
- 5) Respecto a la justificación de la utilización de los procedimientos negociados, ésta es suficiente en los tres contratos analizados.
  - 6) La publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales y la composición de la Mesa de contratación ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales. Sin embargo, se han detectado algunas incidencias en relación con el estudio de la documentación administrativa, puesto que no constan las correspondientes Actas de las Mesas de Contratación en las que se efectúa dicho estudio sino un certificado del Secretario con el Visto Bueno del Presidente de la Mesa. ([apartado III.1.2](#))
  - 7) En 3 de los 9 contratos fiscalizados, concretamente los número 7,8 y 9, las sesiones de la Mesa para la apertura de la documentación administrativa y la apertura de proposiciones económicas están previstas para el mismo día, lo cual no se adecua a lo previsto en los Artículos 81 a 83 RGLCAP, en relación al Artículo 82 TRLCAP. Por otra parte, en 2 de los 9 contratos fiscalizados se admite a una empresa a la apertura de proposiciones sin tener completa la documentación. ([apartado III.1.2](#))
  - 8) En los 3 contratos adjudicados por concurso no se concretan los baremos objetivos utilizados para valorar los criterios de adjudicación, por lo que se desconoce la ponderación de cada elemento valorado dentro de cada criterio. En la resolución de adjudicación de los contratos adjudicados por concurso no se motiva conforme el Artículo 88.2 del TRLCAP, esto es, con referencia de los criterios de adjudicación del concurso que figuran en el PCAP. ([apartado III.1.2](#))
  - 9) La tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos fiscalizados ha puesto de manifiesto que la facturación se ha adecuado razonablemente al presupuesto establecido en los contratos, si bien se ha observado que no se expiden certificaciones mensuales, de acuerdo con lo exigido en el Artículo 145 TRLCAP y en los PCAP, en 2 de los 9 contratos fiscalizados. ([apartado III.1.3](#))
  - 10) Con carácter general, no se cumplen los plazos de pago del Artículo 99 del TRLCAP, puesto que existen certificaciones de obra pagadas fuera de plazo en todos los contratos fiscalizados. ([apartado III.1.3](#))

- 11) Con carácter general, el plazo de ejecución de los contratos se ha adecuado a lo dispuesto en los mismos, salvo en los tres contratos en los que se conceden prórrogas, no justificadas suficientemente. ([apartado III.1.3](#))
- 12) La finalización de los contratos examinados se ha producido mediante el cumplimiento del objeto del contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y sus cláusulas. (apartado III.1.4)

#### **IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

- 13) Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Burgos, se pone manifiesto en los contratos fiscalizados que se ha respetado la competencia del órgano en el ámbito contractual. ([apartado III.2](#))
- 14) En relación con el control interno, se ha detectado que no se realiza la fiscalización previa de los compromisos de gasto, incumpléndose de esta manera el artículo 214.2 del TRLHL en su apartado a). ([apartado III.2](#))
- 15) No se realiza la comunicación a la Intervención para su asistencia a la recepción, de acuerdo con el Artículo 110.2 del TRLCAP, a los efectos de que pudiera efectuarse la comprobación material de la inversión, en los términos del Artículo 214.2.d del TRLRHL. ([apartado III.2](#))

#### **IV.3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

- 16) A efectos de lo establecido en el artículo 57 del TRLCAP, la Diputación Provincial de Burgos no ha cumplido la obligación de comunicar los contratos de obra de importe superior a 601.012,10 € puesto que habiendo concertado en el periodo auditado 11 contratos por encima de dicho importe, no ha comunicado ninguno. Por lo que respecta al Registro Público de Contratos en virtud de lo establecido en el artículo 118 del TRLCAP, se han enviado al Registro 77 contratos adjudicados en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, siendo 80 los que se recogían en el certificado de la Diputación, no habiéndose comunicado 3 contratos por importe de 176.672,00 euros. ([apartado III.3](#))

## **V. RECOMENDACIONES**

- 1) La Diputación Provincial debería definir en los PCAP los medios a utilizar para acreditar la solvencia económico-financiera y técnica, precisando los criterios de selección que se van a utilizar para determinar las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato.
- 2) En relación con el funcionamiento de la Mesa de Contratación, debería garantizarse que es este órgano el encargado de abrir y analizar la documentación administrativa, y que las sesiones de la Mesa se prevén con el tiempo suficiente para que pueda procederse a la subsanación de los defectos en la documentación por parte de los licitadores.
- 3) La Diputación Provincial de Burgos debería adaptar los plazos de pago de las certificaciones de obra para garantizar el cumplimiento del Artículo 99 del TRLCAP.
- 4) La Diputación Provincial debería garantizar el respeto de las disposiciones en materia de control interno relacionadas con el ejercicio de la función interventora, especialmente en la fase de adjudicación del contrato así como la intervención y comprobación material de las inversiones, comunicando a la Intervención de la Administración la fecha de la recepción para su posible asistencia.
- 5) La Diputación de Burgos debería cumplir las obligaciones de comunicación de contratos al Consejo de Cuentas establecidas en el Artículo 57 del TRLCAP.

## **VI. OPINIÓN**

La Diputación Provincial de Burgos cumple razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación de obras desarrollada en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 salvo por lo que respecta al cumplimiento del Artículo 99 del TRLCAP respecto de los plazos de pago de las certificaciones de obra.

Palencia, 19 de octubre de 2009

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Martín Fernández

## **VII. ANEXOS**

<b><u>I.- CONTRATOS FISCALIZADOS</u></b> .....	27
<b><u>II.-INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</u></b> .....	28
II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS .....	28
II.2. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	29

ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS

Nº orden auditoria	Objeto del contrato	Forma adjudicación	Tramite	Fecha de adjudicación	Nif adjudicatario	Importe adjudicación
7	Acondicionamiento y refuerzo del firme de la Ctra. de Melgar de Fernamental a la BU-V-6204. Tramo 2.	S	O	09/09/2005	A31244684	459.869,00
8	Ensanche y mejora de trazado de la Ctra. de Castrillo del Val a Cardenajimeno (BU-V-8001)	S	O	22/12/2004	A09021833	585.000,00
9	Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla - Partido de la Sierra en Tobalina - (Burgos), 1ª Separata	S	O	15/04/2005	A09026824	730.577,35
10	Remodelación para la adaptación a la normativa vigente (2ª Fase) de la Residencia de Ancianos San Miguel del Monte en Miranda de Ebro (Burgos)	C	U	09/09/2005	A09015256	1.682.887,21
11	Remodelación para la adaptación a la normativa vigente (2ª Fase) de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas (Burgos)	C	U	09/09/2005	A81595720	1.722.487,60
12	Redacción de proyecto y ejecución de obras para la construcción de dos centros de personas mayores en Oña (Burgos)	C	O	18/10/2006	G09465774	12.973.849,00
13	Acondicionamiento en Sopenano de la travesía Ctra. BU-5433 Cadagua a Villasana de Mena (1ª Fase B)	N	O	28/10/2005	A48073274	41.294,00
14	Acondicionamiento Ctra. BU-P-7001 de Belorado al límite de la Comunidad Autónoma de la Rioja, 2ª Fase (P.K. 1,025 al 2,825)	N	U	31/10/2005	A26024687	241.987,55
15	Refuerzo de firme de la carretera de Quintanas por Renedo y Paúl de Valdelucio a Castrecías, 2ª Fase	N	O	26/10/2006	A09085549	400.000,00
<b>Total</b>						<b>18.837.951,71</b>

**ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS**

<b>Objeto del Contrato</b>	<b>Forma de adjudicación</b>	<b>Nif adjudicatario</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Redacción de proyecto y ejecución de obras para la construcción de dos centros de personas mayores en Oña (Burgos)	C	G-09465774	18/10/2006	12.973.849,00
Conservación, reposición y mejora de la red de Carreteras de la Diputación Provincial, Zona Norte	S	A-28065055	20/02/2004	688.336,50
Ensanche y mejora de la carretera BU-V-6279 en N-623 a Sotragero (Burgos)	S	A-09026824	10/12/2004	894.956,21
Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de Diputación Provincial de Burgos. Zona Sur. Año 2005	S	A-42014456	05/05/2006	686.390,00
Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de Diputación Provincial de Burgos. Zona Norte. Año 2005	S	A-08190696	05/05/2006	652.000,00
Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla - Partido de la Sierra en Tobalina - (Burgos), 1ª Separata	S	A-09026824	15/04/2005	730.577,35
Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Zona Norte. Año 2004	S	G-47558309	28/04/2005	727.076,29
Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Zona Sur. Año 2004	S	A-42014456	28/04/2005	687.000,00
Remodelación para la adaptación a la normativa vigente (2ª Fase) de la Residencia de Ancianos San Miguel del Monte en Miranda de Ebro (Burgos)	C	A-09015256	09/09/2005	1.682.887,21
Remodelación para la adaptación a la normativa vigente (2ª Fase) de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas (Burgos)	C	A-81595720	09/09/2005	1.722.488,60
Acondicionamiento carretera BU-V-5008 de la CL-629 por Rioseras y Robredo Temiño a la BU-V-5021, 1ª y 2ª Fases	S	A-09026824	29/09/2005	766.507,17

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de BURGOS

<b>Objeto del Contrato</b>	<b>Forma de adjudicación</b>	<b>Nif adjudicatario</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Total				<b>22.212.066,33</b>

**II.2. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

<b>Objeto del contrato</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Nif adjudicatario</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Obras adecuación paisajística del Yacimiento Arqueológico de Clunia	N	A09015256	25/08/2004	32.486
Ejecución de las obras de "Restauración del puente sobre el río Vena e intervención en el Camino de Santiago a su paso por Agés (Burgos)"	C	B09081415	01/12/2006	84.686
Obras de Ampliación de las gradas del Teatro Romano de Clunia	N	A09015256	15/06/2006	59.500
<b>Total</b>				<b>176.672</b>



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES  
A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, EJERCICIOS 2004, 2005 y 2006:  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

---

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2007**



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I.2. MARCO JURÍDICO .....</b>	<b>4</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>II.1. OBJETIVOS .....</b>	<b>6</b>
<b>II.2. ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.1. SUBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.2. OBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.3. TEMPORAL.....</b>	<b>11</b>
<b>II.3. LIMITACIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>III. RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS. ....</b>	<b>12</b>
<b>III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. ....</b>	<b>16</b>
<b>III.1.3. EJECUCIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>III.1.4. EXTINCIÓN. ....</b>	<b>21</b>
<b>III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO .....</b>	<b>21</b>
<b>III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN. .....</b>	<b>22</b>



<b>III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.....</b>	<b>22</b>
<b>III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....</b>	<b>23</b>
<b>IV. CONCLUSIONES .....</b>	<b>23</b>
<b>IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>23</b>
<b>IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO .....</b>	<b>25</b>
<b>IV.3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....</b>	<b>26</b>
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>26</b>
<b>VI. OPINIÓN.....</b>	<b>28</b>
<b>VII. ANEXOS .....</b>	<b>29</b>
<b>VII.1. ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS .....</b>	<b>30</b>
<b>VII.2. ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....</b>	<b>31</b>

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>BOCyL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>BOP</b>	Boletín Oficial de la Provincia
<b>IAE</b>	Impuesto de Actividades Económicas
<b>IVA</b>	Impuesto sobre el Valor Añadido
<b>JCCA</b>	Junta Consultiva de Contratación Administrativa
<b>LRJPAC</b>	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común
<b>MEH</b>	Ministerio de Economía y Hacienda
<b>NIF</b>	Número de Identificación Fiscal
<b>OCEX</b>	Órganos de control externo de la Comunidades Autónomas
<b>PCAP</b>	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
<b>RC</b>	Retención de crédito
<b>RGLCAP</b>	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre
<b>TRLCAP</b>	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio
<b>TRLHL</b>	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
<b>TRRL</b>	Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde a éste la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 2.1.c) de la Ley 2/2002 antes mencionada y el artículo 13.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, recogen dentro de la función fiscalizadora, el examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por los entes sujetos a fiscalización, alcanzando dicho examen a todo el procedimiento de contratación.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2007 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 12 de marzo de 2007 (BOCyL nº 56 de 20 de marzo), que incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicios 2004, 2005 y 2006".

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de control externo del Estado Español el 6 de febrero de 1991, y supletoriamente según las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997.

### **I.2. MARCO JURÍDICO**

Las principales normas a tener en cuenta, durante los ejercicios fiscalizados, son las siguientes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de las obras adjudicadas por las Diputaciones Provinciales en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, verificando la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, salvo las excepciones establecidas por la Ley, y en todo caso los de igualdad y no discriminación. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción.
- Verificar la estructura competencial existente en las Diputaciones comprobando su correcta aplicación en el procedimiento de contratación.
- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

## II.2. ALCANCE

### II.2.1. SUBJETIVO

La fiscalización se extiende a los contratos de obras adjudicados en los ejercicios 2004 a 2006 por las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

### II.2.2. OBJETIVO

El alcance de la fiscalización queda limitado a la contratación adjudicada en los ejercicios 2004 a 2006 en función de la información previa disponible facilitada por la Diputación y examinada por el Consejo de Cuentas. Para la determinación de la población se han tomado los datos facilitados por la Diputación como órgano de contratación, a solicitud del Consejo de Cuentas, sobre los contratos tramitados en los citados ejercicios, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 1: Importe de Población: contratos de obras por Diputación y año.**

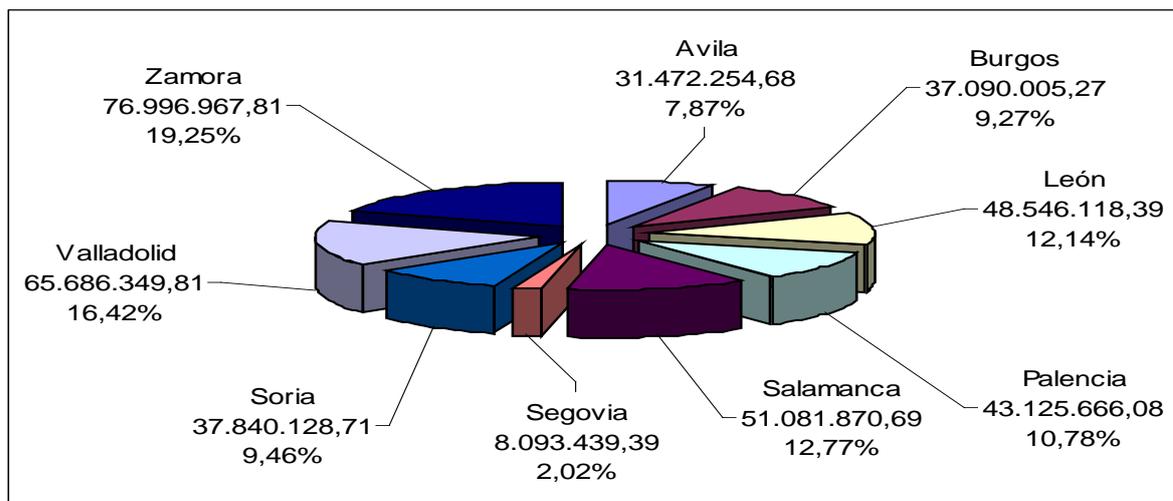
Diputación Provincial	Año 2004		Año 2005		Año 2006		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	127	11.817.575,74	115	10.686.896,64	111	8.967.782,30	353	31.472.254,68
Burgos	27	7.538.030,96	31	10.807.520,38	22	18.744.453,93	80	37.090.005,27
León	209	17.133.270,00	1	31.010,00	34	31.381.838,39	244	48.546.118,39
Palencia	245	11.359.701,35	253	18.916.363,91	242	12.849.600,82	740	43.125.666,08
Salamanca	99	19.997.045,36	95	13.466.782,33	75	17.618.043,00	269	51.081.870,69
Segovia	22	2.886.153,14	15	2.145.947,05	18	3.061.339,20	55	8.093.439,39
Soria	55	14.644.302,84	59	11.236.736,01	66	11.959.089,86	180	37.840.128,71
Valladolid	94	23.090.616,20	91	26.531.304,69	118	16.064.428,92	303	65.686.349,81
Zamora	234	19.813.979,98	245	31.164.560,87	367	26.018.426,96	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.112</b>	<b>128.280.675,57</b>	<b>905</b>	<b>124.987.121,88</b>	<b>1.053</b>	<b>146.665.003,38</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

Las Diputaciones Provinciales adjudicaron un total de 3.070 contratos de obras en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por un importe total de 399.932.800,83 euros.

La población se ha tomado de los datos certificados por cada Diputación Provincial, y posteriormente se han cotejado con los datos obrantes en el Registro Público de Contratos y con los obrantes en el Consejo de Cuentas como consecuencia de la aplicación de los artículos 57 y 58 del TRLCAP.

El reparto de dicha contratación de obras atendiendo al peso relativo de cada Diputación Provincial es el siguiente:

**Cuadro nº 2: Población por Diputaciones Provinciales e importes.**



Por otra parte, el número e importe de dichos contratos adjudicados por las Diputaciones Provinciales a lo largo de dicho periodo, en función de los procedimientos y formas de adjudicación utilizadas, subasta, concurso y negociado, son los siguientes:

**Cuadro nº 3: Población por formas de adjudicación.**

Diputación Provincial	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Avila	117	16.186.007,59	23	7.202.572,50	213	8.083.674,59	353	31.472.254,68
Burgos	54	17.650.807,67	4	16.463.909,81	22	2.975.287,79	80	37.090.005,27
León	155	16.035.875,41	19	29.309.524,98	70	3.200.718,00	244	48.546.118,39
Palencia			157	25.993.242,40	583	17.132.423,68	740	43.125.666,08
Salamanca	136	17.126.434,70	48	27.741.713,40	85	6.213.722,59	269	51.081.870,69
Segovia	45	7.428.459,33			10	664.980,06	55	8.093.439,39
Soria	126	12.770.147,38	37	24.057.259,33	17	1.012.722,00	180	37.840.128,71
Valladolid	163	35.186.241,59	19	25.394.791,17	121	5.105.317,05	303	65.686.349,81
Zamora	486	27.687.423,16	40	39.296.904,16	320	10.012.640,49	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.282</b>	<b>150.071.396,83</b>	<b>347</b>	<b>195.459.917,75</b>	<b>1.441</b>	<b>54.401.486,25</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

Sobre dicha población se ha seleccionado inicialmente una muestra de 90 contratos a los que se añadieron dos expedientes más como consecuencia de las incidencias detectadas en la comunicación al Registro Público de Contratos, con un importe adjudicado de 113.292.550,07 euros, lo que representa un 28,33 % del importe total. La muestra, cuya relación figura en el Anexo I del informe, ha sido realizada cumpliendo el objetivo fijado en la reunión de la Comisión Técnica de Coordinación del Informe Anual, celebrada en octubre de 1999, con participación de los diversos OCEX y del Tribunal de Cuentas, es decir, que

represente al menos el 25% de los precios de adjudicación de los tipos contractuales citados en el artículo 57 del TRLCAP.

La selección se ha efectuado de forma aleatoria dentro de las áreas de riesgo y teniendo en cuenta los distintos tipos de contratos y los diversos procedimientos y formas de adjudicación. Se presenta a continuación distinguiendo en función de los tipos de contratos y procedimientos de adjudicación:

El reducido volumen de contratación de obras de algunas Diputaciones en comparación con otras de un similar tamaño se debe a la práctica de delegar obras en los Ayuntamientos de la provincia que, en algunos casos, como las Diputaciones de Burgos y Segovia es una práctica habitual.

**Cuadro nº 4: Muestra por formas de adjudicación.**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	3	1.954.027,07	1	3.597.000,00	3	110.324,17	7	5.661.351,24
Burgos	3	1.775.446,35	3	16379223,81	3	683.281,55	9	18.837.951,71
León	1	159.370,00	7	16.632.589,06	3	129.379,00	11	16.921.338,06
Palencia			5	7.184.467,82	5	265.994,00	10	7.450.461,82
Salamanca	3	2.408.502,25	5	6.131.948,40	3	1.041.400,00	11	9.581.850,65
Segovia	1	299.999,00			3	244.829,00	4	544.828,00
Soria	2	622.420,31	5	7.677.123,47	3	395.000,00	10	8.694.543,78
Valladolid	6	1.696.505,91	6	19.660.652,25	3	135.313,72	15	21.492.471,88
Zamora	5	1.145.060,25	7	21.539.187,96	3	1.423.504,72	15	24.107.752,93
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>10.061.331,14</b>	<b>39</b>	<b>98.802.192,77</b>	<b>29</b>	<b>4.429.026,16</b>	<b>92</b>	<b>113.292.550,07</b>

Para la consecución de los objetivos planteados en la fiscalización, las pruebas de cumplimiento a realizar para fundamentar los resultados de la fiscalización, son las siguientes, distribuidas por áreas:

- 1) Análisis de la contratación suscrita durante los ejercicios 2004 a 2006 atendiendo a los distintos tipos de contratos y procedimientos de adjudicación, comprendiendo los distintos momentos de preparación, adjudicación, ejecución y extinción de los contratos, según la muestra seleccionada, centrándose en los siguientes aspectos:

Actuaciones preparatorias: inicio de la tramitación del expediente por el órgano de contratación, analizándose la justificación motivada de la necesidad específica de interés público, la definición del objeto del contrato y las especificaciones en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

así como la clase de expediente, la viabilidad del proyecto y la disponibilidad de los terrenos, acreditándose la existencia de crédito suficiente para atender al gasto que origine el contrato.

Se ha comprobado además la existencia de la resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Adjudicación: Se ha comprobado la justificación del procedimiento y forma de adjudicación utilizados y el cumplimiento de las normas de su aplicación, especialmente en relación con los criterios de selección y adjudicación, la debida publicación del anuncio de la convocatoria de licitación en boletines o diarios oficiales, la composición y la actuación de la Mesa de contratación conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, así como que el adjudicatario cumple los requisitos legalmente establecidos.

Se ha comprobado a su vez que las resoluciones de adjudicación se han emitido por el órgano de contratación en consonancia con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, si se ha notificado a todos los licitadores admitidos en el plazo legal con posterioridad a todas las actuaciones anteriormente comentadas, así como su correcta publicación, comprobando las garantías de la contratación y el contenido del documento de formalización del contrato con arreglo a la legalidad conforme a lo establecido preceptivamente en la normativa contractual.

Ejecución de los contratos: se ha verificado la comprobación del replanteo así como la ejecución del contrato por el contratista dentro de los plazos fijados en el mismo y de conformidad con las prescripciones técnicas y las cláusulas del mismo, así como los pagos totales o parciales recogidos en el contrato dentro de los plazos establecidos y que están acreditadas en certificaciones de obra, facturas y demás justificantes, debidamente reconocidos.

Extinción: se ha comprobado que el contrato ha sido cumplido por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, verificando su recepción en el plazo legal, el abono total o el pago de la liquidación, si existieran abonos a cuenta, en el tiempo establecido desde la fecha del acta de recepción.

2) Verificar los mecanismos de control interno analizando tanto la organización y estructura competencial de las Diputaciones como la fiscalización previa y su adecuación a lo establecido en la normativa reguladora.

- 3) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del TRLCAP, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos.

### **II.2.3. TEMPORAL**

Las actuaciones fiscalizadoras comprenden los expedientes de contratación de obras adjudicados por las Diputaciones Provinciales en 2004, 2005 y 2006, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a ejercicios anteriores o posteriores que puedan estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

Los trabajos de campo se iniciaron a finales de agosto de 2008 y concluyeron en el mes de mayo de 2009.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones al alcance, habiéndose adoptado por el ente fiscalizado una actitud de colaboración.

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento del Artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido de veinte días hábiles, formulara alegaciones. Transcurrido el plazo para presentar alegaciones, la Diputación de León no ha presentado ninguna alegación.

### **III. RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.**

Los resultados del trabajo obtenidos de la fiscalización del procedimiento de contratación se exponen atendiendo a las áreas señaladas en el apartado II.2. ALCANCE de este informe, es decir, el procedimiento de contratación en sus distintas fases, preparación, adjudicación ejecución y extinción, así como la organización y control interno de la Diputación Provincial y el cumplimiento de las obligaciones de comunicación de su actividad contractual.

Según la información certificada por la Diputación Provincial de León, la contratación adjudicada referida al periodo fiscalizado asciende a 244 contratos por importe de 48.546.118,39 euros, agrupándose según el procedimiento de adjudicación en la forma que se señala en el siguiente cuadro:

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	155	19	70	244
<b>Cuantía</b>	16.035.875,41	29.309.524,98	3.200.718,00	48.546.118,39

Se ha seleccionado una muestra de 11 expedientes con números 16 al 26, por un importe adjudicado de 16.921.338,06 € lo que representa un 34,86 % de la población, tal y como se presenta a continuación distinguiendo los tipos de contratos según los procedimientos de adjudicación:

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	1	7	3	11
<b>Cuantía</b>	159.370,00	16.632.589,06	129.379,00	16.921.338,06

#### **III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

##### **III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS.**

Se ha verificado que en los expedientes adjudicados mediante procedimiento negociado, que son los nº 24, 25 y 26 no existe orden de inicio emitida por el órgano de contratación, incumpliendo el Artículo 67 del TRLCAP. En el contrato nº 24 no se justifica la

necesidad de la prestación objeto del contrato, de acuerdo con lo exigido en el Artículo 67 del TRLCAP y 73 del RGLCAP.

En ninguno de los contratos adjudicados mediante procedimiento negociado se señalan en el PCAP los aspectos económicos y técnicos que han de ser objeto de negociación, tal y como exige el Artículo 92 del TRLCAP.

En los contratos adjudicados mediante concurso, que son 7 de los 11 fiscalizados, no se justifica la utilización del concurso como forma de adjudicación, en base a los motivos que señala el Artículo 85 TRLCAP, en relación con lo dispuesto en el Artículo 75.2 TRLCAP y 119 del TRRL.

En el contrato nº 23, el Acta de replanteo previo se realiza con anterioridad a la aprobación del proyecto técnico, en contra de lo dispuesto en el Artículo 129 del TRLCAP.

El expediente nº 23 se declara de tramitación urgente sin motivarlo suficientemente, conforme al Artículo 71 TRLCAP. Por otro lado, en la publicación de la subasta no se indica que el procedimiento sea de tramitación urgente, si bien se fijan los plazos acortados como si lo fuere, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 77 en relación con el Anexo VII del RGLCAP.

En ninguno de los contratos se incluye en el PCAP, en la definición del objeto, la codificación correspondiente a la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades con arreglo al Artículo 67.2.a) del RGLCAP.

Con respecto a la acreditación de la existencia de crédito suficiente para atender el gasto que origine el contrato, se han detectado incidencias en todos los contratos fiscalizados: En el contrato nº 16, ascendiendo el importe de licitación a 2.000.000,00 euros, únicamente se aporta un documento RC por importe de 1.700.000,00 euros, lo que determina que se ha incumplido el Artículo 11.2.e del TRLCAP. En el contrato nº 21 no se aporta certificado de existencia de crédito, y en el Informe de Intervención se señala que no hay crédito, si bien la firma de un Convenio habilita para la generación de crédito. Sin embargo, hasta que se modifica el Presupuesto mediante la generación de crédito, éste no existe, por lo que se aprueba el expediente sin crédito presupuestario. Esto implica que se han incumplido los Artículos 11.2.e y 67.2 TRLCAP. En el resto de los expedientes, aunque el Interventor informa que existe crédito, no se aporta documento contable de Retención de Crédito ni tampoco Certificado de existencia de crédito, según el Artículo 67.2 TRLCAP, por lo que no consta la acreditación de la efectiva existencia de crédito, de acuerdo con el Dictamen del

Consejo de Estado de 11 de diciembre de 1988. En los contratos que amparan gastos plurianuales, que son los nº 17, 18,19, 20 y 21, no se aportan las correspondientes retenciones de crédito de ejercicios futuros de acuerdo con la Regla 11 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre (ésta última en vigor a partir del 1 de enero de 2006). Respecto de los gastos plurianuales en los contratos nº 17,18 y 21 no se hace constar el certificado del Interventor relativo a que no superan los límites cuantitativos, exigido por el Artículo 86 del Real Decreto 500/1990.

En el contrato nº 17, el Interventor pone de manifiesto en su Informe de 2 de noviembre de 2006 que el comienzo de la obra debe condicionarse a la Declaración de Impacto Ambiental. Se considera que esta Declaración de Impacto Ambiental debiera obrar en el expediente con carácter previo a la contratación, teniendo en cuenta lo que señala la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 13/1998, de 22 de enero. En dicha sentencia se pone de manifiesto que se trata de un requisito esencial que va a determinar la posibilidad de realizar la obra y las condiciones en que ésta se va a realizar, extremos que deben ser clarificados antes de que la obra salga a licitación pública. La falta de declaración de impacto ambiental se produce también en los expedientes nº 18 y 21. En los tres contratos, esta circunstancia va a determinar retrasos en la ejecución de la obra.

En relación al contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a lo establecido en el TRLCAP y su Reglamento, se ha observado que:

- Respecto de la revisión de precios, únicamente en uno de los contratos se establece fórmula de revisión de precios. En ninguno de los casos se aporta resolución motivada, de acuerdo con lo que señala el Artículo 103.3 TRLCAP. Asimismo en los contratos nº 17, 18, 19, 20, 21 y 22 en los que el plazo de ejecución era de 12 meses, sería necesario haber incluido fórmula de revisión puesto que desde la adjudicación hasta la terminación de la obra estaba previsto que transcurriera más de un año.
- En el contrato nº 22, no se indican los criterios que se van a tener en cuenta para valorar las bajas temerarias, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 86.3 del TRLCAP.
- En todos los contratos, los PCAP incluyen como gastos a cuenta del contratista, a descontar del pago de las certificaciones de obra, los honorarios de inspección y dirección de la obra y los honorarios de Dirección de Asistencia técnica en materia

de Seguridad y Salud. Se ha comprobado que la Diputación tiene aprobada una Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por dirección e inspección de obras. Respecto de la seguridad y salud, no existe ninguna tasa ni precio público de la Diputación por este servicio, por lo que no podría imputárselo al contratista en los PCAP, según lo manifestado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en Informes 26/93, de 22 de diciembre, 26/2004, de 7 de junio y 56/2004, de 12 de noviembre, teniendo en cuenta, entre otras razones, que la Diputación, al concertar los servicios de Coordinación de Seguridad y Salud, debiera tener crédito en su presupuesto para los correspondientes gastos.

- Respecto de los criterios de adjudicación en los contratos adjudicados mediante concurso, se han observado las siguientes incidencias:
  - 1) Con respecto al precio, en todos los contratos adjudicados por concurso salvo el nº 16, se distribuyen los puntos por tramos y no solo no guardan proporcionalidad entre sí, sino que existen diferencias extremas para cada porcentaje de baja, según se encuentren por encima o por debajo de la baja media.
  - 2) En todos los contratos se ha observado que, salvo el criterio del precio, no se establece la debida ponderación al no especificar cómo se repartirán los puntos máximos adjudicados en cada epígrafe. Esto permite a la Administración la fijación de los criterios de reparto con posterioridad a la presentación de ofertas, conculcándose el principio de transparencia, e impide a los licitadores la confección de sus proposiciones de manera óptima para sus intereses, afectando al cumplimiento del Artículo 86 TRLCAP.

En los contratos 24 y 26, no consta Informe de la Secretaría General, por ser un Pliego tipo. Sin embargo, conforme señala el Informe 08/01 de la JCCA, se debería informar el Cuadro de Características al definir de forma independiente conceptos esenciales que van a regir el contrato. No se considera cumplido el Artículo 49.4 TRLCAP.

En los contratos 24 y 25, el cuadro de características señala que la solvencia del licitador se acreditará mediante informe de instituciones financieras, relación de bienes productivos, plantilla, etc, pero no fija mínimos para demostrar la solvencia, con lo que la apreciación se convierte en discrecional, no ajustándose a lo dispuesto en el Artículo 15.3 TRLCAP.

En el contrato nº 26, el PCAP en su cuadro de características exige la clasificación del contratista, siendo el presupuesto de licitación inferior a 120.202,42 euros, por lo que se está

restringiendo el acceso a los licitadores no clasificados y no se determinan los criterios de selección, de acuerdo con el Artículo 11 RGLCAP.

Con respecto a los anuncios de la licitación, en general se ajusta al Anexo VII B del RGLCAP, pero en los contratos nº 16, 17, 18, 19, 20 y 21, no se indica el plazo de ejecución, que sí es un dato que debe recogerse, conforme el apartado 2.d de dicho Anexo.

Respecto a la justificación de la utilización del procedimiento negociado, ésta es suficiente en los tres contratos analizados.

### **III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Con respecto a la publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales, se han respetado los supuestos regulados en el TRLCAP y verificado la coherencia de dichos anuncios con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Respecto el certificado del Registro relacionando los licitadores, se ha apreciado que en el contrato nº 23 no se recoge la llegada de la documentación remitida por correo, sino únicamente el aviso de las proposiciones que se envían por este medio, lo que implica que no se da cumplimiento al Artículo 80.5 del RGLCAP, en su párrafo segundo.

En todos los contratos fiscalizados consta en el Anuncio que las ofertas se enviarán a la Oficina de Cooperación, sin que conste la creación de un registro auxiliar en esta oficina, coordinado con el principal ni quede acreditado si las proposiciones son registradas directamente en el Registro General, conforme el Artículo 38 de la LRJPAC.

En todos los contratos adjudicados por concurso, que son 7 de los 11 fiscalizados, los nº 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se aceptan licitaciones recibidas por correo sin que conste la entrada en tiempo de los correspondientes telegramas o fax, con lo que no queda acreditado el cumplimiento del Artículo 80.4 del RGLCAP.

En el contrato nº 19, no se ha dejado constancia de la presentación de la garantía provisional por parte del adjudicatario, conforme al apartado G del cuadro de características del PCAP.

La composición de la Mesa de contratación ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales. En relación con el funcionamiento de la Mesa se han detectado las siguientes incidencias:

- Una vez reclamada la documentación a subsanar, no se deja constancia de la subsanación de la misma haciendo mención expresa de los admitidos en el acta de la Mesa conforme exigen los Artículos 81.3 y 82 del RGLCAP.
- En el contrato nº 16, no se deja constancia en el acta de la Mesa de contratación del plazo concedido para la subsanación de deficiencias, de acuerdo con el Artículo 81 del RGLCAP.

En los contratos nº 17, 18, 19 y 21, no consta que el adjudicatario se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en el momento de la adjudicación. En los contratos 18, 19 y 21, tampoco consta la certificación de que el adjudicatario se encuentra al corriente con la Diputación. En el contrato 25, no consta que el adjudicatario se encuentre al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social. En el contrato nº 26, no estaba vigente el certificado de encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias en el momento de la adjudicación. En el contrato nº 20 no se acredita que el adjudicatario se encuentre al corriente de pago en el IAE.

Respecto de la clasificación del contratista, en el contrato nº 17 la acreditación que obra en el expediente no estaba vigente en el momento de la adjudicación. En los contratos nº 18 y 19 no se ha dejado constancia en el expediente de que el adjudicatario se encontraba en posesión de la clasificación exigida conforme el Artículo 25 del TRLCAP.

En los contratos nº 18 y 19 no consta la documentación justificativa de la personalidad jurídica y la capacidad de obrar, de conformidad con el Artículo 15 del TRLCAP.

En los contratos 24, 25 y 26, tramitados por procedimiento negociado, no se deja constancia en el expediente del resultado del examen de la documentación administrativa de los licitadores, incumpliendo el Artículo 92.3 del TRLCAP.

Se han observado deficiencias en los Informes técnicos de valoración de las proposiciones en los concursos. En el contrato nº 22, en el criterio que se refiere a la “confección de un planning de obra ajustado”, se asigna una valoración sin especificar qué baremo se ha utilizado. En todos los demás, se asigna la puntuación en función de calificativos genéricos (inexistente, insuficiente, suficiente, bien y muy bien), pero no se determinan a qué realidades obedece dicha asignación, incumpliendo la objetividad exigida para los criterios de adjudicación en el Artículo 86 del TRLCAP.

En el caso de proposiciones incursas en temeridad, en los contratos nº 17, 18, 19 y 20, el informe técnico que propone la admisión de las mismas, no se justifica y es la Mesa de

contratación la que adopta la decisión de admitir las ofertas inicialmente incursas en temeridad, cuando debe ser el órgano de contratación quien resuelva esta cuestión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 86 del TRLCAP, en relación con el 83 del mismo texto legal.

Una vez notificadas las resoluciones, las garantías definitivas se han constituido por el importe legal. Respecto al plazo exigido en el artículo 41.1 del TRLCAP, en todos los contratos examinados se ha constituido la garantía en plazo, pero esto no puede afirmarse respecto del contrato nº 17. En este contrato no consta la recepción por el contratista de la resolución de adjudicación, pero teniendo en cuenta la fecha de la resolución (26 de diciembre de 2006), la recepción por el resto de los licitadores no adjudicatarios (19 de enero de 2007) y la fecha de constitución de la garantía definitiva (2 de febrero de 2007), o bien se ha incumplido el Artículo 58.2 de la LRJPAC, por notificar la resolución en un plazo superior a 10 días, o la garantía definitiva se ha constituido fuera del plazo de quince días a que se refiere el Artículo 41 del TRLCAP.

Por lo que respecta a la notificación de la adjudicación, no se respeta el plazo de 10 días previsto en el Artículo 58 de la LRJPAC para cursar la notificación, en los contratos 16, 18, 19, 20, 21, 24 y 25. Respecto de la publicación de la adjudicación, se ha comprobado que en el contrato 23 no se recogen en el anuncio todos los campos que figuran en el Anexo VII G a que se refiere el Artículo 77 del RGLCAP. En los contratos 16, 17, 18, 19, 20,21 y 22 no consta la publicación de la adjudicación en Boletín Oficial.

En 7 de los 11 contratos fiscalizados, los contratos nº 17, 18, 19, 20, 21, 24 y 26, se formaliza el contrato fuera del plazo legal establecido en el Artículo 54 del TRLCAP.

### **III.1.3. EJECUCIÓN.**

En el contrato nº 24, el acta de comprobación de replanteo se emite con dos meses de retraso sobre el plazo fijado en el Artículo 142 TRLCAP.

En el contrato nº 25, no se ha aportado acta de comprobación de replanteo, lo que impide pronunciarse sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el PCAP.

En el contrato nº 23, no consta la presentación del programa de trabajo que, no siendo obligatorio legalmente, el PCAP lo exigía en su cláusula 24, en relación con la disposición VI.2 del PPT.

En el contrato nº 22, el punto F del Cuadro de Características impone un plazo desde la firma del acta comprobación del replanteo hasta el 10 de diciembre de 2006. El contrato se firma el 17 de abril de 2006 y el acta de comprobación del replanteo el 18 de abril de 2006 fijando un plazo de ejecución de 8 meses, por lo que no se cumple lo señalado en el PCAP.

En el contrato nº 20 se alega como causa de prórroga las inclemencias meteorológicas, pero no se justifican.

De los 11 contratos, únicamente experimentan modificados 2 de ellos. En el contrato nº 20 se tramita un modificado, pero no se demuestra que el mismo obedezca a causas nuevas o necesidades imprevistas. La única causa que pudiera en efecto justificar el modificado es “la nueva normativa por parte de la Comunidad Autónoma”, pero no se deja constancia de la fecha de la misma, con respecto a la elaboración del proyecto originario, por lo que no queda suficientemente justificado que se dan los supuestos del Artículo 101.1 del TRLCAP para modificar el contrato. Por otra parte, en la tramitación de dicho modificado no consta el certificado de existencia de crédito para el mismo o el documento RC.

En el contrato nº 24, se tramita un modificado que no responde a causas nuevas o necesidades imprevistas, que, de acuerdo con el Artículo 101.1 TRLCAP, son las únicas que pueden justificar la modificación de los contratos. Además, se da la circunstancia de que, como consecuencia del modificado, el importe total de licitación del contrato hubiera superado los 60.101,21 euros, por lo que ya no se encontraría en los límites del Artículo 141.g del TRLCAP para la utilización del procedimiento negociado. Respeto de la tramitación de este modificado, no se aporta Informe de Secretaría. Asimismo, se ha comprobado que la formalización del mismo se realiza el 27 de noviembre de 2006, y la segunda certificación de la obra se emite con fecha 15 de noviembre de 2006, siendo la factura de 14 de noviembre de 2006, por lo que el contrato modificado se ejecuta con anterioridad a la formalización. Por otra parte, la notificación de la resolución sobre el modificado se efectúa fuera del plazo del Artículo 58 de la LRJPAC.

En el contrato nº 22, de la documentación obrante en el expediente se deriva que se tramitaron obras complementarias “para la instalación de edificio prefabricado en la zona alta de la estación invernal de Leitariegos”, por importe de 138.027,90 euros, aunque no consta el expediente de tramitación y adjudicación de dichas obras complementarias. Por otra parte, existes tres facturas abonadas a la misma empresa adjudicataria, por importes de 17.453,05 euros (en concepto de “Saneamiento y depuración de aguas en edificio prefabricado de

Cafetería en la Estación Invernal Leitariegos”), 29.222,15 euros (en concepto de “Abastecimiento para edificio prefabricado de Cafetería en la Estación Invernal Leitariegos”) y 8.513,32 euros (en concepto de Desmontaje y montaje de pilonas de sillería en la Estación Invernal Leitariegos”). Respecto estas tres facturas, no consta la previa tramitación de un expediente para su adjudicación, apreciándose la existencia de un fraccionamiento del gasto, prohibido por el Artículo 68 del TRLCAP.

Los resultados derivados de las pruebas efectuadas sobre la tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos adjudicados, relativas a las condiciones sobre certificaciones de obra, facturas y pago del contrato que fueron objeto de licitación, han sido los siguientes:

- En 3 de los 11 expedientes auditados, los contratos 23, 25 y 26 no se confeccionan certificaciones mensuales, a pesar de estar indicado en los PCAP, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 145 del TRLCAP.
- Las certificaciones de obra se emiten con más de 10 días de demora respecto del período mensual certificado, incumpliendo la cláusula 4.2.1 de los PCAP en relación con el Artículo 145 del TRLCAP, en los contratos nº 16 (en 11 de 12 certificaciones), nº 20 (en las 10 certificaciones) y nº 21 (en 6 de 7 certificaciones)
- En ninguno de los contratos fiscalizados consta que las facturas se hayan registrado de entrada en el Registro de la Diputación, en contra del Artículo 38 de la LRJPAC.
- En los contratos nº 17,18 y 19 no se ha remitido ninguna documentación sobre el pago de las certificaciones, por lo que no es posible pronunciarse sobre el cumplimiento del Artículo 99.4 del TRLCAP, en dichos contratos. En todos los contratos restantes, con nº 16, 20, 21, 22, 23, 24 ,25 y 26 hay certificaciones que se abonan fuera de plazo previsto en el Artículo 99 del TRLCAP, con el retraso que se señala en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 5: Retrasos en los pagos de certificaciones de obra.**

Nº Contrato	Nº total de Certificaciones	Nº Certificaciones con acreditación de su pago	Nº Certificaciones con retraso	Media nº días de retraso
16	12	12	11	44,55
20	17	14	7	35,29
21	7	7	7	44,57
22	9+final	9+final	7	51,86
23	3	3	3	37,67
24	2	2	2	17,50
25	1	1	1	94,00
26	1+ final	1+ final	2	163,50

#### **III.1.4. EXTINCIÓN.**

De los 11 contratos auditados únicamente constaba la finalización de 6 cuando fueron terminados los trabajos de campo. Estos 6 contratos que se finalizan con anterioridad a la terminación de los trabajos de campo han sido cumplidos realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, salvo los plazos de ejecución en el contrato nº 22.

En el contrato nº 26, la certificación final se emite en plazo, pero se paga fuera del plazo de 60 días. En el contrato nº 24, la certificación final se aprueba fuera del plazo de dos meses del Artículo 147.1 del TRLCAP.

En el contrato nº 25, no consta la recepción de la obra ni la certificación final.

En el contrato n 22, se han detectado diferencias entre los plazos de ejecución previstos y los reales. En dicho contrato, teniendo prevista la finalización el 10 de diciembre de 2006 se emite certificación de obra en enero de 2007, por lo que existe un retraso sin justificar en la ejecución, y no consta la concesión de prórroga. En este contrato, el plazo de ejecución fue determinante para la adjudicación del contrato. En este mismo contrato, la recepción tiene fecha de 25 julio de 2007, con lo que se incumple el Artículo 110.2 del TRLCAP, al no efectuarse la recepción en el plazo máximo de un mes desde la terminación.

#### **III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de León, en todos los contratos fiscalizados se aprueba el expediente por el órgano competente. Los expedientes de los contratos nº 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, son aprobados por la Junta de Gobierno por delegación, mientras que los correspondientes a los nº 23, 24, 25 y 26, los aprueba el Presidente. En los contratos nº 19 y 20 que amparan gastos plurianuales, y en los que, según el Informe del Interventor, no se respetaban los porcentajes previstos en el Artículo 174.1 del TRLRHL, no se ha aportado el acuerdo del Pleno elevando estos porcentajes, de acuerdo con el Artículo 174.5 del TRLRHL y 84.1 del Real Decreto 500/1990.

En la Diputación no existe una unidad específica para supervisión de proyectos, conforme al artículo 128 del TRLCAP. Tampoco se ha aportado acuerdo de que las funciones de supervisión sean ejercidas por la oficina o unidad que, por razón de la especialidad de su cometido, resulte más idónea a la naturaleza de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 135.2 RGLCAP.

En los contratos obra el correspondiente Informe del Secretario de la Corporación del PCAP, salvo en los contratos 24 y 26 en los que no consta Informe de la Secretaría General, por ser un Pliego tipo. Sin embargo, conforme señala el Informe 08/01 de la JCCA, se debería informar el Cuadro de Características al definir de forma independiente conceptos esenciales que van a regir el contrato.

En relación con la fiscalización previa y el cumplimiento de los trámites preceptivos en materia de contratación, se han observado las siguientes incidencias:

- En ninguno de los contratos analizados consta la fiscalización previa del compromiso de gastos, incumplándose el artículo 214.2.a) del TRLHL.
- En ninguno de los 6 contratos en los que se levantó acta de recepción por haber sido finalizados a la terminación de los trabajos de campo consta la comunicación de la recepción de las obras a la Intervención, por si ésta estimase oportuno asistir, conforme al artículo 110.2 del TRLCAP.

### **III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN.**

#### **III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

Según el artículo 57 del TRLCAP, la obligación de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma, es decir, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, alcanza a todos los contratos de obra formalizados cuya cuantía exceda de 601.012,10 €, así como las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos indicados.

Durante el período auditado no se ha enviado ningún expediente al Consejo de Cuentas en cumplimiento del precepto anteriormente citado, existiendo 16 contratos que debieran haberse enviado, por un importe total de 28.049.277 euros, que se encuentran relacionados en el Anexo II.1.

### **III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Según lo dispuesto en los Artículos 58 y 118 del TRLCAP, 114 del RGLCAP y la Orden EHA/1077/2005 de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos del MEH, existe la obligación de comunicar a este Registro todos los contratos celebrados salvo los menores.

La comunicación de la Diputación de León al citado Registro Público ha sido de 244 contratos, por una cuantía de 48.546.119 € que coincide en número y cuantía con el certificado remitido a este Consejo de Cuentas por la Diputación.

Comparando ambos listados, aparte de un contrato que tiene distinta fecha de adjudicación, existen 30 contratos, por una cuantía de 26.326.182 € en los que no coincide el NIF del adjudicatario, lo que afecta a la veracidad de los datos enviados al Registro. Esta información deficiente en el NIF, afecta al 54,23 % del total de la cuantía enviada al registro.  
Anexo II.2.

Los 11 expedientes de la muestra, están incluidos entre estos 30 contratos con diferencias en el NIF, los cuales representan el 64,13 % de la cuantía de los mismos, siendo incorrecto en todos ellos el NIF comunicado al MEH.

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1) La fiscalización realizada pone de manifiesto que en 3 de los 11 contratos auditados no existe orden de inicio acreditando la justificación motivada de la necesidad. (apartado III.1.1)
- 2) Respecto de la acreditación de la existencia de crédito, se han observado incidencias en todos los contratos fiscalizados, siendo particularmente significativas en los contratos nº 16 y 21 en los cuales se deriva del expediente la inexistencia de crédito presupuestario. Esto implica que se han incumplido los Artículos 11.2.e y 67.2 TRLCAP. (apartado III.1.1)

- 3) Respecto a la justificación de la utilización del procedimiento negociado, ésta es suficiente en los tres contratos analizados . Por otra parte, en estos mismos contratos no se indican en los PCAP los aspectos económicos y técnicos que van a ser objeto de negociación, tal y como señala el Artículo 92.3 del TRLCAP. (apartado III.1.1)
- 4) Respecto de los criterios de adjudicación, en los 7 concursos analizados, se observa que en todos ellos, salvo el nº 16, el criterio del precio no se pondera adecuadamente. Asimismo, en algunos de los criterios no se establece la debida ponderación al no especificarse en los PCAP cómo se repartirán los puntos máximos asignados en cada epígrafe. (apartado III.1.1)
- 5) En todos los contratos, los PCAP incluyen como gastos a cuenta del contratista a descontar del pago de las certificaciones de obra, los honorarios de inspección y dirección de la obra y los honorarios de Dirección de Asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud. Se ha comprobado que la Diputación tiene aprobada una Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por dirección e inspección de obras. Respecto de la seguridad y salud, no existe ninguna tasa ni precio público de la Diputación por este servicio, por lo que no podría imputárselo al contratista en los PCAP, según lo manifestado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. (apartado III.1.1)
- 6) La publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales y la composición de la Mesa de contratación, ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, si bien se han detectado algunas incidencias en relación con la presentación de la documentación, la constancia en el expediente de los requisitos legalmente establecidos que han de cumplir los licitadores, así como en las notificaciones de las resoluciones de adjudicación y en los plazos para formalización del contrato. (apartado III.1..2)
- 7) En 3 de los 11 expedientes se adjudica el contrato sin existir declaración de impacto ambiental, lo que provoca retrasos respecto del plazo de ejecución previsto para las obras. (apartado III.1.1)
- 8) En los 2 contratos en los que existen modificados, las modificaciones no se basan en causas nuevas o necesidades imprevistas, que de acuerdo con el Artículo 101 TRLCAP, son las que justifican la modificación de los contratos. (apartado III.1.3)
- 9) La tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos fiscalizados ha puesto de manifiesto que la facturación se ha adecuado razonablemente al presupuesto establecido

en los contratos, si bien se ha observado que no se expiden certificaciones mensuales en 3 de los 11 contratos fiscalizados. (apartado III.1.3)

10) Existen retrasos en los pagos de algunas certificaciones de obra en todos los contratos en los que se ha podido comprobar las fechas de pago, que son 8 de los 11 fiscalizados. (apartado III.1.3)

11) Los 6 contratos que se finalizaron con anterioridad a la terminación de los trabajos de campo han sido cumplidos realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, salvo los plazos de ejecución en el contrato nº 22. En este contrato se ha observado que los plazos reales de ejecución no se ajustan al plazo del contrato, con el agravante de que el plazo de ejecución influyó en la adjudicación, a través del criterio denominado “confección de un planning de obra ajustado”. En este mismo contrato se ha observado la tramitación de obras complementarias, por importe de 138.027,90 euros, y la existencia de tres facturas más abonadas a la misma empresa, por un importe total de 55.188,52 euros, apreciándose la existencia de un fraccionamiento del contrato, prohibido por el Artículo 68 del TRLCAP. (apartado III.1.4)

#### **IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

12) Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de León, se pone manifiesto en los contratos fiscalizados que, en todos los casos, se ha respetado la competencia del órgano en el ámbito contractual. En relación con el control interno, se ha detectado que no se realiza la fiscalización previa de los compromisos de gasto, incumpléndose de esta manera el artículo 214.2 del TRLHL, en su apartado a). No se realiza la comunicación a la Intervención para su asistencia a la recepción, de acuerdo con el Artículo 110.2 del TRLCAP, a los efectos de que pudiera efectuarse la comprobación material de la inversión, en los términos del Artículo 214.2.d del TRLHL. Respecto de la existencia de una oficina de supervisión de proyectos, se ha comprobado que ésta no existe, conforme exige el artículo 128 del TRLCAP. (apartado III.2).

### **IV.3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

13) A efectos de lo establecido en el artículo 57 del TRLCAP, la Diputación Provincial de León ha incumplido en todos los supuestos la obligación de comunicar los contratos de obra de importe superior a 601.012,10 € puesto que habiendo concertado en el periodo auditado 16 contratos por encima de dicho importe, por un importe total de 28.049.277 euros, no ha comunicado ninguno de ellos. Por lo que respecta a la obligación de comunicación al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de lo establecido en el artículo 118 del TRLCAP, se ha observado que, se ha comunicado la totalidad de los contratos incluidos en el certificado de la Diputación, aun cuando existen 30 contratos en los que no coincide el NIF del adjudicatario, lo que afecta a la veracidad de los datos enviados al registro. (apartados III.3.1 y III.3.2)

### **V. RECOMENDACIONES**

- 1) La Diputación Provincial debería mejorar la redacción de los criterios objetivos en los concursos, estableciendo los baremos objetivos que se van a utilizar para asignar las puntuaciones y valorando adecuadamente el criterio del precio.
- 2) Respecto de los costes que se imputan a los contratistas, la Diputación Provincial no debería imputar al contratista la obligación de pagar los costes de coordinación de seguridad y salud, no existiendo ningún supuesto previsto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por dirección e inspección de obras que ampare dicha imputación.
- 3) La Diputación Provincial debería adoptar las medidas que aseguren la efectiva existencia de crédito presupuestario, haciendo constar en los expedientes la certificación de existencia de crédito o el correspondiente documento RC. Por otra parte, en el caso de que no exista crédito presupuestario o éste sea insuficiente, debe solventarse esta cuestión antes de la aprobación del expediente de contratación.
- 4) La Diputación Provincial de León debería adaptar los plazos de pago de las certificaciones de obra para garantizar el cumplimiento del Artículo 99 del TRLCAP.

- 5) La Diputación Provincial debería garantizar el respeto de las disposiciones en materia de control interno relacionadas con el ejercicio de la función interventora, especialmente en la fase de adjudicación del contrato así como la intervención y comprobación material de las inversiones, comunicando a la Intervención de la Administración la fecha de la recepción para su posible asistencia.
- 6) La Diputación de León debería cumplir sus obligaciones de comunicación de contratos al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo establecido en el Artículo 57 del TRLCAP.

## **VI. OPINIÓN**

La Diputación Provincial de León cumple razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación de obras desarrollada en los ejercicios 2004,2005 y 2006, salvo por lo que respecta al cumplimiento del Artículo 67 del TRLCAP respecto de la acreditación de efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente y el Artículo 99 del TRLCAP en relación con el respeto a los plazos de pago de las certificaciones de obra

Palencia, 19 de octubre de 2009

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Martín Fernández

## **VII. ANEXOS**

<b><u>I.- CONTRATOS FISCALIZADOS</u></b> .....	29
<b><u>II.-INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</u></b> .....	<b>30</b>
II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS .....	30
II.2. CONTRATOS EN LOS QUE SE HAN DETECTADO INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	31

**VII.1. ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS**

Nº orden auditoria	Diputación	Objeto	Forma Adjudicación	Tramite	Fecha Adjudicación	Nif Adjudicatario	Importe Adjudicación
16	León	ZONA OCCIDENTAL CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN FIRMES	C	O	22/06/2006	A24025744	1.600.000,00
17	León	MEJ.PLAT.Y FIRME VEGA DE ESPINAREDA-PEREDA	C	O	26/12/2006	A32015844	3.341.498,97
18	León	ENSANCHE Y MEJ.CV DE AGUASMESTAS A FASGAR	C	O	26/12/2006	A78546249	3.149.868,05
19	León	CAM. ACCESO S.FACUNDO Y SAN ANDRÉS	C	O	26/12/2006	A24025744	686.250,00
20	León	CV DE BRAÑUELAS A QUINTANA DEL CASTILLO	C	O	26/12/2006	A24025744	4.439.474,54
21	León	MEJORA CTRA. PROV.DE VEGACERVERA A LA VID	C	O	26/12/2006	A33208505	2.372.500,00
22	León	CONSTRUCCION EDIFICIO SERVICIOS E.I. LEITARIEGOS	C	O	07/04/2006	A24033862	1.042.997,50
23	León	RENOVACION RED DE SANEAMIENTO EN VILLAMOROS	S	U	03/08/2004		159.370,00
24	León	MEJORA APARCAMIENTO Y ACCESO CUEVA DE VALPORQUERO	N	O	11/01/2006	B24081663	50.800,00
25	León	APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL CENTRO COSAMAÍ	N	O	19/06/2006	A24058398	38.979,00
26	León	C.V. DE LA CARRETERA LE-451 A SOPEÑA	N	O	16/11/2006	A24025744	39.600,00
<b>Total</b>							<b>16.921.338,06</b>

**VII.2. ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL  
CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO  
PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA**

**II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS**

Objeto del Contrato	Forma de adjudicación	Fecha adjudicación	Nif adjudicatario	Importe adjudicación
CONSTRUCCION EDIFICIO SERVICIOS E.I. LEITARIEGOS	C	07/04/2006	A24033862	1.042.997,50
MEJORA CTRA. PROV.DE VEGACERVERA A LA VID	C	26/12/2006	A33208505	2.372.500,00
MEJ.PLAT.Y FIRME VILLAMANÍN A CÁRMENES	C	26/12/2006	956864975	1.448.518,70
CV 100/2 FABERO POR PERANZANES A GÚIMARA Y TRASCASTRO	C	26/12/2006	A32008039	3.091.919,32
CAM. ACCESO S.FACUNDO Y SAN ANDRÉS	C	26/12/2006	A24025744	686.250,00
MEJ.PLAT.Y FIRME VEGA DE ESPINAREDA-PEREDA	C	26/12/2006	A32015844	3.341.498,97
CV DE BRAÑUELAS A QUINTANA DEL CASTILLO	C	26/12/2006	A24025744	4.439.474,54
MEJ.C.V.103/17 FELMÍN A LA CUEVA DE VALPORQUERO	C	26/12/2006	A10021772	876.766,48
ZONA OCCIDENTAL 2-MEJORA CARRETERAS PROVINCIALES	C	26/12/2006	B52561582	650.670,00
ENSANCHE Y MEJ.CV DE AGUASMESTAS A FASGAR	C	26/12/2006	A78546249	3.149.868,05
ZONA ORIENTAL 2-MEJORA DE CARRETERAS PROVINCIALES	C	26/12/2006	A78546249	812.649,68
ZONA ORIENTAL 1-MEJORA DE CARRETERAS PROVINCIALES	C	26/12/2006	A78546249	890.280,00
ZONA OCCIDENTAL 1-MEJORA DE CARRETERAS PROVINCIALES	C	26/12/2006	A32008039	689.416,47
CARRETERA DE SÉSAMO LE-711	C	26/12/2006	B52561582	1.359.467,53
ZONA ORIENTAL CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN FIRMES RED CTRAS.	C	22/06/2006	G24541203	1.597.000,00
ZONA OCCIDENTAL CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN FIRMES	C	22/06/2006	A24025744	1.600.000,00
<b>Total</b>				<b>28.049.277,24</b>

**II.2. CONTRATOS EN LOS QUE SE HAN DETECTADO INCIDENCIAS EN  
RELACIÓN CON EL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH.**

Objeto	Forma adjudicación	Nif adjudicatario Registro	Nif adjudicatario certificado Diputación	Importe Adjudicación
Aparcamiento de vehículos en el centro Cosamai	N	G24541203	A24058398	38.979,00
c.v. de la carretera LE-451 a Sopeña	N	G24541203	A24025744	39.600,00
Mejora aparcamiento y acceso cueva de Valporquero	N	B52561582	B24081663	50.800,00
Mejora de curva en c.v. Valencia Don Juan por Castilfalé	S	B17432501	B32197105	102.433,32
Adecuación de pistas en la e.i. de Leitariegos	S	B17432501	B32304677	102.500,00
Fábrica y ensanche del cv de Cea a Villamartín de Don Sancho	S	B17432501	B24016073	109.968,00
Obras complementarias para instal. prefabricado Leitariegos	S	B17432501	A24033862	138.000,00
c.v. de Astorga a Filiel,tramo Val San Lorenzo-Valdespino	S	G24541203	B49006885	150.878,09
cv de la CL-626 a Sagiñera de Luna	S	B17432501	A28709053	166.775,00
c.v. Villanueva de Jamuz a San Juan de Torres	S	B17432501	B49011349	167.000,00
cv acceso a Borrenes, Arnado y presa de Matalavilla	S	B17432501	A24017337	168.000,00
c.v. de Corporales a Vegas do Seo, Herrerías a la Faba...	S	B17432501	A24017337	180.600,00
Obras ensanche cv Sta. Marina del Rey-San Martín del Camino	S	B17432501	B24202483	184.244,00
cv Sueros a Villameca y cv Carneros a Villajil	S	B17432501	A28709053	198.000,00
Sustitución de emisario depuradora 1ª fase e.i. San Isidro	S	G24541203	B33211475	274.536,00
Plan de recuperación del oso pardo en el corredor de Leitari	C	B17432501	A28517308	358.347,74
Redacción proyecto y ejecución obras telesqui ferradura (Leitariegos)	C	B17432501	B62742192	366.000,00
Mejora cv 101/03 de Palacios del Sil a Salientes	C	B17432501	A78546249	535.900,00
Camino acceso San Facundo y San Andrés	C	956864975	A24025744	686.250,00
Zona occidental 1-mejora de carreteras provinciales	C	B52561582	A32008039	689.416,47
Zona oriental 2-mejora de carreteras provinciales	C	B52561582	A78546249	812.649,68
Mejora c.v.103/17 Felmín a la cueva de Valporquero	C	956864975	A10021772	876.766,48
Zona oriental 1-mejora de carreteras provinciales	C	B52561582	A78546249	890.280,00
Construcción edificio servicios e.i. Leitariegos	C	B17432501	A24033862	1.042.997,50
Zona occidental conservación y reparación firmes	C	G24541203	A24025744	1.600.000,00
Mejora ctra. Provincial de Vegacervera a la Vid	C	B17432501	A33208505	2.372.500,00
c.v. 100/2 Fabero por Peranzanes a Gúfmara y Trascastro	C	956864975	A32008039	3.091.919,32
Ensanche y mejora c.v. de Aguasmestas a Fasgar	C	B52561582	A78546249	3.149.868,05
Mejora, plataforma y firme Vega de Espinareda-Pereda	C	956864975	A32015844	3.341.498,97
c.v. de Brañuelas a Quintana del Castillo	C	956864975	A24025744	4.439.474,54
<b>Total</b>				<b>26.326.182,16</b>



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES  
A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, EJERCICIOS 2004,2005 y 2006:  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

---

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2007



## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>I.1.</b>	<b>INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>I.2.</b>	<b>MARCO JURÍDICO</b> .....	<b>4</b>
<b>II.</b>	<b>OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES</b> .....	<b>6</b>
<b>II.1.</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>6</b>
<b>II.2.</b>	<b>ALCANCE</b> .....	<b>7</b>
<b>II.3.</b>	<b>LIMITACIONES</b> .....	<b>11</b>
<b>II.4.</b>	<b>TRÁMITE DE ALEGACIONES</b> .....	<b>11</b>
<b>III.</b>	<b>RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA</b> .....	<b>13</b>
<b>III.1.</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .....	<b>14</b>
<b>III.2.</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO</b> .....	<b>21</b>
<b>III.3.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN</b>	<b>22</b>
<b>IV.</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>24</b>
<b>IV.1.</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .....	<b>24</b>
<b>IV.2.</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO</b> .....	<b>25</b>
<b>IV.3.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH</b> .....	<b>26</b>
<b>V.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>27</b>
<b>VI.</b>	<b>OPINIÓN</b> .....	<b>28</b>
<b>VII.</b>	<b>ANEXOS</b> .....	<b>29</b>
	<b>ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS</b> .....	<b>30</b>



**CONSEJO DE CUENTAS**  
DE CASTILLA Y LEÓN

**Fiscalización De Los Contratos De Obras Correspondientes A Las Diputaciones Provinciales, Ejercicios 2004,2005 Y 2006: Diputación Provincial De PALENCIA**

---

**ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA ..... 31**

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>BOCyL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>BOP</b>	Boletín Oficial de la Provincia
<b>IAE</b>	Impuesto de Actividades Económicas
<b>IVA</b>	Impuesto sobre el Valor Añadido
<b>JCCA</b>	Junta Consultiva de Contratación Administrativa
<b>LRJPAC</b>	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común
<b>MEH</b>	Ministerio de Economía y Hacienda
<b>NIF</b>	Número de Identificación Fiscal
<b>OCEX</b>	Órganos de control externo de la Comunidades Autónomas
<b>PCAP</b>	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
<b>RC</b>	Retención de crédito
<b>RGLCAP</b>	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre
<b>TRLCAP</b>	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio
<b>TRLHL</b>	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
<b>TRRL</b>	Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde a éste la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 2.c) de la Ley 2/2002 antes mencionada y el artículo 13.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, recogen dentro de la función fiscalizadora, el examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por los entes sujetos a fiscalización, alcanzando dicho examen a todo el procedimiento de contratación.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2007 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 12 de marzo de 2007 (BOCyL nº 56 de 20 de marzo), que incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicio 2004, 2005 y 2006".

Los trabajos de fiscalización se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de control externo del Estado Español el 6 de febrero de 1991, y supletoriamente según las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997.

### **I.2. MARCO JURÍDICO**

Las principales normas a tener en cuenta, durante los ejercicios fiscalizados, son las siguientes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de las obras adjudicadas por las Diputaciones Provinciales en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, verificando la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, salvo las excepciones establecidas por la Ley, y en todo caso los de igualdad y no discriminación. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción.
- Verificar la estructura competencial existente en las Diputaciones comprobando su correcta aplicación en el procedimiento de contratación.
- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos.

## II.2. ALCANCE

### II.2.1. SUBJETIVO

La fiscalización se extiende a los contratos de obras adjudicados en los ejercicios 2004 a 2006 por las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

### II.2.2. OBJETIVO

El alcance de la fiscalización queda limitado a la contratación adjudicada en los ejercicios 2004 a 2006 en función de la información previa disponible facilitada por la Comunidad y examinada por el Consejo de Cuentas. Para la determinación de la población se han tomado los datos facilitados por la Diputación como órgano de contratación, a solicitud del Consejo de Cuentas, sobre los contratos tramitados en los citados ejercicios, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 1: Importe de Población: contratos de obras por Diputación y año.**

Diputación Provincial	Año 2004		Año 2005		Año 2006		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ÁVILA	127	11.817.575,74	115,00	10.686.896,64	111,00	8.967.782,30	353	31.472.254,68
BURGOS	27	7.538.030,96	31	10.807.520,38	22	18.744.453,93	80	37.090.005,27
LEÓN	209	17.133.270,00	1,00	31.010,00	34,00	31.381.838,39	244	48.546.118,39
PALENCIA	245	11.359.701,35	253	18.916.363,91	242	12.849.600,82	740	43.125.666,08
SALAMANCA	99	19.997.045,36	95,00	13.466.782,33	75,00	17.618.043,00	269	51.081.870,69
SEGOVIA	22	2.886.153,14	15	2.145.947,05	18	3.061.339,20	55	8.093.439,39
SORIA	55	14.644.302,84	59,00	11.236.736,01	66,00	11.959.089,86	180	37.840.128,71
VALLADOLID	94	23.090.616,20	91	26.531.304,69	118	16.064.428,92	303	65.686.349,81
ZAMORA	234	19.813.979,98	245,00	31.164.560,87	367,00	26.018.426,96	846	76.996.967,81
<b>TOTAL</b>	<b>1.112</b>	<b>128.280.675,57</b>	<b>905</b>	<b>124.987.121,88</b>	<b>1.053</b>	<b>146.665.003,38</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

Las Diputaciones Provinciales adjudicaron un total de 3.070 contratos de obras en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por un importe total de 399.932.800,83 euros.

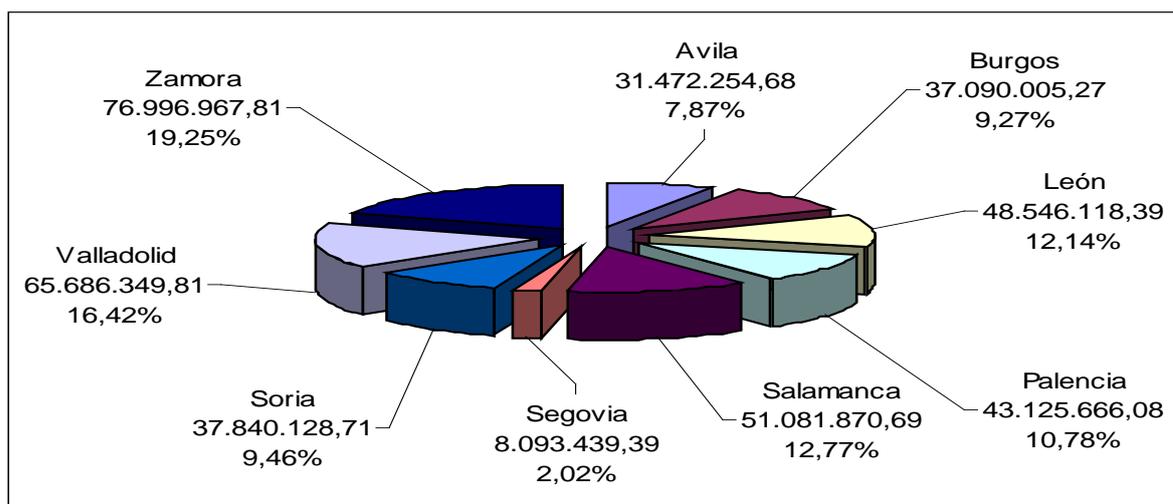
La población se ha tomado de los datos certificados por cada Diputación Provincial, con independencia de que posteriormente se hayan cotejado con los datos obrantes en el Registro Público de Contratos y con los obrantes en el Consejo de Cuentas como consecuencia de la aplicación de los artículos 57 y 58 del TRLCAP.

El reducido volumen de contratación de obras de algunas Diputaciones en comparación con otras de un similar tamaño se debe a la práctica de delegar obras en los

Ayuntamientos de la provincia que, en algunos casos, como las Diputaciones de Burgos y Segovia es una práctica habitual.

El reparto de dicha contratación de obras atendiendo al peso relativo de cada Diputación Provincial es el siguiente:

**Cuadro nº 2: Población por Diputaciones Provinciales**



Por otra parte, el número e importe de dichos contratos adjudicados por las Diputaciones Provinciales a lo largo de dicho periodo, en función de los procedimientos y formas de adjudicación utilizadas, subasta, concurso y negociado, son los siguientes:

**Cuadro nº 3: Población por formas de adjudicación.**

Diputación Provincial	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
AVILA	117	16.186.007,59	23	7.202.572,50	213	8.083.674,59	353	31.472.254,68
BURGOS	54	17.650.807,67	4	16.463.909,81	22	2.975.287,79	80	37.090.005,27
LEÓN	155	16.035.875,41	19	29.309.524,98	70	3.200.718,00	244	48.546.118,39
PALENCIA			157	25.993.242,40	583	17.132.423,68	740	43.125.666,08
SALAMANCA	136	17.126.434,70	48	27.741.713,40	85	6.213.722,59	269	51.081.870,69
SEGOVIA	45	7.428.459,33			10	664.980,06	55	8.093.439,39
SORIA	126	12.770.147,38	37	24.057.259,33	17	1.012.722,00	180	37.840.128,71
VALLADOLID	163	35.186.241,59	19	25.394.791,17	121	5.105.317,05	303	65.686.349,81
ZAMORA	486	27.687.423,16	40	39.296.904,16	320	10.012.640,49	846	76.996.967,81
<b>TOTAL</b>	<b>1.282</b>	<b>150.071.397</b>	<b>347</b>	<b>195.459.918</b>	<b>1.441</b>	<b>54.401.486</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

Sobre dicha población se seleccionaron inicialmente 90 contratos, a los que se añadieron dos expedientes más como consecuencia de las incidencias detectadas en la comunicación efectuada al Registro Publico de Contratos, ascendiendo la muestra total a 92

contratos por un importe adjudicado de 113.292.550,07 euros, lo que representa un 28,33 % del importe total.

La muestra, cuya relación figura en el Anexo I del informe, ha sido realizada cumpliendo el objetivo fijado en la reunión de la Comisión Técnica de Coordinación del Informe Anual, celebrada en octubre de 1999, con participación de los diversos OCEX y del Tribunal de Cuentas, es decir, que represente al menos el 25% de los precios de adjudicación de los tipos contractuales citados en el artículo 57 de la TRLCAP.

La selección se ha efectuado de forma aleatoria dentro de las áreas de riesgo y teniendo en cuenta los distintos tipos de contratos, considerando en este caso solamente los de obras teniendo en cuenta el ámbito de la fiscalización, y los diversos procedimientos y formas de adjudicación, tal y como se presenta en el siguiente cuadro en función del número e importe de los contratos fiscalizados en cada Diputación:

**Cuadro nº 4: Muestra por formas de adjudicación.**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
AVILA	3	1.954.027,07	1	3.597.000,00	3	110.324,17	7	5.661.351,24
BURGOS	3	1.775.446,35	3	16379223,81	3	683.281,55	9	18.837.951,71
LEÓN	1	159.370,00	7	16.632.589,06	3	129.379,00	11	16.921.338,06
PALENCIA			5	7.184.467,82	5	265.994,00	10	7.450.461,82
SALAMANCA	3	2.408.502,25	5	6.131.948,40	3	1.041.400,00	11	9.581.850,65
SEGOVIA	1	299.999,00			3	244.829,00	4	544.828,00
SORIA	2	622.420,31	5	7.677.123,47	3	395.000,00	10	8.694.543,78
VALLADOLID	6	1.696.505,91	6	19.660.652,25	3	135.313,72	15	21.492.471,88
ZAMORA	5	1.145.060,25	7	21.539.187,96	3	1.423.504,72	15	24.107.752,93
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>10.061.331,14</b>	<b>39</b>	<b>98.802.192,77</b>	<b>29</b>	<b>4.429.026,16</b>	<b>92</b>	<b>113.292.550,07</b>

Para la consecución de los objetivos planteados en la fiscalización, las pruebas de cumplimiento realizadas para fundamentar los resultados de la fiscalización, han sido las siguientes distribuidas por áreas:

- 1) Análisis de la contratación suscrita durante los ejercicios 2004 a 2006 atendiendo a los distintos tipos de contratos y procedimientos de adjudicación, comprendiendo los distintos momentos de preparación, adjudicación, ejecución y extinción de los contratos, según la muestra seleccionada, centrándose en los siguientes aspectos:
  - a) Actuaciones preparatorias: inicio de la tramitación del expediente por el órgano de contratación, analizándose la justificación motivada de la necesidad específica de

interés público, la definición del objeto del contrato y las especificaciones en los pliegos de prescripciones técnicas, el contenido del Pliego de cláusulas administrativas particulares así como la clase de expediente, la viabilidad del proyecto y la disponibilidad de los terrenos, acreditándose la existencia de crédito suficiente para atender al gasto que origine el contrato.

Se ha comprobado además la existencia de la resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

- b) Adjudicación: se ha verificado la justificación del procedimiento y forma de adjudicación utilizada y el cumplimiento de las normas de su aplicación, especialmente en relación con los criterios de selección y adjudicación, la debida publicación del anuncio de la convocatoria de licitación en boletines o diarios oficiales, la composición y la actuación de la Mesa de contratación conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, así como que el adjudicatario cumple los requisitos legalmente establecidos.

Se ha comprobado a su vez que las resoluciones de adjudicación se han emitido por el órgano de contratación en consonancia con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, si se ha notificado a todos los licitadores admitidos en el plazo legal con posterioridad a todas las actuaciones anteriormente comentadas, así como su correcta publicación, comprobando las garantías de la contratación y el contenido del documento de formalización del contrato con arreglo a la legalidad conforme a lo establecido preceptivamente en la normativa contractual.

- c) Ejecución de los contratos: se ha verificado la comprobación del replanteo así como la ejecución del contrato por el contratista dentro de los plazos fijados en el mismo y de conformidad con las prescripciones técnicas y las cláusulas del mismo, así como los pagos totales o parciales recogidos en el contrato dentro de los plazos establecidos y su acreditación mediante certificaciones de obra, facturas y demás justificantes, debidamente reconocidos.
- d) Extinción: se ha comprobado que el contrato ha sido cumplido por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, verificando su recepción en el plazo legal, el abono total o el pago de la liquidación, si

existieran abonos a cuenta, en el tiempo establecido desde la fecha del acta de recepción.

- 2) Verificación de los mecanismos de control interno analizando tanto la organización y estructura competencial de las Diputaciones como la fiscalización previa y su adecuación a lo establecido en la normativa reguladora.
- 3) Comprobación del cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del TRLCAP, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos.

### **II.2.3. TEMPORAL**

Las actuaciones fiscalizadoras comprenden los expedientes de contratación de obras adjudicados por las Diputaciones Provinciales en 2004, 2005 y 2006, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a ejercicios anteriores o posteriores que puedan estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

Los trabajos de campo se iniciaron a finales de agosto de 2008 y concluyeron en el mes de mayo de 2009.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones al alcance, habiéndose adoptado por el ente fiscalizado una actitud de colaboración.

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

La remisión del Informe provisional se realizó mediante escrito de fecha 6 de julio de 2009 y fue recibido en la Diputación Provincial de Palencia el 7 de julio según consta en el acuse de recibo remitido por el Servicio de Correos.

En el escrito se otorgaba un plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones. Este plazo se computaría tal y como señala la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, es decir a partir del día siguiente de la notificación y excluyéndose del cómputo los domingos por tratarse de días hábiles.

De acuerdo con lo anterior el último del plazo otorgado para la presentación de alegaciones era el 30 de julio.

El escrito de presentación de alegaciones por parte de la Diputación de Palencia ha tenido entrada en el registro del Consejo de Cuentas el día 11 de agosto, por lo que se encuentra fuera de plazo. El correspondiente registro de salida de la Diputación tiene fecha de 5 de agosto.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 26.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, según el cual “El Consejero (encargado de la fiscalización, de acuerdo con el 26.2 del citado Reglamento) podrá tomar en consideración la información o documentos recibidos de forma extemporánea. Tal documentación, al no tener carácter de alegaciones, no se incorporará al informe.”, se han tenido en consideración esta documentación presentada extemporáneamente a los efectos de aclarar y mejorar la redacción del informe, haciendo mención de dicha circunstancia en nota a pie de página.

### **III. RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

Los resultados del trabajo obtenidos de la fiscalización del procedimiento de contratación se exponen atendiendo a las áreas señaladas en el apartado II.2. ALCANCE de este informe, es decir, el procedimiento de contratación en sus distintas fases de preparación, adjudicación, ejecución y extinción, así como la organización y control interno de la Diputación Provincial y el cumplimiento de las obligaciones de comunicación de su actividad contractual.

Según la información certificada por la Diputación Provincial de Palencia, la contratación adjudicada referida al periodo fiscalizado asciende a 740 contratos por importe de 43.125.666,08 euros, de los que 157 expedientes han sido adjudicados por concurso, cuya cuantía asciende a 25.993.242,40 euros, mientras que el resto se han tramitado mediante procedimiento negociado tal y como se señala en el siguiente cuadro:

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	-	157	583	740
<b>Cuantía</b>	-	25.993.242,40	17.132.423,68	43.125.666,08

Los expedientes seleccionados, números 27 al 36, corresponden a 10 contratos de obras por un importe adjudicado de 7.450.461,82 euros, lo que representa un 17,28% de la población., tal y como se recogen en el cuadro incluido en el apartado II.2. ALCANCE de este informe y figuran relacionados, identificados y numerados en el Anexo I.1. Entre ellos se han analizado 5 contratos adjudicados por concurso, números 27 al 31, que suponen el 27,64% de la totalidad del importe adjudicado por este procedimiento.

La muestra de contratos seleccionada se presenta a continuación distinguiendo los tipos de contratos según los procedimientos de adjudicación.

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	-	5	5	10
<b>Cuantía</b>	-	7.184.467,82	265.994,00	7.450.461,82

### **III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

#### **III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS.**

Los contratos fiscalizados ponen de manifiesto que la Diputación Provincial de Palencia ha iniciado la tramitación de los expedientes acreditando la justificación motivada de la necesidad específica de interés público y la adecuación del objeto del contrato. A su vez consta la documentación del proyecto, su aprobación y el replanteo previo a la tramitación del expediente conforme al artículo 129 del TRLCAP, excepto en el contrato nº 29 en el que el acta del citado replanteo se firma 3 días después de la orden de inicio.

Con respecto a la acreditación de la existencia de crédito suficiente para atender al gasto que origine el contrato, éste queda retenido mediante documento contable RC, si bien para los expedientes nº 27 y 29<sup>1</sup>, la certificación acreditativa emitida por el interventor es posterior a la aprobación del gasto, por lo que el expediente no se ha completado como exige el artículo 69.1 del TRLCAP.

En relación al contenido de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas conforme a lo establecido en el TRLCAP y su Reglamento, se ha observado que:

- Tal y como establece el artículo 67.3.b) del RGLCAP, no se concretan los criterios de selección basados en los medios de acreditar la solvencia conforme a los artículos 16 y 17 del TRLCAP en los contratos nº 27 y 30 al 36 para los que no se necesita clasificación, así como en los contratos nº 28 y 29 en los que sí se exige clasificación, si bien la incidencia se detecta solamente respecto de los posibles licitadores extranjeros.
- En los cinco expedientes analizados se utilizan los mismos criterios de adjudicación, excepto en el nº 28 que contempla uno más, el plazo de ejecución de la obra.

El primero de ellos es el precio, utilizándose con carácter general un sistema de baremación que impide conceder la máxima puntuación a la mejor oferta económica ya que otorga, o bien la misma puntuación a todas las ofertas que superen el umbral del 20% de baja, o bien la máxima puntuación a aquella oferta cuyo porcentaje de baja sea la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas más 5 unidades.

---

<sup>1</sup> Texto modificado en función de la documentación aportada.

Los dos criterios restantes, la calidad de la oferta en función del personal y del equipo material que se asigne para la realización de la obra y su adecuación funcional a la misma, así como el equipo técnico adscrito a la misma, no se consideran criterios objetivos conforme al artículo 86 del TRLCAP pues no están ligados tanto al proyecto sino a los criterios de solvencia que ha de acreditar el empresario conforme al artículo 17 c) del TRLCAP. En el caso del primero de ellos, no se ha podido comprobar en los pliegos de prescripciones técnicas el grado de especificación de las características de dichos medios personales y materiales, de forma que una parte pudiera ser objeto de valoración y otra fuera objeto de tratamiento como criterio de solvencia.

- En el contrato nº 28, cuya duración prevista es superior a 12 meses, se indica en la cláusula 18 de los pliegos que no procede la revisión de precios, aun cuando el artículo 103 del TRLCAP establece precisamente su procedencia cuando se hubiese ejecutado el 20% del importe de la obra y haya transcurrido un año desde su adjudicación. A su vez se incumple el apartado 3 del citado artículo 103 del TRLCAP ya que no consta resolución motivada de la improcedencia de la revisión de precios.
- Tampoco se ha dejado constancia en los expedientes tramitados mediante procedimiento negociado de los aspectos que han sido objeto de negociación con las empresas conforme al artículo 92.3 del TRLCAP.

### III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La Diputación Provincial de Palencia utiliza exclusivamente el concurso como forma de adjudicar los contratos de obras, no siendo la subasta el sistema al que se acude con carácter general, a pesar de lo establecido en el artículo 118 del R.D.Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. En este sentido se ha verificado que no se justifica en el expediente la elección de la forma de adjudicación mediante concurso, conforme a los artículos 119 del citado Texto Refundido y 75.2 del TRLCAP.

En los expedientes de contratos adjudicados mediante procedimiento negociado consta la justificación de su utilización. En el caso del contrato nº 36 la tramitación se efectúa en base al art. 141.a) del TRLCAP, considerándose el acta de la Mesa de contratación relativa al examen de la documentación general del concurso celebrado con anterioridad donde se declara desierta la obra, como la documentación que justifica que el contrato no pudo

adjudicarse en un procedimiento abierto o restringido por falta de licitadores o porque los presentados no hayan sido admitidos a licitación.

Con respecto a la publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales, se han respetado los supuestos regulados en el TRLCAP y verificado la coherencia de dichos anuncios con el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

A su vez, la composición de la Mesa de contratación ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, si bien se han detectado algunas incidencias en sus actuaciones con relación a la presentación de la documentación:

- En los expedientes adjudicados por concurso el pliego fijaba, como fecha para la apertura de las proposiciones, los tres días siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes y en el anuncio de licitación se establece el acto público de apertura de ofertas económicas en el plazo de 5 días hábiles siguientes al de la terminación del plazo para presentación de ofertas. Dicho plazo es insuficiente en caso de existir ofertas depositadas en correo para las que el artículo 80.5 del RGLCAP establece un plazo de diez días.
- En el contrato nº 30 un licitador debería haber justificado el depósito de la garantía con documento o certificado que así lo justificara, sin proceder a la apertura de su oferta económica con el objeto de comprobar si figuraba en ella, puesto que los sobres con la oferta económica tan solo deben ser abiertos una vez que los licitadores hayan sido admitidos por cumplir con todos los requisitos exigidos en la primera sesión, conforme a la cláusula 12ª del PCAP y los artículos 81 y 83 del RGLCAP.
- En el contrato nº 31 existen empresas licitadoras que no están incluidas en el certificado emitido por el responsable del registro y que figuran en el acta de la Mesa, en contra del procedimiento regulado en el artículo 80 del RGLCAP. Además se ha excluido a una empresa por no haber presentado la garantía provisional, sin concederle el plazo establecido en el artículo 81.2 del RGLCAP, conforme al artículo 84 de la LRJAP y PAC.
- Para todos los contratos el informe técnico de valoración no describe los parámetros tenidos en cuenta para evaluar los criterios de adjudicación, por lo que no es posible conocer los motivos por los que ha resultado elegido el adjudicatario. En el contrato nº 31 es un lote de un expediente más amplio, que se tramita de forma independiente de otro lote, sin embargo la Mesa de contratación realiza la baremación de los dos expedientes conjuntamente, como si de un único expediente se tratara,

incumpléndose en este caso el artículo 68 del TRLCAP, por no abarcar la totalidad del objeto y no justificar el fraccionamiento.

Con respecto a los requisitos legalmente establecidos que ha de cumplir el contratista, se ha constatado que en los procedimientos negociados no se deja constancia del cumplimiento de los exigidos en los artículos 15 al 20 del TRLCAP para el resto de licitadores no adjudicatarios. Además, para el adjudicatario tampoco se deja siempre constancia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el momento de formalización del contrato conforme al artículo 20 del TRLCAP. Así:

- En el contrato nº 28 el justificante del pago del IAE de una de las empresas tiene fecha posterior a la formalización del contrato.
- En el contrato nº 34 no se ha aportado justificante de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias en relación con el IAE.
- En el contrato nº 35 los justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con Hacienda, la Seguridad Social y con la entidad local son de fecha muy posterior al momento de formalización.
- En el contrato nº 36 no se ha aportado justificante del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la entidad local.

Por otra parte, las resoluciones de adjudicación se han emitido por el órgano de contratación en consonancia con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, notificándose a todos los licitadores admitidos en el plazo legal. No obstante, no se motiva suficientemente conforme a los criterios tenidos en cuenta para la adjudicación tal y como establece el artículo 88.2 del TRLCAP. A su vez, en las notificaciones a los adjudicatarios no consta la referencia al artículo 58.2 de la LRJPAC para interponer recursos y plazos de los mismos. Con respecto a las publicaciones de las adjudicaciones, se ha detectado que en los contratos nº 29 y nº 36 se han realizado transcurridos los 48 días que fija el artículo 93.2 del TRLCAP.

El contrato nº 28 tiene carácter de plurianual, por lo que en función de lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del TRLCAP, se debería haber efectuado en el momento de la adjudicación una retención de crédito del 10% del importe de la adjudicación. En este sentido se ha constatado la existencia de un documento contable RC por el 10% para la liquidación con cargo al ejercicio 2008 por un importe correcto de 559.744,85 euros.

Una vez notificadas las resoluciones, las garantías definitivas se han constituido por el importe legal. Sin embargo, respecto al plazo exigido para su acreditación en el artículo 41.1 del TRLCAP, en todos los contratos examinados el órgano de contratación ha solicitado la constitución de dicha fianza en el plazo de 15 días hábiles, cuando en función de lo establecido en el artículo 76 del TRLCAP y de acuerdo con lo indicado en los PCAP, el plazo ha de referirse a 15 días naturales. Aún así, en los contratos números 28 al 31 se han sobrepasado incluso los 15 días hábiles concedidos en la notificación, sin declararse resuelto el contrato conforme al artículo 41.1 del TRLCAP.

Por último, los contratos se han formalizado en consonancia con las anteriores actuaciones del expediente dentro del plazo legal, excepto en los contratos nº 29, 30, 31 y 33, que se han superado los 30 días de plazo desde la notificación de la adjudicación hasta la firma del contrato conforme al artículo 54.1 del TRLCAP.

### III.1.3. EJECUCIÓN.

La ejecución de los contratos de obras fiscalizados se ha iniciado con la comprobación del replanteo, observándose en los contratos 27, 29, 30, 33 y 36 que el acta se ha realizado con posterioridad al mes fijado de plazo en la cláusula 20ª del PCAP y en el artículo 142 del TRLCAP.

Los resultados derivados de las pruebas efectuadas sobre la tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos adjudicados, relativas a las condiciones sobre el plazo de ejecución e importe del contrato que fueron objeto de licitación han sido los siguientes:

- En los expedientes nº 27, 29, 30 y 31, no se confeccionan certificaciones mensuales, a pesar de estar indicado en la cláusula decimoséptima del PCAP y exigirse legalmente en el artículo 145 del TRLCAP.
- La facturación se ha adecuado al presupuesto establecido en los contratos, si bien se han producido retrasos en los pagos de las certificaciones y facturas que superan el plazo establecido por el artículo 99.4 del TRLCAP. En concreto, han transcurrido más de 60 días entre la fecha de emisión la certificación de obra y la de la ordenación del pago en todas las certificaciones de los expedientes nº 27, 32 al 35, así como en las certificaciones nº 3, 15 a 20, 26 a 28 y 39 del contrato nº 28, y la nº 2 tanto del contrato nº 29 como del nº 36.
- En el contrato nº 28 el plazo de ejecución fue un criterio de adjudicación que se valoró sobre la oferta presentada por el adjudicatario de 14 meses y 12 días sobre los

16 previstos en los pliegos. Sin embargo, después de 8 prórrogas, la última de ellas consecuencia del proyecto modificado nº2, la obra se ha ejecutado finalmente en un plazo de 40 meses y 23 días. Con independencia de que todas están informadas favorablemente por la dirección facultativa, entre las causas que justifican dichos retrasos se observa que:

- a) Algunas prórrogas son consecuencia de una deficiente redacción del proyecto, como la primera (desmontaje de la cubierta de fibrocemento así como la solución constructiva en la estructura de la bóveda, que no estaban contempladas en el proyecto) y la segunda (especiales protecciones de los yacimientos existentes, limpiezas a mano con lo que resulta un trabajo delicado y con necesidad de tiempo).
- b) La tercera y la cuarta se basan en la misma causa, que derivan de la necesidad de efectuar un nuevo desmontaje de la cubierta y su posterior instalación.
- c) La séptima se basa en la intensidad no acreditada con partes oficiales de las condiciones climatológicas adversas acontecidas, así como en el retraso de algún suministro que corre por riesgo y ventura del contratista.

En este contrato se han tramitado dos expedientes de modificado de obra. El nº1 se basa en 5 causas de las que al menos 3 de ellas no se consideran debidamente justificados, dado que las causas aducidas pueden considerarse imperfecciones del proyecto inicial que pudieron ser susceptibles de previsión en la preparación el contrato primitivo, y no suponen necesidades nuevas o causas imprevistas surgidas con posterioridad a la perfección del mismo conforme al artículo 101 del TRLCAP:

- d) El desmonte de la cubierta de amianto que impone un procedimiento lento y por personal especializado.
- e) El proceso lento y sistema de protección de los mosaicos romanos de la villa por medios manuales ante la imposibilidad de introducir medios mecánicos en el recinto arqueológico.
- f) El complejo sistema de elevación de los módulos de cubierta al tener que realizar todas las obras desde el exterior hace preciso utilizar medios extraordinarios como grúas móviles de gran tonelaje.

Lo mismo sucede en el modificado nº 2 con respecto a algunas de las causas relacionadas en los apartados 3 4 y 5 de la solicitud de redacción del proyecto modificado que obra en el expediente, correspondientes al suministro y colocación de espejos en aseos, pavimentación de patios , instalación de pararrayos electrónico, etc.

- En el contrato nº 33, se paraliza la obra durante más de cuatro meses debido a, según consta en el informe emitido por el director de obra el 26 de enero de 2007, la baja voluntaria del jefe de obra de la empresa contratista, causa imputable a ella misma y no a la Administración, por lo que no resulta aplicable al artículo 96 del TRLCAP.
- <sup>1</sup>

### III.1.4. EXTINCIÓN.

La finalización de los contratos examinados se ha producido mediante el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con las prescripciones técnicas y sus cláusulas, excepto en lo referido a los plazos fijados inicialmente.

Así, en los expedientes 27, 29, 31, 32, 33, 34 y 36 la ejecución ha finalizado con posterioridad al plazo previsto en el contrato sin que consten las causas que justifican los retrasos, excepto en algún caso ya comentado en el apartado anterior referido al contrato nº33. En el siguiente cuadro se indican las distintas fechas que ponen de manifiesto las diferencias entre los plazos previstos y los que realmente se han empleado en la ejecución de la obra:

Nº contrato	Fecha acta comprobación replanteo	Duración licitación	Fecha prevista de finalización del contrato	Fecha última certificación	Fecha de recepción
27	26/03/2007	4 meses	27/07/2007	15/11/2007	15/11/2007
29	16/08/2006	4 meses	17/12/2006	15/06/2007	09/07/2007
31	04/10/2004	4 meses	05/02/2005	12/09/2005	12/09/2005
32	11/09/2006	3 meses	11/12/2006	27/02/2007	19/02/2007
33	07/11/2005	4 meses	07/03/2006	07/09/2006	25/06/2007
34	26/12/2005	6 meses	26/06/2006	09/06/2007	09/06/2006
36	16/08/2006	3 meses	16/11/2006	24/09/2007	24/09/2007

Como consecuencia de ello se requirió a la Diputación que justificaran dichas diferencias, contestando a tal efecto que si bien en los referidos expedientes no consta documentación sobre prórrogas o suspensiones de plazos, los retrasos en la ejecución obedecieron a las necesidades planteadas por la Diputación a las empresas adjudicatarias por razones de interés público.

<sup>1</sup> Texto eliminado en función de la documentación aportada

Con respecto al contrato nº 28, cuyos retrasos ya fueron analizados en el párrafo anterior, la última documentación aportada por el ente fiscalizado ha sido el acta de recepción final de la obra, con fecha 27 de marzo de 2009, ejecutándose la obra en un plazo final de 40 meses y 23 días cuando el inicialmente previsto era de 14 meses y 12 días.

Por último y sin perjuicio de lo manifestado anteriormente, es preciso destacar que el plazo para la recepción de la obra del artículo 147 del TRLCAP se ha cumplido en los expedientes números 27, 28, 29, 30 y 31.

### **III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Palencia en los contratos fiscalizados se pone manifiesto que, salvo en el expediente nº 28 en el que la competencia le corresponde al Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, por ser contrato de cuantía superior a 6.000.000 de euros, en función del artículo 33.2 m) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el resto de expedientes la competencia le corresponde al Presidente de la Diputación que, en virtud de Decreto de 15 de diciembre de 2006, le corresponde, por delegación, al Diputado Delegado del Área de Medio Ambiente, Infraestructura, Equipamiento y Planes Provinciales.

En todos los contratos fiscalizados se inicia y aprueba el expediente por el órgano competente, excepto en el contrato nº 28, en lo que respecta a la orden de inicio, firmada por el Presidente cuando la competencia en este caso corresponde al Pleno.

Por otra parte, no consta que en el ente fiscalizado exista una unidad específica para la supervisión de proyectos conforme al artículo 128 del TRLCAP, si bien en estos casos los proyectos son supervisados por funcionarios de la Administración, tanto si los proyectos han sido redactados por técnicos propios como ajenos a la Diputación.

En relación con la fiscalización previa y el cumplimiento de los trámites preceptivo en materia de contratación se han observado las siguientes incidencias:

- En los contratos 27, 29 y 36 la fiscalización de la aprobación del gasto tiene fecha posterior a la propia aprobación, con lo que se incumpliría el artículo 214.2.a) del TRLHL además del 69.1 del TRLCAP, por aprobar el gasto antes de completar el expediente de contratación.
- En ninguno de los contratos analizados consta la comunicación de la recepción de las obras a la Intervención de la Diputación, por si ésta estimase oportuno asistir

conforme al artículo 110.2 del TRLCAP, incumpléndose de esta manera el artículo 214.2.a) del TRLHL.

- En ninguno de los contratos examinados consta la comunicación de la recepción de las obras a la Intervención de la Diputación, por si ésta estimase oportuno asistir conforme al artículo 110.2 del TRLCAP.

### **III.3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN**

#### **III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Según el artículo 57 del TRLCAP, la obligación de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente, es decir, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, alcanza a todos los contratos de obra formalizados cuya cuantía exceda de 601.012,10 euros, así como las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos indicados.

En el periodo auditado no consta que por la Diputación se haya enviado ninguna información al Consejo de Cuentas. Sin embargo, en la relación certificada solicitada para efectuar los trabajos de fiscalización figura un contrato, el nº 424 de dicha relación identificado como nº 3/05PD, cuya cuantía es de 6.716.449,82 euros, lo que supone que en virtud del citado artículo debía haberse comunicado al Consejo de Cuentas. Este contrato coincide en su descripción con el contrato nº 28 fiscalizado que figura en el Anexo I correspondiente a la muestra seleccionada. No obstante se ha comprobado que la información de este contrato y sus modificaciones ha sido remitida al Tribunal de Cuentas en virtud del citado artículo 57 del TRLCAP<sup>1</sup>

#### **III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Según lo dispuesto en los artículos 58 y 118 del TRLCAP, 114 del RGLCAP y la Orden EHA/1077/2005 de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de

---

<sup>1</sup> Texto modificado en función de la documentación aportada

contratos al Registro Público de Contratos del MEH, existe la obligación de comunicar a este Registro todos los contratos celebrados salvo los menores.

Con respecto a la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos del MEH con los requisitos y formalidades establecidos por los artículos 118 del TRLCAP, la comunicación de la Diputación Provincial de Palencia al citado Registro ha sido de 740 contratos por una cuantía de 41.506.521 euros no habiéndose comunicado 6 contratos por importe de 697.145 euros, lo que supone un porcentaje de 1,62 % de la cuantía certificada por la Diputación para el periodo fiscalizado. Dichos contratos se relacionan en el anexo II.2.A.

Por otra parte el anexo II.2.B contiene los datos relativos a 6 contratos por importe de 236.515 euros que figuran en el Registro Público de Contratos del MEH pero que, sin embargo, no fueron incluidos por la Diputación en el listado certificado enviado al Consejo de Cuentas para efectuar dicha fiscalización. Solicitada información al respecto, se ha contestado que en algunos casos se corresponde con contratos menores o repetidos, que por error fueron comunicados al Registro, o bien se trata de contratos que derivan de otros resueltos que fueron adjudicados en ejercicios anteriores al periodo fiscalizado.

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1) Los contratos fiscalizados ponen de manifiesto que la Diputación Provincial de Palencia inició la tramitación de los expedientes acreditando la justificación motivada de la necesidad específica de interés público y la adecuación del objeto del contrato. No obstante, en los contratos cuyo procedimiento de adjudicación ha sido abierto y por concurso, los PCAP establecen algún criterio de adjudicación que no se considera objetivo conforme al artículo 86 del TRLCAP ya que, o bien impide conceder la máxima puntuación a la mejor oferta económica en el caso del precio, o bien no están ligados tanto al proyecto sino a los licitadores, tratándose más bien de criterios de solvencia. (Apartado III.1.1)
- 2) La Diputación Provincial de Palencia utiliza exclusivamente el concurso como forma de adjudicar los contratos de obras cuyo procedimiento de adjudicación ha sido abierto, no siendo la subasta el sistema que procede con carácter general, a pesar de lo establecido en el artículo 118 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. En este sentido se ha verificado que no se justifica en el expediente la elección de la forma de adjudicación mediante concurso, conforme a los artículos 119 del citado Texto Refundido y 75.2 del TRLCAP. Por otra parte, en los procedimientos negociados, la justificación de la restricción a la publicidad y concurrencia que implica su utilización como forma de adjudicación se ha acreditado de manera suficiente en la generalidad de los contratos fiscalizados. (Apartado III.1.2)
- 3) La publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales y la composición de la Mesa de contratación ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, si bien se han detectado algunas incidencias en relación con la presentación de la documentación, la constancia en el expediente de los requisitos legalmente establecidos que han de cumplir los licitadores, así como en las notificaciones de las resoluciones de adjudicación y en los plazos para la prestación de la garantía y formalización del contrato. (Apartado III.1.2)

- 4) La tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos fiscalizados ha puesto de manifiesto que la facturación se ha adecuado razonablemente al presupuesto establecido en los contratos, si bien en varios de los expedientes examinados se han producido retrasos en los pagos de las certificaciones y facturas que superan el plazo de 60 días establecido por el artículo 99.4 del TRLCAP, así como la ausencia de las certificaciones mensuales exigidas en el artículo 145 del TRLCAP. (Apartado III.1.3)
- 5) El contrato nº 28, a pesar de que la reducción del plazo de ejecución era un criterio de adjudicación del concurso que afectó a la valoración de la oferta realizada por el adjudicatario del contrato, su tramitación no ha respetado las condiciones de licitación establecidas relativas a los plazos de ejecución, ya que se han demorado mediante prórrogas cuya motivación, en algún caso no acredita suficientemente que su causa se deba a razones no imputables al contratista conforme establece el artículo 96.2 del TRLCAP. A su vez en este contrato existen modificados en los que alguna de sus causas pueden considerarse imperfecciones del proyecto inicial que pudieron ser susceptibles de previsión en la preparación del contrato primitivo, y no suponen necesidades nuevas o causas imprevistas surgidas con posterioridad a la perfección del mismo conforme al artículo 101 del TRLCAP. (Apartado III.1.3)
- 6) La extinción de los contratos examinados se ha producido mediante el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con las condiciones del mismo excepto en lo referido a los plazos establecidos, ya que en la mayoría de los expedientes la ejecución ha finalizado con posterioridad al plazo previsto sin que consten las causas que justifican los retrasos conforme a la normativa de contratación. En el caso del contrato nº 33, se producen además retrasos imputables al contratista durante el periodo de ejecución. (Apartado III.1.4)

## **IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

- 7) Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Palencia, se pone de manifiesto que en los contratos fiscalizados se ha respetado la competencia del órgano en el ámbito contractual, si bien no consta que en la Diputación exista una unidad específica para la supervisión de proyectos conforme al artículo 128 del TRLCAP. (Apartado III.2)
- 8) En relación con la fiscalización previa y el cumplimiento de los trámites preceptivos de la gestión contractual, se han detectado algunas incidencias relacionadas con la fiscalización

previa de la aprobación del gasto y principalmente con el compromiso de gastos así como la intervención y comprobación material de las inversiones, ya que en todos los contratos examinados no se efectúa dicha intervención con carácter previo a la adjudicación del contrato, ni tampoco consta la comunicación de la recepción de las obras al órgano interventor, incumpléndose de esta manera los artículos 110.2 del TRLCAP y 214.2 del TRLHL en sus apartados a) y d) respectivamente. (Apartado III.2)

#### **IV.3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH**

- 9) A efectos de lo establecido en el artículo 57 del TRLCAP, la Diputación Provincial de Palencia no ha comunicado al Consejo de Cuentas de Castilla y León el único contrato de obra formalizado, el nº 28, cuya cuantía excede de 601.012,10 € así como las modificaciones prórrogas o variaciones de plazos y extinción del contrato indicado. No obstante, se ha comprobado que la información de este contrato y sus modificaciones ha sido remitida al Tribunal de Cuentas.<sup>1</sup> (Apartado III.3)
- 10) La información remitida por la Diputación Provincial de Palencia al Registro Público de Contratos del MEH en virtud de lo establecido en el artículo 118 del TRLCAP corresponde a 740 contratos adjudicados en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por una cuantía de 41.506.521 euros, no habiéndose comunicado 6 de ellos por importe de 697.145 euros. (Apartado III.3)

---

<sup>1</sup> Texto modificado en función de la documentación aportada

## V. **RECOMENDACIONES**

- 1) La Diputación Provincial debería utilizar con carácter general la subasta como forma de adjudicar los contratos de obras, además de justificar en lo expedientes adjudicados por concurso la utilización la elección del procedimiento y forma utilizados, así como proceder a revisar los criterios establecidos en sus pliegos y su valoración, con el fin de garantizar que la adjudicación recaiga sobre la oferta más ventajosa, sin tener en cuenta en este caso criterios de solvencia.
- 2) La Diputación Provincial debería mejorar la redacción de los pliegos y demás condiciones que afectan al cumplimiento del `plazo de ejecución del contrato, para evitar retrasos injustificados en la finalización y posterior recepción de las obras, incrementando el control de la documentación de los expedientes respecto de la justificación de las prórrogas.
- 3) La Diputación Provincial debería garantizar el respeto de las disposiciones en materia de control interno relacionadas con la supervisión de los proyectos y el ejercicio de la función interventora, especialmente en la fase de adjudicación del contrato así como en la intervención y comprobación material de las inversiones, comunicando a la Intervención de la Administración la fecha de la recepción para su posible asistencia.

## **VI. OPINIÓN**

La Diputación Provincial de Palencia cumple razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación de obras desarrollada en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, salvo por lo que respecta a la aplicación del artículo 86 del TRLCAP en lo relativo a la objetividad de algún criterio de adjudicación utilizado en los concursos, así como en el respeto de los plazos establecidos en los pliegos y la justificación de los retrasos producidos al amparo del artículo 96 del TRLCAP, cuya insuficiente acreditación se ha constatado con carácter sistemático en la presente fiscalización.

Palencia, 19 de octubre de 2009

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Martín Fernández

## **VII. ANEXOS**

<b>I.- CONTRATOS FISCALIZADOS</b> .....	30
I.1.-DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA .....	30
<b>II.-INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS</b> .....	<b>31</b>
II.1. <sup>1</sup> .....	
II.2.A. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	31
II.2.B CONTRATOS COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y NO INCLUIDOS EN EL CERTIFICADO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.....	32

---

<sup>1</sup> Texto eliminado en función de la documentación aportada

**ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS**

Nº orden informe	Objeto del Contrato	Forma Adjudicación	Trámite	Fecha de Adjudicación	Importe Adjudicación
27	Reforma del sistema de abastecimiento de agua potable (Soto de Cerrato).	C	O	03/08/2006	77.600
28	Adecuación del Yacimiento Arqueológico de la Villa Romana de "La Olmeda", en Pedrosa de la Vega (Diputación Provincial).	C	O	24/08/2005	6.716.449,82
29	Ensanche y Refuerzo del firme en la C.P. de Torremormojón por Baquerín a la CN-610 "1ª fase".	C	O	10/11/2005	249.000
30	Urbanización de la Plaza Mayor, travesía de la C.P-920 y otras calles en Abastas (Valle del Retortillo.)	C	O	31/08/2005	60.768
31	Sustitución redes de abastecimiento C/ Mirador de Palencia y otras en Baños de Cerrato (Venta de Baños).	C	O	02/07/2004	80.650
32	Urbanización de la travesía C/ Cementerio a C/ Norte y otras (Villamoronta).	N	O	11/07/2006	31.600
33	Renovación y mejora del sistema de captación y depuración de agua potable (Villalaco).	N	O	11/07/2005	53.694
34	Construcción centro social "II fase" en Lobera de la Vega Junta Vecinal).	N	O	01/09/2005	50.000
35	Pavimentación con hormigón C/ Arriba, C/ Eras I, eras II, La Iglesia en Bustillo y C/ San Llorente la Chorca y del río en Lagunilla de la Vega (Bustillo de la Vega).	N	O	11/07/2006	35.200
36	Refuerzo del firme en la C.P. de Lomilla a la C.N.-611 y ensanche puente sobre el río Carrión, en Fresno del Río.	N	O	30/11/2005	95.500

**ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**II.1<sup>1</sup>**

**II.2.A CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

<b>Nº expediente</b>	<b>Objeto del Contrato</b>	<b>Forma Adjudicación</b>	<b>Trámite</b>	<b>Fecha de Adjudicación</b>	<b>Importe Adjudicación</b>
5/05 FC	Captación de aguas subterráneas y mejora de la red general de abastecimiento en Carbonera (Junta Vecinal).	N		28/11/2005	24.270
13/05 FC	Nuevo cementerio en Lagartos (Junta Vecinal).	N		21/09/2005	28.475
2/04 ECP-	Refuerzo del firme en la C.P. de Cervatos de la Cueva a Villalumbroso.	N		25/11/2004	41.900
14/05 FC-R	Refuerzo del firme en la C.P. de Lomilla a la CN-611 y ensanche puente sobre el Río Carrión, en Fresno del Río.	N		30/11/2005	95.500
1/05 ECP	Ensanche y refuerzo del firme en la C.P. de Torremormojón por Baquerin a la CN-610 "I fase".	C		10/11/2005	249.000
1/04/ ECP	Ensanche y refuerzo del firme en la C.P. de la Venta a Villaumbrales.	C		29/09/2004	258.000

---

<sup>1</sup> Texto eliminado en función de la documentación aportada

**II.2.B CONTRATOS COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y NO INCLUIDOS EN EL CERTIFICADO  
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

<b>Nº orden</b>	<b>Objeto del Contrato</b>	<b>Forma Adjudicación</b>	<b>Tramite</b>	<b>Fecha de Adjudicación</b>	<b>Importe Adjudicación</b>
AL/2004/237 0	Reparación del puente sobre el Río Carrión de acceso al Valle Pineda en Vidrieros.	N	O	30/11/2004	9.980
102/27/2005	Reparación de la barandilla del puente de Villeda.	N	O	28/06/2006	13.168
105/27/2003	Reparación de edificios municipales.	N	O	22/08/2005	26.000
AL/2004/969 3	Captación agua subterráneas y deposito regulador.	C	U	19/11/2004	52.222
AL/2004/969 4	captación agua subterráneas y deposito regulador	C	U	19/11/2004	52.222
15/1/2002	Renovación redes de abastecimiento de agua y saneamiento en C/ Las Eras, El Cristo, Priorato y otras.	N	O	01/06/2005	82.923



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES  
A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, EJERCICIOS 2004, 2005 y 2006:  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

---

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2007



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I.2. MARCO JURÍDICO .....</b>	<b>4</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES. ....</b>	<b>6</b>
<b>II.1. OBJETIVOS .....</b>	<b>6</b>
<b>II.2. ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.1. SUBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.2. OBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.3. TEMPORAL .....</b>	<b>11</b>
<b>II.3. LIMITACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>III. RESULTADOS DEL TRABAJO.....</b>	<b>12</b>
<b>III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS. ....</b>	<b>13</b>
<b>III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. ....</b>	<b>17</b>
<b>III.1.3. EJECUCIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>III.1.4. EXTINCIÓN. ....</b>	<b>23</b>
<b>III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO .....</b>	<b>24</b>
<b>III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN. .....</b>	<b>25</b>
<b>III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.....</b>	<b>25</b>



<b>III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....</b>	<b>26</b>
<b>IV. CONCLUSIONES .....</b>	<b>26</b>
<b>IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>26</b>
<b>IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO .....</b>	<b>28</b>
<b>IV.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DECASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH .....</b>	<b>29</b>
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>29</b>
<b>VI. OPINIÓN.....</b>	<b>31</b>
<b>VII. ANEXOS .....</b>	<b>32</b>
<b>VII.1. ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS .....</b>	<b>33</b>
<b>VII.2. ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....</b>	<b>34</b>

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>BOCyL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>BOP</b>	Boletín Oficial de la Provincia
<b>IAE</b>	Impuesto de Actividades Económicas
<b>IVA</b>	Impuesto sobre el Valor Añadido
<b>JCCA</b>	Junta Consultiva de Contratación Administrativa
<b>LRJPAC</b>	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común
<b>MEH</b>	Ministerio de Economía y Hacienda
<b>NIF</b>	Número de identificación fiscal
<b>OCEX</b>	Órganos de control externo de la Comunidades Autónomas
<b>PCAP</b>	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
<b>RC</b>	Retención de crédito
<b>RGLCAP</b>	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre
<b>TRLCAP</b>	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio
<b>TRLHL</b>	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
<b>TRRL</b>	Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde a éste la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 2.1.c) de la Ley 2/2002 antes mencionada y el artículo 13.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, recogen dentro de la función fiscalizadora, el examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por los entes sujetos a fiscalización, alcanzando dicho examen a todo el procedimiento de contratación.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2007 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 12 de marzo de 2007 (BOCyL nº 56 de 20 de marzo), que incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicios 2004, 2005 y 2006".

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de control externo del Estado Español el 6 de febrero de 1991, y supletoriamente según las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997.

### **I.2. MARCO JURÍDICO**

Las principales normas a tener en cuenta, durante los ejercicios fiscalizados, son las siguientes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES.**

### **II.1. OBJETIVOS**

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de las obras adjudicadas por las Diputaciones Provinciales en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, verificando la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, salvo las excepciones establecidas por la Ley, y en todo caso los de igualdad y no discriminación. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción.
- Verificar la estructura competencial existente en las Diputaciones comprobando su correcta aplicación en el procedimiento de contratación.
- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

## II.2. ALCANCE

### II.2.1. SUBJETIVO

La fiscalización se extiende a los contratos de obras adjudicados en los ejercicios 2004 a 2006 por las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

### II.2.2. OBJETIVO

El alcance de la fiscalización queda limitado a la contratación adjudicada en los ejercicios 2004 a 2006 en función de la información previa disponible facilitada por la Diputación y examinada por el Consejo de Cuentas. Para la determinación de la población se han tomado los datos facilitados por la Diputación como órgano de contratación, a solicitud del Consejo de Cuentas, sobre los contratos tramitados en los citados ejercicios, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 1: Importe de Población: contratos de obras por Diputación y año.**

Diputación Provincial	Año 2004		Año 2005		Año 2006		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	127	11.817.575,74	115	10.686.896,64	111	8.967.782,30	353	31.472.254,68
Burgos	27	7.538.030,96	31	10.807.520,38	22	18.744.453,93	80	37.090.005,27
León	209	17.133.270,00	1	31.010,00	34	31.381.838,39	244	48.546.118,39
Palencia	245	11.359.701,35	253	18.916.363,91	242	12.849.600,82	740	43.125.666,08
Salamanca	99	19.997.045,36	95	13.466.782,33	75	17.618.043,00	269	51.081.870,69
Segovia	22	2.886.153,14	15	2.145.947,05	18	3.061.339,20	55	8.093.439,39
Soria	55	14.644.302,84	59	11.236.736,01	66	11.959.089,86	180	37.840.128,71
Valladolid	94	23.090.616,20	91	26.531.304,69	118	16.064.428,92	303	65.686.349,81
Zamora	234	19.813.979,98	245	31.164.560,87	367	26.018.426,96	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.112</b>	<b>128.280.675,57</b>	<b>905</b>	<b>124.987.121,88</b>	<b>1.053</b>	<b>146.665.003,38</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

Las Diputaciones Provinciales adjudicaron un total de 3.070 contratos de obras en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por un importe total de 399.932.800,83 euros.

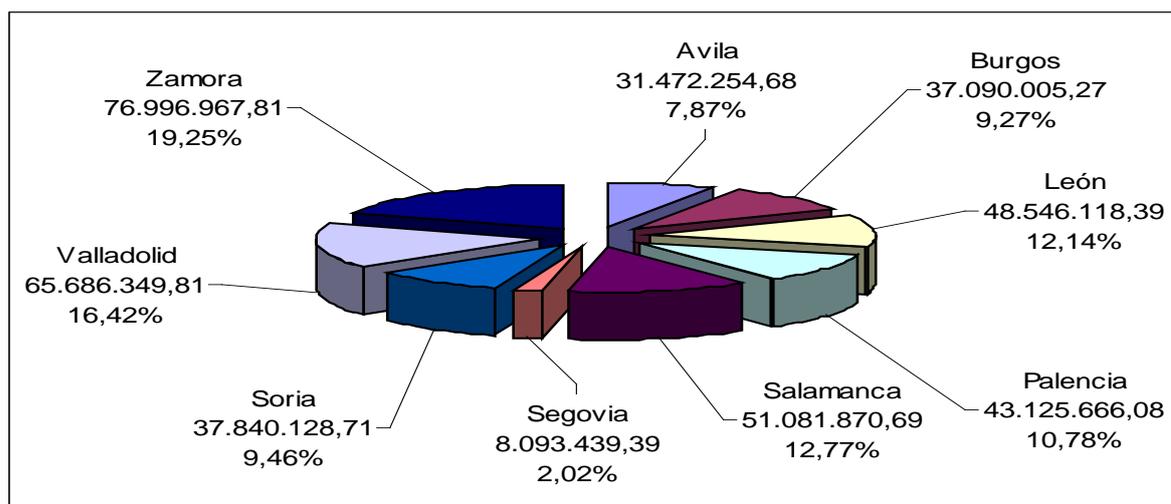
La población se ha tomado de los datos certificados por cada Diputación Provincial, y posteriormente han sido cotejados con los datos obrantes en el Registro Público de Contratos y con los obrantes en el Consejo de Cuentas como consecuencia de la aplicación de los artículos 57 y 58 del TRLCAP.

El reducido volumen de contratación de obras de algunas Diputaciones en comparación con otras de un similar tamaño se debe a la práctica de delegar obras en los

Ayuntamientos de la provincia que, en algunos casos, como las Diputaciones de Burgos y Segovia es una práctica habitual.

El reparto de dicha contratación de obras atendiendo al peso relativo de cada Diputación Provincial es el siguiente:

**Cuadro nº 2: Población por Diputaciones Provinciales e importes.**



Por otra parte, el número e importe de dichos contratos adjudicados por las Diputaciones Provinciales a lo largo de dicho periodo, en función de los procedimientos y formas de adjudicación utilizadas, subasta, concurso y negociado, son los siguientes:

**Cuadro nº 3: Población por formas de adjudicación.**

Diputación Provincial	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Avila	117	16.186.007,59	23	7.202.572,50	213	8.083.674,59	353	31.472.254,68
Burgos	54	17.650.807,67	4	16.463.909,81	22	2.975.287,79	80	37.090.005,27
León	155	16.035.875,41	19	29.309.524,98	70	3.200.718,00	244	48.546.118,39
Palencia			157	25.993.242,40	583	17.132.423,68	740	43.125.666,08
Salamanca	136	17.126.434,70	48	27.741.713,40	85	6.213.722,59	269	51.081.870,69
Segovia	45	7.428.459,33			10	664.980,06	55	8.093.439,39
Soria	126	12.770.147,38	37	24.057.259,33	17	1.012.722,00	180	37.840.128,71
Valladolid	163	35.186.241,59	19	25.394.791,17	121	5.105.317,05	303	65.686.349,81
Zamora	486	27.687.423,16	40	39.296.904,16	320	10.012.640,49	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.282</b>	<b>150.071.396,83</b>	<b>347</b>	<b>195.459.917,75</b>	<b>1.441</b>	<b>54.401.486,25</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

Sobre dicha población se ha seleccionó inicialmente una muestra de 90 contratos, a los que se añadieron dos expedientes más como consecuencia de las incidencias detectadas en la comunicación al Registro Público de contratos, ascendiendo la muestra total a 92 contratos, con un importe adjudicado de 113.292.550,07 euros, lo que representa un 28,33 % del importe

total. La muestra, cuya relación figura en el Anexo I del informe, ha sido realizada cumpliendo el objetivo fijado en la reunión de la Comisión Técnica de Coordinación del Informe Anual, celebrada en octubre de 1999, con participación de los diversos OCEX y del Tribunal de Cuentas, es decir, que represente al menos el 25% de los precios de adjudicación de los tipos contractuales citados en el artículo 57 del TRLCAP.

La selección se ha efectuado de forma aleatoria dentro de las áreas de riesgo y teniendo en cuenta los distintos tipos de contratos y los diversos procedimientos y formas de adjudicación. Se presenta a continuación distinguiendo en función de los tipos de contratos y procedimientos de adjudicación:

**Cuadro nº 4: Muestra por formas de adjudicación.**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	3	1.954.027,07	1	3.597.000,00	3	110.324,17	7	5.661.351,24
Burgos	3	1.775.446,35	3	1.637.922,81	3	683.281,55	9	18.837.951,71
León	1	159.370,00	7	16.632.589,06	3	129.379,00	11	16.921.338,06
Palencia			5	7.184.467,82	5	265.994,00	10	7.450.461,82
Salamanca	3	2.408.502,25	5	6.131.948,40	3	1.041.400,00	11	9.581.850,65
Segovia	1	299.999,00			3	244.829,00	4	544.828,00
Soria	2	622.420,31	5	7.677.123,47	3	395.000,00	10	8.694.543,78
Valladolid	6	1.696.505,91	6	19.660.652,25	3	135.313,72	15	21.492.471,88
Zamora	5	1.145.060,25	7	21.539.187,96	3	1.423.504,72	15	24.107.752,93
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>10.061.331,14</b>	<b>39</b>	<b>98.802.192,77</b>	<b>29</b>	<b>4.429.026,16</b>	<b>92</b>	<b>113.292.550,07</b>

Para la consecución de los objetivos planteados en la fiscalización, las pruebas de cumplimiento a realizar para fundamentar los resultados de la fiscalización, son las siguientes, distribuidas por áreas:

- 1) Análisis de la contratación suscrita durante los ejercicios 2004 a 2006 atendiendo a los distintos tipos de contratos y procedimientos de adjudicación, comprendiendo los distintos momentos de preparación, adjudicación, ejecución y extinción de los contratos, según la muestra seleccionada, centrándose en los siguientes aspectos:
  - a) Actuaciones preparatorias: inicio de la tramitación del expediente por el órgano de contratación, analizándose la justificación motivada de la necesidad específica de interés público, la definición del objeto del contrato y las especificaciones en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como la clase de expediente, la viabilidad del

proyecto y la disponibilidad de los terrenos, acreditándose la existencia de crédito suficiente para atender al gasto que origine el contrato.

Se ha comprobado además la existencia de la resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

- b) Adjudicación: Se ha comprobado la justificación del procedimiento y forma de adjudicación utilizadas y el cumplimiento de las normas de su aplicación, especialmente en relación con los criterios de selección y adjudicación, la debida publicación del anuncio de la convocatoria de licitación en boletines o diarios oficiales, la composición y la actuación de la Mesa de contratación conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, así como que el adjudicatario cumple los requisitos legalmente establecidos.

Se ha comprobado a su vez que las resoluciones de adjudicación se han emitido por el órgano de contratación en consonancia con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, si se ha notificado a todos los licitadores admitidos en el plazo legal con posterioridad a todas las actuaciones anteriormente comentadas, así como su correcta publicación, comprobando las garantías de la contratación y el contenido del documento de formalización del contrato con arreglo a la legalidad conforme a lo establecido preceptivamente en la normativa contractual.

- c) Ejecución de los contratos: se ha verificado la comprobación del replanteo así como la ejecución del contrato por el contratista dentro de los plazos fijados en el mismo y de conformidad con las prescripciones técnicas y las cláusulas del mismo, así como los pagos totales o parciales recogidos en el contrato dentro de los plazos establecidos y que están acreditadas en certificaciones de obra, facturas y demás justificantes, debidamente reconocidos.
- d) Extinción: se ha comprobado que el contrato ha sido cumplido por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, verificando su recepción en el plazo legal, el abono total o el pago de la liquidación, si existieran abonos a cuenta, en el tiempo establecido desde la fecha del acta de recepción.

- 2) Verificar los mecanismos de control interno analizando tanto la organización y estructura competencial de las Diputaciones como la fiscalización previa y su adecuación a lo establecido en la normativa reguladora.
- 3) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del TRLCAP, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos.

### **II.2.3. TEMPORAL**

Las actuaciones fiscalizadoras comprenden los expedientes de contratación de obras adjudicados por las Diputaciones Provinciales en 2004, 2005 y 2006, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a ejercicios anteriores o posteriores que puedan estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

Los trabajos de campo se iniciaron a finales de agosto de 2008 y concluyeron en el mes de mayo de 2009.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones al alcance, habiéndose adoptado por el ente fiscalizado una actitud de colaboración.

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento del Artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones. Las alegaciones realizadas se presentaron fuera de plazo, puesto que:

- La remisión del Informe Provisional se realizó mediante escrito de fecha 6 de julio de 2009 y fue recibido en la Diputación Provincial de Salamanca el 7 de julio según consta en el acuse de recibo remitido por el Servicio de Correos.
- En el escrito se otorgaba un plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones. Este plazo se computaría tal y como señala la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, es decir a partir del día siguiente de la notificación y excluyéndose del cómputo los domingos por tratarse de días hábiles.

- De acuerdo con lo anterior el último día del plazo otorgado para la presentación de alegaciones era el 30 de julio.
- El escrito de alegaciones por parte de la Diputación de Salamanca fue presentado en la Delegación Territorial de Salamanca el 31 de julio, teniendo entrada en el registro del Consejo de Cuentas el día 4 de agosto. El correspondiente registro de salida de la Diputación tiene fecha de 31 de julio.

El Artículo 26.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas señala que “El Consejero (encargado de la fiscalización de acuerdo con el artículo 26.2) podrá tomar en consideración la información o documentos recibidos de forma extemporánea. Tal documentación, al no tener carácter de alegaciones, no se incorporará al informe”.

En función de lo anterior, se ha tenido en consideración la documentación presentada extemporáneamente a los efectos de aclarar y mejorar la redacción del informe, haciendo mención de dicha circunstancia en nota a pie de página.

### **III. RESULTADOS DEL TRABAJO.**

Los resultados del trabajo obtenidos de la fiscalización del procedimiento de contratación se exponen atendiendo a las áreas señaladas en el apartado II.2. ALCANCE de este informe, es decir, el procedimiento de contratación en sus distintas fases, preparación, adjudicación ejecución y extinción, así como la organización y control interno de la Diputación Provincial y el cumplimiento de las obligaciones de comunicación de su actividad contractual.

Según la información certificada por la Diputación Provincial de Salamanca, la contratación adjudicada referida al periodo fiscalizado asciende a 269 contratos, por importe de 51.081.870,69 euros, agrupándose, según el procedimiento de adjudicación, en la forma que se señala en el siguiente cuadro:

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	136	48	85	269
<b>Cuantía</b>	17.126.434,70	27.741.713,40	6.213.722,59	51.081.870,69

Se ha seleccionado una muestra de 11 contratos, por un importe adjudicado de 9.581.850,65 € lo que representa un 18,76 % de la población.

La muestra de contratos seleccionada se presenta a continuación, distinguiendo los tipos de contratos según los procedimientos de adjudicación.

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	3	5	3	11
<b>Cuantía</b>	2.408.502,25	6.131.948,40	1.041.400,00	9.581.850,65

### **III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

#### **III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS.**

Se ha verificado que en el contrato nº 46, adjudicado mediante procedimiento negociado no se aporta orden de inicio, incumpléndose el Artículo 67 del TRLCAP.

En 8 de los 11 contratos fiscalizados, los nº 37, 38, 39,40, 44, 45, 46 y 47 no se aporta Informe que justifique la necesidad de la contratación, de conformidad con lo exigido en el Artículo 13 y 67 del TRLCAP y 73 del RGLCAP. En los contratos nº 37, 38 y 39, la obra está financiada con una subvención procedente de un fondo de cohesión, lo que podría haberse aducido para justificar la necesidad, conforme el Artículo 73 RGLCAP. Igualmente, respecto de los contratos nº 40, 45,46 y 47, cuyos objetos son obras incluidas en el Programa Operativo Local 2004 , el Plan Operativo Local 2005, el Pacto Local y el Plan Regional de Carreteras 2006-2007, respectivamente.

En los contratos nº 42 y 44 el acta de replanteo previo se realiza con posterioridad al inicio del expediente, en contra de lo dispuesto en el Artículo 129 del TRLCAP. En los contratos nº 41 y 45 la firma del acta de replanteo es anterior a la aprobación del proyecto, incumpléndose asimismo, el Artículo 129 TRLCAP (En el contrato nº 45 se considera la fecha de aprobación del proyecto por el Ayuntamiento, por no existir constancia de que haya sido aprobado por la Diputación).

Se han observados las siguientes deficiencias en relación a los proyectos técnicos, incumpléndose el Artículo 124 del TRLCAP:

- En los contratos 39, 42, 44 y 45, no consta el plan de obra.
- En el contrato 42 se ha observado una incoherencia respecto del plazo de ejecución, puesto que en el proyecto técnico refleja 4 meses, mientras que en el PCAP son 7.
- En el contrato nº 40 no constan los planos, el PPT ni estudio geotécnico.
- En el contrato nº 44 no figura el plazo de ejecución.

\_ 1

- La obra correspondiente al contrato nº 45 se corresponde con dos desglosados de un proyecto técnico global, que se contrata por fases. No aporta justificación alguna sobre la contratación de las obras incluidas en el proyecto técnico de forma fraccionada, y se considera que por tratarse de un edificio de usos múltiples, no está justificada la posibilidad de entrega al uso público de forma independiente de cada una de las partes de la obra, de conformidad con el Artículo 125 del TRRL. Por otra parte, no consta estudio geotécnico ni la aprobación de los correspondientes desglosados del proyecto por parte de la Diputación, únicamente la aprobación por el Ayuntamiento de Arabayona de Mogica, municipio donde se iba a realizar la obra, pero la Diputación Provincial, como ente contratante debiera previamente aprobar el proyecto técnico, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 134 del RGLCAP en relación con los Artículos 128 y 129 del TRLCAP.
- En el contrato nº 46, igualmente, se está contratando un desglosado de un proyecto técnico. No aporta justificación alguna sobre la contratación de las obras incluidas en el proyecto técnico de forma fraccionada. No consta el plan de obra ni el estudio geotécnico correspondiente a este desglosado.
- En el contrato nº 47, se contrata el primer desglosado dentro de un proyecto de 929.912,50 euros. En el proyecto global consta toda la documentación del Artículo 124 TRLCAP, pero no así en el desglosado. No se justifican las razones que motivan la contratación de la obra incluida en el proyecto global de forma fraccionada

Los contratos nº 40, 42, 43 y 44, son declarados de tramitación urgente, no considerándose suficiente la justificación aportada, de acuerdo con el Artículo 71 del TRLCAP. En el contrato nº 40, se alude a la escasez de tiempo para la adjudicación, conforme al plazo del Plan Operativo Local 2004, pero no se justifican las razones por las que no se inició la tramitación con la suficiente antelación. El nº 42 se tramita por urgencia debido a “la

---

<sup>1</sup> Texto eliminado en función de la documentación aportada

necesidad de adjudicación antes de que termine la presente anualidad”, es decir, el escaso margen de tiempo (noviembre de 2005) hasta el final del ejercicio presupuestario. Esto no se considera una razón de interés público que aconseje acelerar la adjudicación. En los contratos nº 43 y 44, se justifica la tramitación urgente según la propuesta de la Directora de Área, aludiendo a la existencia de una subvención regional que financia los contratos y que debe estar justificada para cada anualidad. En este sentido, no se aporta justificación relativa a las causas que impidieron que la contratación no se iniciara con anterioridad para permitir cumplir con los plazos de la tramitación ordinaria. Por otra parte, en los contratos nº 42 y 44, no se aporta declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, sino que únicamente se contiene en la providencia de inicio firmada por el Diputado delegado, siendo el órgano competente la Junta de Gobierno. En el contrato nº 43, se declara de tramitación urgente por el órgano de contratación, pero no se refleja motivación alguna en dicha resolución.

Respecto de la acreditación de existencia de crédito, en el contrato nº 38 se aportan cuatro documentos RC, cuya suma es inferior al precio de licitación del contrato en 10,01 € por lo que no se acredita la existencia de crédito por la totalidad del precio de licitación de acuerdo con el Artículo 67 del TRLCAP. Los contratos nº 37 y 39, teniendo una duración superior a un año, 20 meses en el primer caso y 15 en el segundo, se imputan presupuestariamente a un solo ejercicio, en contra del Artículo 176 TRLHL, cuando la duración inicialmente prevista iba a extenderse a más de un año natural (aun cuando siendo el plazo de ejecución un criterio de adjudicación, los plazos de ejecución se redujeron a 8 y 12 meses respectivamente).

En relación al contenido de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, conforme a lo establecido en el TRLCAP y su Reglamento, se ha observado que:

- Respecto de la revisión de precios, en los contratos nº 38, 40, 41, 42, 45 y 46, no se establece fórmula de revisión de precios por tener una duración inferior a 12 meses, pero no se aporta resolución motivada sobre la improcedencia de la revisión, exigida por el Artículo 103.3 TRLCAP.
- En todos los expedientes, los PCAP repercuten al contratista los gastos de la licitación, pero no se determina la cuantía máxima a reintegrar, incumpliendo el Artículo 67.2.g del RGLCAP.

- Respecto de los criterios de adjudicación en los contratos adjudicados mediante concurso, que son los nº 37, 38, 39, 40 y 41, se han observado las siguientes incidencias que afectan a la objetividad exigida por el Artículo 86 del TRLCAP:
  - 1) Con respecto al precio, en los contratos 37, 38, 39 y 40, la fórmula de valoración no permite, en determinadas ocasiones, asignar la máxima puntuación a la mejor oferta, puesto que depende de cuál sea la baja media. Por este mismo motivo, en determinados casos, se asignaría la máxima puntuación a ofertas diferentes. En el contrato nº 40 existen tres tramos diferenciados por lo que no existe proporcionalidad al asignar las puntuaciones.
  - 2) El criterio relativo a la memoria constructiva está ponderado, pero no baremado, en los contratos 37, 38, 39 y 40. No se desarrolla la forma de puntuación para que el licitador pueda conocer la forma en que se va a valorar este criterio. Este criterio se desglosa en subapartados en los que se valora la cualificación profesional del personal técnico adscrito a la obra, equipos, maquinaria y medios auxiliares para la ejecución de la obra, que se consideran criterios para valorar la solvencia y no criterios de adjudicación, de acuerdo con el Artículo 86 del TRLCAP.

En el contrato nº 41, el criterio de las calidades en los materiales divide a éstos en calidad excelente, buena y media, pero la redacción de este criterio dificulta la objetividad en la evaluación de las ofertas.

- 3) En todos los PCAP se establecen como gastos a cargo del contratista los correspondientes a la dirección de la obra, control de calidad y supervisión de Seguridad y Salud, por una cuantía total del 7,67% del presupuesto de ejecución material del proyecto. Se ha comprobado que estaba en vigor la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de asistencias técnicas realizados por la Diputación Provincial de Salamanca, donde se regulaban dichos conceptos y por las cuantías reflejadas en los PCAP.

En todos los contratos que requerían publicidad por tratarse de procedimientos abiertos, aquéllos con nº 37, 38, 39 40, 41, 42,43 y 44, los anuncios de licitación no se ajustan al Anexo VII del RGLCAP, incumpliendo el Artículo 77 de dicho Reglamento, puesto que existen datos que no se recogen, no aportando información respecto de aspectos esenciales, como la tramitación urgente de los expedientes o la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

Respecto a la justificación de la utilización del procedimiento negociado, ésta es suficiente en los tres contratos analizados.

### III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Respecto el certificado del Registro relacionando los licitadores, se ha apreciado que en ninguno de los contratos fiscalizados se aporta certificado del Jefe de la oficina del Registro relacionando el número de licitadores presentados y la documentación remitida conforme al Artículo 80.5 del RGLCAP.

Con respecto al funcionamiento de la Mesa de contratación, en el contrato nº 39, se solicita la subsanación de la documentación a empresas que no figuraban relacionadas en el acta de apertura. El siguiente acta de la Mesa de Contratación no se pronuncia sobre la corrección de la documentación presentada en el plazo de subsanación ni sobre los admitidos y excluidos a la licitación, conforme el Artículo 82 del RGLCAP. Por su parte, en los contratos nº 37 y 40, se ha excluido a dos empresas por no aportar la clasificación requerida en un caso, y en otro, por presentar la acreditación ya caducada, lo cual no se adecua al criterio mantenido por la JCCA en sus Informes, concretamente el Informe 36/04, según el cual son subsanables todos los requisitos que afecten a la acreditación de los requisitos, e insubsanable lo que se refiera a su cumplimiento. Asimismo, en el contrato nº 40, se ha observado que se celebra en el mismo día (29 de octubre de 2004), la reunión de la Mesa para la apertura de la documentación administrativa y la apertura de las proposiciones económicas. Teniendo en cuenta que el día de la apertura de las proposiciones será el que previamente se haya determinado y consignado en el anuncio de la licitación, la apertura de la documentación administrativa debe efectuarse con la antelación suficiente para otorgar a los licitadores un plazo de subsanación de la documentación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 81.2 del RGLCAP. En el contrato nº 38, se excluye a una empresa al abrir las proposiciones económicas, pero no consta la resolución motivada de acuerdo con lo exigido en el Artículo 84 del RGLCAP.

Respecto de la acreditación del cumplimiento del Artículo 20 del TRLCAP, se han observado las siguientes incidencias:

- En ninguno de los contratos queda acreditado que los adjudicatarios se encuentran al corriente en las obligaciones tributarias con la Diputación.
- En el contrato nº 40, no hay constancia de presentación de la declaración de no estar incurso en las prohibiciones del Artículo 20 del TRLCAP.
- En el contrato nº 41, no hay constancia de que el adjudicatario se encuentre al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria.

- En el contrato nº 44, no se acredita que el adjudicatario se encuentre al corriente con el IAE.
- En los contratos nº 42 y 43, consta el recibo del IAE, pero no la declaración responsable de no haberse dado de baja.
- En el contrato nº 45, no consta justificación de que el adjudicatario se encontraba al corriente con el IAE, puesto que presenta un recibo de 2002, siendo la adjudicación de 2006.

En los Informes técnicos de valoración de las proposiciones en los contratos nº 37, 38, 39 y 40, en el criterio referente a la Memoria Constructiva, se introducen métodos de reparto que no estaban especificados en el PCAP. En el contrato nº 41, en el Informe técnico de valoración, se asignan puntuaciones respecto de las mejoras de calidades, sin definir previamente cómo se van a valorar éstas, únicamente se señala que se considerarán excelentes, buenas y medias, sin especificar en virtud de qué criterios se aplicarán dichos calificativos.

En todos los contratos adjudicados mediante concurso, que son los nº 37, 38, 39, 40 y 41, la resolución de adjudicación no está suficientemente motivada con referencia a los criterios de adjudicación, conforme indica el Artículo 88.2 del TRLCAP.

En los contratos adjudicados mediante procedimiento negociado, los nº 45, 46 y 47 no se deja constancia en el expediente de las negociaciones llevadas a cabo para seleccionar la mejor oferta, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 92 del TRLCAP. En el contrato nº 46 tampoco se ha dejado constancia de las empresas invitadas, no constando que hubieran sido invitadas tres empresas. En este contrato, la aprobación del PCAP, la presentación de las ofertas y la adjudicación se realizan el mismo día, por lo que no existe tiempo material para cursar las invitaciones. Se incumple el Artículo 92 del TRLCAP.

En ninguno de los expedientes analizados figura en la notificación de la adjudicación al adjudicatario los posibles recursos a interponer, órgano ante el que hubieran de interponerse y plazo, de acuerdo con lo exigido en el Artículo 58.2 de la LRJPAC. Asimismo, en el contrato nº 43 se notifica la adjudicación pasado el plazo de 10 días, incumpliendo el Artículo 58.2 de la LRJPAC. En 7 de los 11 contratos, los nº 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 44, no queda acreditada la recepción de la notificación de la adjudicación por parte del resto de los licitadores.

En los contratos nº 37, 40, 46 y 47, no consta la notificación de la adjudicación al adjudicatario, por lo que no se ha podido comprobar la fecha de la misma, ni el cumplimiento de los plazos de constitución de la garantía definitiva y formalización del contrato. Tampoco consta la notificación al adjudicatario en el contrato nº 41.

En los contratos nº 43 y 44, que tienen carácter plurianual, no se ha aportado la retención adicional del 10% del importe de la adjudicación, exigida por la Disposición Adicional Decimocuarta del TRLCAP.

Una vez notificadas las resoluciones, las garantías definitivas se han constituido por el importe legal. Respecto al plazo exigido en el artículo 41.1 del TRLCAP, en el contrato nº 42 se superan los 15 días para la constitución de la garantía definitiva desde la notificación de la adjudicación. En el contrato nº 44, se formaliza el contrato con anterioridad a la constitución de la garantía definitiva, incumpléndose el Artículo 54.2 del TRLCAP.

Respecto de la publicación de la adjudicación, en los 11 contratos fiscalizados se omite parte de la información reflejada en el Anexo VII del RGLCAP, de obligación cumplimiento por remisión del Artículo 77 del citado Reglamento, al no reflejarse elementos que contribuyen a la identificación del expediente, como el número, procedimiento, tramitación, presupuesto de licitación o boletín oficial de licitación.

En el contrato nº 47, se incumple el plazo de publicación de la adjudicación, que es de 48 días desde la resolución, de acuerdo con el Artículo 93.2 del TRLCAP.

En todos los expedientes se omiten en el documento de formalización del contrato menciones que deben contenerse en el mismo, según el Artículo 71 del RGLCAP, como el plazo para la comprobación del replanteo o la revisión de precios. En el contrato nº 37 se observa una incoherencia respecto del plazo de ejecución, que constituía un criterio para la adjudicación, ya que, figurando 20 meses en el PCAP, se habría reducido a 8, según la proposición del licitador y, posteriormente, en el contrato se señalan 12 meses.

### **III.1.3. EJECUCIÓN.**

En los contratos nº 43 y 44, no se aporta el correspondiente programa de trabajo, incumpléndose el Artículo 144 del RGLCAP, por tener una duración superior a los 12 meses, así como lo dispuesto en el PCAP. En los contratos nº 39, 41, 42, 45, 46, 47, cuya duración no era superior a un año, no se presenta programa de trabajo, incumpléndose la cláusula nº 6 del PCAP, que obligaba a su presentación. En los contratos nº 37, 38 y 40, se presenta programa

de trabajo pero no consta la fecha de presentación ni de aprobación, por lo que no se puede constatar el cumplimiento del Artículo 144 del RGLCAP.

En el contrato nº 42, que era de tramitación urgente, la adjudicación se produce el 14 de diciembre de 2004, el acta de comprobación del replanteo se firma con fecha 14 de febrero de 2005, y la aprobación del Plan de Seguridad y Salud tiene fecha de 21 de febrero de 2005. No consta en el expediente la fecha exacta de comienzo de las obras que, conforme el PCAP, debiera ser el día siguiente a la comprobación del replanteo. Si esto fue así, se inició la obra con anterioridad a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, incumpléndose el Artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre. Si el comienzo de obras fuera posterior al 21 de febrero de 2005, en este caso se incumpliría el Artículo 71.2.d del TRLCAP, por iniciarse el contrato dos meses después de la resolución de adjudicación.

En los contratos nº 40 y 43, se incumple el Artículo 71.2.d del TRLCAP, puesto que, siendo de tramitación urgente, transcurren más de dos meses desde adjudicación hasta el inicio de la ejecución.

En 10 de 11 contratos, todos ellos salvo el nº 42, se incumple el Artículo 142 del TRLCAP y el PCAP, por firmarse el acta de comprobación del replanteo con posterioridad a los 30 días desde la formalización del contrato, establecidos en el PCAP.

En el contrato nº 44 y 45, se incumple el Artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por iniciarse los trabajos antes de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud.

1

En el contrato nº 37, el plazo de ejecución era de 8 meses, estando prevista la finalización para el 26 de enero de 2006. El 18 de enero de 2006 se registra de entrada una solicitud de prórroga de 4 meses por causas meteorológicas, que se concede por resolución dos días después. Estas causas no se justifican documentalmente, por lo que no se puede constatar si la solicitud de prórroga se efectuó en el plazo previsto en el Artículo 100 del RGLCAP, ni si las causas justifican realmente la concesión de la prórroga, conforme el Artículo 96.2 del TRLCAP. Hay que tener en cuenta, además, que en este caso, el plazo de ejecución previsto en el proyecto era de 20 meses, siendo la reducción de plazo un criterio para la adjudicación.

---

<sup>1</sup> Texto modificado en función de la documentación aportada

En el contrato nº 38, se concede una prórroga de 15 días por demora en el suministro de los proveedores del adjudicatario. Se ha incumplido el Artículo 96.2 del TRLCAP, por otorgar una prórroga cuando el retraso se debía a causas imputables al contratista, puesto que la ejecución se realiza a riesgo y ventura del contratista, conforme el Artículo 98 del TRLCAP. En este mismo contrato se concede una prórroga una vez terminado el plazo de ejecución, incumplándose el Artículo 100 del RGLCAP. Asimismo, las causas de esta prórroga eran la previsión de la tramitación de un modificado, que no consta en el expediente y el retraso en los suministradores y subcontratistas, causa imputable al contratista según lo manifestado anteriormente. En la solicitud de prórroga se hace referencia a los retrasos de los subcontratistas, pero no consta en el expediente respecto de estas subcontrataciones que se hayan cumplido los requisitos del Artículo 115 del TRLCAP.

- 1.

En el contrato nº 40, se concede una prórroga justificándolo en la circunstancia de haberse cambiado el trazado previsto en el proyecto original, sin que conste la tramitación de un modificado del contrato, por lo que se incumple el Artículo 101 del TRLCAP.

En el contrato nº 47, existen 11 meses consecutivos en los que las certificaciones de obra se expiden a cero, sin que conste el acta de suspensión, incumplándose el Artículo 102 del TRLCAP.

Los resultados derivados de las pruebas efectuadas sobre la tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos adjudicados, relativas a las condiciones sobre certificaciones de obra, facturas y pago del contrato que fueron objeto de licitación han sido los siguientes:

- En 7 de los 11 expedientes auditados, los contratos nº 37, 38, 39, 41, 43, 45 y 46, no se confeccionan certificaciones mensuales, a pesar de estar indicado en los PCAP, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 145 del TRLCAP. En el expediente nº 37 se emiten tres certificaciones en un mismo mes.
- En el contrato nº 40, se incumple el Artículo 145 del TRLCAP, por no emitir la certificación nº 5 en los diez días siguientes al mes al que corresponde.
- Las facturas no se han registrado de entrada en el Registro de la Diputación, incumplándose el Artículo 38.1 de la LRJPAC.

---

<sup>1</sup> Texto eliminado en función de la documentación aportada

- En todos los contratos, salvo el nº 46, existen certificaciones que se abonan fuera de plazo previsto en el Artículo 99 TRLCAP, con el retraso que se señala en el cuadro que se refleja a continuación.

**Cuadro nº 5: Retraso en el pago de Certificaciones de obra. <sup>1</sup>**

Nº Contrato	Nº total de Certificaciones	Nº total de Certificaciones con acreditación de su pago	Nº Certificaciones con retraso	Media nº días de retraso
37	31	26	16	52,13
38	10+final	10	6	222,67
39	22	11	8	20,50
40	5	5	1	144,00
41	1	1	1	80,00
42	8	8	4	27,75
43	13+ final	13+ final	7	19,14
44	19+ final	15	10	61,30
45	5+final	5+final	3	45,67
47	15	4	3	17,33

- En los contratos nº 37, 39, 40 y 41 los descuentos de las tasas en las certificaciones no se ajustan a lo establecido en los PCAP y la Ordenanza Fiscal. En el contrato nº 37 no se descuenta nada en las certificaciones nº 1 a 13, y se descuenta todo el importe en las certificaciones nº 14 a 23, por lo que no se realizan los descuentos proporcionalmente en cada certificación. En este mismo contrato, el importe total que se descuenta no coincide en cuantía con el porcentaje establecido sobre el presupuesto de ejecución material, descontándose un mayor importe que el que resultaría de aplicar el PCAP. En el contrato nº 39 se descuenta la tasa en unas certificaciones y en otras no, no coincidiendo el importe total de los descuentos con lo establecido, si bien no se habían aportado todas las certificaciones del contrato. En el contrato nº 40 no se descuenta el importe correcto en cada certificación aunque sí coincide la suma total descontada de todas las certificaciones con lo establecido en el PCAP.

<sup>1</sup> Título corregido por apreciación de error de hecho

En el contrato nº 41 en el que únicamente existía una certificación se descuenta un importe de 5.314,86 euros cuando el importe a descontar según el PCAP sería de 5.666,16 euros.

- En el contrato nº 45, no consta el reintegro por parte del contratista de los anuncios en los medios de prensa, incumpléndose la cláusula 15 del PCAP.

#### **III.1.4. EXTINCIÓN.**

No consta que hayan finalizado a la terminación de los trabajos de campo los contratos nº 39 y 47. Los otros 9 contratos que habían finalizado a la terminación de los trabajos de campo, han sido cumplidos por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, salvo por lo que respecta a los plazos de ejecución en 7 de ellos.

En los contratos nº 37, 38, 40 y 43, la recepción no se efectuó en el plazo de un mes desde la terminación de las obras, incumpléndose el Artículo 110.2 del TRLCAP.<sup>1</sup>

En el contrato nº 43, se incumple el Artículo 147 del TRLCAP, por superarse el plazo de dos meses desde la recepción hasta la aprobación de la certificación final.

En los contratos nº 37,38, 43, 44, 45, 46 y 47, han existido discordancias entre los plazos de ejecución previstos y los reales. En el contrato nº 37, en el que el plazo de ejecución se reduce de 20 meses a 8 siendo un criterio de adjudicación ésta reducción, la duración del contrato finalmente es de 40 meses, siendo la última certificación de septiembre de 2008. Únicamente consta una prórroga de 4 meses, por lo que existe un retraso en la ejecución de 28 meses, en los que no constan prórrogas, suspensiones, ni justificación alguna de la causa del retraso.<sup>2</sup> Lo mismo ocurre en el contrato nº 45, en el que existe un retraso de 1 año en la ejecución. El contrato nº 46, cuyo plazo de ejecución era de 3 meses, se ejecuta en 8. Por la Diputación de Salamanca se aducen determinadas causas para justificar los retrasos, según las cuales no serían imputables al contratista.<sup>3</sup>

---

1 Texto modificado en función de la documentación aportada

2 Texto suprimido en función de la documentación aportada

3 Texto introducido en función de la documentación aportada

**Cuadro nº 6: Discordancias entre los plazos de ejecución previstos y los reales. <sup>1</sup>**

Nº contrato	Fecha comprobación replanteo	Fecha inicio obra	Duración licitación	Fecha prevista de finalización contrato	Fecha última certificación	Fecha de recepción	Fecha certificación final
37	25/05/2005	26/05/2005	8 meses+ 4 meses	24/05/2006	30/09/2008	27/03/2009	
38	14/07/2005	15/07/2005	4 meses+ 0,5 meses+2 meses	13/02/2006	30/11/2006	10/10/2007	
43	18/08/2005	19/08/2005	24 meses	18/08/2007	25/10/2007	13/12/2007	23/04/2008
44	11/02/2005	12/02/2005	16 meses	11/06/2006	30/09/2006	25/10/2006	
45	19/04/2007	19/04/2007	6 meses	19/10/2007	20/11/2008	28/11/2008	
46	17/11/2006	17/11/2006	3 meses	17/02/2007	30/07/2007	31/07/2007	
47	25/09/2007	25/09/2007	6 meses	25/03/2008	02/02/2009	NA	

En los contratos nº 37, 39, 43, y 44, no se han remitido las certificaciones y documentación justificativa de los pagos por revisiones de precios, por lo que no es posible pronunciarse sobre la corrección de las mismas.

En los contratos nº 37, 38 y 44, no consta la certificación final, incumpléndose el Artículo 147 del TRLCAP. En el contrato 38 sí que existe una factura por este concepto. En el contrato nº 37, se recibe la obra el 27 de marzo de 2009, existiendo una cantidad pendiente de certificar por importe de 12.033, 91 €

### III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Salamanca, en todos los contratos fiscalizados, se aprueba el expediente por el órgano competente, que es la Presidenta de la Diputación, que avoca esta competencia, que estaba delegada en la Junta de Gobierno.

En la Diputación no existe una unidad específica para supervisión de proyectos, conforme al artículo 128 del TRLCAP. Tampoco se ha aportado acuerdo de que las funciones de supervisión sean ejercidas por la oficina o unidad que, por razón de la especialidad de su cometido, resulte más idónea a la naturaleza de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 135.2 RGLCAP. No obstante, se ha comprobado que el informe de supervisión se emite por técnicos distintos de los redactan los proyectos y dirigen la obra.

<sup>1</sup> Título corregido por apreciación de error de hecho

En todos contratos obra el correspondiente Informe del Secretario de la Corporación.

En relación con la fiscalización previa y el cumplimiento de los trámites preceptivos en materia de contratación, se han observado las siguientes incidencias:

- En ninguno de los contratos consta la fiscalización previa del compromiso de gastos, incumpléndose el artículo 214.2.a) del TRLHL. En algunos de los expedientes, en la Resolución por la que se adjudican los contratos figura la firma del Interventor con la misma fecha, pero esto no puede entenderse como fiscalización previa, por no quedar acreditado que la citada firma se haya efectuado con carácter previo.
- En ninguno de los contratos en los que se había acreditado el acta de recepción a la finalización de los trabajos, consta la comunicación de la recepción de las obras a la Intervención, por si ésta estimase oportuno asistir conforme al artículo 110.2 del TRLCAP.

### **III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN.**

#### **III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

Según el artículo 57 del TRLCAP, la obligación de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma, es decir, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, alcanza a todos los contratos de obra formalizados cuya cuantía exceda de 601.012,10 € así como las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos indicados.

Se ha procedido a examinar los contratos enviados al Consejo de Cuentas de Castilla y León en virtud del Artículo 57 del TRLCAP. La Diputación de Salamanca ha comunicado al Consejo de Cuentas 199 contratos de obra, por un importe total de 41.005.405 euros, entre los que se encuentran contratos de diversas cuantías y no únicamente aquellos de importe superior a 601.012,10 euros. Concretamente, entre los contratos remitidos hay 16 por una cuantía superior a 601.012,10, cuyo importe total asciende a 20.533.995 euros. Por otra parte se ha comprobado que en la relación de contratos remitida por la Diputación a este Consejo de Cuentas figuran 17 contratos que superan el límite legal, por una cuantía de 23.725.151 euros, por lo que existe un contrato que no ha sido comunicado a este Consejo de Cuentas.

En el Anexo II.1 se recogen los datos relativos a este contrato, que no se ha comunicado a este Consejo, pero sí se ha incluido en el certificado emitido por la Diputación.

Este contrato asciende a 3.126.608 euros. Teniendo en cuenta que la población total en la que existe obligación de comunicación por razón de su importe asciende a 23.725.151 €, el porcentaje de contratos no comunicados es de 13,18 %, respecto de la cuantía en la que existe obligación de comunicar.

Comparando la información suministrada por ambas fuentes, únicamente se ha detectado una incidencia referente a un contrato que figura con distinto importe en la comunicación al Consejo de Cuentas, en la que figura por 571.988 €, respecto de la relación certificada por la Diputación, que recoge un importe de 636.536 €. Analizado el expediente se comprueba que en la relación certificada por la Diputación, se señaló por error el precio de licitación.

### **III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Según lo dispuesto en los Artículos 58 y 118 del TRLCAP, 114 del RGLCAP y la Orden EHA/1077/2005 de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos del MEH, existe la obligación de comunicar a este Registro todos los contratos celebrados salvo los menores.

La Diputación de Salamanca no ha comunicado al Registro ningún contrato en el período analizado, por lo que se puede concluir que ha incumplido la obligación del Artículo 58 del TRLCAP.

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1) La fiscalización efectuada ha puesto de manifiesto que en todos los contratos salvo en uno se ha aprobado el inicio de la tramitación del expediente. Por otra parte, en 8 de los 11 contratos fiscalizados, no se aporta Informe que justifique la necesidad de la contratación, de conformidad con lo exigido en el Artículo 13 y 67 del TRLCAP y 73 del RGLCAP (apartado III.1.1)
- 2) En 7 de los 11 contratos, los proyectos técnicos no contienen la totalidad de los documentos que señala el Artículo 124 TRLCAP. En tres ocasiones, los contratos nº 45,46

- y 47, se contratan separatas de un proyecto global, no aportándose en los correspondientes desglosados todos los documentos del Artículo 124 TRLCAP. <sup>1</sup> (apartado III.1.1)
- 3) En los 4 contratos que son objeto de tramitación urgente, no se cumple el Artículo 71.1 del TRLCAP, porque las razones aducidas para justificar la urgencia no se consideran suficientes, y no se aporta declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación y debidamente motivada. (apartado III.1.1)
  - 4) Respecto de los criterios de adjudicación en los 5 concursos analizados, se ha comprobado que en 4 de ellos la fórmula de valoración del precio no permite puntuar proporcionalmente las bajas que se propongan. En estos mismos 4 contratos, no se establecen baremos para determinar cómo van a asignarse las puntuaciones de forma objetiva, y se introducen apartados que recogen criterios de solvencia, y no de adjudicación. En el otro contrato, el nº 41, el criterio de calidad en los materiales introduce la posibilidad de valoraciones subjetivas. Todo ello no garantiza la objetividad de los criterios de adjudicación exigida por el Artículo 86 del TRLCAP. (apartado III.1.1).
  - 5) Respecto a la justificación de la utilización del procedimiento negociado, ésta es suficiente en los tres contratos analizados.(apartado III.1.1)
  - 6) La publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales, en términos generales, ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, si bien se han detectado algunas incidencias en relación al contenido de los anuncios, por no contener todas las menciones del Anexo VII del RGLCAP. Asimismo, se han detectado algunas incidencias respecto a la documentación de los adjudicatarios, y al funcionamiento de la Mesa.(apartado III.1.1) (apartado III.1.2)
  - 7) En los 3 contratos tramitados mediante procedimiento negociado, no se deja constancia en el expediente de las negociaciones llevadas a cabo para seleccionar la mejor oferta, y en uno de ellos no se deja constancia de la petición de las tres ofertas, incumpliendo todo ello el Artículo 92 del TRLCAP. (apartado III.1.2)
  - 8) En todos los contratos adjudicados mediante concurso la resolución de adjudicación no está suficientemente motivada con referencia a los criterios de adjudicación, conforme indica el Artículo 88.2 del TRLCAP.(apartado III.1.2)

---

<sup>1</sup> Texto modificado en función de la documentación aportada

- 9) En dos de los tres contratos en los que existen prórrogas, no se respeta lo dispuesto en los Artículos 96.2 del TRLCAP y 100 del RGLCAP, puesto que no se justifican documentalmente las causas de las mismas, y en uno de ellos se conceden prórrogas por causas imputables al contratista. En ninguno de los contratos se tramita suspensión, cuando en el contrato nº 47 la obra estuvo paralizada once meses, por lo que se incumple el Artículo 102 del TRLCAP.
- 10) La tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos fiscalizados ha puesto de manifiesto que la facturación se ha adecuado razonablemente al presupuesto establecido en los contratos, si bien se ha observado que no se expiden certificaciones mensuales en 7 de los 11 contratos fiscalizados. Por otra parte, las facturas no se registran de entrada en la Diputación. (apartado III.1.3)
- 11) Existen retrasos en los pagos de algunas certificaciones de obra en 10 de los 11 contratos fiscalizados. (apartado III.1.3)
- 12) Respecto de los descuentos que se realizan en los pagos a los contratistas por dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud, se ha detectado que éstos no coinciden en varias ocasiones con lo previsto en los PCAP. (apartado III.1.3)
- 13) Los 9 contratos que habían finalizado a la terminación de los trabajos de campo, han sido cumplidos por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, salvo por lo que respecta a los plazos de ejecución en 7 de ellos, en los que los plazos de ejecución no se adecuan a los previstos en el contrato. Por parte de la Diputación de Salamanca se aducen determinadas causas para justificar los retrasos, según las cuales no serían imputables al contratista. <sup>1</sup> (apartado III.1.4)

#### **IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

- 14) Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Salamanca, se pone manifiesto en los contratos fiscalizados que todos los casos se ha respetado la competencia del órgano en el ámbito contractual. (apartado III.2)

---

<sup>1</sup> Texto modificado en función de la documentación aportada

15) En relación con el control interno, se ha detectado que no se realiza la fiscalización previa de los compromisos de gasto, incumpléndose de esta manera el artículo 214.2 del TRLHL en su apartado a). Tampoco se realiza la comunicación a la Intervención para su asistencia a la recepción, de acuerdo con el Artículo 110.2 del TRLCAP, a los efectos de que pudiera efectuarse la comprobación material de la inversión, en los términos del Artículo 214.2.d del TRLRHL. En la Diputación no existe una unidad específica para supervisión de proyectos, conforme al artículo 128 del TRLCAP (apartado III.2)

#### **IV.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH**

16) A efectos de lo establecido en el artículo 57 del TRLCAP, la Diputación Provincial de Salamanca ha cumplido la obligación de comunicar los contratos de obra de importe superior a 601.012,10 € salvo en el caso de un contrato por importe de 3.126.608 euros, que no ha sido enviado, lo que supone un 13,18% sobre la cuantía total de contratos con obligación de comunicar. Respecto de la comunicación al Registro Público de contratos del MEH, no ha comunicado ninguno de los contratos celebrados. (apartado III.3)

#### **V. RECOMENDACIONES**

- 1- La Diputación Provincial debería mejorar la redacción de los criterios objetivos en los concursos, estableciendo los baremos objetivos que se van a utilizar para asignar las puntuaciones, valorando adecuadamente el criterio del precio y no incluyendo criterios de solvencia, salvo que se establezcan los criterios mínimos para la selección.
- 2- En el supuesto de contratación de desglosados o separatas de un proyecto global, éstos deberían incorporar todos los documentos exigidos por el Artículo 124 del TRLCAP, ser aprobados de forma independiente por la Diputación y que las obras recogidas en ellos sean susceptibles de ser entregadas al uso general.

- 3- La Diputación Provincial de Salamanca debería adaptar los plazos de pago de las certificaciones de obra para garantizar el cumplimiento del Artículo 99 del TRLCAP.
- 4- La Diputación Provincial debería adoptar las medidas para que los plazos de ejecución reales de las obras se ajusten a lo establecido en los contratos, y cumplir lo establecido por la legislación de contratos respecto de las prórrogas y suspensiones.
- 5- La Diputación Provincial debería garantizar el respeto de las disposiciones en materia de control interno relacionadas con el ejercicio de la función interventora, especialmente en la fase de adjudicación del contrato así como la intervención y comprobación material de las inversiones, comunicando a la Intervención de la Administración la fecha de la recepción para su posible asistencia.
- 6- La Diputación de Salamanca debería comunicar los contratos al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 58 del TRLCAP.

## **VI. OPINIÓN**

La Diputación Provincial de Salamanca cumple razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación de obras desarrollada en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, salvo por lo que respecta al cumplimiento del Artículo 95.1 del TRLCAP respecto de los plazos de ejecución de las obras y del Artículo 99 del TRLCAP en relación con los plazos de pago de las certificaciones de obra.

Palencia, 19 de octubre de 2009

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Martín Fernández

## **VII. ANEXOS**

<b><u>I.- CONTRATOS FISCALIZADOS</u></b> .....	33
<b><u>II.-INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</u></b> .....	<b>34</b>
II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS .....	34
II.2. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	34

**VII.1. ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS**

Nº orden auditoria	Objeto del Contrato	Forma adjudicación	Tramite	Fecha de adjudicación	Nif adjudicatario	Importe adjudicación
37	Colector y depuración Armuña en Castellanos de Villiquera (obra 4 Fondos de cohesión)	C	O	02/11/2004	A28010478	2.077.182,96
38	Tratamientos de fangos en Ciudad Rodrigo (obra 5 Fondos de Cohesión 2002-03)	C	O	17/03/2005	A26019992	270.244,59
39	Concurso publico (20º lote) de las obras de depuración de las Villas en Villoria (Fondos de Cohesión 2005/2006)	C	O	29/12/2006	B37014388	3.126.608,03
40	Abastecimiento desde Cabeza de Horno 2ª fase	C	U	02/11/2004	A49011109	562.259,16
41	Adecuación oficina comarcal de Peñaranda	C	O	02/06/2004	B37015112	95.653,66
42	Reforma de acondicionamiento, climatización. Urbanización y restauración fachada Residencia Asistencial.	S	U	15/12/2004	A47422076	636.535,59
43	Remodelación Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo de la Diputación	S	U	06/06/2005	B10040947	1.078.122,32
44	Reforma Centro ocupacional El Cueto	S	U	30/12/2004	B09307018	693.844,34
45	Procedimiento negociado (6º lote) de las obras de edificio de usos múltiples en Arabayona de Mogica (pol-2005/2006)	N	O	28/12/2006	B37321510	142.800,00
46	Procedimiento negociado de obras Tamames-Aldehuela (5º lote)	N	O	31/05/2006	B37437381	139.000,00
47	Procedimiento negociado (22º lote) de las obras de ensanche y refuerzo CM-308 y CV-48: SA-102 a LP, Ávila por el tejado (Plan Regional de Carreteras 2006/2007)	N	O	30/11/2006	B37437381	759.600,00
<b>Total</b>						<b>9.581.850,65</b>

**VII.2. ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS**

Objeto del Contrato	Forma de adjudicación	Nif adjudicatario	Fecha adjudicación	Importe adjudicación
Concurso publico (20º Lote) de las obras de depuración de las Villas en Villoria (Fondos Cohesión 2005/2006)	C	B37014388	29/12/2006	3.126.608
<b>Total</b>				<b>3.126.608</b>

**II.2. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Objeto del Contrato	Forma adjudicación	NIF adjudicatario	Fecha de adjudicación	Importe adjudicación
Construcción casa asistida en Bóveda del Río Almar (obra 116 pol. 2003)	S	B37345352	14/01/2004	64.300,00
Construcción piscina municipal en Galinduste (obra 101 POL2002103)	S	B24301111	14/01/2004	111.591,86
Afirmado carretera de Zorita de la Frontera a Paradinas (obra 8 PCAR2003)	S	A05017884	14/01/2004	168.500,00
Ciclo hídrico Regato de la Revuelta en Villarino de los Aires (obra 12 P0L2002103)	S	B37013331	14/01/2004	49.583,49
Modificado cerramiento ganadero en fincas del polígono 5 en la Hoya	N	A42147090	23/03/2004	8.621,09
Albergue rural en Aldea del Obispo (obra 315 FCL2003)	N	B37070109	15/12/2003	36.060,73
Señalización viaria ( obra programa señalización viaria 2003)	N	A37269982	07/04/2004	51.452,00
Adecuación oficina comarcal de Peñaranda	C	B37015112	02/06/2004	95.653,66
Reforma cafetería comedor y servicios del Mercado Regional de Ganados	C	B37059813	04/08/2004	103.687,50
Acceso a Herguijuela de la Sierra CV-17(obra 7 FCL carreteras)	N	07905796Y	03/09/2004	46.500,00
Polideportivo cubierto 2ª fase en Topas (obra158 pol. 2003)	N	B37013331	03/09/2004	58.899,19
Polideportivo cubierto en Calvarrasa de Arriba	N	B37013331	03/09/2004	59.924,37
Polideportivo cubierto y piscinas en Garcihernández	N	B37345352	03/09/2004	55.754,27
Modificado lote Uces: conexión sistema de abastecimiento Cabeza de Horno-Uces	C	A08031098	14/09/2004	196.592,64
Pabellón polideportivo 3º desglosado en Villorueta (obra 209 pol. 2004)	N	B37345352	14/09/2004	58.079,39
Pista polideportiva en Mancera de Abajo (obra 47 PPC 2004)	N	B37052602	24/09/2004	40.560,00
Acceso a Colmenar de Montemayordesde variante del CV-135	N	B37222973	17/10/2004	59.000,00
refuerzo firme del CV-408 Villorueta-	N	07905796Y	17/10/2004	45.800,00

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de correspondientes a las Diputaciones Provinciales. Ejercicios 2004, 2005 y 2006:  
Diputación Provincial de SALAMANCA

acaballona ((obra 96 FCL carreteras 2004)					
Ciclo hidráulico diversas calles en Fuenteguinaldo (obra 179 pol. 2004-05)	S	B37359940	19/10/2004		106.109,00
Pavimentación calles en Gallegos de Solmiron (obra 25 FCL 2004)	S	B37219516	19/10/2004		29.271,89
Pavimentación y redes en Naval moral DE Bajar (obra 45 FCL 2004)	S	B37359940	19/10/2004		46.495,00
Pavimentación calles en Palacios del Arzobispo (obra 46 FCL2004)	S	B37077708	19/10/2004		53.600,00
Pavimentación calles en Pizarral (obra 54 FCL 2004)	S	B37077708	19/10/2004		41.000,00
Pavimentación calles en La Tala (obra 68 FCI 2004)	S	B37077708	19/10/2004		43.300,00
Pavimentación calles en El Tejado (obra 70 FCL 2004-05)	S	B37077708	19/10/2004		68.200,00
Terminación pavimentación calles en Abusejo (obra 1 PPC 2004)	S	B37307964	19/10/2004		37.103,11
Pavimentación C/Sálas Pombo en el Cabrillas (obra 21 PPC 2004)	S	B37077708	19/10/2004		30.800,00
Pavimentación y redes de calles en Campillo de Azaba (obra 24 PPC 2004)	S	B37303989	19/10/2004		49.000,00
Pavimentación calles en Puerto de Béjar (obra 63 PPC 2004)	S	B37204336	19/10/2004		55.800,00
Obras camino de aproximación Castro de las Merchanas	S	07905796Y	19/10/2004		95.900,00
Reforma salón actividades culturales en Santibáñez de Béjar (obra 123 pol. 2003)	N	B37219516	26/10/2004		68.515,05
Pavimentación calies3" desglosado en Pedrosillo el Ralo (obra 49 FCL 2004)	N	B37079050	26/10/2004		49.500,00
Abastecimiento desde Cabeza de Horno 2" fase	C	A49011109	02/11/2004		562.259,16
Ampliación abastecimiento desde Uces a Mieza (pol. 2003-04)	C	B37055167	02/11/2004		177.143,27
Ampliación abastecimiento desde Uces a Aldeadávila de la Ribera (POL2003-04)	C	A47019310	02/11/2004		164.522,00
Ampliación abastecimiento desde Huebra a Bañobarez y Olmedo(POL 2003-04)	C	A08031098	02/11/2004		445.685,88
Ampliación abastecimiento desde Uces a Saucelle (pol. 2003-04)	C	A47019310	02/11/2004		200.244,00
Abastecimiento zona Rollán Canillas Calzada de Don diego (pol. 2003-04)	C	A08031098	02/11/2004		437.199,70
Cerramiento portón municipal en Cantalpino (obra 170 pol. 2004-05-06)	C	A33011602	02/11/2004		307.104,18
Polideportivo cubierto y piscinas 3' desglosado en Garcihernández (obra 185 P0104)	C	B37345352	02/11/2004		122.885,23
Colector y depuración Almuna en Castellanos de Villiquera (obra 4 Fondos cohesión)	C	A28010478	02/11/2004		2.077.182,96
Acondicionamiento CV-1 Lumbrales-Sobradillo (Interreg 1112003-04)	C	G37424991	02/11/2004		419.800,00
3' desglosado rehabilitación edificio multiusos en Cantalapiedra (obra 91 FCL 2004)	C	B37345352	02/11/2004		204.228,14
Renovación red distribución agua en Campo de Peñaranda (obra 168 Pol 2004)	S	B37079050	02/11/2004		73.900,00
Acondicionamiento Travesía en Cantaracillo (obra 11 FOL. 2004-05)	S	B37204336	02/11/2004		64.642,00
Renovación red abastecimiento en Villar de Gallimazo (obra 205 Pol 2004)	S	B37079050	02/11/2004		54.300,00
Renovación alumbrado público en Santiago de la Puebla (obra 66 FCL 200)	S	B37306594	02/11/2004		62.458,00
Reforma ayuntamiento en Bañobarez (obra 12PPC 2004)	S	B37070109	02/11/2004		68.244,70
Urbanización y pavimentación calles en Colmenar de Montemayor (obra 16 FCL04-05)	S	B37337771	02/11/2004		65.146,74

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de correspondientes a las Diputaciones Provinciales. Ejercicios 2004, 2005 y 2006:  
Diputación Provincial de SALAMANCA

Red distribución y alcantarillado en Juzgado (obra 186 POL2004)	S	B37204336	02/11/2004	49.133,33
Pavimentación calles en El Milano (obra 41 FCL 2004)	S	B37079050	02/11/2004	50.400,00
Pavimentación calles en Pelarrodriguez (obra 50 FOL 2004-05)	S	07905796Y	02/11/2004	54.104,36
Pavimentación calles Ronda, sur acceso Ronda este y oeste (obra gPPC 2004-05)	S	A49011109	02/11/2004	88.562,63
Colector urba N20 en Carrascal de Barredas	S	A49011109	02/11/2004	226.106,51
Redes distribución agua y alcantarillado en Casillas de Flores (obra 173 pol. 2004)	S	B37359940	02/11/2004	41.215,68
Redes distribución agua y alcantarillado en Santa Teresa(Galisancho) POL2004)	S	B37307964	02/11/2004	60.329,83
Ampliación red abastecimiento, renovación llaves y red saneamiento en Puebla Azo	S	B10184166	02/11/2004	48.942,00
Renovación redes abastecimiento y alcantarillado en Saucelle (obra 200POL 2004-05)	S	B37079050	02/11/2004	102.000,00
Abastecimiento agua en Villagonzalo de Tormes (Poi 2004-05)	S	B37079050	02/11/2004	66.900,00
Renovación red distribución y abastecimiento agua en Alberquería de Argañan (obra 3PPC 04)	S	B10184166	02/11/2004	47.279,75
Pavimentación accesos al núcleo urbano en Aldeadavila Ribera (obra 67 PP004/05)	S	A49011109	02/11/2004	187.087,50
Pavimentación calles en Aldehuela de Yeltes (obra 9 PP0 2004-05)	S	B37079050	02/11/2004	81.900,00
Pavimentación calles en Añover de Tormes (obra 11 PPC 2004)	S	B37306594	02/11/2004	58.200,00
Pavimentación en Castellanos de Villiquera (obra 48 PPC 2004)	S	B37314523	02/11/2004	49.850,00
Red de agua y pavimentación calles bajada de Fuente Vieja, La Iglesia (obra54 PPC )	S	B37337771	02/11/2004	44.280,80
pavimentación y renovación red abastecimiento (obra 59 PPC 2004'05)	S	B37079050	02/11/2004	62.500,00
Red distribución en San Pelayo de Guareña (obra 69 FF0 2004)	S	B37204336	02/11/2004	44.875,00
Renovación redes y mejora abastecimiento en La Alamedilla (obra 2 FF02084)	N	B37079050	02/11/2004	42.300,00
Abastecimiento y alcantarillado en Topas (obra 76 PPC 2004)	N	B37281185	02/11/2004	32.318,16
Edificio multifuncional en Zarapicos (obra 90 FOL 2084)	N	B37279221	02/11/2004	49.400,00
Desglosado y abastecimiento agua en Carrascal de Barregas (obra 172 POL 2004)	N	B37241254	02/11/2004	49.992,97
Construcción y reforma edificio usos múltiples en Aldeacipreste(o.4 PPC 2004)	N	B37204823	02/11/2004	43.939,15
Pavimentación de calles en Anaya de Alba (obra 10 PPC 2004)	N	B37314523	02/11/2004	48.562,00
Pavimentación calles en Villasrubias (obra 62 FF0 2804)	N	B37314523	02/11/2004	35.300,00
Pavimentación calles en Zarza de Fumareda (obra 84PPC 20U4)	N	07905796Y	02/11/2004	31.126,78
Acondicionamiento y mejora CV-34 Royan N-620 por Barbadillo	C	G37424926	02/11/2004	481.510,50
Deposito aguas en Castellanos de Moriscos (obra 174 FOL 2004)	N	B37345352	02/11/2004	135.714,00
Deposito de aguas en Alameda de Gardñon (obra 285 FOL 2084)	N	B37055167	30/11/2004	59.340,00
4º desglosado rehabilitación edificio multiusos en Cantgalapiedra (obra 279 POL 2004)	N	B37345352	30/11/2004	59.000,00
Centro cultural en Cubo de Don Sancho (obra 280 FOL 2004)	N	B37279221	30/11/2004	28.900,00

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de correspondientes a las Diputaciones Provinciales. Ejercicios 2004, 2005 y 2006:  
Diputación Provincial de SALAMANCA

4º desglosado polideportivo cubierto y piscinas en Garcihernandez(c.281 PUL2004	N	B37345352	30/11/2004	58.725,00
Renovación redes y reposición pavimento en Villares de la Reina (o.284 POL 2004)	N	A37299906	30/11/2004	52.710,00
Ciclo hidráulico y deposito en Bóveda del Río Almar (obra 167 POL 2004)	N	B37055167	10/12/2004	167.019,21
Polideportivo cubierto 3º fase en Cepeda (obra 175 POL2004)	N	B37055167	10/12/2004	183.473,93
Soterramiento línea eléctrica en Valverdon (obra 7FCL2004)	N	B37306594	10/12/2004	45.000,00
Acondicionamiento. CV-8: N-630 a Miranda de Azen(obra 97FCL2004)	C	07905796Y	14/12/2004	129.210,60
Acondicionamiento CV 81 tramo Mancera Salmoral (obra 98 FCL2004)	C	07905796Y	14/12/2004	417.811,05
Reforma de acondicionamiento, climatización, urbanización y restauracion. fachada residencia asistencial.	S	A47422076	15/12/2004	636.535,59
Edificio multiuso y urbanizacion ,pavimentacion, alumbrado y saneamiento en Fuente San Esteban	S	A28010478	15/12/2004	414.882,45
Reforma Centro ocupacional El Cueto	S	B09307018	30/12/2004	693.844,34
Edificio usos múltiples en Oveda de las Cintas (obra Sil FCL2004)	N	7836526N	30/12/2004	31.405,05
Construcción cebadero en la finca Castro-Enríquez	N	7836526N	30/12/2004	58.000,00
Edificio multifuncional: en Palaciosrubios (obra 193 POL 2004)	C	B37059813	30/12/2004	71.640,00
5º desglosado renovación redes distribución en Villares de la Reina (o.206POL 04)	C	A37051604	30/12/2004	319.680,57
Acondicionamiento, travesía CV-168 en Peromingo	C	B37204336	30/12/2004	88.893,17
Carretera Espeja a la L-200 por Camilla de Azaba (o.4 InterregIII.2003-04)	C	A37051604	30/12/2004	3.217.476,00
Acondicionamiento. CV-86-92 y 149 (obra 8 interregIIL 2003-04)	C	B37014388	30/12/2004	1.824.514,26
Carretera desde Alameda de Gardon a San pecho de Rioseco CV-50 (Interreg 03-04)	S	B49005598	30/12/2004	399.624,99
Carretera de Puebla de Azaba a Batocas (obra 5 IntentellL03-Q4)	S	A37051604	30/12/2004	1.133.428,00
3ª (fase centro social en Zorita de la Frontera (obra 20 POL 2004)	S	B37059813	31/01/2005	73.344,23
Tratamientos de fangos en Ciudad Rodrigo (obra 5 Cohesión 2002-03)	C	A26019992	17/03/2005	270.244,59
Colector Gral. En Fuentes de (Moro (obra 6 Cohesión 2003)	C	A26019992	17/03/2005	112.489,70
Rehabilitación y ampliación casa de Yecla de Yeltes (obra 0 interregIIL)	C	B37070109	17/03/2005	115.394,32
Abastecimiento agua a Encinasola Comendadores (obra 227 POL 2004)	C	A37213717	17/03/2005	162.470,37
Colector general. Y Edrar en Terradillos (obra Fondos Cohesión 2004)	C	B36634996	17/03/2005	764.101,54
Puente sobre el río Uces en CV-59(obra Interreg 2003-04)	C	A48002984	20/05/2005	432.632,62
Cerramiento ganadero de diversas fincas	N	B37313202	24/05/2005	59.900,00
Remodelación Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo de la Diputación	S	B10040947	06/06/2005	1.078.122,32
Carretera desde Alameda de Cardón a San Pedro CV-50(Int. 03-04)	S	06780092Z	08/06/2005	423.990,00
Obras cerramiento ganadero de fincas Espeja y Campillo Azaba	N	B37313202	23/06/2005	53.050,00
Proyecto obra y construcción parque provincial extinción incendios	C	B37367232	02/08/2005	666.849,25
Playa fluvial río Aguada (obra 2 Interreg2003-2004)	N	A37051604	11/08/2005	149.341,45
Urbanización calles en Villaiba de los Llanos (obra 75 FCL 2005)	N	B37314523	11/10/2005	31.800,00
Pavimentación calles en Buenamadre	N	A37051604	11/10/2005	53.229,73

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de correspondientes a las Diputaciones Provinciales. Ejercicios 2004, 2005 y 2006:  
Diputación Provincial de SALAMANCA

(obra PPC 2005)				
Polideportivo cubierto en Encinas de Arriba (obra 27 PPC 2005)	N	B37321510	11/10/2005	56.000,00
Abastecimiento agua Añover y Palacios Arzobispo (obra 54 POL2003)	N	B37041225	11/08/2005	54.500,00
2º Desglosado acondicionamiento c/ Fuente del Herrero	N	B37314523	11/08/2005	55.300,00
Carretera desde el CV-48 a Lageosa	C	B37014388	07/09/2005	169.801,17
Acceso a Colmenar Montemayor desde CV-35 (obra 404 FCL2005)	N	B37222973	16/09/2005	59.100,00
Pavimentación y redes abastecimiento y alcantarillado calles en Carrascal (obra 9 PPC 2005)	N	B37279221	16/09/2005	45.000,00
Mejora accesibilidad zona exposición del recinto ferial del mercado de ganado	N	A49011109	16/09/2005	46.931,24
Mejora curvas en la L-00 acceso a Candelario	S	B10184166	22/09/2005	147.965,92
Redes abastecimiento agua en Aldealengua (obra 26 POL 2005-06)	S	A37213717	22/09/2005	141.992,67
Residencia ancianos en Cubo Don Sancho (obra 226 POL2005-06)	S	B37059813	22/09/2005	190.686,94
Centro personas mayores en Topas (obra 244 POL 2005-06)	S	B09307018	22/09/2005	160.200,00
Construcción deposito en Villoria (obra 244 POL 200506)	S	A28504728	22/09/2005	154.089,00
Ejecución centro cultural en Villoruela (obra 245 Pol 200506)	S	B37345352	22/09/2005	246.627,70
Abastecimiento agua: deposito en Encinas de Abajo (obra 290 POL 2005)	S	A28504728	22/09/2005	97.051,86
Redes distribución agua y alcantarillado. en Casillas de Flores (obra 293 POL 2005)	S	B10184166	22/09/2005	27.846,06
Pavimentación calles en Ahigal de los Aceiteros (obra 02 FCL 200506)	S	B37359940	22/09/2005	54.000,00
Pavimentación en Brincones (obra 8 FCL 2005)	S	B37079050	22/09/2005	45.000,00
Reparación camino acceso Pelayos-Santa Teresa (obra 50 FCL 2005)	S	A81055279	22/09/2005	23.760,00
Pavimentación calles en La Redonda (obra 58 FCL 200506)	S	B37359940	22/09/2005	44.500,00
Pavimentación calles en la Sagrada (obra 58 FCL 200506)	S	B37079050	22/09/2005	57.000,00
Acceso al casco urbano en Sieteiglesias de Tormes (obra 65 FCL 2005)	S	B37359940	22/09/2005	22.900,00
Pavimentación calles en Horcajo (obra 286 FCL 2005)	S	A37299906	22/09/2005	61.744,56
Pavimentación avenida en Zamarra (obra 298 FCL 2005)	S	B37281185	22/09/2005	31.000,00
Alumbrado publico en Pereña de la Ribera (obra 299 FCL 2005)	S	B37264876	22/09/2005	44.980,00
Pavimentación calles en Saelices El Chico(obra 402 FCL 2005)	S	B37281185	22/09/2005	31.155,00
Pavimentación y redes en Arapiles (obra 04 PPC 200506)	S	A49011109	22/09/2005	144.401,51
Alumbrado público en Armenteros (obra 05 PPC 200506)	S	B37306594	22/09/2005	87.000,00
Pavimentación calles en Chagarria de Medianero (obra 24 PPC 2005)	S	B37359940	22/09/2005	48.000,00
Pavimentación calles en Ejeme (obra 25 PPC 200506)	S	A37051604	22/09/2005	66.177,17
Pavimentación calles en Valdemierque (obra 79 PPC 2005)	S	B37307964	22/09/2005	42.463,03
Encauzamiento arroyo La Fuente en Vilfíasbuenas (obra 84 PPC 2005)	S	B37359940	22/09/2005	49.000,00
Pista polideportiva en Valdecarros (obra 249 PPC 2005)	S	B37079050	22/09/2005	40.750,00
Redacción proyectos y ejecución obras de instalación repetidores TV	N	A46146387	22/09/2005	538.352,46
Abastecimiento de agua en Añover de Tormes y Palacios (obra 154 POL 2003)	N	B37041225	11/10/2005	36.200,00
Modificación tubería de impulsión en Monforte de la Sierra	N	B37337771	11/10/2005	32.434,80

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de correspondientes a las Diputaciones Provinciales. Ejercicios 2004, 2005 y 2006:  
Diputación Provincial de SALAMANCA

Afirmado CM de Peñaranda a Villar de Gallimazo (FCL 2005 obra 83)	N	A05017884	11/10/2005	59.300,00
Residencia ancianos en Martín de Yeltes (obra 268 POL 2005/06)	S	B37345352	11/10/2005	239.900,48
Reparación mejora y sustitución deposito en La Velles(obra 29 ROL 2005) SA	S	B39471875	11/10/2005	79.304,06
Acceso norte a San Pedro de Rozados (obra 308 POL 2005)	S	A81055279	11/10/2005	55.300,00
Reforma alumbrado público en Nava de Bejar(obra 287 FCL 2005)	S	7902559N	11/10/2005	43.750,00
Frontón A3Ren CV-90 de acceso a Montemayor del Río (obra 405 FCL 2005) SA	S	B37222973	11/10/2005	82.500,00
Acceso a Valdunciel desde N-630 (obra 409 FU 2005)	S	A81055279	11/10/2005	87.227,89
Pavimentación y alumbrado público en Beleña(obra 09 PPC 2005)	S	B05174297	11/10/2005	46.618,38
Pavimentación calles en Espeja (obra 30 PPC 2005/06)	S	A37051604	11/10/2005	80.208,00
Pavimentación calles en Machacan (obra 4 PPC 2005/06)	S	A46146387	11/10/2005	158.329,01
Alumbrado público en Monteras (obra 45 PPC 20EJERCICIO:2005)	S	7902559N	11/10/2005	26.070,00
Ampliación casa consistorial en Pelabravo (obra 55 PPC 2005/06)	S	B37321510	11/10/2005	246.000,00
Pavimentación calles en Santibañez Bejar(obra 67 PPC 2005/06)	S	B05174297	11/10/2005	79.012,71
Edificio multifuncional en Placiosrubios (obra 93 POL 2004)	S	B37321510	11/10/2005	70.400,00
Pavimentación calles en San Muñoz (obra 64 PPC 2005/06)	S	B37307964	11/10/2005	87.321,71
Pavimentación calles en Sobradillo	S	B37070109	11/10/2005	106.045,58
Alumbrado público en calles de Vilvestre	S	7902559N	11/10/2005	51.770,00
Refuerzo y tratamiento antihielo acceso a Candelario (obra 298 POL 2005) CA	C	A81055279	26/10/2005	179.300,00
Variante de El Milano CV-74 (obra 309 POL 2005)	C	A37051604	26/10/2005	267.390,20
Acondicionamiento acceso a Tarazona de Guareña(obra 3 POL 2005/06)	C	A49011109	26/10/2005	753.170,00
Acondicionamiento. CV-05 desde la C-57 Guadramiro a Barruecopardo(obra 4 Inrregl CA	C	B37014388	26/10/2005	638.528,56
Variante Salmoral tramo CV-8 a CM-400(obra 407 FCL 2005)	C	A37051604	26/10/2005	199.855,26
Acondicionamiento CV-46 acceso a Aldeanueva Figuroa(obra 4 FCL2005)	C	A37051604	26/10/2005	79.890,00
Piscina municipal de Calvarrasa de Arriba (obra 224 POL 2005)6	S	B37345352	31/10/2005	204.408,28
Pavimentación calles en Espadaña(obra 28 FCL 2005)	S	B37314523	31/10/2005	43.200,00
Pavimentación calles en fi/lartinamor (obra 37 FCL 2005)	S	B37359940	31/10/2005	43.500,00
Construcción cementerio municipal en Montejo (obra 4 FCL 2005)	S	B37057825	31/10/2005	22.800,00
Pavimentación calles en Berrocal de Salvatierra (obra 0 PPC 2005)	S	B37359940	31/10/2005	43.750,00
Colector de fluviales y reposición pavimento en Miranda de Azan (o'44 PPC 0 SA)	S	B37057825	31/10/2005	95.189,56
Pavimentación calles en Yecla de Yeltes (obra 85 PPC 2005)	S	B37359940	31/10/2005	55.500,00
Refuerzo firme y variantes del CV-39 (obra 299 POL 2005)	S	07905796Y	31/10/2005	523.026,00
Adaptación redes abastecimiento y saneamiento colector de la Aldehuela (o.223 POL/05 SA)	S	A08031098	31/10/2005	432.876,39
Red agua, alcantarillado y pavimentación calles en Casas del Conde (obra 22 FCL 2005)	N	B37337771	31/10/2005	45.950,00
Pavimentación calles y plaza en Aldeaveja de Tormes(obra 02 PPC	N	B37337771	31/10/2005	44.950,00

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de correspondientes a las Diputaciones Provinciales. Ejercicios 2004, 2005 y 2006:  
Diputación Provincial de SALAMANCA

2005) NS					
Pista polideportivo cubrición en Pedraza de Alba(obra 235 POL 2005/06)	N	B37321510	11/11/2005	85.000,00	
Pavimentación calles en Cabeza de Bejar (obra 9 FCL 2005)	N	A37051604	11/11/2005	46.730,00	
Pasos carretera de Lumbrales (obra 35 FCL 2005)	N	07905796Y	12/12/2005	50.000,00	
Pavimentación calles en Guijo de Ávila (abra 35 PPC 2005)	N	B37314523	31/10/2005	48.249,00	
Automatización t mejoras de sistemas abastecimiento Uces-Huebra(0 32 POL 200 NS)	N	A37269982	30/11/2005	59.400,00	
Acondicionamiento conexión CV-32 en Tamames (obra 40 FCL 2005)	N	07905796Y	12/12/2005	60.000,00	
Acondicionamiento, travesía CV-20 en Zorita de la Frontera (obra 97 FCL 2005)	N	A37051604	12/12/2005	49.470,00	
Pavimentación y renovación red agua en Bermellar (obra 5 FCL2005/06) SA	S	B37359940	02/12/2005	56.200,00	
Acceso) a Garcibuey refuerzo y mejoras curvas CV-47 (obra 403 FCL2005) NS	N	07905796Y	12/12/2005	80.000,00	
Modificada obra acceso a Herguijuela de la Sierra desde CV-7	N	07905796Y	12/12/2005	8.834,82	
Modificado obra colector Cabrerizos (obra Fondo Cohesión 2002/03)	C	B37014388	19/12/2005	49.685,23	
Ejecución de las obras de restauración de puente mayor en Ciudad Rodrigo	S	07922048C	10/03/2006	209.326,68	
Proyecto y obra de construcción de torre de comunicaciones y formación en simulación de incidencias del parque provincial de extinción de incendios y salvamento de la comarca de Salamanca, t.m. Villares de la Reina.	C	B37367232	17/07/2006	185.156,05	
Obras semisótano del edificio de la Casa Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca	C	B37059813	24/05/2006	238.386,91	
Subasta publica (1º lote) de obras de demolición de edificio vivienda y urbanización nueva plaza teatro Cervantes en Bejar (interreg-2005)	S	A33011602	29/05/2006	174.506,86	
Subasta publica (1º lote) de obras de restauración castillo S. Vicente de Montemayor del Río (interreg-2005)	S	A33011602	29/05/2006	139.574,84	
Subasta publica (1º lote) de obras de iluminación artística en Candelario (interreg-2005)	S	A48027056	29/05/2006	153.490,00	
Subasta publica (2º lote) de las obras de instalación de barrera de seguridad en el CV-86 tramo embalse del Agueda (pacto local-2005)	S	A28276822	31/05/2006	52.395,00	
Subasta publica (2º lote) de obras de acondicionamiento y refuerzo del CV-7 de Moriscos a San Cristóbal de la cuesta por Castellanos (pacto local-2005)	S	A37051604	31/05/2006	115.450,00	
Subasta publica (2º lote) de las obras de nave almacén en el recinto ferial del Mercado Regional de Ganados (interreg-2005)	S	A32100521	08/06/2006	527.845,00	
Subasta publica de obras reparación iglesia de Topas	S	B37059813	03/07/2006	79.927,80	
Procedimiento negociado (4º lote) de las obras de reparación edificio iglesia parroquial de Fresno Alhaldiga (convenio iglesias 2005)	N	B37359478	13/07/2006	59.400,00	
Procedimiento negociado (4º lote) de obras de reparación tejado, ventanas, aislamiento y elementos en la iglesia de Herguijuela de la Sierra (convenio iglesias 2005)	N	B37279221	13/07/2006	54.111,60	
Procedimiento negociado (4º lote) de obras de saneamiento humedades, suelo, calefacción de la Iglesia de Bolena (convenio iglesias 2005)	N	B37279221	13/07/2006	34.700,00	

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de correspondientes a las Diputaciones Provinciales. Ejercicios 2004, 2005 y 2006:  
Diputación Provincial de SALAMANCA

Procedimiento negociado de obras Tamames-Aldehuela (5º lote)	N	B37437381	31/05/2006	139.000,00
Procedimiento negociado (6º lote) de las obras de edificio de usos múltiples en Acaballona de Mojica (POL-2005/2006)	N	B37321510	28/12/2006	142.800,00
Procedimiento negociado (6º lote) de las obras de edificio de usos múltiples en Bóveda del Río Almar (POL-2005/2006)	N	B37304540	24/10/2006	63.000,00
Procedimiento negociado (6º lote) de las obras de pavimentación y urbanización paseo del Tormes 2º desglosado en (No hay sugerencias) (FCL-2006)	N	B37306594	24/10/2006	30.900,00
Subasta pública (7º lote) de las obras de pavimentación en la Mata (pza. Iglesia, c/Pozo abajo y c/Ronda) y Carvajos (c/Parra y c/Olmos) en Castellanos de Villiquera (PPC -2006)	S	B37359940	11/10/2006	58.800,00
Subasta pública (7º lote) de las obras de realización sondeo para abastecimiento c/ Corralizas en Mancera de Abajo (PPC -2006)	S	B37041225	11/10/2006	31.000,00
Subasta públicas (7º lote) de las obras de pavimentación calle Huertos en Berrocal de Huebra (PPC -2006)	S	B37337771	11/10/2006	37.845,00
Subasta pública (7º lote) de las obras de pavimentación calles Pozo, Campo Santo y otras en Valdecarros (PPC -2006)	S	B37079050	11/10/2006	69.000,00
Subasta pública (7º lote) de las obras de pavimentación de calles Calzada, Centro, La Fuente y Río en Garcirrey (FCL-2006)	S	B37077708	11/10/2006	32.500,00
Subasta pública (7º lote) de las obras de pavimentación de calles Pilar, Príncipe y La Fuente en Fuenterroble de Salvatierra ( y ajardinamiento en Cereceda) (FCL-2003/2006)	S	B37359940	11/10/2006	75.000,00
Subasta pública (7º lote) de las obras de pavimentación caminos/calles en Villaflores (FCL-2006)	S	B37314523	11/10/2006	56.848,00
Subasta pública (7º lote) de las obras de ensanche y refuerzo firme cm-506: n-501 a Pelabravo (POL-2006)	S	B37437381	11/10/2006	54.757,76
Subasta pública (7º lote) de las obras de líneas eléctricas para abastecimiento de agua en Añoover de Tormes y Palacios del Arzobispo (POL-2006)	S	B37302304	11/10/2006	54.968,45
Subasta pública (7º lote) de las obras de redes de distribución y alcantarillado en Galisancho y Santa Inés (POL-2006)	S	A37299906	11/10/2006	96.820,00
Subasta pública (7º lote) de las obras de edificio de usos múltiples en Galindustre (POL-2006)	S	B37368495	11/10/2006	101.888,97
Subasta pública (7º lote) de las obras de instalación de hidrantes para prevención de incendios forestales zonas de riesgo (interreg III-2005)	S	B37079050	11/10/2006	106.000,00
Subasta pública (8º lote) de las obras de acondicionamiento puente sobre Arroyo de la Encina en Mozodiel de Sanchiñigo (POL-2005/varios-2006)	S	A49011109	11/10/2006	150.000,00
Subasta pública (8º lote) de las obras de mejora red de saneamiento, bocas de riego y válvulas, Castillejo: c/ Larga, Estrecha, Frontón en Castillejo de Martín Viejo (PPC -2006).	S	B37079050	11/10/2006	33.000,00
Subasta pública de obras (8º lote) de construcción de un centro de día en Cabrillas (POL-2006)	S	B37279221	11/10/2006	91.000,00
Procedimiento negociado (10º lote) de las obras de mejora conexión a Yecla	N	A37213717	27/09/2006	53.728,19

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de correspondientes a las Diputaciones Provinciales. Ejercicios 2004, 2005 y 2006:  
Diputación Provincial de SALAMANCA

de Yeltes desde Cabeza de Horno (sequía II 2005/2006)					
Procedimiento negociado (10º lote) de las obras de abastecimiento a Gema desde Cabeza de Horno (sequía II 2005/2006)	N	A37213717	27/09/2006		55.875,51
Subasta publica (9º lote) de las obras de refuerzo y ensanche firme CV-136 de n-620 a Villaverde de Guareña (plan regional de carreteras-2006)	S	B37437381	31/10/2006		38.000,00
Subasta publica (9º lote) de las obras de asfaltado de calles en Peñaparda (FCL-2006)	S	A81055279	31/10/2006		39.589,00
Subasta publica (9º lote) de las obras de acondicionamiento accesos al Puente de Siega Verde (CV-76-88)(POL-2005)	S	A37051604	31/10/2006		290.550,00
Subasta publica (9º lote) de las obras de cerramiento de frontón en Tordillos (POL-2005/2006)	S	B33853490	31/10/2006		134.393,88
Subasta publica (11º lote) de las obras de refuerzo y ensanche firme CV-84, Olmedo de Camaces a estación (POL-2006)	S	B37437381	05/10/2006		129.630,00
Subasta publica (11º lote) de las obras de renovación red de distribución de agua en el municipio de Aldeadavila de la Ribera (POL-2006)	S	B49154818	05/10/2006		160.479,91
concurso publico de obras (12º lote) de acondicionamiento trazado, ensanche y afirmado del CV-85 y CV-148, Casillas de Flores-Navasfrias (interreg-2005/2006)	C	A10036424	31/10/2006		2.750.000,00
Procedimiento negociado (13º lote) de las obras de aire libre en ciudad deportiva municipal en Villares de la Reina (instalaciones deportivas 2006/2007)	N	A78692597	19/10/2006		59.400,00
Procedimiento negociado (13º lote) de las obras de acondicionamiento de piscinas municipales en Santiz (instalaciones deportivas-2006)	N	B37281185	22/12/2006		55.000,00
procedimiento negociado (13º lote) de las obras de pavimentación frontón y zona aneja en el Milano (instalaciones deportivas-2006)	N	B37359940	22/12/2006		39.200,00
Procedimiento negociado (13º lote) de las obras de cubierta y cerramiento frontón municipal (2ª fase) en Castellanos de Villiquera (instalaciones deportivas-2006)	N	B33853490	22/12/2006		60.000,00
Procedimiento negociado (13º lote) de las obras de polideportivo formación de Gradas en la Fuente de San Esteban (instalaciones deportivas-2006)	N	B37059813	22/12/2006		59.962,36
Procedimiento negociado (14º lote) de las obras de alumbrado publico en puerto de Bejar (FCL-2006)	N	08103045F	13/11/2006		31.614,00
Procedimiento negociado (15º lote) de las obras de mejoras en piscinas en Santibáñez de Bejar (FCL-2006)	N	B37219516	31/10/2006		46.374,40
Procedimiento negociado (15º lote) de las obras de deposito de aguas en Matilla de los Caños (PPC -2006)	N	B37359940	31/10/2006		44.900,00
Procedimiento negociado (15º lote) de las obras de acerado y pavimentación de calles Valsalabroso y Fuente Romero en Cabeza del Caballo (PPC -2006/2007)	N	B37281185	31/10/2006		83.206,07
Procedimiento negociado (15º lote) de las obras de sustitución de tuberías de distribución (3ª fase) c/ Calvera y Real en el Bodon (PPC -2006)	N	B37359940	31/10/2006		31.600,00
Procedimiento negociado (15º lote) de	N	B37321510	31/10/2006		105.000,00

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de correspondientes a las Diputaciones Provinciales. Ejercicios 2004, 2005 y 2006:  
Diputación Provincial de SALAMANCA

las obras de edificio de usos múltiples en Gomecello (POL-2005/2006)					
Procedimiento negociado obras (15º lote) de cerramiento frontón municipal en Paradinas de San Juan (POL-2004/2005)	N	B37334471	22/12/2006		186.049,00
Procedimiento negociado (15º lote) de las obras de ponton en travesía en CV-40 (Galinduste) (seg. vial-2002/vari0s-2006)	N	B37219516	31/10/2006		59.400,00
Procedimiento negociado (16º lote) de obras de frontón (construcción de dos muros del frontón) en la Atalaya (PPC - 2006)	N	B37055167	31/10/2006		17.108,97
Procedimiento negociado (16º lote) de obras de estabilización talud CV (DSA-504) C-517 a Florida de Liébana (regional carretera. 2006/2007)	N	B37204336	15/11/2006		87.004,96
Modificación del contrato de las obras de construcción de puente en carretera de acceso a Villalba de los Llanos (nº obra 1) (pacto local 2006)	S	B37204336	04/10/2007		18.946,41
Subasta publica (17º lote) de las obras de construcción de puente de acceso a Villalba de los Llanos (pacto local-2006)	S	B37204336	15/11/2006		118.548,67
Concurso publico (18º lote) de las obras de estabilización talud CV, C-517 a Florida de Liébana (reg. carretera. 2006/2007)	C	A37051604	30/11/2006		398.654,32
Concurso publico (18º lote) de las obras de refuerzo y ensanche firme cm-559 acceso a Nava Redondee de la Rinconada 8reg. carretera. 2006)	C	A37051604	30/11/2006		42.950,00
Concurso publico (18º lote) de las obras de refuerzo y ensanche firme CV-164 de n-501 a Villar de Gallimazo (reg. carretera. 2006)	C	A05017884	30/11/2006		168.000,00
Concurso publico (18º lote) de las obras de acondicionamiento, trazado, ensanche y afirmado CV-141. tramo Aldehuela de Yeltes-Alba de Tormes (reg. carretera. 2006/2007)	C	A10036424	30/11/2006		1.068.637,50
Concurso publico (18º lote) de las obras de acondicionamiento, ensanche y afirmado CV-135: SA-225 a SA-220 por Horcajo de Montemayor (reg. carretera. 2006/2007)	C	A37051604	30/11/2006		1.164.053,00
Concurso publico (18º lote) de las obras de acondicionamiento del CV-82-92-149: Ciudad Rodrigo-limite de frontera (2ª fase) (interreg III-2006/2007)	C	A10036424	30/11/2006		1.372.500,00
Subasta publica (19º lote) de las obras de refuerzo carretera SA-213 las Veguillas-Endrinal (1ª fase) (POL-2006)	S	B37437381	30/11/2006		212.195,00
Concurso publico (20º lote) de las obras de depuración de las Villas en Villoria (f. cohesión 2005/2006)	C	B37014388	29/12/2006		3.126.608,03
Concurso publico (20º lote) de las obras de afirmado de cm-553: Villares de la Reina-Haldéasela de Almuna (POL-2005/2006)	C	B37437381	29/12/2006		300.040,31
Procedimiento negociado (21º lote) de las obras de reforma casa consistorial en Serradilla del Llano (FCL-2006)	N	07940544R	30/11/2006		47.371,69
Procedimiento negociado (21º lote) de las obras de adecuación edificio para usos múltiples en Castras (FCL-2006)	N	07952036Q	30/11/2006		47.500,00
Procedimiento negociado (22º lote) de las obras de ensanche y refuerzo cm-308 y CV-48: SA-102 a lp, Ávila por el tejado (plan regional de carretera. 2006/2007)	N	B37437381	30/11/2006		759.600,00
Subasta publica (23º lote) de las obras de ensanche y refuerzo firme CV-39:	S	A49011109	29/12/2006		111.583,20

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de correspondientes a las Diputaciones Provinciales. Ejercicios 2004, 2005 y 2006:  
Diputación Provincial de SALAMANCA

---

tramo Pedraza de Alba-Valdecarros (POL-2006)					
Subasta publica (23º lote) de las obras de refuerzo carretera SA-213 las Veguillas-Endrinal (2ª fase) (POL-2006)	S	B37437381	29/12/2006	180.412,43	
Subasta publica (23º lote) de las obras de ensanche y refuerzo firme CV-77; SA-205 a SA-220 por Valero (POL-2006)	S	B37222973	29/12/2006	99.485,00	
Subasta publica (23º lote) de las obras de casa de ancianos en Navales (POL-2006)	S	B37368495	29/12/2006	76.560,00	
Subasta publica (23º lote) de las obras de instalaciones deportivas fase I en (No hay sugerencias) (POL-2006)	S	B37345352	29/12/2006	236.932,27	
<b>Total</b>					<b>51.081.870,69</b>



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES  
A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, EJERCICIOS 2004,2005 y 2006:  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

---

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2007



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>I.2. MARCO JURÍDICO.....</b>	<b>4</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>II.1. OBJETIVOS.....</b>	<b>6</b>
<b>II.2. ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.1. SUBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.2. OBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.3. TEMPORAL.....</b>	<b>11</b>
<b>II.3. LIMITACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>III. RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.....</b>	<b>12</b>
<b>III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS.....</b>	<b>12</b>
<b>III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>III.1.3. EJECUCIÓN. ....</b>	<b>15</b>
<b>III.1.4. EXTINCIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO.....</b>	<b>17</b>
<b>III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. 18</b>	



<b>III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....</b>	<b>18</b>
<b>IV. CONCLUSIONES.....</b>	<b>19</b>
<b>IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO.....</b>	<b>20</b>
<b>IV.3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH. ....</b>	<b>21</b>
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>22</b>
<b>VI. OPINIÓN.....</b>	<b>23</b>
<b>VII. ANEXOS.....</b>	<b>24</b>
<b>VII.1. ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS.....</b>	<b>25</b>
<b>VII.2. ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....</b>	<b>26</b>

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>BOCyL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>BOP</b>	Boletín Oficial de la Provincia
<b>IAE</b>	Impuesto de Actividades Económicas
<b>IVA</b>	Impuesto sobre el Valor Añadido
<b>JCCA</b>	Junta Consultiva de Contratación Administrativa
<b>LRJPAC</b>	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común
<b>MEH</b>	Ministerio de Economía y Hacienda
<b>NIF</b>	Número de Identificación Fiscal
<b>OCEX</b>	Órganos de control externo de la Comunidades Autónomas
<b>PCAP</b>	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
<b>RC</b>	Retención de crédito
<b>RGLCAP</b>	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre
<b>TRLCAP</b>	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio
<b>TRLHL</b>	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
<b>TRRL</b>	Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde a éste la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 2.1.c) de la Ley 2/2002 antes mencionada y el artículo 13.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, recogen dentro de la función fiscalizadora, el examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por los entes sujetos a fiscalización, alcanzando dicho examen a todo el procedimiento de contratación.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2007 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 12 de marzo de 2007 (BOCyL nº 56 de 20 de marzo), que incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicios 2004, 2005 y 2006".

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de control externo del Estado Español el 6 de febrero de 1991, y supletoriamente según las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997.

### **I.2. MARCO JURÍDICO**

Las principales normas a tener en cuenta, durante los ejercicios fiscalizados, son las siguientes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de las obras adjudicadas por las Diputaciones Provinciales en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, verificando la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, salvo las excepciones establecidas por la Ley, y en todo caso los de igualdad y no discriminación. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción.
- Verificar la estructura competencial existente en las Diputaciones comprobando su correcta aplicación en el procedimiento de contratación.
- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

## II.2. ALCANCE

### II.2.1. SUBJETIVO

La fiscalización se extiende a los contratos de obras adjudicados en los ejercicios 2004 a 2006 por las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

### II.2.2. OBJETIVO

El alcance de la fiscalización queda limitado a la contratación adjudicada en los ejercicios 2004 a 2006 en función de la información previa disponible facilitada por la Diputación y examinada por el Consejo de Cuentas. Para la determinación de la población se han tomado los datos facilitados por la Diputación como órgano de contratación, a solicitud del Consejo de Cuentas, sobre los contratos tramitados en los citados ejercicios, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 1: Importe de Población: contratos de obras por Diputación y año.**

Diputación Provincial	Año 2004		Año 2005		Año 2006		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	127	11.817.575,74	115	10.686.896,64	111	8.967.782,30	353	31.472.254,68
Burgos	27	7.538.030,96	31	10.807.520,38	22	18.744.453,93	80	37.090.005,27
León	209	17.133.270,00	1	31.010,00	34	31.381.838,39	244	48.546.118,39
Palencia	245	11.359.701,35	253	18.916.363,91	242	12.849.600,82	740	43.125.666,08
Salamanca	99	19.997.045,36	95	13.466.782,33	75	17.618.043,00	269	51.081.870,69
Segovia	22	2.886.153,14	15	2.145.947,05	18	3.061.339,20	55	8.093.439,39
Soria	55	14.644.302,84	59	11.236.736,01	66	11.959.089,86	180	37.840.128,71
Valladolid	94	23.090.616,20	91	26.531.304,69	118	16.064.428,92	303	65.686.349,81
Zamora	234	19.813.979,98	245	31.164.560,87	367	26.018.426,96	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.112</b>	<b>128.280.675,57</b>	<b>905</b>	<b>124.987.121,88</b>	<b>1.053</b>	<b>146.665.003,38</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

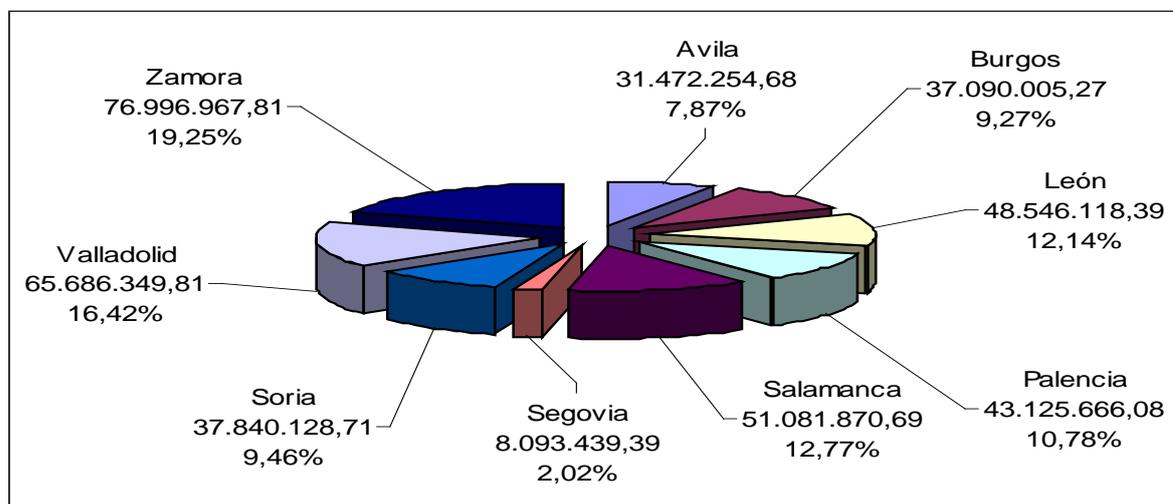
Las Diputaciones Provinciales adjudicaron un total de 3.070 contratos de obras en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por un importe total de 399.932.800,83 euros.

La población se ha tomado de los datos certificados por cada Diputación Provincial, y posteriormente se han cotejado con los datos obrantes en el Registro Público de Contratos y con los obrantes en el Consejo de Cuentas como consecuencia de la aplicación de los artículos 57 y 58 del TRLCAP.

El reducido volumen de contratación de obras de algunas Diputaciones en comparación con otras de un similar tamaño se debe a la práctica de delegar obras en los Ayuntamientos de la provincia, que en algunos casos, como las Diputaciones de Burgos y Segovia es una práctica habitual

El reparto de dicha contratación de obras atendiendo al peso relativo de cada Diputación Provincial es el siguiente:

**Cuadro nº 2: Población por Diputaciones Provinciales e importes.**



Por otra parte, el número e importe de dichos contratos adjudicados por las Diputaciones Provinciales a lo largo de dicho periodo, en función de los procedimientos y formas de adjudicación utilizadas, subasta, concurso y negociado, son los siguientes:

**Cuadro nº 3: Población por formas de adjudicación.**

Diputación Provincial	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Avila	117	16.186.007,59	23	7.202.572,50	213	8.083.674,59	353	31.472.254,68
Burgos	54	17.650.807,67	4	16.463.909,81	22	2.975.287,79	80	37.090.005,27
León	155	16.035.875,41	19	29.309.524,98	70	3.200.718,00	244	48.546.118,39
Palencia			157	25.993.242,40	583	17.132.423,68	740	43.125.666,08
Salamanca	136	17.126.434,70	48	27.741.713,40	85	6.213.722,59	269	51.081.870,69
Segovia	45	7.428.459,33			10	664.980,06	55	8.093.439,39
Soria	126	12.770.147,38	37	24.057.259,33	17	1.012.722,00	180	37.840.128,71
Valladolid	163	35.186.241,59	19	25.394.791,17	121	5.105.317,05	303	65.686.349,81
Zamora	486	27.687.423,16	40	39.296.904,16	320	10.012.640,49	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.282</b>	<b>150.071.396,83</b>	<b>347</b>	<b>195.459.917,75</b>	<b>1.441</b>	<b>54.401.486,25</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

Sobre dicha población se seleccionó inicialmente una muestra de 90 contratos, a los que se añadieron dos expedientes más como consecuencia de las incidencias detectadas en las comunicaciones al Registro Público de Contratos, por lo que la muestra total de contratos ha ascendido a 92 contratos con un importe adjudicado de 113.292.550,07 euros, lo que representa un 28,33 % del importe total.

La muestra, cuya relación figura en el Anexo I del informe, ha sido realizada cumpliendo el objetivo fijado en la reunión de la Comisión Técnica de Coordinación del Informe Anual, celebrada en octubre de 1999, con participación de los diversos OCEX y del Tribunal de Cuentas, es decir, que represente al menos el 25% de los precios de adjudicación de los tipos contractuales citados en el artículo 57 del TRLCAP.

La selección se ha efectuado de forma aleatoria dentro de las áreas de riesgo y teniendo en cuenta los distintos tipos de contratos y los diversos procedimientos y formas de adjudicación. Se presenta a continuación distinguiendo en función de los tipos de contratos y procedimientos de adjudicación:

**Cuadro nº 4: Muestra por formas de adjudicación.**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	3	1.954.027,07	1	3.597.000,00	3	110.324,17	7	5.661.351,24
Burgos	3	1.775.446,35	3	1.637.922,81	3	683.281,55	9	18.837.951,71
León	1	159.370,00	7	16.632.589,06	3	129.379,00	11	16.921.338,06
Palencia			5	7.184.467,82	5	265.994,00	10	7.450.461,82
Salamanca	3	2.408.502,25	5	6.131.948,40	3	1.041.400,00	11	9.581.850,65
Segovia	1	299.999,00			3	244.829,00	4	544.828,00
Soria	2	622.420,31	5	7.677.123,47	3	395.000,00	10	8.694.543,78
Valladolid	6	1.696.505,91	6	19.660.652,25	3	135.313,72	15	21.492.471,88
Zamora	5	1.145.060,25	7	21.539.187,96	3	1.423.504,72	15	24.107.752,93
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>10.061.331,14</b>	<b>39</b>	<b>98.802.192,77</b>	<b>29</b>	<b>4.429.026,16</b>	<b>92</b>	<b>113.292.550,07</b>

Para la consecución de los objetivos planteados en la fiscalización, las pruebas de cumplimiento a realizar para fundamentar los resultados de la fiscalización, son las siguientes, distribuidas por áreas:

- 1) Análisis de la contratación suscrita durante los ejercicios 2004 a 2006 atendiendo a los distintos tipos de contratos y procedimientos de adjudicación, comprendiendo los distintos momentos de preparación, adjudicación, ejecución y extinción de los contratos, según la muestra seleccionada, centrándose en los siguientes aspectos:
  - a) Actuaciones preparatorias: inicio de la tramitación del expediente por el órgano de contratación, analizándose la justificación motivada de la necesidad específica de interés público, la definición del objeto del contrato y las especificaciones en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como la clase de expediente, la viabilidad del

proyecto y la disponibilidad de los terrenos, acreditándose la existencia de crédito suficiente para atender al gasto que origine el contrato.

Se ha comprobado además la existencia de la resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

- b) Adjudicación: Se ha comprobado la justificación del procedimiento y forma de adjudicación utilizadas y el cumplimiento de las normas de su aplicación, especialmente en relación con los criterios de selección y adjudicación, la debida publicación del anuncio de la convocatoria de licitación en boletines o diarios oficiales, la composición y la actuación de la Mesa de contratación conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, así como que el adjudicatario cumple los requisitos legalmente establecidos.

Se ha comprobado a su vez que las resoluciones de adjudicación se han emitido por el órgano de contratación en consonancia con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, si se ha notificado a todos los licitadores admitidos en el plazo legal con posterioridad a todas las actuaciones anteriormente comentadas, así como su correcta publicación, comprobando las garantías de la contratación y el contenido del documento de formalización del contrato con arreglo a la legalidad conforme a lo establecido preceptivamente en la normativa contractual.

- c) Ejecución de los contratos: se ha verificado la comprobación del replanteo así como la ejecución del contrato por el contratista dentro de los plazos fijados en el mismo y de conformidad con las prescripciones técnicas y las cláusulas del mismo, así como los pagos totales o parciales recogidos en el contrato dentro de los plazos establecidos y que están acreditadas en certificaciones de obra, facturas y demás justificantes, debidamente reconocidos.
- d) Extinción: se ha comprobado que el contrato ha sido cumplido por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, verificando su recepción en el plazo legal, el abono total o el pago de la liquidación, si existieran abonos a cuenta, en el tiempo establecido desde la fecha del acta de recepción.

- 2) Verificar los mecanismos de control interno analizando tanto la organización y estructura competencial de las Diputaciones como la fiscalización previa y su adecuación a lo establecido en la normativa reguladora.
- 3) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del TRLCAP, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

### **II.2.3. TEMPORAL**

Las actuaciones fiscalizadoras comprenden los expedientes de contratación de obras adjudicados por las Diputaciones Provinciales en 2004, 2005 y 2006, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a ejercicios anteriores o posteriores que puedan estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

Los trabajos de campo se iniciaron a finales de agosto de 2008 y concluyeron en el mes de mayo de 2009.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones al alcance, habiéndose adoptado por el ente fiscalizado una actitud de colaboración.

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento del Artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido de veinte días hábiles, formulara alegaciones. Transcurrido el plazo para presentar alegaciones, la Diputación de Segovia no ha presentado ninguna alegación.

### **III. RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

Los resultados del trabajo obtenidos de la fiscalización del procedimiento de contratación se exponen atendiendo a las áreas señaladas en el apartado II.2. ALCANCE de este informe, es decir, el procedimiento de contratación en sus distintas fases, preparación, adjudicación, ejecución y extinción, así como la organización y control interno de la Diputación Provincial y el cumplimiento de las obligaciones de comunicación de su actividad contractual.

Según la información certificada por la Diputación Provincial de Segovia, la contratación adjudicada referida al periodo fiscalizado asciende a 55 contratos por importe de 8.093.439,39 euros, de los que 45 expedientes han sido adjudicados por subasta, cuya cuantía asciende a 7.428.459,33 euros, mientras que el resto se ha tramitado mediante procedimiento negociado.

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	45	0	10	55
<b>Cuantía</b>	7.428.459,33	0	664.980,06	8.093.439,39

Los expedientes seleccionados, números 48 al 51, corresponden a 4 contratos por un importe adjudicado de 544.828,00 € lo que representa un 6,73 % de la población., tal y como se recogen en el cuadro incluido en el apartado II.2. ALCANCE de este informe y figuran relacionados, identificados y numerados en el Anexo I.1.

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	1	0	3	4
<b>Cuantía</b>	299.999,00	0	244.829,00	544.828,00

#### **III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

##### **III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS.**

Se ha verificado que en los contratos fiscalizados no existe orden de inicio emitida por el órgano de contratación justificando la necesidad de la misma, ni Informe razonado del Servicio que promueve la tramitación. Respecto de la necesidad de la contratación, ésta se

justifica en los decretos por los que se aprueban los Proyectos técnicos, pero no figura justificación alguna de la necesidad en el propio expediente de contratación. Se incumple el Artículo 67.1 del TRLCAP.

Respecto de los proyectos técnicos, consta la documentación de los mismos salvo el correspondiente al contrato 49 en el que no consta el estudio geotécnico de los terrenos sobre los que la obra se va a ejecutar, de acuerdo con el Artículo 124.3 del TRLCAP. Se ha comprobado asimismo la existencia de aprobación de los proyectos y replanteo previo a la tramitación del expediente conforme al artículo 129 del TRLCAP.

Con respecto a la acreditación de la existencia de crédito suficiente para atender al gasto que origine el contrato, ésta se realiza mediante documento contable RC firmado por el Interventor, por lo que cumple el Artículo 67 del TRLCAP.

En relación al contenido de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas conforme a lo establecido en el TRLCAP y su Reglamento, se ha observado que:

- En el contrato 48, la cláusula nº 17 no expresa la cuantía máxima a reintegrar por anuncios de la convocatoria conforme establece el Artículo 67.2.g RGLCAP.
- En ninguno de los contratos fiscalizados se concretan los criterios de selección basados en los medios de acreditar la solvencia tal y como establecen los Artículo 15.3 TRLCAP y 67.3 del RGLCAP. En los contratos 48 y 49 se exige clasificación pero debieran haberse determinado estos criterios para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea. Por otra parte se ha observado que en los contratos 50 y 51 para los que no es exigible la clasificación, se permite a los licitadores acreditar la solvencia mediante la presentación de la clasificación empresarial, pero sin especificar qué clasificación en concreto.
- Respecto de la revisión de precios, en los Pliegos de todos los contratos se señala que no se aplica revisión de precios por ser los plazos de ejecución inferiores a un año, pero no se aporta resolución motivada, de acuerdo con lo que señala el Artículo 103.3 TRLCAP.

Respecto a la justificación de la utilización del procedimiento negociado, ésta es suficiente en los tres contratos analizados.

### III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La Diputación Provincial de Segovia utiliza exclusivamente la subasta como forma de adjudicar mediante procedimiento abierto los contratos de obras, siendo éste el sistema que procede con carácter general de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Con respecto a la publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales, se han respetado los supuestos regulados en el TRLCAP y verificado la coherencia de dichos anuncios con el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se ha omitido en todos los expedientes analizados el certificado del jefe de la oficina del Registro, relacionando los licitadores presentados, conforme exige el Artículo 80.5 RGLCAP.

La composición de la Mesa de contratación ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, si bien se han detectado algunas incidencias en sus actuaciones en relación con el funcionamiento de la Mesa:

- En el contrato 48, se recogía en el Anuncio de licitación, como fecha de apertura de las ofertas económicas, el décimo día natural siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, que debía haber sido el 25 de abril de 2006, por finalizar el 15 de abril el plazo para presentar proposiciones. Sin embargo, la sesión de la Mesa para la apertura de proposiciones tiene lugar el 27 de abril de 2006. Por tanto, no se respeta la fecha señalada en el anuncio.
- En el contrato 51 se ha observado que, una vez convocada por Decreto del Presidente la Mesa para el día 9 de noviembre de 2004, se acompaña el Acta en el que figura que la fecha en la que se ha celebrado ha sido el 10 de noviembre de 2004, no constando la modificación de la fecha de la convocatoria ni su notificación fehaciente a los miembros. No se ha podido constatar el cumplimiento del Artículo 24.1 de la LRJPAC respecto de esta nueva convocatoria.

Una vez notificadas las resoluciones, las garantías definitivas se han constituido por el importe legal. Respecto al plazo exigido en el artículo 41.1 del TRLCAP, en todos los contratos examinados se ha constituido la garantía en plazo, salvo en el contrato nº 49, en el cual el plazo para la constitución finalizaba el día 16 de diciembre de 2006 y se constituye el

20 de diciembre de 2006, es decir, con cuatro días de retraso, no declarando la Administración resuelto el contrato, de acuerdo con lo que señala el Artículo 41 del TRLCAP.

Por último, los contratos se han formalizado en consonancia con las anteriores actuaciones del expediente dentro del plazo legal, pero se ha observado que no se incluyen las menciones obligatorias siguientes, según el Artículo 71 del RGLCAP:

- a) El régimen de penalidades por demora (apartado 3.h).
- b) Plazo para la comprobación del replanteo (apartado 4.b).

### III.1.3. EJECUCIÓN.

En 3 de los 4 contratos examinados se inician las obras antes de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, en contra de lo dispuesto en el Artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, tal y como se pone de manifiesto en el siguiente Cuadro. Como caso particular cabe citar el contrato nº 51 en el que no existe constancia de la presentación del Plan de Seguridad y Salud ni de su aprobación, estableciendo el propio Pliego en su cláusula número 33 que regirá la ejecución de este contrato el RD 1627/97, de 24 de octubre.

#### **Cuadro nº 5: Inicio de las obras sin aprobación del Plan de Seguridad y Salud**

Nº Contrato	Fecha aprobación plan de seguridad y salud	Fecha inicio obras
48	28/07/2006	05/07/2006
50	01/03/2005	13/01/2005
51	No consta	

La ejecución de los contratos de obras fiscalizados se ha iniciado con la comprobación del replanteo, planteándose una incidencia en el expediente del contrato 49 en el que en el acta de comprobación del replanteo firmada el 26 de enero de 2007 se pone de manifiesto que se pospone el inicio de las obras por previsibles inclemencias climatológicas, que no se justifican, habiendo señalado la cláusula nº 3 del Pliego que la obra debiera iniciarse el día siguiente de la comprobación del replanteo. No se levanta acta de suspensión de acuerdo con el Artículo 102 del TRLCAP. A pesar de que se efectuaron dos requerimientos del Presidente a la empresa para que se iniciaran las obras, de fechas 4 de septiembre y 8 de noviembre, ambas de 2007, no se firma el Acta de reinicio hasta el día 22 de enero de 2008. En dicho

Acta de reinicio se pone de manifiesto que han finalizado “las causas que justificaron la suspensión”.

En el contrato nº 49 se tramita un modificado en el que se observan las siguientes incidencias:

- Respecto de las causas que motivan el modificado, no se dan necesidades nuevas o causas imprevistas que, conforme el Artículo 101 del TRLCAP, son las únicas que pueden justificar la modificación de un contrato.
- El inicio de la tramitación del modificado se produce una vez finalizado el plazo de ejecución, incumpléndose el Artículo 100 del RGLCAP.
- Respecto de la tramitación del modificado, no consta que se haya dado audiencia al contratista, tal y como exige el Artículo 146.3 TRLCAP. En el decreto de aprobación del modificado por el Sr. Presidente se señala que el contratista estaba conforme con el modificado, pero no existe constancia de esta conformidad.
- Asimismo, por las fechas en las que se produce la tramitación del modificado, parece derivarse que las obras incluidas en el mismo se han ejecutado con anterioridad a su formalización, puesto que la aprobación del modificado es del 27 de noviembre de 2008, el contrato se firma el 1 de diciembre de 2008 y se recibe el 2 de diciembre de 2008.

Los resultados derivados de las pruebas efectuadas sobre la tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos adjudicados, relativas a las condiciones sobre certificaciones de obra, facturas y pago del contrato han sido los siguientes:

- En los contratos 48, 49 y 50 no se confeccionan certificaciones mensuales, a pesar de estar indicado en los PCAP, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 145 del TRLCAP. En el contrato 49 entre la certificación nº 2 y la nº 3 transcurren 5 meses.
- Se observa en las certificaciones de obra que, para una misma relación valorada, existen varias carátulas de la certificación, identificadas como 1-A, 1-B, 1-C,... en las que se reflejan distintas cuantías según a quien corresponda la financiación, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 151 del RGLCAP. La factura, por su parte, es única para toda la certificación y coincide con el importe total de la relación valorada.
- La facturación se ha adecuado al presupuesto establecido en los contratos, aunque se ha detectado una incidencia en las facturas del contrato nº 49, puesto que las facturas

correspondientes a las certificaciones nº 1 y 2 tienen el mismo número, 205087, por lo que no se cumple la numeración correlativa de las facturas exigida por el Artículo 6 del Real Decreto 1496/2003, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones en materia de facturación. Asimismo se observa que en ninguno de los contratos fiscalizados las facturas se registran de entrada en la Diputación, en contra de lo dispuesto en el Artículo 38.1 de la LRJPAC.

#### III.1.4. EXTINCIÓN.

La finalización de los contratos examinados se ha producido mediante el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las prescripciones técnicas y sus cláusulas, excepto en lo referido a los plazos fijados inicialmente, ya que se ha observado que en 3 de los 4 expedientes fiscalizados, los plazos de ejecución no se han adecuados a lo previsto en los contratos, puesto que en los nº 48 y 51, el plazo real se reduce en más de un 80% respecto del plazo previsto, mientras que el contrato nº 49 existe un retraso en la ejecución, sin que consten en el expediente las causas que lo justifican. En el cuadro siguiente se señalan las discrepancias observadas.

**Cuadro nº 6: Discordancias entre los plazos previstos y reales de ejecución.**

Nº contrato	Fecha comprobación replanteo	Fecha inicio obra	Duración	Fecha prevista de finalización del contrato	Fecha de las certificaciones	Fecha de recepción
48	05/07/2006	05/07/2006	6 meses	05/01/2007	08/08/2006	08/08/2006
49	22/01/2008	23/01/2008	6 meses	21/07/2008	31/03/2008 30/04/2008 04/09/2008	02/12/2008
51	16/12/2004	16/12/2004	3 meses	16/03/2005	27/12/2004	27/12/2004

### **III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Segovia, se pone de manifiesto en los contratos fiscalizados que la competencia le corresponde al Presidente de la Diputación, y las resoluciones se han adoptado por el órgano competente.

Por otra parte, no consta que en la Diputación exista una unidad específica para supervisión de proyectos, conforme al artículo 128 del TRLCAP. Tampoco se ha aportado

acuerdo de que las funciones de supervisión sean ejercidas por la oficina o unidad que, por razón de la especialidad de su cometido, resulte más idónea a la naturaleza de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 135.2 RGLCAP. En el único contrato en que se exigía supervisión se ha podido constatar que el proyecto se ha redactado por un técnico de la misma (Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras) y se ha supervisado por otro técnico distinto también de la propia Diputación (Sr. Jefe del Servicio de Infraestructuras)

En relación con la fiscalización previa y el cumplimiento de los trámites preceptivos en materia de contratación se han observado las siguientes incidencias:

- En ninguno de los contratos analizados consta la fiscalización previa del compromiso de gasto, incumpléndose el artículo 214.2.a) del TRLHL.
- En ninguno de los contratos examinados consta la comunicación de la recepción de las obras a la Intervención, por si ésta estimase oportuno asistir, conforme al artículo 110.2 del TRLCAP.

### **III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN.**

#### **III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

Según el artículo 57 del TRLCAP, la obligación de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente, es decir, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, alcanza a todos los contratos de obra formalizados cuya cuantía exceda de 601.012,10 € así como las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos indicados.

En el periodo auditado la Diputación de Segovia no ha concertado ningún contrato de obra por importe superior a 601.012,10 euros, por lo que no ha existido ninguna obligación de envío al Consejo de Cuentas respecto de los contratos de obra.

#### **III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Según lo dispuesto en los Artículos 58 y 118 del TRLCAP, 114 del RGLCAP y la Orden EHA/1077/2005 de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y

especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos del MEH, existe la obligación de comunicar a este Registro todos los contratos celebrados salvo los menores.

La comunicación de la Diputación de Segovia al citado Registro ha sido de 58 contratos, por una cuantía de 8.232.742 € mientras que, según el certificado remitido a este Consejo de Cuentas por la Diputación, el número de contratos celebrados asciende a 55, por importe de 8.093.439,39 €, no habiéndose comunicado 3 contratos por importe de 139.305,00 €. Solicitada información de estos tres contratos, se comprueba que son contratos de suministro, pero que se catalogaron en su momento como contratos de obras, sin que haya tenido repercusión el citado error en la publicidad y concurrencia de los mismos por razón de su cuantía. Dichos contratos se relacionan en el anexo II.2.

#### **IV. CONCLUSIONES**

##### **IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1) La fiscalización realizada pone de manifiesto que en los contratos analizados celebrados por la Diputación Provincial de Segovia no existe orden de inicio del órgano de contratación exigida por el Artículo 67 del TRLCAP, ni Informe razonado del servicio que promueva la contratación, tal y como prevé el Artículo 73 RGLCAP. Respecto de la acreditación de la existencia de crédito ésta se realiza correctamente, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 67 del TRLCAP. (apartado III.1.1)
- 2) En ninguno de los contratos fiscalizados se concretan los criterios de selección basados en los medios de acreditar la solvencia tal y como establecen los Artículos 15.3 TRLCAP y 67.3 del RLCAP. (apartado III.1.1)
- 3) Respecto a la justificación de la utilización del procedimiento negociado, ésta es suficiente en los tres contratos analizados. (apartado III.1.1)
- 4) La publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales y la composición de la Mesa de contratación ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, si bien se han detectado algunas incidencias en relación con la presentación de la documentación, puesto que no consta en ninguno de los expedientes certificado del Jefe de la oficina receptora de las proposiciones relacionando la documentación recibida, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 80.5 del RGLCAP. (apartado III.1.2)

- 5) De los 4 contratos fiscalizados, solamente se modifica uno, en el que no se cumple el Artículo 101 del TRLCAP respecto de las causas y se han detectado incumplimientos en relación con la tramitación del modificado. (apartado III.1.3)
- 6) La tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos fiscalizados ha puesto de manifiesto que la facturación se ha adecuado razonablemente al presupuesto establecido en los contratos, si bien se ha observado que no se expiden certificaciones mensuales de acuerdo con lo exigido en el Artículo 145 TRLCAP y en los PCAP. Asimismo, se ha constatado que las facturas no se registran de entrada en la Diputación. (apartado III.1.3)
- 7) La finalización de los contratos examinados se ha producido mediante el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las prescripciones técnicas y sus cláusulas, excepto en lo referido a los plazos fijados para su ejecución. En este sentido se observado que en 3 de los 4 expedientes fiscalizados, los plazos de ejecución no se han adecuado a lo previsto en los contratos, puesto que en uno de ellos existe un retraso sin que consten en el expediente las causas que lo justifican mientras que en los otros dos se reduce el plazo en más de un 80 % respecto de lo previsto. (apartado III.1.4)

## **IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

- 8) Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Segovia, se pone manifiesto en los contratos fiscalizados que se ha respetado la competencia del órgano en el ámbito contractual, si bien no consta que en la Diputación exista una unidad específica para la supervisión de proyectos, conforme al artículo 128 del TRLCAP. (apartado III.2)
- 9) En relación con el control interno, se ha detectado que no se realiza la fiscalización previa de los compromisos de gasto, incumpléndose de esta manera el artículo 214.2 del TRLHL, en su apartado a). (apartado III.2)
- 10) No se realiza la comunicación a la Intervención para su asistencia a la recepción, de acuerdo con el Artículo 110.2 del TRLCAP, a los efectos de que pudiera efectuarse la comprobación material de la inversión, en los términos del Artículo 214.2.d del TRLRHL. (apartado III.2)

### **IV.3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH.**

11) A efectos de lo establecido en el artículo 57 del TRLCAP, la Diputación Provincial de Segovia no ha concertado ningún contrato de obra de importe superior a 601.012,10 € por lo que no ha existido ninguna obligación de envío al Consejo de Cuentas respecto de los contratos de obras. Por lo que respecta al Registro Público de Contratos, en virtud de lo establecido en el artículo 118 del TRLCAP, se han enviado al Registro 58 contratos adjudicados en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, siendo 55 los que se recogían en el certificado de la Diputación, y habiendo justificado ésta la calificación de tres contratos de suministros como de obras en su remisión al Registro. (apartados III.3.1 y III.3.2).

## **V. RECOMENDACIONES**

- 1) La Diputación Provincial debería definir en los PCAP los medios a utilizar para acreditar la solvencia económico-financiera y técnica, precisando los criterios de selección que se van a utilizar para determinar las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato.
- 2) La Diputación Provincial debería mejorar las condiciones que afectan al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, para evitar distorsiones en cuanto al plazo de ejecución previsto en los proyectos y contratos y el plazo de ejecución real.
- 3) La Diputación Provincial debería garantizar el respeto de las disposiciones en materia de control interno relacionadas con la supervisión de los proyectos y el ejercicio de la función interventora, especialmente en la fase de adjudicación del contrato, así como la intervención y comprobación material de las inversiones, comunicando a la Intervención de la Administración el acto para su posible asistencia.

## **VI. OPINIÓN**

La Diputación Provincial de Segovia cumple razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación de obras desarrollada en los ejercicios 2004,2005 y 2006, salvo por lo que respecta al cumplimiento de los Artículos 95.1 y 143.1 del TRLCAP respecto del respeto a los plazos de ejecución establecidos en los pliegos.

Palencia, 19 de octubre de 2009

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Martín Fernández

## **VII. ANEXOS**

<b>I.- CONTRATOS FISCALIZADOS.....</b>	<b>25</b>
<b><u>II.-INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH .....</u></b>	<b><u>26</u></b>
II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS .....	26
II.2. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	26

**VII.1. ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS**

<b>Nº orden auditoria</b>	<b>Objeto del Contrato</b>	<b>Forma Adjudicación</b>	<b>Tramite</b>	<b>Fecha de Adjudicación</b>	<b>Nif Adjudicatario</b>	<b>Importe Adjudicación</b>
48	Mejora de firme de la Ctra. nº 85 de Prádena a la SG-205 y acceso a Valdesaz. Tramo: Prádena a Castroserna de Arriba (Kms. 0,000 al 7,100).	S	O	03/05/2006	A78931193	299.999,00
49	Variante de Campo de San Pedro en la Ctra. nº 72 de Campo de San Pedro a Corral de Ayllón (Kms. 0,000 al 0,600).	N	O	28/11/2006	A47082185	169.070,00
50	Mejora de firme de la Ctra. nº 84 de la N-110 a Sepúlveda y acceso a Ventosilla. Tramo: Casas Altas a la C-112 (Kms. 8,000 al 11,200).	N	O	12/11/2004	A81055279	48.799,00
51	Balizamiento de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Segovia.	N	O	22/11/2004	A15034218	26.960,00
<b>Total</b>						<b>544.828,00</b>

**VII.2. ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS**

**II.2. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Nº de Expediente	Objeto	Forma Adjudicación	Tramite	Fecha Adjudicación	NIF Adjudicatario	Importe Adjudicación
AL/2004/3399	Suministro y colocación de señales indicativas e informativas de la ruta del vidrio en la Granja de San Ildefonso.	N	O	15/10/2004	B40132755	15.555
LOCAL/2005/3406	Obras de balizamiento en la Red de Carreteras de la Red Provincial.	N	O	09/06/2005	B49104987	24.223
LOCAL/2005/6334	Suministro y colocación de señales indicativas e informativas en la Cañada Real Soriana Occidental.	C	U	14/07/2005	B28276822	99.527
<b>total</b>						<b>139.305</b>



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES  
A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, EJERCICIOS 2004, 2005 y 2006:  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

---

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2007



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I.2. MARCO JURÍDICO .....</b>	<b>4</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>II.1. OBJETIVOS .....</b>	<b>6</b>
<b>II.2. ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.1. SUBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.2. OBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.3. TEMPORAL.....</b>	<b>11</b>
<b>II.3. II.3. LIMITACIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>III. RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.....</b>	<b>12</b>
<b>III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS. ....</b>	<b>13</b>
<b>III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. ....</b>	<b>16</b>
<b>III.1.3. EJECUCIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>III.1.4. EXTINCIÓN. ....</b>	<b>20</b>
<b>III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO .....</b>	<b>21</b>
<b>III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN. ....</b>	<b>22</b>



III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.....	22
III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	22
IV. CONCLUSIONES .....	23
IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....	23
IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO .....	25
IV.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	25
V. RECOMENDACIONES.....	26
VI. OPINIÓN.....	27
VII. ANEXOS .....	28
VII.1. ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS .....	29
VII.2. ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	30

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>BOCyL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>BOP</b>	Boletín Oficial de la Provincia
<b>IAE</b>	Impuesto de Actividades Económicas
<b>IVA</b>	Impuesto sobre el Valor Añadido
<b>JCCA</b>	Junta Consultiva de Contratación Administrativa
<b>LRJPAC</b>	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común
<b>MEH</b>	Ministerio de Economía y Hacienda
<b>NIF</b>	Número de identificación fiscal
<b>OCEX</b>	Órganos de control externo de la Comunidades Autónomas
<b>PCAP</b>	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
<b>RC</b>	Retención de crédito
<b>RGLCAP</b>	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre
<b>TRLCAP</b>	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio
<b>TRLHL</b>	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
<b>TRRL</b>	Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde a éste la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 2.1.c) de la Ley 2/2002 antes mencionada y el artículo 13.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, recogen dentro de la función fiscalizadora, el examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por los entes sujetos a fiscalización, alcanzando dicho examen a todo el procedimiento de contratación.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2007 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 12 de marzo de 2007 (BOCyL nº 56 de 20 de marzo), que incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicios 2004, 2005 y 2006".

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de control externo del Estado Español el 6 de febrero de 1991, y supletoriamente según las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997.

### **I.2. MARCO JURÍDICO**

Las principales normas a tener en cuenta, durante los ejercicios fiscalizados, son las siguientes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de las obras adjudicadas por las Diputaciones Provinciales en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, verificando la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, salvo las excepciones establecidas por la Ley, y en todo caso los de igualdad y no discriminación. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción.
- Verificar la estructura competencial existente en las Diputaciones comprobando su correcta aplicación en el procedimiento de contratación.
- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

## II.2. ALCANCE

### II.2.1. SUBJETIVO

La fiscalización se extiende a los contratos de obras adjudicados en los ejercicios 2004 a 2006 por las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

### II.2.2. OBJETIVO

El alcance de la fiscalización queda limitado a la contratación adjudicada en los ejercicios 2004 a 2006 en función de la información previa disponible facilitada por la Diputación y examinada por el Consejo de Cuentas. Para la determinación de la población se han tomado los datos facilitados por la Diputación como órgano de contratación, a solicitud del Consejo de Cuentas, sobre los contratos tramitados en los citados ejercicios, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 1: Importe de Población: contratos de obras por Diputación y año.**

Diputación Provincial	Año 2004		Año 2005		Año 2006		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	127	11.817.575,74	115	10.686.896,64	111	8.967.782,30	353	31.472.254,68
Burgos	27	7.538.030,96	31	10.807.520,38	22	18.744.453,93	80	37.090.005,27
León	209	17.133.270,00	1	31.010,00	34	31.381.838,39	244	48.546.118,39
Palencia	245	11.359.701,35	253	18.916.363,91	242	12.849.600,82	740	43.125.666,08
Salamanca	99	19.997.045,36	95	13.466.782,33	75	17.618.043,00	269	51.081.870,69
Segovia	22	2.886.153,14	15	2.145.947,05	18	3.061.339,20	55	8.093.439,39
Soria	55	14.644.302,84	59	11.236.736,01	66	11.959.089,86	180	37.840.128,71
Valladolid	94	23.090.616,20	91	26.531.304,69	118	16.064.428,92	303	65.686.349,81
Zamora	234	19.813.979,98	245	31.164.560,87	367	26.018.426,96	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.112</b>	<b>128.280.675,57</b>	<b>905</b>	<b>124.987.121,88</b>	<b>1.053</b>	<b>146.665.003,38</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

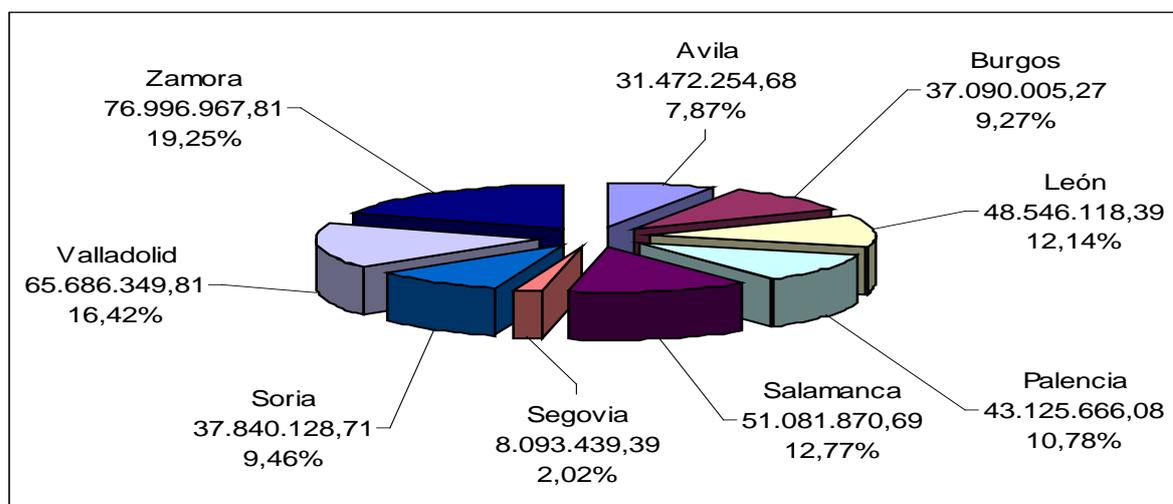
Las Diputaciones Provinciales adjudicaron un total de 3.070 contratos de obras en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por un importe total de 399.932.800,83 euros.

La población se ha tomado de los datos certificados por cada Diputación Provincial, y posteriormente han sido cotejados con los datos obrantes en el Registro Público de Contratos y con los obrantes en el Consejo de Cuentas como consecuencia de la aplicación de los artículos 57 y 58 del TRLCAP.

El reducido volumen de contratación de obras de algunas Diputaciones en comparación con otras de un similar tamaño se debe a la práctica de delegar obras en los Ayuntamientos de la provincia, que en algunos casos, como las Diputaciones de Burgos y Segovia es una práctica habitual.

El reparto de dicha contratación de obras atendiendo al peso relativo de cada Diputación Provincial es el siguiente:

**Cuadro nº 2: Población por Diputaciones Provinciales e importes.**



Por otra parte, el número e importe de dichos contratos adjudicados por las Diputaciones Provinciales a lo largo de dicho periodo, en función de los procedimientos y formas de adjudicación utilizadas, subasta, concurso y negociado, son los siguientes:

**Cuadro nº 3: Población por formas de adjudicación.**

Diputación Provincial	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Avila	117	16.186.007,59	23	7.202.572,50	213	8.083.674,59	353	31.472.254,68
Burgos	54	17.650.807,67	4	16.463.909,81	22	2.975.287,79	80	37.090.005,27
León	155	16.035.875,41	19	29.309.524,98	70	3.200.718,00	244	48.546.118,39
Palencia			157	25.993.242,40	583	17.132.423,68	740	43.125.666,08
Salamanca	136	17.126.434,70	48	27.741.713,40	85	6.213.722,59	269	51.081.870,69
Segovia	45	7.428.459,33			10	664.980,06	55	8.093.439,39
Soria	126	12.770.147,38	37	24.057.259,33	17	1.012.722,00	180	37.840.128,71
Valladolid	163	35.186.241,59	19	25.394.791,17	121	5.105.317,05	303	65.686.349,81
Zamora	486	27.687.423,16	40	39.296.904,16	320	10.012.640,49	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.282</b>	<b>150.071.396,83</b>	<b>347</b>	<b>195.459.917,75</b>	<b>1.441</b>	<b>54.401.486,25</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

Sobre dicha población se seleccionó inicialmente una muestra de 90, a los que se añadieron dos expedientes más como consecuencia de las incidencias detectadas en la

comunicación al Registro Público de Contratos, ascendiendo la muestra total a 92 contratos, con un importe adjudicado de 113.292.550,07 euros, lo que representa un 28,33 % del importe total. La muestra, cuya relación figura en el Anexo I del informe, ha sido realizada cumpliendo el objetivo fijado en la reunión de la Comisión Técnica de Coordinación del Informe Anual, celebrada en octubre de 1999, con participación de los diversos OCEX y del Tribunal de Cuentas, es decir, que represente al menos el 25% de los precios de adjudicación de los tipos contractuales citados en el artículo 57 del TRLCAP.

La selección se ha efectuado de forma aleatoria dentro de las áreas de riesgo y teniendo en cuenta los distintos tipos de contratos y los diversos procedimientos y formas de adjudicación. Se presenta a continuación distinguiendo en función de los tipos de contratos y procedimientos de adjudicación:

**Cuadro nº 4: Muestra por formas de adjudicación.**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	3	1.954.027,07	1	3.597.000,00	3	110.324,17	7	5.661.351,24
Burgos	3	1.775.446,35	3	16379223,81	3	683.281,55	9	18.837.951,71
León	1	159.370,00	7	16.632.589,06	3	129.379,00	11	16.921.338,06
Palencia			5	7.184.467,82	5	265.994,00	10	7.450.461,82
Salamanca	3	2.408.502,25	5	6.131.948,40	3	1.041.400,00	11	9.581.850,65
Segovia	1	299.999,00			3	244.829,00	4	544.828,00
Soria	2	622.420,31	5	7.677.123,47	3	395.000,00	10	8.694.543,78
Valladolid	6	1.696.505,91	6	19.660.652,25	3	135.313,72	15	21.492.471,88
Zamora	5	1.145.060,25	7	21.539.187,96	3	1.423.504,72	15	24.107.752,93
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>10.061.331,14</b>	<b>39</b>	<b>98.802.192,77</b>	<b>29</b>	<b>4.429.026,16</b>	<b>92</b>	<b>113.292.550,07</b>

Para la consecución de los objetivos planteados en la fiscalización, las pruebas de cumplimiento a realizar para fundamentar los resultados de la fiscalización, son las siguientes distribuidas por áreas:

- 1) Análisis de la contratación suscrita durante los ejercicios 2004 a 2006 atendiendo a los distintos tipos de contratos y procedimientos de adjudicación, comprendiendo los distintos momentos de preparación, adjudicación, ejecución y extinción de los contratos, según la muestra seleccionada, centrándose en los siguientes aspectos:
  - a) Actuaciones preparatorias: inicio de la tramitación del expediente por el órgano de contratación, analizándose la justificación motivada de la necesidad específica de interés público, la definición del objeto del contrato y las especificaciones en los pliegos de prescripciones técnicas, el contenido del Pliego de cláusulas administrativas

particulares así como la clase de expediente, la viabilidad del proyecto y la disponibilidad de los terrenos, acreditándose la existencia de crédito suficiente para atender al gasto que origine el contrato.

Se ha comprobado además la existencia de la resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

- b) Adjudicación: Se ha comprobado la justificación del procedimiento y forma de adjudicación utilizada y el cumplimiento de las normas de su aplicación, especialmente en relación con los criterios de selección y adjudicación, la debida publicación del anuncio de la convocatoria de licitación en boletines o diarios oficiales, la composición y la actuación de la Mesa de contratación conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, así como que el adjudicatario cumple los requisitos legalmente establecidos.

Se ha comprobado a su vez que las resoluciones de adjudicación se han emitido por el órgano de contratación en consonancia con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, si se ha notificado a todos los licitadores admitidos en el plazo legal con posterioridad a todas las actuaciones anteriormente comentadas, así como su correcta publicación, comprobando las garantías de la contratación y el contenido del documento de formalización del contrato con arreglo a la legalidad conforme a lo establecido preceptivamente en la normativa contractual.

- c) Ejecución de los contratos: se ha verificado la comprobación del replanteo así como la ejecución del contrato por el contratista dentro de los plazos fijados en el mismo y de conformidad con las prescripciones técnicas y las cláusulas del mismo, así como los pagos totales o parciales recogidos en el contrato dentro de los plazos establecidos y que están acreditadas en certificaciones de obra, facturas y demás justificantes, debidamente reconocidos.
- d) Extinción: se ha comprobado que el contrato ha sido cumplido por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, verificando su recepción en el plazo legal, el abono total o el pago de la liquidación, si existieran abonos a cuenta, en el tiempo establecido desde la fecha del acta de recepción.

- 2) Verificar los mecanismos de control interno analizando tanto la organización y estructura competencial de las Diputaciones como la fiscalización previa y su adecuación a lo establecido en la normativa reguladora.
- 3) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del TRLCAP, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos.

### **II.2.3. TEMPORAL**

Las actuaciones fiscalizadoras comprenden los expedientes de contratación de obras adjudicados por las Diputaciones Provinciales en 2004, 2005 y 2006, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a ejercicios anteriores o posteriores que puedan estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

Los trabajos de campo se iniciaron a finales de agosto de 2008 y concluyeron en el mes de mayo de 2009.

### **II.3. II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones al alcance, habiéndose adoptado por el ente fiscalizado una actitud de colaboración.

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento del Artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido de veinte días hábiles, formulara alegaciones. Transcurrido el plazo para presentar alegaciones, la Diputación de Soria no ha presentado ninguna alegación.

### **III. RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

Los resultados del trabajo obtenidos de la fiscalización del procedimiento de contratación se exponen atendiendo a las áreas señaladas en el apartado II.2. ALCANCE de este informe, es decir, el procedimiento de adjudicación en sus distintas fases, preparación, adjudicación ejecución y extinción, así como la organización y control interno de la Diputación Provincial y el cumplimiento de las obligaciones de comunicación de su actividad contractual.

Según la información certificada por la Diputación Provincial de Soria, la contratación adjudicada referida al periodo fiscalizado asciende a 180 contratos por importe de 37.840.128,71 euros, agrupándose según el procedimiento de adjudicación en la forma que se señala en el siguiente cuadro:

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	126	37	17	180
<b>Cuantía</b>	12.770.147,38	24.057.259,33	1.012.722,00	37.840.128,71

Se ha seleccionado una muestra de 10 contratos por un importe adjudicado de 8.694.543,78 €, lo que representa un 22,98 % de la población. La muestra de contratos seleccionada se presenta a continuación distinguiendo los tipos de contratos según los procedimientos de adjudicación.

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	2	5	3	10
<b>Cuantía</b>	622.420,31	7.677.123,47	395.000,00	8.694.543,78

Una vez analizados los expedientes se comprobó que el contrato nº 52, comunicado como de subasta, realmente era un concurso, por lo que se ha analizado 1 contrato adjudicado por subasta y 6 contratos adjudicados por concurso.

### **III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

#### **III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS.**

Se ha verificado que en ninguno de los contratos, salvo los nº 59, 60 y 61, consta orden de inicio, incumpliendo lo establecido en el Artículo 67 del TRLCAP. En ninguno de los contratos auditados, se ha aportado informe de necesidad, exigido por los Artículos 67 del TRLCAP y 73.2 del RGLCAP. Esta necesidad pudiera haberse justificado aludiendo a la circunstancia de que las obras estaban incluidas en planes previamente aprobados, de acuerdo con el Artículo 73.2 del RGLCAP.

En los contratos nº 52, 59, 60 y 61 el proyecto técnico lo aprueban los Ayuntamientos de los municipios donde se va a ejecutar la obra, debiendo haberse aprobado también por la Diputación como institución contratante, tal y como establece el Artículo 134 del RGLCAP, en relación con los Artículos 128 y 129 del TRLCAP. Por otra parte en estos mismos contratos, el Proyecto técnico no contiene el plan de obras, incumpliendo el Artículo 124.1.e) del TRLCAP. En el contrato nº 52, se ha observado una incoherencia entre el plazo de ejecución fijado en el Proyecto, que es de 1 año y el que consta en el PCAP que es de 15 meses.

En los contratos nº 55 y 57, el acta de replanteo previo del proyecto se realiza con anterioridad a la aprobación del mismo, en contra de lo dispuesto en el Artículo 129 del TRLCAP.

Los contratos nº 52, 54, 55, 57, 60 y 61 son declarados de tramitación urgente, no considerándose suficiente la justificación aportada, de acuerdo con el Artículo 71 del TRLCAP, por cuanto se hace referencia a la necesidad de justificación de determinadas subvenciones en un determinado plazo de tiempo, pero no se acreditan las razones por las que no se inició la tramitación con la suficiente antelación. Por otra parte, no se aporta en ninguno de estos expedientes declaración de urgencia por parte del órgano de contratación, debidamente motivada.

Respecto de la acreditación de existencia de crédito, se aporta el documento RC debidamente firmado, lo que se considera correcto. Sin embargo, en los expedientes que amparan gastos plurianuales, que son 7 de los 10 auditados, los nº 52, 54, 56, 57, 58, 60 y 61, únicamente se aporta el documento RC correspondiente al ejercicio corriente, y no las retenciones de crédito con cargo a ejercicios futuros para las anualidades posteriores, de acuerdo con la Regla 134 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local,

aprobada por Orden de 17 de julio de 1990 y la Regla 11 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (ésta última en vigor a partir del 1 de enero de 2006). Respecto de estos gastos plurianuales tampoco se hace constar el certificado del Interventor relativo a que no superan los límites cuantitativos, exigido por el Artículo 86 del Real Decreto 500/1990.

En ninguno de los 6 contratos tramitados mediante concurso se justifica la elección del concurso como forma de adjudicación conforme el Artículo 75.2 del TRLCAP, de acuerdo con alguno de los motivos detallados en el Artículo 85 del TRLCAP y 119 del TRRL.

En relación al contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a lo establecido en el TRLCAP y su Reglamento, se ha observado que:

- Respecto de la revisión de precios, en 7 de los 10 contratos, los nº 53, 55, 56, 58, 59, 60 y 61, no se establece fórmula de revisión de precios, no aportándose resolución motivada sobre la improcedencia de la revisión, exigida por el Artículo 103.3 TRLCAP. El contrato nº 58, cuya duración según el PCAP sería de 20 meses, debiera haberse establecido fórmula de revisión. Asimismo, en el contrato nº 55, la duración era 12 meses por lo que, previsiblemente, transcurrirían más de 12 meses desde la adjudicación.
- En los contratos nº 52, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y 61 se establece como obligatoria la clasificación, pero no se establecen los criterios de selección en función de los medios de acreditación que vayan a ser utilizados de entre los reseñados en los Artículos 16 a 19 del TRLCAP, para los empresarios no españoles, incumpliendo el Artículo 15 de esa misma norma.
- En el contrato nº 59, que establece la posibilidad de acreditar la solvencia mediante la aportación de la clasificación, o bien con el cumplimiento de los Artículos 16 y 17 del TRLCAP, no se establece concretamente con qué medios de estos Artículos o cuáles van a ser los criterios de selección, incumpliendo el Artículo 15.3 del TRLCAP.
- En los PCAP de todos los contratos se repercuten al contratista los gastos de la licitación, pero no se determina la cuantía máxima a reintegrar, incumpliendo el Artículo 67.2.g del RGLCAP. Asimismo en los contratos nº 54, 55, 59 y 60 se señala que corresponden al contratista también los gastos del anuncio de adjudicación. Los

anuncios de publicación de la adjudicación son gratuitos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11.2.b de Ley 5/2002, en relación con el Artículo 75 del RGLCAP y, por tanto, no imputables al contratista.

- En 4 de los 6 contratos adjudicados por concurso, los nº 52, 56, 57 y 58, el PCAP no define los límites para apreciar las bajas temerarias, siendo el precio un criterio de adjudicación, por lo que se incumple el Artículo 86.3 del TRLCAP.
- En los PCAP de los contratos nº 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59 y 60, se imputan al contratista los gastos de dirección de obra y de coordinación de la Seguridad y Salud. Estaba en vigor una Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la actividad de Dirección de Obras, pero no contemplaba ningún concepto relativo a la coordinación de la Seguridad y Salud, por lo que los gastos de Seguridad y Salud debiera asumirlos la propia Administración, tal y como se pronuncia la JCCA en varios Informes, entre otros, los Informes 26/93, de 22 de diciembre, 26/2004, de 7 de junio y 56/2004, de 12 de noviembre. En el contrato nº 56 únicamente se imputan los costes de dirección de obra, lo que se corresponde con la tasa aprobada.
- El PCAP del contrato nº 61 es el correspondiente a la subasta, no adaptándose al procedimiento negociado que se tramitó con posterioridad. Por tanto, se incumple el Artículo 92 del TRLCAP, según el cual deben determinarse los aspectos económicos y técnicos que van a ser objeto de negociación.
- Respecto de los criterios de adjudicación en los contratos adjudicados mediante concurso, que son los nº 52, 54, 55, 56, 57 y 58, se han observado las siguientes incidencias:
  - 1) En todos los contratos se valora, en el criterio relacionado con la calidad, estar en posesión de certificados ISO, que implica que se aplican criterios de solvencia como criterios de adjudicación.
  - 2) Respecto del criterio “Memoria Técnica”, dividido en tres subcriterios, no se establecen baremos ni fórmulas de valoración, lo que no garantiza la objetividad de los criterios que han de servir de base a la adjudicación, incumpliendo el Artículo 86 del TRLCAP. Además, se tienen en cuenta los medios personales y materiales que son realmente criterios de solvencia, no habiéndose establecido un mínimo exigido para la solvencia a partir del cual se puedan valorar las aportaciones como criterio de adjudicación.
  - 3) Respecto del criterio precio, en los contratos nº 52, 56, 57 y 58, se establece la máxima puntuación para la baja media, y se penaliza las puntuaciones que alcancen la baja media

más cinco puntos. No se establece cómo se van a asignar las puntuaciones entre los intervalos, ni tampoco qué puntuación va a corresponder a las bajas superiores a la media más cinco puntos. En los contratos nº 54 y 55 se asigna la mayor puntuación a las ofertas por la baja media más cinco puntos, lo que determina que mayores bajas tendrán la misma puntuación.

Respecto a la justificación para la utilización del procedimiento negociado en los expedientes analizados, se ha alegado la señalada en el Artículo 141.a del TRLCAP, pero no se ha aportado las resoluciones por la que se declararon desiertos los anteriores procedimientos.

### **III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

La publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales, en términos generales, ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales. No obstante, en todos los contratos tramitados mediante procedimiento abierto, que son 7 de los 10 auditados, se fija en el anuncio de licitación como fecha de apertura de las proposiciones el día siguiente a la terminación del plazo de presentación, lo cual, teniendo en cuenta que es preciso abrir en primer lugar los sobres con la documentación administrativa, está en contra del Artículo 80.5 del RGLCAP, por cuanto si se anuncia la presentación de proposiciones por correo, es preciso esperar diez días para dicha apertura. Esta previsión también está en contra del Artículo 81 del RGLCAP, que prevé la concesión de un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación de las proposiciones.

En los contratos 52, 55, 56, 57 y 58, no se recoge en la certificación de licitadores presentados, la fecha real de entrada de las proposiciones presentadas por correo, puesto que se refleja el día de recepción del fax o telegrama, incumpliendo el Artículo 80.5 del RGLCAP.

En el contrato nº 61, no se ha dejado constancia de las ofertas recibidas, mediante certificado del jefe de la oficina receptora, de acuerdo con el Artículo 80.5 del RGLCAP.

En relación con la acreditación por los adjudicatarios del cumplimiento del Artículo 20 del TRLCAP, se han observado las siguientes incidencias:

- En ninguno de los contratos queda acreditado que los adjudicatarios se encuentran al corriente en las obligaciones tributarias con la Diputación.
- En el contrato 53, se presenta el último recibo del IAE, pero no se acompaña la declaración de no haberse dado de baja.

- En el contrato nº 54, no constan los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria, y tampoco el último recibo del IAE acompañado de la declaración de no haberse dado de baja.
- En el contrato nº 55, al no constar la fecha en el certificado emitido por la Agencia Tributaria, no queda acreditado el requisito de estar al corriente en las obligaciones con este organismo.
- En el contrato nº 59, el certificado de inscripción en el Registro de licitadores sólo incluye la capacidad jurídica, de obrar y la declaración de incompatibilidades, por tanto, queda sin acreditar el estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y la solvencia económica, financiera y técnica, requisitos exigidos por el Artículo 20 del TRLCAP.
- En el contrato nº 56, no consta la clasificación de una de las empresas de la Unión Temporal de Empresas, por lo que no se ha dejado constancia fehaciente del cumplimiento del requisito de la clasificación, al no completarse la clasificación exigida en el PCAP, en contrat de lo dispuesto en los Artículos 15.1 y 25 del TRLCAP.

En los contratos nº 54 y 55, no se ha dejado constancia de la presentación de la garantía provisional, por lo que no queda acreditado el cumplimiento del Artículo 35 del TRLCAP.

En el contrato nº 61 no se acredita la clasificación del contratista, que resulta preceptiva por cuanto se utiliza el mismo PCAP de la subasta que quedó desierta, pudiéndose haber excluido este requisito, de conformidad con el Artículo 25.2 del TRLCAP. Al ser preceptivo y no acreditarse, se ha incumplido el Artículo 25 del TRLCAP.

Con respecto a la composición de la Mesa de contratación, en el contrato nº 55, no asistiendo a una de las sesiones el Secretario de la Corporación, no se deja constancia de cuál de los vocales actúa en sustitución del mismo, por lo que no queda acreditado el cumplimiento del Artículo 113 del TRRL.

Respecto de los Informes técnicos de valoración, en el correspondiente al contrato nº 52, que sólo había un licitador, se le otorga la máxima puntuación, sin que consten los baremos objetivos utilizados para otorgar dicha puntuación, incumpliendo el Artículo 88.1 del TRLCAP. En el resto de los contratos adjudicados por concurso, los nº 54, 55, 56, 57 y 58, se

utilizan elementos subjetivos para efectuar la valoración, lo que es contrario a la objetividad exigida por el Artículo 86 del TRLCAP para los criterios de adjudicación.

En los contratos adjudicados mediante procedimiento negociado, que son los nº 59, 60 y 61, no se ha dejado constancia en el expediente de las proposiciones admitidas, del examen de la documentación, así como de las negociaciones efectuadas previas a la adjudicación del contrato, conforme exige el Artículo 92.3 del TRLCAP.

En todos los contratos adjudicados mediante concurso, la resolución de adjudicación no está suficientemente motivada con referencia a los criterios de adjudicación, conforme indica el Artículo 88.2 del TRLCAP.

En la notificación de la adjudicación de 6 de los 10 contratos, los nº 52, 53, 55, 56, 57 y 58, no se señalan los recursos que puede interponer el interesado, órgano y plazos, según lo exigido en el Artículo 58 de la LRJPAC.

En los contratos nº 52, 53, 56, 57 y 58, no se publica la adjudicación en el plazo de 48 días, que marca el Artículo 93 del TRLCAP. En los contratos nº 55, 60 y 61, no queda acreditada la publicación.

En los contratos nº 52, 54, 56, 57, 58, 60 y 61, no se aporta la retención del 10% de la cuantía de la adjudicación, en el momento en que ésta se produce, que por su naturaleza plurianual es preceptiva, conforme la Disposición Adicional Decimocuarta del TRLCAP.

En el expediente nº 54, se ha observado un error en el documento del contrato, por cuanto recoge el plazo de ejecución previsto en el PCAP y no el de la oferta del adjudicatario.

### **III.1.3. EJECUCIÓN.**

En los contratos nº 53 y 58, se incumple el Artículo 142 del TRLCAP y el PCAP, por firmarse el acta de comprobación del replanteo con posterioridad a un mes desde la formalización del contrato.

En el contrato nº 52 se incumple el Artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud, por iniciarse las obras con anterioridad a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud. En el contrato nº 61, también se incumple este Real Decreto, puesto que no consta la presentación por parte del licitador del Plan de Seguridad y Salud.

En los contratos nº 52, 54, 56, 57, 58, 60 y 61, no se presenta programa de trabajo, por lo que se incumple el Artículo 144 del RGLCAP, puesto que la ejecución de la obra estaba prevista en más de una anualidad.

En los contratos nº 54, 55 y 56, se producen suspensiones de obra, y las actas de suspensión no van firmadas por el contratista, en contra de lo dispuesto por el Artículo 103 del RGLCAP.

En el contrato nº 55, no consta en la tramitación del modificado, audiencia del contratista, informe de la Asesoría Jurídica, informe de Intervención, notificación del acuerdo por el que se aprueba el modificado ni formalización de éste. Tampoco consta ninguno de estos documentos en el modificado del contrato nº 56 y además se incumple el Artículo 101 del TRLCAP, puesto que no se trata de una modificación del contrato sino de una sustitución del objeto del contrato por otro, al modificarse la “Pavimentación de acceso al Campus Universitario” por el arreglo de una pavimentación de una urbanización anteriormente ejecutada, debido a su deterioro.

Los resultados derivados de las pruebas efectuadas sobre la tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos adjudicados, relativas a las condiciones sobre certificaciones de obra, facturas y pago del contrato que fueron objeto de licitación, han sido los siguientes:

- En los contratos nº 52, 54, 55, 56, 57 y 58 se incumple el Artículo 145 del TRLCAP por no emitir certificaciones mensuales, no estableciendo nada al respecto el PCAP. Tampoco se emiten certificaciones mensuales en los contratos nº 59, 60 y 61, en los que los correspondientes PCAP establecían la obligatoriedad de la emisión mensual de las certificaciones de obra.
- En 5 de los 10 contratos, los nº 54, 56, 57, 58 y 61, las certificaciones de obra no se numeran correlativamente, sino que existe más de una certificación con el mismo número. Por ejemplo, en el contrato nº 56, figuran las certificaciones nº 1, 2 y 3 y nuevamente las nº 1, 2 y 3 correspondiendo a distintos períodos, incumpliendo el Artículo 151.2 del RGLCAP.
- En los contratos nº 52, 57 y 58, hay facturas que no se registran de entrada, incumpliendo el Artículo 38 de la LRJPAC.
- En el contrato nº 53, se aplica un descuento a las certificaciones de obra del 4,2 % sobre el presupuesto de ejecución material, una vez aplicada la baja. La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa señala que el importe de la cuota tributaria se determinará por los honorarios orientativos de la Dirección de Obra. No hay constancia de la forma en la que se obtiene el importe de estos honorarios orientativos.

- En los contratos nº 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60, cuyos PCAP preveían que correspondía al contratista el coste de la dirección de obra, este descuento no se ha realizado en el pago de las certificaciones de obra, y no se han incorporado al expediente los justificantes de pago de las tasas. En el contrato nº 61, consta en las certificaciones nº 1 y 2, que el contratista debe abonar directamente al Arquitecto sus honorarios. En el PCAP no se establecía ninguna previsión en este sentido. Se trataba de un Director de obra externo, por lo que este supuesto no tenía amparo en la Ordenanza Fiscal aprobada. La Diputación debiera haber pagado directamente al Director de obra, sin imputar este coste al contratista, y más aún, cuando ni siquiera lo contemplaban los PCAP. Por otra parte, en el contrato nº 56, no previéndose ningún descuento en concepto de coordinación de Seguridad y Salud, posteriormente se detraen importes por este concepto del pago de las certificaciones de obra.
- En todos los contratos, salvo el nº 53 existen certificaciones pagadas fuera del plazo de 60 días, incumplándose el Artículo 99 del TRLCAP. Se han constatado los retrasos que se señalan en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 5: Retrasos en el pago de certificaciones de obra.**

Nº Contrato	Nº total de Certificaciones	Nº Certificaciones con acreditación de su pago	Nº Certificaciones con retraso	Media nº días de retraso
52	12+FINAL	12+FINAL	3	3,67
54	4	4	2	21,00
55	5+FINAL	5+FINAL	4	13,75
56	6	6	3	55,67
57	3	3	2	24,50
58	6	6	2	20,00
59	1	1	1	15
60	2+FINAL	2+FINAL	1	8,00
61	4	4	2	56,50

#### **III.1.4. EXTINCIÓN.**

A la fecha de finalización de los trabajos de campo, todos los contratos fiscalizados habían finalizado y se había levantado la correspondiente acta de recepción. Los contratos han sido cumplidos por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, a excepción de los plazos de ejecución en tres de ellos.

En el contrato nº 52, se firma el acta de recepción el 9 de agosto de 2007, cuando la fecha de la última certificación es de 3 de septiembre de 2007, es decir, se firma la

recepción cuando aún no había terminado la obra, en contra del Artículo 110 del TRLCAP.

En el contrato nº 52, ha existido retraso en la ejecución puesto que debiendo haber finalizado el 3 de noviembre de 2005, la última certificación es de 3 de septiembre de 2007, sin que consten en el expediente las causas que han motivado este retraso. Lo contrario ocurre con el contrato nº 53, estando previsto el plazo de ejecución en 4 meses, se realiza en un mes, y el contrato nº 58, cuyo plazo de ejecución era de 12 meses y se ha ejecutado en 8 meses, lo que evidencia que el plazo de ejecución del contrato no se había determinado correctamente

### **III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Soria, en todos los contratos fiscalizados, se aprueba el expediente por el órgano competente, que es la Junta de Gobierno por delegación y en los contratos nº 59, 60 y 61, el Presidente de la Diputación.

En la Diputación no existe una unidad específica para supervisión de proyectos conforme al artículo 128 del TRLCAP. Tampoco se ha aportado acuerdo de que las funciones de supervisión sean ejercidas por la oficina o unidad que, por razón de la especialidad de su cometido, resulte más idónea a la naturaleza de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 135.2 RGLCAP. No obstante, se ha comprobado que el informe de supervisión se emite por técnicos distintos de los que redactan los proyectos en los contratos nº 52, 54, 57 y 58. Sin embargo, en los contratos nº 55 y 56, el Informe de Supervisión lo firma el mismo técnico que ha redactado el proyecto, por lo que no cumple realmente una función de control.

En todos los contratos obra el correspondiente Informe del Secretario de la Corporación.

En relación con la fiscalización previa y el cumplimiento de los trámites preceptivos en materia de contratación se han observado las siguientes incidencias:

- En ninguno de los contratos consta la fiscalización previa del compromiso de gastos, incumpléndose el artículo 214.2.a) del TRLHL.
- En ninguno de los contratos en los que se había acreditado el acta de recepción a la finalización de los trabajos consta la comunicación de la recepción de las obras a la Intervención, por si ésta estimase oportuno asistir conforme al artículo 110.2 del TRLCAP.

### **III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN.**

#### **III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

Según el artículo 57 del TRLCAP, la obligación de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma, es decir, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, alcanza a todos los contratos de obra formalizados, cuya cuantía exceda de 601.012,10 € así como las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos indicados.

La Diputación de Soria no ha enviado al Consejo de Cuentas ningún contrato, en el período 2004 a 2006, en cumplimiento del Artículo 57 del TRLCAP. Según la información remitida por la Diputación, en el período auditado se celebraron 15 contratos de importe superior a 601.012,10 € por una cuantía total de 19.299.759 €

En el Anexo II.1 se detallan los datos relativos a estos contratos respecto de los que existía obligación de comunicación.

#### **III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Según lo dispuesto en los Artículos 58 y 118 del TRLCAP, 114 del RGLCAP y la Orden EHA/1077/2005 de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos del MEH, existe la obligación de comunicar a este Registro todos los contratos celebrados salvo los menores.

La Diputación de Soria no ha comunicado ningún contrato al Registro Público de Contratos, mientras que los contratos incluidos en el certificado de la Diputación remitido a este Consejo ascienden a 180 por importe de 37.840.128,71 €

En el Anexo II.2, se incluyen los datos de los contratos que no se han enviado a este Registro.

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1) En 7 de los 10 expedientes fiscalizados no se aporta orden de inicio, incumpliendo el Artículo 67 del TRLCAP. Por otra parte se ha constatado que en ninguno de los contratos consta informe de necesidad de la contratación, incumpliendo el 73 del RGLCAP. (apartado III.1.1)
- 2) Respecto de la acreditación de existencia de crédito, ésta se realiza correctamente salvo en los contratos que amparan gastos plurianuales en los que no se aporta retención de crédito de ejercicios posteriores. (apartado III.1.1)
- 3) En los 6 contratos declarados de tramitación urgente, no se considera suficiente la justificación aportada, por cuanto, al tratarse de obras que se financian con aportaciones externas, la demora de la Administración en la tramitación de los expedientes no puede justificar la urgencia del expediente de contratación. En ninguno de estos expedientes se aporta declaración de urgencia emitida por el órgano de contratación y debidamente motivada, en contra de lo dispuesto en el Artículo 71 del TRLCAP. (apartado III.1.1)
- 4) En los PCAP de los contratos nº 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59 y 60, se imputan al contratista los gastos de dirección de obra y de coordinación de la Seguridad y Salud. Estaba en vigor una Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la actividad de Dirección de Obras, pero no contemplaba ningún concepto relativo a la coordinación de la Seguridad y Salud, por lo que los gastos de Seguridad y Salud debiera asumirlos la propia Administración, tal y como se pronuncia la JCCA en varios Informes. (apartado III.1.1)
- 5) Respecto de los criterios de adjudicación, en los 6 concursos analizados, la fórmula de valoración del precio prioriza las bajas que se sitúen en torno a la baja media. En los contratos nº 52, 56, 57 y 58, no se señala cómo se van a valorar las ofertas que se sitúen en los tres intervalos señalados, ni tampoco la puntuación que va a corresponder a las bajas superiores a la media más cinco. Se valoran determinadas cuestiones dentro del criterio de “Memoria Constructiva”, que son criterios de solvencia y no de adjudicación y no se señalan las fórmulas objetivas que se van a emplear para asignar las puntuaciones. Todo ello no se ajusta a lo establecido en el Artículo 86 del TRLCAP. (apartado III.1.1)

- 6) Respecto a la justificación para la utilización del procedimiento negociado en los expedientes analizados, se ha alegado la señalada en el Artículo 141.a del TRLCAP, pero no se ha aportado las resoluciones por la que se declararon desiertos los anteriores procedimientos (apartado III.1.1)
- 7) La publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales, en términos generales, ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, si bien se han detectado algunas incidencias respecto a la documentación de los adjudicatarios, y al funcionamiento de la Mesa. (apartado III.1.2)
- 8) En los 3 contratos tramitados mediante procedimiento negociado, no se deja constancia en el expediente de las negociaciones llevadas a cabo para seleccionar la mejor oferta, incumpliendo el Artículo 92 del TRLCAP. (apartado III.1.2)
- 9) En 7 de los 10 contratos, no se aporta programa de trabajo, incumpléndose el Artículo 144 del RGLCAP, por tratarse de obras cuya ejecución estaba prevista en más de una anualidad. (apartado III.1.3)
- 10) La tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos fiscalizados, ha puesto de manifiesto que la facturación se ha adecuado razonablemente al presupuesto establecido en los contratos, si bien se ha observado que no se expiden las certificaciones con la periodicidad establecida por el Artículo 145 del TRLCAP, en concordancia con los PCAP, en 8 de los 10 contratos. (apartado III.1.3)
- 11) En los pagos de las certificaciones de obra, se ha observado que existen discordancias entre los costes que el PCAP imputaba a los contratistas y las retenciones que efectivamente se realizan. Estando previsto en 9 de los 10 contratos que correspondía al contratista el coste de la dirección de obra, únicamente en uno de ellos este descuento se ha realizado no quedando acreditado que el contratista haya hecho efectivo este coste por otros medios. En el contrato nº 61 cuyo PCAP no realizaba ninguna previsión al respecto, se señala en las certificaciones que el contratista debe abonar directamente al Arquitecto sus honorarios. Por otra parte, en el contrato nº 56, no previéndose ningún descuento en concepto de coordinación de Seguridad y Salud, posteriormente se detraen importes por este concepto del pago de las certificaciones de obra. (apartado III.1.3)
- 12) Existen retrasos en los pagos de algunas certificaciones de obra en todos los contratos, salvo el nº 53. (apartado III.1.3)

- 13) Los contratos han sido cumplidos por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, a excepción de los plazos de ejecución en tres de ellos. (apartado III.1.4)

#### **IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

- 14) Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Soria, se pone manifiesto en los contratos fiscalizados que en todos los casos se ha respetado la competencia del órgano en el ámbito contractual. (apartado III.2)
- 15) En relación con el control interno, se ha detectado que no se realiza la fiscalización previa de los compromisos de gasto, incumpléndose de esta manera el artículo 214.2 del TRLHL en su apartado a). Tampoco se realiza la comunicación a la Intervención para su asistencia a la recepción, de acuerdo con el Artículo 110.2 del TRLCAP, a los efectos de que pudiera efectuarse la comprobación material de la inversión, en los términos del Artículo 214.2.d del TRLRHL. En la Diputación no existe una unidad específica para supervisión de proyectos conforme al artículo 128 del TRLCAP. (apartado III.2)

#### **IV.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

- 16) A efectos de lo establecido en el artículo 57 del TRLCAP, la Diputación Provincial de Soria ha incumplido en todos los supuestos la obligación de comunicar los contratos de obra de importe superior a 601.012,10 € por cuanto, habiendo celebrado 15 contratos por encima de dicha cuantía, no ha comunicado ninguno. Tampoco ha comunicado la celebración de ningún contrato al Registro Público de contratos del MEH en el período auditado. (apartado III.3)

## **V. RECOMENDACIONES**

- 1) La Diputación de Soria debería clarificar los gastos que se van a imputar al contratista relativos a la dirección de obras y coordinación de Seguridad y Salud. Estos gastos debieran ser coherentes con la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de la actividad de dirección de obras, y tomarse las medidas para estos gastos sean abonados por parte del contratista a la Diputación en la forma prevista en los PCAP.
- 2) La Diputación Provincial debería mejorar la redacción de los criterios objetivos en los concursos, estableciendo los baremos objetivos que se van a utilizar para asignar las puntuaciones, valorando adecuadamente el criterio del precio y no incluyendo criterios de solvencia, salvo que se establezcan en los PCAP los criterios mínimos de selección.
- 3) La Diputación Provincial debería garantizar el respeto de las disposiciones en materia de control interno relacionadas con el ejercicio de la función interventora, especialmente en la fase de adjudicación del contrato, así como la intervención y comprobación material de las inversiones, comunicando a la Intervención de la Administración la fecha de la recepción para su posible asistencia.
- 4) La Diputación de Soria debería adoptar las medidas para cumplir con las obligaciones de comunicación de los contratos al Consejo de Cuentas y al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

## **VI. OPINIÓN**

La Diputación Provincial de Soria cumple razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación de obras desarrollada en los ejercicios 2004,2005 y 2006, salvo por lo que respecta al cumplimiento del Artículo 99 del TRLCAP respecto de las fechas de pago en las certificaciones de obra y los Artículos 57 y 58 del TRLCAP en relación a las obligaciones de comunicación al Consejo de Cuentas y al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Palencia, 19 de octubre de 2009

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Martín Fernández

## **VII. ANEXOS**

<b><u>I.- CONTRATOS FISCALIZADOS</u></b> .....	29
<b><u>II.-INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</u></b> .....	30
II.2. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS .....	30
II.2. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	31

**VII.1. ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS**

Nº orden auditoria	Objeto del Contrato	Forma adjudicación	Tramite	Fecha de adjudicación	Nif adjudicatario	Importe adjudicación
52	Sustitución redes y pavimentación C/ Real y Cañada Real en	S	U	29/10/2004	A49011109	474.378,85
53	Cuñas ensanchamiento y refuerzo firme de la C.P. SON- 3207 (en	S	O	20/07/2004	B42017855	148.041,46
54	Cuñas ensanchamiento y refuerzo firme CP. SO-P-4058	C	U	23/10/2006	A42014456	1.050.445,00
55	Acondicionamiento de accesos a la Ciudad del Medio Ambiente	C	U	29/12/2006	B42017855	1.600.476,47
56	Pavimentación accesos Campus Universitario en Soria	C	O	29/09/2005	G42180406	1.065.000,00
57	Cuñas ensanchamiento y refuerzo firme tramo CP. SO-P-3002 de la CN-111 a	C	U	28/11/2005	A42014456	1.321.500,00
58	Acondicionamiento, ensanche y refuerzo del firme del tramo de la C.P. SO-P-4003, entre los PP.KK. 0,800 al 16,00, entre San Esteban	C	O	03/08/2004	G42176529	2.639.702,00
59	Sustitución redes y pavimentación Barrio La Laguna, Tras La	N	O	28/12/2006	16775153B	43.000,00
60	Sustitución redes de abastecimiento CI del Centro Médico en	N	O	10/10/2005	B42017855	180.000,00
61	Construcción salón de usos múltiples en Narros	N	O	31/10/2005	16801367M	172.000,00
<b>Total</b>						<b>8.694.543,78</b>

**VII.2. ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL  
CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO  
PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA**

**II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS**

Objeto	Forma adjudicación	Nif adjudicatario	Fecha de adjudicación	Importe adjudicación
Acondicionamiento, ensanche y refuerzo del firme del tramo de la C.P. SO-P-4003, entre los PP.KK. 0,800 al 16,00, entre San Esteban	C	G-42176529	2004/08/03	2.639.702
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de C.P. SO-P-	C	G-42176529	2004/08/03	1.015.427
Cuñas de ensanche y refuerzo firme CP-SO-P-5007 PP.KK.10,52	C	B-42144097	2004/07/14	1.164.805
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la C.P. SO-P-1001,	S	B-42017855	2004/10/29	807.010
Polígono Agroindustrial en Almazán	C	B-42017855	2004/10/29	880.603
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo C.P. SO-P-	C	B-42017855	2004/10/29	917.424
Cuñas ensanchamiento y refuerzo firme tramo CP. SO-P-3002 de la CN-111 a	C	A-42014456	2005/11/28	1.321.500
Cuñas ensanchamiento y refuerzo firme camino forestal de la SO-P-6002, de	C	B742017855	2005/12/30	2.529.419
Refuerzo firme camino forestal de Cabrejas del Pinar a Muriel de la	C	A-42014456	2005/07/11	603.060
Pavimentación accesos Campus Universitario en Soria	C	G-42180406	2005/09/29	1.065.000
Cuñas ensanchamiento y refuerzo firme CP. SO-P-5111 de CL. SO-934 en	C	B-42144097	2006/10/23	1.107.488
Cuñas ensanchamiento y refuerzo firme CP. SO-P-4058	C	A-42014456	2006/10/23	1.050.445
Redes y pavimentación casco antiguo y Sector 1 "La Loma" y Muro	C	A-42014456	2006/10/30	1.152.000
Acondicionamiento camino unión de la CN-234 (pp.kk. 405,500) y ctra. SO-934	C	B-42017855	2006/07/10	1.445.400
Acondicionamiento de accesos a la Ciudad del Medio Ambiente	C	B-42017855	2006/12/29	1.600.476
<b>Total</b>				<b>19.299.759</b>

**II.2. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL MEH.**

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Segunda fase ter. sustitución de redes y pavimentación Plaza Mayor Castifruiz	C	22/06/2004	8506669G	85.000
Sustitución redes y pavimentación C/ Palomar en Osma	S	13/07/2004	B42144097	164.000
Sustitución redes y pavimentación C/ Molinos, Barrio del Olmo	S	13/07/2004	72872945K	57.696
Acondicionamiento, ensanche y refuerzo del firme del tramo de la C.P. SO-P-4003, entre los PP.KK. 0,800 al 16,00, entre San Esteban	C	03/08/2004	G42176529	2.639.702
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de C.P. SO-P-	C	03/08/2004	G42176529	1.015.427
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la C.P. SON- 3207 (en	S	20/07/2004	B42017855	148.041
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme CP-SO-P-4206 de	S	03/08/2004	G42203002	319.342
Sustitución redes y pavimentación C/ Obispo Rubio Montiel en	S	20/07/2004	B39471875	231.054
Sustitución redes de abastecimiento C/ Las Eras y La Iglesia en	S	14/09/2004	16666781S	145.000
Acondicionamiento y dotación servicios al Polígono Industrial 2a	S	14/09/2004	A42105692	134.207
Pavimentación calle Camino de Escobosa, Plaza del Egido y otras	S	14/09/2004	B42140889	22.598
Cuñas de ensanche y refuerzo firme CP-SO-P-5007 PP.KK.10,52	C	14/07/2004	B42144097	1.164.805
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP-SO-P-	C	30/09/2004	A42014456	511.934
Ampliación y mejora abastecimiento de aguas a Golmayo y Barrios	S	14/09/2004	A80248735	184.512
Sustitución redes y pavimentación C/ Hospital, Plaza, Cavas 3a	S	14/09/2004	16666781S	132.000
Sustitución redes CI Mayor y otras en Matamala y Matute de	S	14/09/2004	A30627947	245.903
Polígono Industrial zona de Alcozar 3' Fase	S	30/09/2004	A47207352	210.689
Sustitución redes y pavimentación Plaza Castejón y Accesos en	S	30/09/2004	8506669G	150.253
Construcción nuevo depósito de aguas en Borobia	S	30/09/2004	8506669G	90.152
Sustitución redes con pavimentación C/ Las Eras en Espeja y	S	30/09/2004	A47207352	86.546
Sustitución redes y pavimentación en Magaña C/ L. Rodríguez y C/	S	30/09/2004	8506669G	58.900
Sustitución redes distribución 4' Fase C/ Sol en Derroñadas y C/	S	30/09/2004	B42006569	109.385
Sustitución redes con pavimentación y señalización C/ Las Eras y	S	30/09/2004	B42001297	276.000
Redes y pavimentación C/ Hospital en Fuentepinilla	S	30/09/2004	16666781S	39.524
Redes, clorador y pavimentación terminación C/ Escuelas en	S	30/09/2004	16666781S	39.545
descalcificador y clorador en Torreandaluz	S	30/09/2004	16775153B	38.686
Distribución aguas en Navabellida	S	30/09/2004	B42175737	114.900
Redes y pavimentación C/ Los Campos y Bajera en Tajueco	S	30/09/2004	16775153B	28.247

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de SORIA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Acondicionamiento Camino Acceso a Berzosa	S	30/09/2004	B42144097	49.225
Reforma y acondicionamiento edificios municipales en Licerias	S	30/09/2004	B42133207	24.040
Sustitución llaves, acometidas y bocas de incendios en Borjabad	S	19/10/2004	B42132704	33.480
Pavimentación C/ Iglesia en Paones, C/ Eras en Brías y en	S	19/10/2004	B42132704	89.911
Sustitución redes C/ Urbano Martínez, Daniel Ruiz y otras, mejora	S	19/10/2004	B39471875	215.808
Centro Social en Chércoles	S	19/10/2004	B42165662	47.000
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la C.P. SO-P-1001,	S	29/10/2004	B42017855	807.010
Sustitución redes y pavimentación Plaza Juan Carlos 1, Luenga y	S	29/10/2004	B42136978	109.843
Infraestructura Polígono Industrial "La Solanilla", en Abejar	S	29/10/2004	A42014456	152.937
Polígono Industrial Santa Ana C/ de Nueva apertura en Duruelo de	S	29/10/2004	B42128991	322.000
Urbanización Polígono Industrial en Matalabreras	S	29/10/2004	B42169169	56.800
Ampliación abastecimiento, saneamiento y pavimentación "El	S	29/10/2004	A49011109	138.759
Sustitución redes C/ José María Elio, Oriente y otras en Duruelo.	S	29/10/2004	B31267495	189.896
Sustitución redes y pavimentación Travesía de Los Rábanos 2a	S	29/10/2004	B31267495	206.202
Sustitución redes y pavimentación 3a Fase, C/ Inmaculada	S	29/10/2004	B42169169	179.200
Saneamiento y fosa séptica en Fuentelmonge	S	29/10/2004	16788211M	44.480
Sustitución hidropresor y sustitución llaves en Soliedra y muro	S	29/10/2004	B42132704	32.274
Instalaciones deportivas en Serón de Nágima	S	29/10/2004	16788211M	53.480
Polígono Agroindustrial en Almazán	C	29/10/2004	B42017855	880.603
Sustitución redes y pavimentación Calles margen derecha,	S	29/10/2004	A49011109	214.566
Sustitución redes y pavimentación C/ Real y Cañada Real en	S	29/10/2004	A49011109	474.379
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo C.P. SO-P-	C	29/10/2004	B42017855	917.424
Reordenación de accesos a Tardesillas y al Aeródromo Provincial	S	30/11/2004	B42017855	79.334
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la C.P. SO-P-3140 de	S	30/11/2004	A42142000	171.775
Eliminación Punto especial siniestralidad en la C.P. SO-P-3005,	S	30/11/2004	A42142000	215.800
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de la C.P. SO-P-	C	30/11/2004	B42017855	223.577
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de C.P. SO-P-	C	30/11/2004	A42014456	270.455
Mejora abastecimiento aguas en Fuentefresno	S	29/09/2005	B42006569	64.860
Sustitución de redes y pavimentación. C/ Del Burgo, Bajera y Real en	S	29/09/2005	B42006569	39.500
Pavimentación en Oncala y Barrios	S	29/09/2005	16666781S	103.500
Rehabilitación Centro Social en Valdespina	S	29/09/2005	B42167684	30.000
Cabrejas del Pinar	C	29/09/2005	A49011109	308.750
Redes y pavimentación. en Romanillos de Medinaceli	S	10/10/2005	B42006569	57.000
Depósito elevado en Almajano	S	10/10/2005	B42001297	122.000

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de SORIA

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Sustitución. tubería abastecimiento desde captaciones en Morón de Almazán	S	10/10/2005	B42169169	67.000
Cuñas ensanche y ref.-firme tramo de CP. SO-P-1206, entre los	C	31/10/2005	A42014456	322.743
Sustitución de redes y pavimentación C/ Piedras, Santo Cristo y otras en Borobia	S	17/10/2005	B42176149	63.700
Sustitución de redes y pavimentación. CI Mayor en La Cueva de Agreda	S	17/10/2005	B50754738	56.935
Redes de saneamiento y distribución con pavimentación. C/ Vadillo, La Carrera y otras.	S	17/10/2005	A47207352	58.200
Sustitución de redes y pavimentación. zona C/ Coso y Barrio Amarillo en Quintana	S	31/10/2005	B42165662	84.375
Infraestructura Polígono Industrial Valdemíes II C/ Lateral en Agreda	S	31/10/2005	A42014456	177.000
Polígono Industrial 2a fase en Matalebreras	S	31/10/2005	16793921B	55.340
Sustitución de redes abastecimiento y pavimentación Avda. Madrid y Aldehuela de	S	31/10/2005	B42159483	103.800
Mejora captación tubería abastecimiento en Layna 2a fase, captación y	S	31/10/2005	B50471283	138.000
Ampliación abastecimiento, santo. y pavimentación en Alconaba, las Viñas y	S	31/10/2005	B42169169	66.000
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme tramo de CP. SO-P-1051 de CN-122 a	C	28/11/2005	A42014456	159.680
Acondicionamiento captación agua potable en Montenegro de Cameros	S	31/10/2005	B42165662	39.850
Perforación pozo y abastecimiento en Torrubia, Sauquillo y Tordesalas	S	31/10/2005	B42126623	87.400
Reparación complejo deportivo municipal en Bayubas de Abajo	S	31/10/2005	B42165662	26.942
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme tramo de CP. SO-P-3032 de Coscurita a	C	28/11/2005	A42014456	141.590
Sustitución de redes y pavimentación en C/ Ermita, Carretera, Del Medio,	S	29/09/2005	B42128991	57.190
Ampliación y mejora planta potabilizadora en Garray	S	29/09/2005	A28661999	59.999
Sustitución de redes y pavimentación C/ Palacio la fase en Cihuela	S	29/09/2005	B43132704	29.700
pavimentación travesía Almazul y pavimentación en Mazaterón	S	29/09/2005	16666781S	98.000
Sustitución de redes con pavimentación C/ S. Antonio, Zaragocilla, Cuesta Horno	S	29/09/2005	B50754738	54.580
Sustitución de redes y pavimentación C/ Calzada en Espeja, Arrenes en Guijosa, T.	S	29/09/2005	13167286Q	83.999
Sustitución de redes y pavimentación C/ Sahn Roque y otras en Olvega	S	29/09/2005	G42180398	158.091
Sustitución de redes y pavimentación C/ La Vega, Piscinas e Isaac García	S	29/09/2005	B42132704	95.681
Sustitución de redes abastecimiento y pavimentación en Quintanilla, Soto de S.	S	29/09/2005	B42132704	59.801
Sustitución de redes y pavimentación C/ Levante, Cabezuela, Sastre, Alta, Soto	S	29/09/2005	B42132704	56.700
Redes y pavimentación C/ Hilarión Eslava y entorno de Plaza de Toros	S	23/05/2005	A09251414	260.280
Sustitución de redes y pavimentación C/ La Estación y el Cerro en Sta.	S	18/07/2005	B50471283	44.250
Sustitución de redes abastecimiento C/ Magdalena, Plaza Lagares y otras en	S	12/09/2005	B42144097	41.580

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de SORIA

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Sustitución redes distribución 4' fase en Tardelcuende	C	29/08/2005	A49011109	328.440
Sustitución de redes abastecimiento C/ Real e Iglesia en Tajueco	C	29/08/2005	B42144097	68.400
Sustitución redes y pavimentación C/ La Plaza y Barrio Bajero en	S	12/09/2005	16666781S	60.000
Sustitución redes y pavimentación Plaza Castejón y accesos 2'	C	29/08/2005	B42175737	87.000
Sustitución redes y pavimentación C/ Real en Osma	S	23/05/2005	B80183916	154.620
Sustitución de redes Zona Alta y Quintanarejo en Vinuesa	C	26/07/2005	B42136978	386.740
Perforación pozo profundo para abastecimiento en Villaciervos	S	18/07/2005	B28744142	54.000
Redes abastecimiento y pavimentación C/ Tras Real y 4' fase CI	S	12/09/2005	13126887M	69.000
Cuñas ensanche y refuerzo firme tramo CP. SO-P-3002 de la CN-111 a	C	28/11/2005	A42014456	1.321.500
Paviment. c/ Real, Plaza y Platería en Morales	S	10/10/2005	B42175299	49.990
Distrb. agua y saneamiento en Tañine y Las Fuentes de San Pedro	S	31/10/2005	B42160408	86.000
Cuñas ensanche y refuerzo firme camino forestal de la SO-P-6002, de	C	30/12/2005	B742017855	2.529.419
Sustitución de redes de abastecimiento en Castilruiz (la fase)	C	12/09/2005	16666781S	210.000
Mejora abastecimiento de agua a Medinaceli Villa	S	12/09/2005	B82008640	119.231
Refuerzo firme camino forestal de Cabrejas del Pinar a Muriel de la	C	11/07/2005	A42014456	603.060
Pavimentación accesos Campus Universitario en Soria	C	29/09/2005	G42180406	1.065.000
Perforacion pozo profundo en Martialay	S	29/12/2006	B42126623	92.500
Mejora abastecimiento en Dombellas 2a fase (Garray)	S	29/12/2006	B42126623	63.900
Perforación pozo profundo para abastecimiento en Rioseco de S.	S	29/12/2006	B42126623	112.800
abastecimiento en Fuentes de Agreda	S	29/12/2006	B26402727	53.292
Elevación de agua y nuevo depósito en Añavieja	S	18/12/2006	B42168211	83.601
Sustitución de redes abastecimiento Plaza Lagares y S. Miguel en Alcubilla de	S	18/09/2006	B42144097	34.200
Decantador digestor y saneamiento en Liceras	S	30/10/2006	B42144097	24.000
Sustitución de redes 2a fase C/ Coro y Barrio Amarillo0 en Quintana R.	C	30/10/2006	B42165662	44.850
Sustitución redes carretera Sotillo, Las Eras, Medio y Soledad en	S	29/09/2006	B42006569	83.700
Redes y pavimentación C/ Calleja Honda y accesos a guardería en San	S	30/10/2006	B42176149	108.000
Sustitución de redes abastecimiento terminación en Tajueco	S	18/09/2006	B42006569	65.858
Sustitución de redes y pavimentación calle Las Eras y otras 2a fase en	S	10/07/2006	B42006569	42.700
pavimentación patio escuelas y adecuación zona deportiva en Espejón	S	30/10/2006	13167286Q	21.790
Cuñas ensanche y refuerzo firme CP. SO-P-5111 de CL. SO-934 en	C	23/10/2006	B42144097	1.107.488
Cuñas ensanche y refuerzo firme CP. SO-P-1019de	C	30/11/2006	A42014456	335.768
pavimentación C/ La Yedra, Capellanía y otras en El Royo y La Plaza, La	S	29/09/2006	B42006569	83.700

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de SORIA

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
pavimentación calle Santa Bárbara en Borobia	S	29/09/2006	B42165662	25.850
pavimentación Plaza Iglesia y C/ Barrio Angosta en Alcozar	S	30/10/2006	B42144097	90.000
Cuñas ensanche y refuerzo firme CP. SO-P-4058	C	23/10/2006	A42014456	1.050.445
Punto limpio en Alnarza	C	22/05/2006	A49011109	232.997
Punto limpio en Duruelo de la Sierra	C	22/05/2006	B42017855	235.037
Punto limpio en San Leonardo de Yagüe	C	22/05/2006	B42144097	229.310
Punto limpio en Santa María de Huerta	C	22/05/2006	A49011109	232.800
Sustitución redes de abastecimiento en Nolay	S	02/05/2006	B42006569	56.127
Sustitución de redes de abastecimiento y tubería de impulsión en Valderrodilla	S	18/12/2006	B42006569	30.000
Redes y pavimentación calle Umbría en Borobia	S	29/09/2006	B42165662	65.850
Sustitución de redes y pavimentación C/ La Iglesia en Osona	S	29/09/2006	16788211M	53.750
Redes y pavimentación casco antiguo y Sector 1 "La Loma" y Muro	C	30/10/2006	A42014456	1.152.000
Pavimentación C/ Cerrillo en Agreda	S	23/10/2006	B50754738	83.613
Cuñas ensanche y refuerzo firme tramo CP. SO-P-5212 de Espejón a	C	30/11/2006	B42144097	275.081
Acond. camino unión de la CN-234 (pp.kk. 405,500) y ctra. SO-934	C	10/07/2006	B42017855	1.445.400
Depuración en Abioncillo de Calatañazor y final de abastecimiento	S	18/12/2006	A 47207352	48.133
Cuñas ensanche y refuerzo firme camino forestal de la SO-820 en	C	18/12/2006	B42017855	503.401
Mejora del abastecimiento de aguas y depuradora de aguas	S	23/10/2006	B34179382	121.800
Acondicionamiento de accesos a la Ciudad del Medio Ambiente	C	29/12/2006	B42017855	1.600.476
Sustitución de redes y pavimentación C/ Moral, porlongación Zaragocilla,	S	25/09/2006	16666781S	81.900
Sustitución redes B° Somero en La Póveda y B° Medio en	S	25/09/2006	B 42006569	55.000
Red abastecimiento y pavimentación C/ Ibérica y Camino de	S	25/09/2006	16793921B	54.885
Perforación pozo en Torremocha y mejora abastecimiento en	S	25/09/2006	B42144097	66.000
Sustitución de redes con pavimentación calles Centro, San Pedro y otras en	S	25/09/2006	B 42006569	56.300
Sustitución redes C/ Mayor, Ba San Roque y otras en Sta. María de	S	29/09/2006	16666781S	55.000
Cuñas ensanche y refuerzo firme CP. SO-P-4187 de CL. SO-115 en	C	23/10/2006	B42017855	245.965
Cuñas ensanche y refuerzo firme CP. SO-P-4067 de CN-111 a Fechilla	C	30/11/2006	A42014456	124.992
Ampliación abastecimiento, saneamiento y pavimentación C/ San	S	25/09/2006	16793921B	72.120
Sustitución de redes C/ Soria, Postigo, J. Calderón y otras y	S	29/09/2006	16666781S	81.900
Polígono Industrial La Nava, redes y EDAR en Cabrejas del PTnar	S	25/09/2006	16666781S	71.800
Polígono Industrial 3' fase en Matalabreras	S	30/10/2006	16793921B	47.989
Sustitución redes y pavimentación C/ Fuente en Adradas y	S	30/10/2006	B42169169	54.000
Sustitución redes y pavimentación Avda. Madrid y Aldehuela 2'	S	25/09/2006	8506669G	56.000

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de SORIA

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Sustitución de redes y pavimentación C/ E. Vinuesa y T.P. Mayor 2a fase	S	29/09/2006	A42136978	83.543
Sustitución de redes y pavimentación C/ Ramiro La Llana, Mirador, Urbión	S	25/09/2006	A42136978	122.143
Sustitución de redes y pavimentación C/ Real en Ituero, Rabanera y Lubia	S	25/09/2006	B42006569	55.450
Sustitución de redes y pavimentación C/ Mayor 2a fase en la Cueva de Agreda	S	25/09/2006	B42006569	55.700
Sustitución de redes con pavimenta. en Espeja, Guijosa, La Hinojosa,	S	25/09/2006	B42165662	65.950
Sustitución redes y pavimentación C/ La Iglesia en Abión, S. Miguel en	S	25/09/2006	B50754738	56.385
Sustitución de redes saneamiento CI S. Nicolás y otras en Medinaceli y	S	25/09/2006	B42165662	63.450
Construcción salón de usos múltiples en Narros	N	31/10/2005	16801367M	172.000
Abastecimiento de aguas mediante pozo profundo en Zayuelas	N	30/12/2005	B42144097	60.000
Terminación abastecimiento Sauquillo y Torrubia (Torrubia de	N	30/12/2005	B42126623	32.322
Sustitución red de abastecimiento C/ Soria en Caltojar	N	10/10/2005	B42132704	36.000
Sustitución red de abastecimiento C/ Carramorón y Salida Prados,	N	10/10/2005	72872945K	54.000
Redes de abastecimiento C/ La Iglesia y Las Eras en Boos y 2a	N	10/10/2005	16794229C	36.000
Sustitución redes de abastecimiento CI del Centro Médico en	N	10/10/2005	B42017855	180.000
Perforación pozo profundo en Almajano	N	28/12/2006	B28744142	59.400
Mejora abastecimiento en Cubo de la Sierra (Almarza)	N	28/12/2006	16775153B	30.000
Perforación pozo profundo en Noviercas	N	28/12/2006	B47291018	60.000
Mejora abastecimiento en Covaleda	N	28/12/2006	B42136978	40.000
Abastecimiento en Villalba (Coscurita)	N	29/12/2006	B28744142	20.000
Mejora abastecimiento en Romanillos de Medinaceli (Baraona)	N	28/12/2006	B42006569	31.870
Sustitución redes de distribución en Romanillos de Medinaceli 2'	N	27/03/2006	B42006569	48.130
Reparación de daños en las obras de reposición de redes y	N	14/08/2006	A42014456	60.000
Sustitución redes y pavimentación Barrio La Laguna, Tras La	N	28/12/2006	16775153B	43.000
Sustitución redes en Rebollo de Duero (Velamazán)	N	28/12/2006	72872945K	50.000
<b>Total</b>				<b>37.840.129</b>



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES  
A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, EJERCICIOS 2004, 2005 y 2006:  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

---

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2007



## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>I.1.</b>	<b>INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>I.2.</b>	<b>MARCO JURÍDICO.....</b>	<b>4</b>
<b>II.</b>	<b>OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>II.1.</b>	<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>6</b>
<b>II.2.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.1.</b>	<b>SUBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.2.</b>	<b>OBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.3.</b>	<b>TEMPORAL .....</b>	<b>11</b>
<b>II.3.</b>	<b>LIMITACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>II.4.</b>	<b>TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>III.</b>	<b>RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.....</b>	<b>13</b>
<b>III.1.</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>III.1.1.</b>	<b>ACTUACIONES PREPARATORIAS.....</b>	<b>14</b>
<b>III.1.2.</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>III.1.3.</b>	<b>EJECUCIÓN.....</b>	<b>21</b>
<b>III.1.4.</b>	<b>EXTINCIÓN.....</b>	<b>24</b>
<b>III.2.</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO.....</b>	<b>26</b>
<b>III.3.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN.....</b>	<b>27</b>
<b>III.3.1.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. 27</b>	



<b>III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....</b>	<b>28</b>
<b>IV. CONCLUSIONES.....</b>	<b>29</b>
<b>IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>29</b>
<b>IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO.....</b>	<b>31</b>
<b>IV.3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.....</b>	<b>31</b>
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>32</b>
<b>VI. OPINIÓN.....</b>	<b>33</b>
<b>VII. ANEXOS.....</b>	<b>34</b>
<b>ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS.....</b>	<b>35</b>
<b>ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH.....</b>	<b>36</b>

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>BOCyL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>BOP</b>	Boletín Oficial de la Provincia
<b>IAE</b>	Impuesto de Actividades Económicas
<b>IVA</b>	Impuesto sobre el Valor Añadido
<b>JCCA</b>	Junta Consultiva de Contratación Administrativa
<b>LRJPAC</b>	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común
<b>MEH</b>	Ministerio de Economía y Hacienda
<b>NIF</b>	Número de Identificación Fiscal
<b>OCEX</b>	Órganos de control externo de la Comunidades Autónomas
<b>PCAP</b>	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
<b>RC</b>	Retención de Crédito
<b>RGLCAP</b>	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre
<b>TRLCAP</b>	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio
<b>TRLHL</b>	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
<b>TRRL</b>	Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde a éste la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 2.1.c) de la Ley 2/2002 antes mencionada y el artículo 13.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, recogen dentro de la función fiscalizadora, el examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por los entes sujetos a fiscalización, alcanzando dicho examen a todo el procedimiento de contratación.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2007 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 12 de marzo de 2007 (BOCyL nº 56 de 20 de marzo), que incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicios 2004, 2005 y 2006".

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de control externo del Estado Español el 6 de febrero de 1991, y supletoriamente según las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997.

### **I.2. MARCO JURÍDICO**

Las principales normas a tener en cuenta, durante los ejercicios fiscalizados, son las siguientes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de las obras adjudicadas por las Diputaciones Provinciales en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, verificando la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, salvo las excepciones establecidas por la Ley, y en todo caso los de igualdad y no discriminación. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción.
- Verificar la estructura competencial existente en las Diputaciones comprobando su correcta aplicación en el procedimiento de contratación.
- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

## II.2. ALCANCE

### II.2.1. SUBJETIVO

La fiscalización se extiende a los contratos de obras adjudicados en los ejercicios 2004 a 2006 por las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

### II.2.2. OBJETIVO

El alcance de la fiscalización queda limitado a la contratación adjudicada en los ejercicios 2004 a 2006 en función de la información previa disponible facilitada por la Diputación y examinada por el Consejo de Cuentas. Para la determinación de la población se han tomado los datos facilitados por la Diputación como órgano de contratación, a solicitud del Consejo de Cuentas, sobre los contratos tramitados en los citados ejercicios, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 1: Importe de Población: contratos de obras por Diputación y año.**

Diputación Provincial	Año 2004		Año 2005		Año 2006		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	127	11.817.575,74	115	10.686.896,64	111	8.967.782,30	353	31.472.254,68
Burgos	27	7.538.030,96	31	10.807.520,38	22	18.744.453,93	80	37.090.005,27
León	209	17.133.270,00	1	31.010,00	34	31.381.838,39	244	48.546.118,39
Palencia	245	11.359.701,35	253	18.916.363,91	242	12.849.600,82	740	43.125.666,08
Salamanca	99	19.997.045,36	95	13.466.782,33	75	17.618.043,00	269	51.081.870,69
Segovia	22	2.886.153,14	15	2.145.947,05	18	3.061.339,20	55	8.093.439,39
Soria	55	14.644.302,84	59	11.236.736,01	66	11.959.089,86	180	37.840.128,71
Valladolid	94	23.090.616,20	91	26.531.304,69	118	16.064.428,92	303	65.686.349,81
Zamora	234	19.813.979,98	245	31.164.560,87	367	26.018.426,96	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.112</b>	<b>128.280.675,57</b>	<b>905</b>	<b>124.987.121,88</b>	<b>1.053</b>	<b>146.665.003,38</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

Las Diputaciones Provinciales adjudicaron un total de 3.070 contratos de obras en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por un importe total de 399.932.800,83 euros.

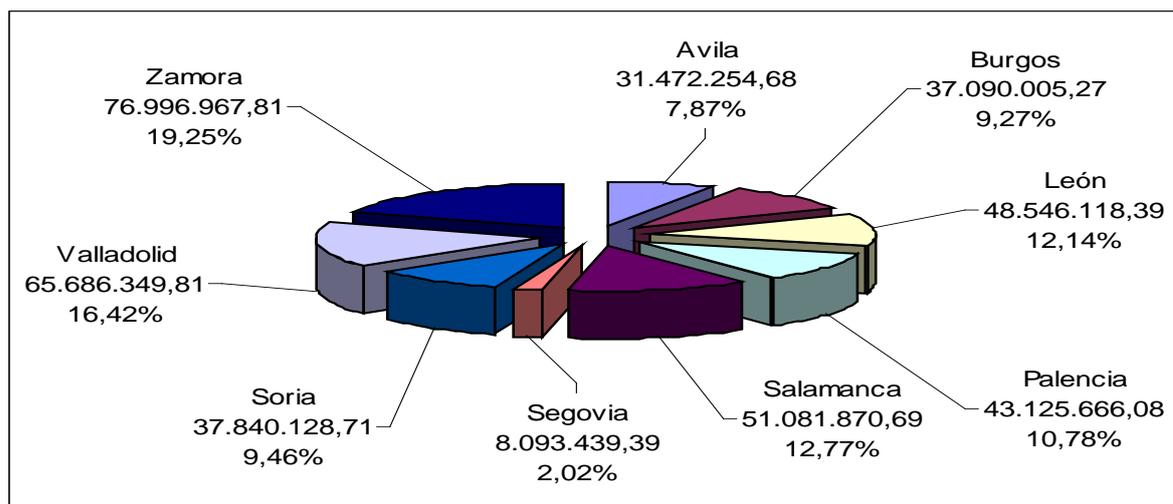
La población se ha tomado de los datos certificados por cada Diputación Provincial, y posteriormente estos datos han sido cotejados con los datos obrantes en el Registro Público de Contratos y con los obrantes en el Consejo de Cuentas como consecuencia de la aplicación de los artículos 57 y 58 del TRLCAP.

El reducido volumen de contratación de obras de algunas Diputaciones en comparación con otras de un similar tamaño se debe a la práctica de delegar obras en los

Ayuntamientos de la provincia que, en algunos casos, como en las Diputaciones de Burgos y Segovia, es una práctica habitual.

El reparto de dicha contratación de obras atendiendo al peso relativo de cada Diputación Provincial es el siguiente:

**Cuadro nº 2: Población por Diputaciones Provinciales e importes.**



Por otra parte, el número e importe de dichos contratos adjudicados por las Diputaciones Provinciales a lo largo de dicho periodo, en función de los procedimientos y formas de adjudicación utilizadas, subasta, concurso y negociado, son los siguientes:

**Cuadro nº 3: Población por formas de adjudicación.**

Diputación Provincial	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Avila	117	16.186.007,59	23	7.202.572,50	213	8.083.674,59	353	31.472.254,68
Burgos	54	17.650.807,67	4	16.463.909,81	22	2.975.287,79	80	37.090.005,27
León	155	16.035.875,41	19	29.309.524,98	70	3.200.718,00	244	48.546.118,39
Palencia			157	25.993.242,40	583	17.132.423,68	740	43.125.666,08
Salamanca	136	17.126.434,70	48	27.741.713,40	85	6.213.722,59	269	51.081.870,69
Segovia	45	7.428.459,33			10	664.980,06	55	8.093.439,39
Soria	126	12.770.147,38	37	24.057.259,33	17	1.012.722,00	180	37.840.128,71
Valladolid	163	35.186.241,59	19	25.394.791,17	121	5.105.317,05	303	65.686.349,81
Zamora	486	27.687.423,16	40	39.296.904,16	320	10.012.640,49	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.282</b>	<b>150.071.396,83</b>	<b>347</b>	<b>195.459.917,75</b>	<b>1.441</b>	<b>54.401.486,25</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

Sobre dicha población se seleccionó inicialmente una muestra de 90 contratos, a los que se añadieron dos expedientes más como consecuencia de las incidencias detectadas en la comunicación al Registro Público de Contratos, ascendiendo la muestra total a 92 contratos, con un importe adjudicado de 113.292.550,07 euros, lo que representa un 28,33 % del importe

total. La muestra, cuya relación figura en el Anexo I del informe, ha sido realizada cumpliendo el objetivo fijado en la reunión de la Comisión Técnica de Coordinación del Informe Anual, celebrada en octubre de 1999, con participación de los diversos OCEX y del Tribunal de Cuentas, es decir, que represente al menos el 25% de los precios de adjudicación de los tipos contractuales citados en el artículo 57 del TRLCAP.

La selección se ha efectuado de forma aleatoria dentro de las áreas de riesgo y teniendo en cuenta los distintos tipos de contratos y los diversos procedimientos y formas de adjudicación. Se presenta a continuación distinguiendo en función de los tipos de contratos y procedimientos de adjudicación:

**Cuadro nº 4: Muestra por formas de adjudicación.**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	3	1.954.027,07	1	3.597.000,00	3	110.324,17	7	5.661.351,24
Burgos	3	1.775.446,35	3	16379223,81	3	683.281,55	9	18.837.951,71
León	1	159.370,00	7	16.632.589,06	3	129.379,00	11	16.921.338,06
Palencia			5	7.184.467,82	5	265.994,00	10	7.450.461,82
Salamanca	3	2.408.502,25	5	6.131.948,40	3	1.041.400,00	11	9.581.850,65
Segovia	1	299.999,00			3	244.829,00	4	544.828,00
Soria	2	622.420,31	5	7.677.123,47	3	395.000,00	10	8.694.543,78
Valladolid	6	1.696.505,91	6	19.660.652,25	3	135.313,72	15	21.492.471,88
Zamora	5	1.145.060,25	7	21.539.187,96	3	1.423.504,72	15	24.107.752,93
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>10.061.331,14</b>	<b>39</b>	<b>98.802.192,77</b>	<b>29</b>	<b>4.429.026,16</b>	<b>92</b>	<b>113.292.550,07</b>

Para la consecución de los objetivos planteados en la fiscalización, las pruebas de cumplimiento a realizar para fundamentar los resultados de la fiscalización, son las siguientes, distribuidas por áreas:

- 1) Análisis de la contratación suscrita durante los ejercicios 2004 a 2006 atendiendo a los distintos tipos de contratos y procedimientos de adjudicación, comprendiendo los distintos momentos de preparación, adjudicación, ejecución y extinción de los contratos, según la muestra seleccionada, centrándose en los siguientes aspectos:
  - a) Actuaciones preparatorias: inicio de la tramitación del expediente por el órgano de contratación, analizándose la justificación motivada de la necesidad específica de interés público, la definición del objeto del contrato y las especificaciones en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como la clase de expediente, la viabilidad del

proyecto y la disponibilidad de los terrenos, acreditándose la existencia de crédito suficiente para atender al gasto que origine el contrato.

Se ha comprobado además la existencia de la resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

- b) Adjudicación: Se ha comprobado la justificación del procedimiento y forma de adjudicación utilizadas y el cumplimiento de las normas de su aplicación, especialmente en relación con los criterios de selección y adjudicación, la debida publicación del anuncio de la convocatoria de licitación en boletines o diarios oficiales, la composición y la actuación de la Mesa de contratación conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, así como que el adjudicatario cumple los requisitos legalmente establecidos.

Se ha comprobado a su vez que las resoluciones de adjudicación se han emitido por el órgano de contratación en consonancia con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, si se ha notificado a todos los licitadores admitidos en el plazo legal con posterioridad a todas las actuaciones anteriormente comentadas, así como su correcta publicación, comprobando las garantías de la contratación y el contenido del documento de formalización del contrato con arreglo a la legalidad conforme a lo establecido preceptivamente en la normativa contractual.

- c) Ejecución de los contratos: se ha verificado la comprobación del replanteo así como la ejecución del contrato por el contratista dentro de los plazos fijados en el mismo y de conformidad con las prescripciones técnicas y las cláusulas del mismo, así como los pagos totales o parciales recogidos en el contrato dentro de los plazos establecidos y que están acreditadas en certificaciones de obra, facturas y demás justificantes, debidamente reconocidos.
- d) Extinción: se ha comprobado que el contrato ha sido cumplido por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, verificando su recepción en el plazo legal, el abono total o el pago de la liquidación, si existieran abonos a cuenta, en el tiempo establecido desde la fecha del acta de recepción.

- 2) Verificar los mecanismos de control interno analizando tanto la organización y estructura competencial de las Diputaciones como la fiscalización previa y su adecuación a lo establecido en la normativa reguladora.
- 3) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del TRLCAP, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos.

### **II.2.3. TEMPORAL**

Las actuaciones fiscalizadoras comprenden los expedientes de contratación de obras adjudicados por las Diputaciones Provinciales en 2004, 2005 y 2006, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a ejercicios anteriores o posteriores que puedan estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

Los trabajos de campo se iniciaron a finales de agosto de 2008 y concluyeron en el mes de mayo de 2009.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones al alcance, habiéndose adoptado por el ente fiscalizado una actitud de colaboración.

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento del Artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones. Las alegaciones realizadas se presentaron fuera de plazo, puesto que:

- La remisión del Informe Provisional se realizó mediante escrito de fecha 6 de julio de 2009 y fue recibido en la Diputación Provincial de Valladolid el 7 de julio según consta en el acuse de recibo remitido por el Servicio de Correos.
- En el escrito se otorgaba un plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones. Este plazo se computaría tal y como señala la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, es decir a partir del día siguiente de la notificación y excluyéndose del cómputo los domingos por tratarse de días hábiles.

- De acuerdo con lo anterior el último día del plazo otorgado para la presentación de alegaciones era el 30 de julio.
- El escrito de alegaciones por parte de la Diputación de Valladolid ha tenido entrada en el registro del Consejo de Cuentas el día 10 de agosto. El correspondiente registro de salida de la Diputación tiene fecha de 5 de agosto.

El Artículo 26.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas señala que “El Consejero (encargado de la fiscalización de acuerdo con el artículo 26.2) podrá tomar en consideración la información o documentos recibidos de forma extemporánea. Tal documentación, al no tener carácter de alegaciones, no se incorporará al informe”.

En función de lo anterior, se ha tenido en consideración la documentación presentada extemporáneamente a los efectos de aclarar y mejorar la redacción del informe, haciendo mención de dicha circunstancia en nota a pie de página.

### **III. RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.**

Los resultados del trabajo obtenidos de la fiscalización del procedimiento de contratación se exponen atendiendo a las áreas señaladas en el apartado II.2. ALCANCE de este informe, es decir, el procedimiento de contratación en sus distintas fases, preparación, adjudicación ejecución y extinción, así como la organización y control interno de la Diputación Provincial y el cumplimiento de las obligaciones de comunicación de su actividad contractual.

Según la información certificada por la Diputación Provincial de Valladolid, la contratación adjudicada referida al periodo fiscalizado asciende a 303 contratos por importe de 65.686.349,81 euros, agrupándose según el procedimiento de adjudicación en la forma que se señala en el siguiente cuadro:

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	163	19	121	303
<b>Cuantía</b>	35.186.241,59	25.394.791,17	5.105.317,05	65.686.349,81

Inicialmente se seleccionó una muestra de 14 expedientes con números 62 al 75 por un importe adjudicado de 21.040.010,88 € lo que representa un 32,03 % de la población, tal y como se presenta a continuación distinguiendo los tipos de contratos según los procedimientos de adjudicación:

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	6	5	3	14
<b>Cuantía</b>	1.696.505,91	19.208.191,25	135.313,72	21.040.010,88

Posteriormente, se han detectado incidencias significativas de 15 contratos comunicados al Registro que no obraban en el certificado de la Diputación, por una cuantía de 2.753.197 euros, por lo que se ha ampliado la muestra en un expediente de concurso más, el nº 92 por una cuantía de 452.461,00 euros, por lo que la muestra ha representado un 32,72 % de la población. La muestra fiscalizada ha sido la siguiente:

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
--	----------------	-----------------	--------------------------------	--------------

<b>Nº Contratos</b>	6	6	3	15
<b>Cuantía</b>	1.696.505,91	19.660.652,25	135.313,72	21.492.471,88

### **III.1.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

#### **III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS.**

Se ha verificado que en ninguno de los contratos fiscalizados existe orden de inicio emitida por el órgano de contratación. No se justifica en ninguno de los expedientes la necesidad de la prestación objeto del contrato. Se ha comprobado que en 11 de los 15 contratos las obras se encontraban incluidas en diferentes planes de actuación (de obras e inversiones) aprobados por la Diputación, lo que podía haberse utilizado para justificar la necesidad, de conformidad con el Artículo 73.1 del RGLCAP, pero en todo caso, la normativa obliga a justificar la necesidad expresamente.

En los contratos adjudicados mediante concurso, que son 6 de los 15 fiscalizados, no se justifica la utilización del concurso como forma de adjudicación en base a los motivos que señala el Artículo 85 TRLCAP en relación con lo dispuesto en el Artículo 75.2 TRLCAP y 119 del TRRL.

En 10 de los 15 expedientes fiscalizados, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 73 y 75, el acta de replanteo previo se realiza con anterioridad a la aprobación del proyecto técnico, en contra de lo dispuesto en el Artículo 129 del TRLCAP. En el contrato nº 67, dicho acta se encuentra incluido en el proyecto técnico, sin especificarse fecha alguna. En 6 de los 15 expedientes, los contratos nº 62, 63, 64, 68, 69 y 72 no figura el día en el Acta de Replanteo previo, sino solamente el mes y año, lo que afecta a la seguridad jurídica. Por su parte, el lugar en que se levanta el acta de replanteo del contrato 72 es Olmedo, según el documento, cuando no es uno de los municipios en los que se vaya a desarrollar la obra.

Respecto de la aprobación de los proyectos en el contrato nº 63, figura la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento, pero no consta la aprobación por parte de la Diputación, que era el ente contratante, por lo que se incumple el Artículo 134 del RGLCAP en relación con los Artículos 128 y 129 del TRLCAP.

Con respecto a la acreditación de la existencia de crédito suficiente para atender el gasto que origine el contrato, se han detectado incidencias en los contratos 69 y 70, que amparan gastos plurianuales, puesto que, especificándose en el Pliego las anualidades a las

que se imputa el gasto, se aporta un documento RC correspondiente al ejercicio corriente pero no las correspondientes retenciones de crédito de ejercicios futuros, de acuerdo con la Regla 134 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

Por otra parte, en el contrato 71, que recoge una obra de 15 meses de duración según el PCAP, debiera haberse declarado el gasto plurianual para que la consignación presupuestaria se acompasara a la ejecución de la obra, teniendo en cuenta el Artículo 176 TRLHL que señala que *“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”*.

En relación al contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas conforme a lo establecido en el TRLCAP y su Reglamento, se ha observado que:

- En ninguno de los contratos fiscalizados se concretan los criterios de selección basados en los medios de acreditar la solvencia, tal y como establecen los Artículo 15.3 TRLCAP y 67.3 del RGLCAP. En 9 de los 15 contratos, concretamente aquéllos con los números 64, 65 , 67, 68, 69,70, 71, 72 y 92 se exige clasificación, pero debieran haberse determinado estos criterios para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea.
- Respecto de la revisión de precios, en los Pliegos de todos, los contratos cuyo plazo de ejecución era inferior a 12 meses, que son todos, salvo los números 69, 70 y 71, se señala que no se aplica revisión de precios por ser los plazos de ejecución inferiores a un año, pero no se aporta resolución motivada, de acuerdo con lo que señala el Artículo 103.3 TRLCAP. En el contrato 70, cuya duración era de 36 meses, no se recoge fórmula de revisión en el PCAP para uno de los cuatro Grupos de actuaciones incluidos en el contrato, en contra de lo dispuesto en el Artículo 103.1 TRLCAP y tampoco aporta resolución motivada.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Texto modificado en función de la documentación aportada

- En los 6 contratos adjudicados por concurso, se fija en la cláusula 12.2 de los correspondientes PCAP la apertura de la documentación económica en el décimo día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, con lo cual, en caso de presentarse ofertas por correo que, conforme el Artículo 80.4 del RGLCAP, podrían abrirse hasta el décimo día siguiente a la terminación del plazo, no existiría espacio temporal para subsanar las deficiencias de la documentación,
- En los PCAP de los contratos 66 y 67 (cláusula 18.4) y contrato 72(cláusula 19.4) se señala que “serán además de cuenta del contratista (...) los honorarios y tasas que se devenguen por prestación de trabajos facultativos de replanteo, dirección de obra, inspección y liquidación de la misma, coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (...)”. En el contrato 66 se señala en la misma cláusula que “Los honorarios de dirección de obra y de coordinación en materia de seguridad y salud tendrán un importe máximo de 4.300 euros y 1.000 euros”. En el contrato 67 se señala “Los honorarios de dirección de obra y de coordinación en materia de seguridad y salud tendrán un importe máximo de 13.430,98 euros”. Por su parte, en el contrato 72 se indica que “Los honorarios de dirección de obra y de coordinación en materia de Seguridad y Salud quedan establecidos en 82.014,00 euros.”

De los expedientes 66 y 67 se deriva que los contratistas han abonado directamente los honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud a los profesionales correspondientes, lo cual está en contra de lo manifestado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en Informes 26/93, de 22 de diciembre, 26/2004, de 7 de junio y 56/2004, de 12 de noviembre, teniendo en cuenta, entre otras razones, que la Diputación, al concertar los servicios de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud, debiera tener crédito en su presupuesto para los correspondientes gastos.

En el contrato 72, no consta que se haya realizado ningún descuento en las certificaciones de obra ni tampoco hay constancia de que se haya abonado directamente el importe a los correspondientes profesionales, por lo que no consta el cumplimiento de la cláusula 19.4 del PCAP.

El PCAP se refiere a tasas devengadas por estos conceptos, pero no se ha constatado la existencia de una Ordenanza fiscal de la Diputación que establezca tasas por estos conceptos. Se ha comprobado que estaba en vigor la Ordenanza reguladora del precio público por la

prestación del servicio de reproducción cartográfica y de información de la encuesta de infraestructura y equipamiento local y de la prestación del servicio de dirección de obras que se refiere en el Artículo 4 a:

*“Tarifa II.- Honorarios de Dirección de obra. Por los trabajos facultativos de replanteo, dirección, inspección o liquidación prestados en relación con las obras provinciales que se realicen por el personal técnico de la Corporación se percibirán los honorarios correspondientes conforme a las tarifas oficiales vigentes”.*

Sin embargo, no es aplicable a los supuestos de los contratos 66, 67, 72 en los que la dirección de obra no se lleva por personal técnico de la Diputación.

En la Ordenanza reguladora se señala en su Artículo 6.4 que *“La percepción de los precios correspondientes a la Tarifa II se formalizará previa presentación de las minutas por los técnicos correspondientes procediéndose a la retención de su importe a los obligados al pago o, en su caso, la notificación para su posterior ingreso”.*

En los contratos en los que la dirección de obra se lleva por técnicos de la propia Diputación, que son los nº 64, 68, 69, 70, 71 y 92, no se hace constar en los PCAP si estos gastos van a correr a cargo del contratista o no, y se ha constatado que no se efectúa retención alguna en los importes de las certificaciones de obra. No existe constancia de que la liquidación del Precio público se haya notificado a los contratistas y que éstos la hayan ingresado directamente a la Diputación.

Se ha aportado el acuerdo de Pleno de la Diputación de Valladolid de fecha 22 de diciembre de 2003, en el que se aprueba *“Fijar el porcentaje a incrementar en el presupuesto de ejecución material en los proyectos de obras competencia de esta Diputación, para obtener el presupuesto de contrata, en concepto de gastos generales a que se refiere el apartado 1.a) del artículo 131 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el 13%.”.*

En el Informe de la Jefe de los Servicios Administrativos de Cooperación de fecha 11 de diciembre de 2003 por el que se propone al Pleno este acuerdo, fundamenta dicha propuesta en el objetivo de que los gastos del Técnico Director de las obras los asuma la Diputación sin que estos gastos puedan considerarse incluidos en concepto de gastos generales del presupuesto de la obra.

Por otra parte, en las “Bases de Ejecución de las obras y servicios incluidos en los Planes Provinciales de Cooperación que apruebe la Diputación para el ejercicio 2004” aprobadas por el Pleno el 28 de noviembre de 2003 se recoge en la Base Segunda, apartado cuarto, la siguiente redacción: “*En partida independiente del Presupuesto de contrata, se incluirá una partida para honorarios de dirección de obras y de coordinación en materia de seguridad y salud; esta partida será del 4% del Presupuesto de Ejecución Material más el 16% de IVA*”.

De esta redacción puede extraerse la conclusión de que la Diputación de Valladolid no imputaría los costes de los directores de obra a los contratistas en las obras amparadas por estas Bases, creando una partida en su presupuesto para asumir estos gastos, que sólo se devengarían en el caso de que se tratara de directores externos.

De todo lo anterior podemos extraer tres conclusiones.

- a) En los expedientes de los contratos nº 66, 67 y 72 cuya fecha de aprobación (18 de julio de 2005, 17 de mayo de 2004 y 27 de enero de 2004) es posterior a estos acuerdos se sigue imputando en los PCAP al contratista el coste de los directores de obra externos.
- b) En los expedientes de los contratos nº 62, 63, 65, 73,74 y 75 cuya dirección de obra se lleva por técnicos externos, no se imputan a los adjudicatarios estos costes.
- c) En los contratos en los que la dirección de obra se lleva por técnicos de la propia Diputación, que son los nº 64, 68, 69, 70, 71 y 92, no se hace constar en los PCAP si estos gastos van a correr a cargo del contratista o no. Respecto a estos contratos, se puede señalar que, a pesar de los acuerdos de Pleno citados anteriormente, sigue estando en vigor la Ordenanza reguladora del precio público, correspondiente a los trabajos de dirección de obra que lleven técnicos de la propia Diputación. Por lo tanto se puede afirmar que existe una incoherencia entre la Ordenanza en vigor, los acuerdos de Pleno anteriormente citados y los PCAP, puesto que no se puede concluir de estos documentos si el contratista está obligado o no a asumir los costes de dirección de obra. Esto produce una falta de transparencia, que conculca el principio de igualdad y concurrencia, puesto que los PCAP no clarifican los costes que van a correr a cargo de los contratistas.

Respecto de los criterios de adjudicación en los contratos adjudicados mediante concurso, se han observado las siguientes incidencias:

- 1) Con respecto al precio, en los contratos 68 y 71, se asigna la máxima puntuación al 15% de baja sobre el precio de licitación, penalizando ofertas que supongan bajas superiores, lo que implica otorgar la misma puntuación a ofertas diferentes. Por su parte, en el contrato 70, el criterio de valoración de la oferta económica se realiza con distinta proporcionalidad para tres tramos, al distribuir los puntos por tramos no sólo no guardan proporcionalidad entre sí, sino que existen diferencias extremas para cada porcentaje de baja, según se encuentren por encima o por debajo de la baja media.
- 2) En todos los contratos, se ha observado que, salvo el criterio del precio, no se establece la debida ponderación al no especificar cómo se repartirán los puntos máximos adjudicados en cada epígrafe. Esto permite a la Administración la fijación de los criterios de reparto con posterioridad a la presentación de ofertas, conculcándose el principio de transparencia.
- 3) Los PCAP utilizan criterios de solvencia técnica como criterios de adjudicación (organización y personal técnico, equipo humano y técnico, titulación y experiencia en obras similares del equipo humano...) lo que afecta al cumplimiento del Artículo 86 del TRLCAP, al no haberse establecido además los criterios mínimos para la solvencia. En el contrato nº 69, esto implica que una misma documentación presentada en el sobre A con la documentación administrativa sirva además para valorar las ofertas (por ejemplo, la designación de técnicos para la ejecución de la obra), lo que afecta al cumplimiento del Artículo 79.1 TRLCAP y 81 RGLCAP, por conocerse elementos que van a influir en la adjudicación con anterioridad a la apertura del sobre B.

Respecto a la justificación de la utilización del procedimiento negociado, ésta es suficiente en los tres contratos analizados.

### III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Respecto el certificado del Registro relacionando los licitadores, se ha apreciado que en 8 de los 15 contratos, aquellos con nº 62, 63, 65, 69, 70, 71, 72 y 92, no se incluyen a los licitadores que han presentado sus proposiciones por correo. Por su parte, el correspondiente al nº 64 no refleja la fecha de presentación ni la forma.

En ninguno de los tres contratos adjudicados mediante procedimiento negociado consta el certificado del Jefe de la oficina del registro que detalle las empresas presentadas a licitación, previsto en el Artículo 80.5 RGLCAP.

En el contrato nº 73 se observa que se acepta la oferta de un licitador realizada fuera de plazo, único licitador presentado que resulta adjudicatario.

Con respecto a la publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales, se han respetado los supuestos regulados en el TRLCAP y verificado la coherencia de dichos anuncios con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La composición de la Mesa de contratación ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales. En relación con el funcionamiento de la Mesa, se han detectado las siguientes incidencias:

- En los 6 contratos adjudicados mediante concurso, los PCAP carecían de una baremación objetiva para puntuar algunos criterios y tampoco en el Informe técnico de valoración se describen los baremos objetivos utilizados para valorar la puntuación asignada a cada oferta por cada uno de los criterios.

En el contrato nº 70 se ha observado que la adjudicación se realiza por la Junta de Gobierno. El órgano competente para la aprobación del expediente es el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. En el acuerdo de aprobación del expediente se aprueba por el Pleno delegar en la Junta de Gobierno “todas aquellas facultades que siendo competencia del Pleno, como órgano de contratación son delegables de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Adicional 9ª del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre”. Entre las competencias que señala en el apartado primero de la Disposición aludida no se incluye la adjudicación del contrato. En consecuencia, de la redacción del acuerdo del Pleno no puede desprenderse que se delegue la adjudicación.

Una vez notificadas las resoluciones, las garantías definitivas se han constituido por el importe legal. Respecto al plazo exigido en el artículo 41.1 del TRLCAP, en todos los contratos examinados se ha constituido la garantía en plazo, salvo en los contratos nº 63, 66 y 75, en los que se constituye fuera de plazo.

En el contrato nº 65 se incumple el plazo de 20 días desde la apertura de las proposiciones en acto público para adjudicar el contrato, incumpliendo el Artículo 83.1 TRLCAP.

En los 6 contratos adjudicados por concurso la resolución no está motivada conforme al Artículo 88.2 del TRLCAP, es decir, con referencia a los criterios de adjudicación del concurso que figuren en el Pliego.

Por lo que respecta a la notificación de la adjudicación, ésta se ha efectuado correctamente, salvo en el contrato nº 65, en el que se incumple el Artículo 58 de la LRJPAC, por cursar la notificación al adjudicatario en un plazo superior a 10 días hábiles. Respecto de la publicación de la adjudicación, se ha comprobado que en 7 de los 10 contratos en los que era preceptiva la publicación por superar su importe los 60.101,21 euros, concretamente los nº 64,65, 66, 67, 68, 71 y 72, esta publicación se realiza fuera del plazo establecido en el Artículo 93.2 del TRLCAP.

En el contrato nº 72 se repercuten al contratista los gastos de la publicación de la adjudicación, además de los correspondientes a la publicidad de la licitación. Conforme el Artículo 75 del RGLCAP, únicamente serán de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación de los anuncios a que se refiere el Artículo 78 del TRLCAP, salvo que el Pliego indique otra cosa. En este caso el Pliego se refiere únicamente a los anuncios de la licitación.

En 11 de los 15 contratos analizados, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 73,74 y 75, se formaliza el contrato fuera del plazo legal. En el contrato nº 74, aunque no consta la fecha de notificación de la adjudicación, se supera el plazo de treinta días desde la constitución de la garantía definitiva hasta la formalización del contrato.

En los contratos que son plurianuales, los nº 69 y 70, no se efectúa la retención de crédito adicional del 10% del importe de la adjudicación en el momento en que ésta se realiza, a que se refiere la Disposición Adicional Decimocuarta del TRLCAP.

### III.1.3. EJECUCIÓN.

En 5 de los 15 contratos fiscalizados, aquéllos con nº 65, 66, 67, 73 y 74, el acta de comprobación de replanteo se emite con posterioridad al plazo fijado en el PCAP, y no respetando el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato, previsto en el Artículo 142 TRLCAP. En el contrato nº 65 en el acta de comprobación del replanteo se dejó constancia por error de la no disponibilidad de los terrenos, cuando ésta sí existía, lo que

retrasó el inicio de las obras e impidió el cumplimiento de la cláusula 5.1 del PCAP, que fija el plazo en 6 meses desde la firma del acta de replanteo.

En el contrato nº 68, el acta de comprobación de replanteo se levanta en plazo, pero es negativa por estar ocupado el pabellón objeto de la obra y no se levanta la positiva hasta 6 meses después, por lo que se retrasa en este tiempo el inicio de la obra, incumpliendo el PCAP y el contrato.

En los contratos nº 69, 70 y 71, no consta la presentación del programa de trabajo posterior a la adjudicación y su aprobación por el órgano de contratación, incumpliendo el Artículo 144 del RGLCAP.

En el contrato nº 69, se paraliza y retrasa la ejecución de las obras por varios motivos expresados en el Informe técnico, sin que conste documentación alguna solicitando prórroga y concediendo la misma, conforme el Artículo 96.2 TRLCAP y 100 RGLCAP. Asimismo, en el contrato nº 73, se concede prórroga del plazo de ejecución, pero no se aporta documentación que justifique las causas que motivaron dicha ampliación de plazo.

En 4 de los 15 contratos fiscalizados se realizan modificados.

Concretamente, en los contratos 68, 71 y 72 se realizan modificados del contrato alegando causas que obedecen más a imprevisiones del proyecto que a causas nuevas o necesidades imprevistas, que de acuerdo con el Artículo 101 TRLCAP son las que justifican la modificación de los contratos. En la tramitación del modificado del contrato 72 se observa que se incumple el plazo para la formalización del contrato modificado superando el plazo de 30 días desde la notificación de la adjudicación.

En el contrato nº 69 se producen dos subcontrataciones. Se tiene conocimiento del cumplimiento del Artículo 115.2.a y 115.2.b TRLCAP, pero no se ha dejado constancia en el expediente del cumplimiento del Artículo 115.2.c y 115.4 del TRLCAP, por parte del contratista.

Los resultados derivados de las pruebas efectuadas sobre la tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos adjudicados, relativas a las condiciones sobre certificaciones de obra, facturas y pago del contrato, que fueron objeto de licitación, han sido los siguientes:

- En 7 de los 15 expedientes auditados, los contratos 62, 63 64, 65, 66, 67, 72, no se confeccionan certificaciones mensuales, a pesar de estar indicado en los PCAP, de

acuerdo con lo dispuesto en artículo 145 del TRLCAP, existiendo meses intermedios en los que no existe certificación o meses agrupados en una única certificación.

- En el contrato 63 no consta en el expediente la factura, siendo ésta de obligatoria expedición, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.
- En el contrato nº 63 no consta que se hayan repercutido los gastos de publicidad del anuncio de licitación en el adjudicatario, incumpléndose la cláusula 18.2 del PCAP.
- En 11 de los 15 contratos fiscalizados, los nº 62, 63, 64, 65, 66, 67, 72, 73, 74, 75 y 92 las facturas no se han registrado de entrada en el Registro de la Diputación, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 38.1 de la LRJPAC.
- En 14 de los 15 contratos fiscalizados existen certificaciones de obra pagadas fuera plazo previsto en el Artículo 99 TRLCAP, con el retraso que se señala en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5º: Retrasos en el pago de certificaciones de obra.**

Nº Contrato	Nº total de Certificaciones	Nº Certificaciones con acreditación de su pago	Nº Certificaciones con retraso	Media nº días de retraso
62	2	2	1	37,00
64	5+final	5	2	36,00
65	5+final	5	2	42,00
66	2	2	2	92,00
67	4+final	4	1	26,00
68	8+final	8	4	18,00
69	35	34	20	15,50
70	36+final	36	21	19,24
71	14+final	14+final	6	12,83
72	6+final	6+final	4	46,75
73	2	1	1	99,00
74	2	2	2	68,00
75	2	2	2	76,00
92	5	5	1	157,00

- En el contrato nº 74 no se ha acreditado el pago de la liquidación al contratista, por lo que tampoco se puede constatar que se hubiera realizado en plazo. Lo mismo ocurre con la 2ª certificación del contrato nº 73.

En el contrato nº 70 se ha observado que, una vez finalizado el plazo de ejecución en octubre de 2007, se aportan facturas por importe de 120.603,15 euros, por los trabajos realizado en noviembre y diciembre de 2007, en concepto de conservación, mantenimiento y señalización invernal de las carreteras, obras realizadas por los adjudicatarios anteriores hasta que esté en vigor el nuevo contrato. Se observa que se han omitido los trámites y requisitos esenciales, de acuerdo con el Artículo 146 del TRLCAP, puesto que debiera haberse tramitado una modificación del contrato, en todo caso anterior a la finalización del plazo de ejecución del contrato primitivo. Esta forma de proceder no es acorde con la legislación de contratos, que prohíbe la contratación verbal en el Artículo 55 TRLCAP y el fraccionamiento de los contratos en el Artículo 68 del TRLCAP, así como señala el límite de importe para los contratos menores en 30.050,61 euros.

#### III.1.4. EXTINCIÓN.

En este apartado se señala que el contrato nº 69 no se había finalizado a la fecha de terminación de los trabajos de campo, por lo que no se indica ninguna incidencia relacionada con la extinción de dicho contrato.

El contrato nº 63 se declara resuelto de mutuo acuerdo sin terminar la obra, por falta de avenencia entre el adjudicatario y la dirección facultativa. No se hacen constar si las causas de resolución pueden ser imputables al contratista.

Los trece contratos restantes han sido cumplidos por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, salvo por lo que respecta, en cuatro de ellos, a los plazos de ejecución.

En el contrato nº 71 el acta de recepción se firma el 15 de mayo de 2006, emitiéndose la última certificación de obra el 30 de junio de 2006 referida al mes de junio de 2006, de lo que se deriva que la obra no estaba terminada cuando se recibió, en contra de lo dispuesto en el Art. 147.2 TRLCAP, teniendo además en cuenta que con la fecha del acta de recepción se inició el plazo de garantía, antes de la terminación de la obra, en contra de los intereses de la Administración.

En el contrato nº 70 la revisión de precios se paga al final de la ejecución sin justificar esta circunstancia e incumpliendo el Artículo 106.1 del RGLCAP, que señala que *“la revisión de precios se practicará periódicamente con ocasión de la relación valorada de las obras ejecutadas en cada período.”* Se incumple asimismo el Artículo 104.3 del TRLCAP, por aplicar la misma desde el inicio de la ejecución del contrato y no desde la terminación del plazo de presentación de ofertas.

En 5 de los 15 contratos, los nº 64, 65, 67, 71 y 72 expedientes analizados la certificación final de obra se aprueba con posterioridad al plazo de dos meses desde la recepción, previsto en el Artículo 147.1 del TRLCAP. En el contrato 68 no consta certificación final.

En algunos de los contratos analizados (Contratos 65, 67, 71, 92) se han detectado diferencias entre los plazos de ejecución previstos y los reales, de acuerdo con lo señalado en el Cuadro que se recoge más abajo. Se produce la circunstancia de que en los contratos 71 y 92 la reducción de plazo había constituido un criterio para la adjudicación del contrato. Esto implica un incumplimiento de los contratos.

**Cuadro 6º. Discordancias entre los plazos de ejecución previstos y los reales.**

Nº contrato	Fecha comprobación replanteo	Fecha inicio obra	Duración ejecución	Fecha prevista de finalización contrato	Fecha última certificación	Fecha de recepción
65	10/11/2005	11/11/2005	6 meses	11/05/2006	21/07/2006	24/07/2006
67	20/10/2004	21/10/2004	6 meses	20/04/2005	15/06/2005	15/07/2005
71	14/02/2005	15/02/2005	13,5 meses	26/03/2006	30/06/2006	15/05/2006
92	28/07/2005	29/07/2005	75 días + 30 prórroga	10/11/2005	30/12/2005	30/12/2005

### **III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Valladolid, en todos los contratos fiscalizados se aprueba el expediente por el órgano competente, que es el Presidente en todos los casos, salvo en los contratos nº 69 y 70, que es el Pleno de la Corporación.

En la Diputación no existe una unidad específica para supervisión de proyectos conforme al artículo 128 del TRLCAP. Tampoco se ha aportado acuerdo de que las funciones de supervisión sean ejercidas por la oficina o unidad que, por razón de la especialidad de su cometido, resulte más idónea a la naturaleza de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 135.2 RGLCAP. Se ha comprobado que los informes de supervisión son emitidos por técnicos distintos de los que redactan los proyectos y dirigen las obras.

En todos los contratos obra el correspondiente Informe del Secretario de la Corporación del PCAP.

En relación con la fiscalización previa y el cumplimiento de los trámites preceptivos en materia de contratación, se han observado las siguientes incidencias:

- En ninguno de los contratos analizados consta la fiscalización previa del compromiso de gastos, incumpléndose el artículo 214.2.a) del TRLHL.
- Únicamente en 3 de los contratos fiscalizados en los que se levantó acta de recepción por haber sido finalizados a la terminación de los trabajos de campo (un total de 13

de los 15 auditados) consta la comunicación de la recepción de las obras a la Intervención, por si ésta estimase oportuno asistir, conforme al artículo 110.2 del TRLCAP.

### **III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN.**

#### **III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

Según el artículo 57 del TRLCAP, la obligación de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma, es decir, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, alcanza a todos los contratos de obra formalizados cuya cuantía exceda de 601.012,10 € así como las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos indicados.

En el Anexo II.1 se reflejan los datos relativos a los contratos que no aparecen comunicados al Consejo de Cuentas, pero, sin embargo, son incluidos por el órgano de contratación en el certificado emitido, como contratación del ejercicio analizado.

La ausencia de comunicación al Consejo de Castilla y León de contratos adjudicados asciende a un importe de 13.794.886 € para 6 contratos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que 5 de esos 6 contratos fueron comunicados al Tribunal de Cuentas, por lo que los contratos no comunicados al Consejo de Cuentas y tampoco al Tribunal de Cuentas ascienden a uno, por importe de 2.657.159,01 € Teniendo en cuenta que la población total determinada en este informe, con obligación de comunicación, es de 16 contratos, con un importe de 29.575.545 € el porcentaje de contratos no comunicados es del 8,98 %, sobre el total obligado.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Texto modificado en función de la documentación aportada

### III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Según lo dispuesto en los Artículos 58 y 118 del TRLCAP, 114 del RGLCAP y la Orden EHA/1077/2005 de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos del MEH, existe la obligación de comunicar a este Registro todos los contratos celebrados salvo los menores

La comunicación de la Diputación de Valladolid al citado Registro Público ha sido de 302 contratos, por una cuantía de 56.979.465 € mientras que, según el certificado remitido a este Consejo de Cuentas por la Diputación, el número de contratos celebrados asciende a 303 contratos por importe de 65.686.349,81 euros.

Comparando ambos listados, se observan que son 287 los contratos coincidentes. Entre éstos, existen 5 contratos por una cuantía de 871.026 € en los que existe diferencias en cuanto a la fecha de adjudicación, con una variación que va de los 3 a los 88 días. Esto supone el 1,53 % de la cuantía de los comunicados al Registro.

La ausencia de comunicación al Registro Público del MEH de contratos adjudicados en el período auditado, que sí constan en el certificado enviado a este Centro, asciende a un importe de 11.497.046 € perteneciente a 16 contratos, lo que supone un porcentaje de 17,50 % de la cuantía certificada por la Diputación. Se adjunta Anexo II.2.A con estos expedientes.

Por el contrario, el Anexo II.2.B contiene los datos relativos a los contratos que aparecen comunicados al Registro Público del MEH, pero, sin embargo, no son incluidos en el certificado emitido por el órgano de contratación como contratación de los ejercicios analizados. Esta diferencia comprende a 15 contratos, por un importe de 2.790.197 € que supone el 4,90 % de la cuantía de los enviados al registro.

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1) La fiscalización realizada pone de manifiesto que en los contratos analizados celebrados por la Diputación Provincial de Valladolid no existe orden de inicio del órgano de contratación justificando la necesidad, exigida por el Artículo 67 del TRLCAP, ni Informe razonado del servicio que promueva la contratación, tal y como prevé el Artículo 73 RGLCAP. (apartado III.1.1)
- 2) En 10 de los 15 contratos fiscalizados se ha detectado que el acta de replanteo previo se ha realizado con anterioridad a la aprobación del proyecto técnico. (apartado III.1.1)
- 3) Con respecto a la acreditación de la existencia de crédito, ésta se ha realizado correctamente, conforme con lo preceptuado en el Artículo 67 del TRLCAP, salvo en dos contratos que amparaban gastos plurianuales en los que no se aporta retención de crédito correspondiente a ejercicios posteriores. (apartado III.1.1)
- 4) En ninguno de los contratos fiscalizados se concretan los criterios de selección basados en los medios para acreditar la solvencia, tal y como establecen los Artículos 15.3 TRLCAP y 67.3 RGLCAP. (apartado III.1.1)
- 5) Respecto de los criterios de adjudicación en los 6 concursos analizados, se observa que en 3 de ellos el criterio del precio no se pondera adecuadamente. Asimismo, ninguno de los contratos establece la debida ponderación del respecto de los criterios al no especificarse en los PCAP cómo se repartirán los puntos máximos adjudicados en cada epígrafe. Por otra parte, se utilizan criterios de adjudicación que son de solvencia, sin especificarse unos criterios mínimos para la solvencia, por encima de los cuales sí podrían valorarse en la fase de adjudicación. (apartado III.1.1)
- 6) Respecto de los costes que se imputan al contratista, se ha observado que en los expedientes de los contratos nº 66, 67 y 72 en los que la dirección de obra corresponde a técnicos externos, se obliga al contratista a abonar directamente a los directores de obra, en contra del criterio mantenido a este respecto por la JCCA. En los contratos en los que la dirección de obra se lleva por técnicos de la propia Diputación, que son los nº 64, 68, 69, 70, 71 y 92, no se hace constar en los PCAP si estos gastos van a correr a cargo del contratista o no. Respecto a estos contratos, se puede señalar que, a pesar de los acuerdos de Pleno citados en el correspondiente apartado, sigue estando en vigor la

Ordenanza reguladora del precio público, correspondiente a los trabajos de dirección de obra que lleven técnicos de la propia Diputación. Por lo tanto se puede afirmar que existe una incoherencia entre la Ordenanza en vigor, los acuerdos de Pleno anteriormente citados y los PCAP, puesto que no se puede concluir de estos documentos si el contratista está obligado o no a asumir los costes de dirección de obra. (apartado III.1.1)

- 7) Respecto a la justificación de la utilización del procedimiento negociado, ésta es suficiente en los tres contratos analizados (apartado III.1.1).
- 8) La publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales y la composición de la Mesa de contratación ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales. (apartado III.1.2)
- 9) En la resolución de adjudicación de los contratos adjudicados por concurso no se motiva, conforme el Artículo 88.2 del TRLCAP, esto es, con referencia de los criterios de adjudicación del concurso que figuran en el PCAP. (apartado III.1.2)
- 10) La tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos fiscalizados ha puesto de manifiesto que la facturación se ha adecuado razonablemente al presupuesto establecido en los contratos, si bien se ha observado que no se expiden certificaciones mensuales en 7 de los 15 contratos fiscalizados. Asimismo las facturas no se registran de entrada en 11 de los 15 expedientes, incumpliendo el Artículo 38 de la LRJPAC. (apartado III.1.3)
- 11) En 3 de los 4 contratos en los que existen modificados, las modificaciones no se basan en causas nuevas o necesidades imprevistas, que de acuerdo con el Artículo 101 TRLCAP son las que justifican la modificación de los contratos. (apartado III.1.3)
- 12) Existen retrasos en los pagos de certificaciones de obra en todos los contratos, salvo en el contrato nº 63. (apartado III.1.3)
- 13) Trece de los quince contratos han sido cumplidos por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, salvo por lo que respecta, en cuatro de ellos, a los plazos de ejecución. Por otra parte, un contrato fue resuelto, mientras que el contrato nº 69 no había finalizado a la fecha de terminación de los trabajos de campo. Con respecto a los plazos de ejecución, se observado que en 4 de los 15 contratos fiscalizados, éstos no se han adecuado a lo previsto en los

contratos, teniendo en cuenta que en dos de ellos (71 y 92) la reducción del plazo de ejecución constituyó un criterio de adjudicación. No constan en el expediente las causas que justifican los retrasos. (apartado III.1.4)

#### **IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

14) Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Valladolid, se pone manifiesto en los contratos fiscalizados que en todos los casos se ha respetado la competencia del órgano en el ámbito contractual, excepto en la adjudicación del contrato nº 70. (apartado III.2)

15) En relación con el control interno, se ha detectado que no se realiza la fiscalización previa de los compromisos de gasto, incumpléndose de esta manera el artículo 214.2 del TRLHL en su apartado a). En la mayoría de los casos, no se realiza la comunicación a la Intervención para su asistencia a la recepción, de acuerdo con el Artículo 110.2 del TRLCAP, a los efectos de que pudiera efectuarse la comprobación material de la inversión, en los términos del Artículo 214.2.d del TRLRHL. En la Diputación no existe una unidad específica para supervisión de proyectos conforme al artículo 128 del TRLCAP. (apartado III.2)

#### **IV.3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

16) A efectos de lo establecido en el artículo 57 del TRLCAP, la Diputación Provincial de Valladolid ha cumplido en todos los supuestos la obligación de comunicar los contratos de obra de importe superior a 601.012,10 € salvo el caso de un contrato. Habiendo concertado en el periodo auditado 16 contratos por encima de dicho importe, ha comunicado todos ellos, salvo uno por un importe de 2.657.159,01 € que supone un 8,98% sobre el total obligado <sup>1</sup>. Por lo que respecta al Registro Público de Contratos en virtud de lo establecido en el artículo 118 del TRLCAP se ha observado que existen un total de 16 contratos, por un importe de 11.497.046 euros, que no se comunicaron al Registro, lo que suponen un 17,50% de la cuantía certificada por la Diputación. (apartado III.3)

## **V. RECOMENDACIONES**

- 1) La Diputación Provincial debería mejorar la redacción de los criterios objetivos en los concursos, estableciendo los baremos objetivos que se van a utilizar para asignar las puntuaciones, valorando adecuadamente el criterio del precio y no incluyendo criterios de solvencia, salvo que se determinen los criterios mínimos que se van a aplicar en la selección.
- 2) La Diputación de Valladolid debería tomar las medidas oportunas para clarificar si los costes de dirección de obra van a correr a cargo de los contratistas o no, modificando la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de reproducción cartográfica y de información de la encuesta de infraestructura y equipamiento local y de la prestación del servicio de dirección de obras.
- 3) La Diputación Provincial de Valladolid debería adaptar los plazos de pago de las certificaciones de obra para garantizar el cumplimiento del Artículo 99 del TRLCAP.

---

<sup>1</sup> Texto modificado en función de la documentación aportada

- 4) La Diputación Provincial debería garantizar el respeto de las disposiciones en materia de control interno relacionadas con el ejercicio de la función interventora, especialmente en la fase de adjudicación del contrato, así como la intervención y comprobación material de las inversiones, comunicando a la Intervención de la Administración la fecha de la recepción para su posible asistencia.

## **VI. OPINIÓN**

La Diputación Provincial de Valladolid cumple razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación de obras desarrollada en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 salvo por lo que respecta al cumplimiento del Artículo 99 del TRLCAP respecto de los plazos de pago de las certificaciones de obra.

Palencia, 19 de octubre de 2009

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Martín Fernández

## **VII. ANEXOS**

<b><u>I.- CONTRATOS FISCALIZADOS</u></b> .....	<b>35</b>
<b><u>II.-INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</u></b> .....	<b>36</b>
II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS .....	36
II.2.A CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	37
II.2.B CONTRATOS COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y NO INCLUIDOS EN EL CERTIFICADO DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID.....	38

**ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS**

Nº orden auditoria	Objeto	Forma adjudicación	Tramite	Fecha adjudicación	Nif adjudicatario	Importe adjudicación
62	Urbanización de la V.P. 2010 travesía de Cogeces del Monte.	S	O	29/06/2006	B47483680	59.414,36
63	Urbanización Plaza Mayor en Castronuevo de Esgueva.	S	O	05/12/2006	B47494448	55.967,50
64	Construcción de carril para vehículos lentos en la V.P. 2.302 Tudela al límite de la Provincia por Valoria, tramo: subida a la Parrilla.	S	O	21/09/2005	A47082185	578.952,14
65	V.P. 3.007 Castrillo Tejeriego - Piña Esgueva.	S	O	21/07/2005	A42014456	576.740,00
66	V.P. 9.906 travesía de Ataques.	S	O	21/09/2005	B47483680	75.058,91
67	V.P. 6.004 circunvalación a San Pedro Latarce y acondicionamiento V.P. 6.004, 2ª fase.	S	O	19/07/2004	A47082185	350.373,00
68	Remodelación del pabellón de ancianos ii (pabellón r-6) en el hospital psiquiátrico dr. Villacián.	C	O	13/07/2006	A28362127	1.025.185,00
69	Rehabilitación Teatro Zorrilla de Valladolid.	C	O	27/05/2005	G47559018	6.867.999,09
70	Conservación ordinaria, renovación del firme, señalización y vialidad invernal en carreteras provinciales.	C	O	13/09/2004	G47544036	6.744.232,84
71	Rehabilitación del hospital viejo, ala este, 2ª etapa.	C	O	30/12/2004	A81638108	1.913.615,31
72	Contratación obras de la 1ª Fase del Plan de Ordenación y Promoción de los recursos turísticos y medioambientales del Valle del Esgueva.	C	O	16/04/2004	G47537097	2.657.159,01
73	Urbanización calles y plazas en Pesquera de Duero.	N	O	13/12/2006	B47371265+	53.211,38
74	Modificación del alumbrado público en San Vicente del Palacio.	N	O	30/12/2004	E47220769	32.102,34
75	Urbanización de la Calle la Cruz en Baños de Campos.	N	O	27/12/2004	9.916.217C	50.000,00
92	Acondicionamiento del espacio destinado a la instalación del parque infantil tematizado en Renedo de.	C	O	03/06/2005	B49005598	452.461,00
<b>Total</b>						<b>21.492.471,88</b>

**ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH.**

**II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS <sup>1</sup>**

<b>Objeto del contrato</b>	<b>Forma de adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Fecha de adjudicación</b>	<b>Importe de adjudicación</b>
Contratación obras de la 1ª fase del plan de ordenación y promoción de los recursos turísticos y medioambientales del Valle del Esgueva	C	G-47537097	2004/04/16	2.657.159,01
<b>Total</b>				<b>2.657.159,01</b>

<sup>1</sup> Cuadro modificado en función de la documentación presentada

**II.2.A CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Numero expediente	Objeto del contrato	Forma adjudicación	Tramite	Nif adjudicatario	Fecha de adjudicación	Importe adjudicación
1288/04	Soterramiento de línea eléctrica del museo de las Villas Romanas de Almenara-Puras.	N	O	09/06/2005	A48027056	35.612
1065/05	Arreglo calles en Castromonte.	N	O	26/07/2006	B47416748	41.287
262/06	2ª fase urbanización C/ de la Estación en San Román de Hornija.	N	O	05/09/2006	B47335856	46.490
406/05	Plantación de árboles y arbustos en la senda verde del Río Esgueva.	C	U	05/05/2005	B47427174	52.403
AL/2004/12984	Fase 1-a frontón en Pesquera de Duero.	S	O	07/09/2004	A34212142	109.000
618/04/B	Construcción del taller de la lana.	S	O	30/12/2005	B47401393	136.000
176/04	Replacación forestal y recuperación de escombreras.	S	O	05/05/2005	A-8602815	137.042
325/04-1136/05	Centro de cultura el empecinado fases 1 y 2 en Olmos de Peñafiel.	S	O	30/08/2006	B47416748	138.073
408/05	Obras del programa de repoblación forestal y recuperación de escombreras ejercicio 2005.	S	O	01/06/2006	A08602815	147.142
1275/03-270/04	Cubrimiento de pista polideportiva en fuente el sol.	N	O	12/06/2006	B47294905	173.800
1768/06-A	Obras de adecuación del camino del Esgueva desde Valladolid al centro de interpretación del Valle Esgueva.	C	O	25/09/2006	B09307018	189.788
977/05	Reforma y equipamiento de la cocina de la hospedería del Monasterio de Matallana.	C	U	02/08/2005	A28517308	196.965
906/04-C	Construcción de puntos limpios en 36 municipios de la provincia.	S	O	21/07/2005	A48027056	404.388
163/04	Acondicionamiento del espacio destinado a la instalación del parque infantil tematizado en Renedo de...	C	O	03/06/2005	B49005598	452.461
1652/05	Obra de construcción de una casa romana, accesos de comunicación, zona estancial y saneamientos sanitarios.	C	O	17/03/2006	B47483680	529.746
<b>Total</b>						<b>2.790.197</b>

**II.2.B CONTRATOS COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y NO INCLUIDOS EN EL CERTIFICADO  
DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

Numero expediente	Objeto del contrato	Forma adjudicación	Tramite	Nif adjudicatario	Fecha de adjudicación	Importe adjudicación
1288/04	Soterramiento de linea electrica del museo de las Villas Romanas de Almenara-Puras.	N	O	09/06/2005	A48027056	35.612
1065/05	Arreglo calles en Castromonte.	N	O	26/07/2006	B47416748	41.287
262/06	2ª fase urbanizacion C/ de la Estacion en San Roman de Hornija.	N	O	05/09/2006	B47335856	46.490
406/05	Plantacion de arboles y arbustos en la senda verde del Rio Esgueva.	C	U	05/05/2005	B47427174	52.403
AL/2004/12984	Fase 1-a fronton en Pesquera de Duero.	S	O	07/09/2004	A34212142	109.000
618/04/B	Construccion del taller de la lana.	S	O	30/12/2005	B47401393	136.000
176/04	Repoblacion forestal y recuperacion de escombreras.	S	O	05/05/2005	A-8602815	137.042
325/04-1136/05	Centro de cultura el empecinado fases 1 y 2 en Olmos de Peñafiel.	S	O	30/08/2006	B47416748	138.073
408/05	Obras de el programa de repoblacion forestal y recuperacion de escombreras ejercicio 2005.	S	O	01/06/2006	A08602815	147.142
1275/03-270/04	Cubrimiento de pista polideportiva en fuente el sol.	N	O	12/06/2006	B47294905	173.800
1768/06-A	Obras de adecuacion del camino del Esgueva desde Valladolid al centro de interpretacion del Valle Esgueva.	C	O	25/09/2006	B09307018	189.788
977/05	Reforma y equipamiento de la cocina de la hospederia del Monasterio de Matallana.	C	U	02/08/2005	A28517308	196.965
906/04-C	Construccion de puntos limpios en 36 municipios de la provincia.	S	O	21/07/2005	A48027056	404.388
163/04	Acondicionamiento del espacio destinado a la instalacion del parque infantil tematizado en Renedo de...	C	O	03/06/2005	B49005598	452.461
1652/05	Obra de construccion de una casa romana, accesos de comunicacion, zona estancial y sanamientos sanitarios.	C	O	17/03/2006	B47483680	529.746
<b>Total</b>						<b>2.790.197</b>



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES  
A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, EJERCICIOS 2004, 2005 y 2006:  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

---

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2007



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I.2. MARCO JURÍDICO .....</b>	<b>4</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>II.1. OBJETIVOS .....</b>	<b>6</b>
<b>II.2. ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.1. SUBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.2. OBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2.3. TEMPORAL.....</b>	<b>11</b>
<b>II.3. LIMITACIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>III. RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA.....</b>	<b>12</b>
<b>III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS. ....</b>	<b>13</b>
<b>III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. ....</b>	<b>18</b>
<b>III.1.3. EJECUCIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>III.1.4. EXTINCIÓN. ....</b>	<b>25</b>
<b>III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO .....</b>	<b>26</b>
<b>III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN. ....</b>	<b>27</b>



III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.....	27
III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	28
IV. CONCLUSIONES .....	29
IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....	29
IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO .....	31
IV.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH .....	31
V. RECOMENDACIONES.....	32
VI. OPINIÓN.....	33
VII. ANEXOS .....	34
VII.1. ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS .....	35
VII.2. ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	36

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>BOCyL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>BOP</b>	Boletín Oficial de la Provincia
<b>IAE</b>	Impuesto de Actividades Económicas
<b>IVA</b>	Impuesto sobre el Valor Añadido
<b>JCCA</b>	Junta Consultiva de Contratación Administrativa
<b>LRJPAC</b>	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común
<b>MEH</b>	Ministerio de Economía y Hacienda
<b>NIF</b>	Número de identificación fiscal
<b>OCEX</b>	Órganos de control externo de la Comunidades Autónomas
<b>PCAP</b>	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
<b>RC</b>	Retención de crédito
<b>RGLCAP</b>	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre
<b>TRLCAP</b>	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio
<b>TRLHL</b>	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
<b>TRRL</b>	Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde a éste la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 2.1.c) de la Ley 2/2002 antes mencionada y el artículo 13.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, recogen dentro de la función fiscalizadora, el examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por los entes sujetos a fiscalización, alcanzando dicho examen a todo el procedimiento de contratación.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2007 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 12 de marzo de 2007 (BOCyL nº 56 de 20 de marzo), que incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicio 2004, 2005 y 2006".

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de control externo del Estado Español el 6 de febrero de 1991, y supletoriamente según las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997.

### **I.2. MARCO JURÍDICO**

Las principales normas a tener en cuenta, durante los ejercicios fiscalizados, son las siguientes:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de las obras adjudicadas por las Diputaciones Provinciales en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, verificando la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, salvo las excepciones establecidas por la Ley, y en todo caso los de igualdad y no discriminación. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción.

Verificar la estructura competencial existente en las Diputaciones comprobando su correcta aplicación en el procedimiento de contratación.

Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

## II.2. ALCANCE

### II.2.1. SUBJETIVO

La fiscalización se extiende a los contratos de obras adjudicados en los ejercicios 2004 a 2006 por las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

### II.2.2. OBJETIVO

El alcance de la fiscalización queda limitado a la contratación adjudicada en los ejercicios 2004 a 2006 en función de la información previa disponible facilitada por la Diputación y examinada por el Consejo de Cuentas. Para la determinación de la población se han tomado los datos facilitados por la Diputación como órgano de contratación, a solicitud del Consejo de Cuentas, sobre los contratos tramitados en los citados ejercicios, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 1: Importe de Población: contratos de obras por Diputación y año.**

Diputación Provincial	Año 2004		Año 2005		Año 2006		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	127	11.817.575,74	115	10.686.896,64	111	8.967.782,30	353	31.472.254,68
Burgos	27	7.538.030,96	31	10.807.520,38	22	18.744.453,93	80	37.090.005,27
León	209	17.133.270,00	1	31.010,00	34	31.381.838,39	244	48.546.118,39
Palencia	245	11.359.701,35	253	18.916.363,91	242	12.849.600,82	740	43.125.666,08
Salamanca	99	19.997.045,36	95	13.466.782,33	75	17.618.043,00	269	51.081.870,69
Segovia	22	2.886.153,14	15	2.145.947,05	18	3.061.339,20	55	8.093.439,39
Soria	55	14.644.302,84	59	11.236.736,01	66	11.959.089,86	180	37.840.128,71
Valladolid	94	23.090.616,20	91	26.531.304,69	118	16.064.428,92	303	65.686.349,81
Zamora	234	19.813.979,98	245	31.164.560,87	367	26.018.426,96	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.112</b>	<b>128.280.675,57</b>	<b>905</b>	<b>124.987.121,88</b>	<b>1.053</b>	<b>146.665.003,38</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

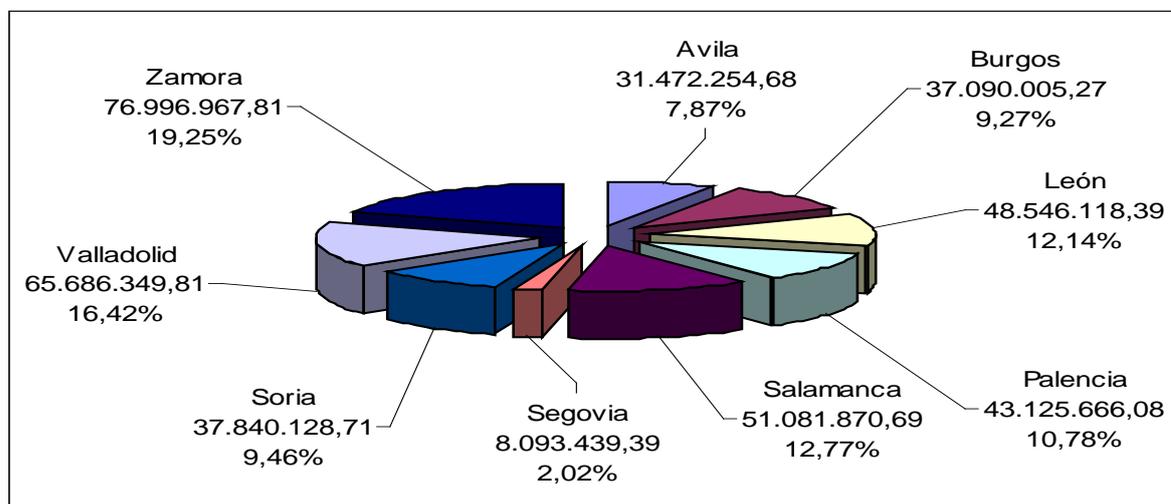
Las Diputaciones Provinciales adjudicaron un total de 3.070 contratos de obras en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por un importe total de 399.932.800,83 euros.

La población se ha tomado de los datos certificados por cada Diputación Provincial, y posteriormente han sido cotejados con los datos obrantes en el Registro Público de Contratos y con los obrantes en el Consejo de Cuentas como consecuencia de la aplicación de los artículos 57 y 58 del TRLCAP.

El reducido volumen de contratación de obras de algunas Diputaciones en comparación con otras de un similar tamaño se debe a la práctica de delegar obras en los Ayuntamientos de la provincia, que en algunos casos, como las Diputaciones de Burgos y Segovia es una práctica habitual.

El reparto de dicha contratación de obras atendiendo al peso relativo de cada Diputación Provincial es el siguiente:

**Cuadro nº 2: Población por Diputaciones Provinciales e importes.**



Por otra parte, el número e importe de dichos contratos adjudicados por las Diputaciones Provinciales a lo largo de dicho periodo, en función de los procedimientos y formas de adjudicación utilizadas, subasta, concurso y negociado, son los siguientes:

**Cuadro nº 3: Población por formas de adjudicación.**

Diputación Provincial	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Avila	117	16.186.007,59	23	7.202.572,50	213	8.083.674,59	353	31.472.254,68
Burgos	54	17.650.807,67	4	16.463.909,81	22	2.975.287,79	80	37.090.005,27
León	155	16.035.875,41	19	29.309.524,98	70	3.200.718,00	244	48.546.118,39
Palencia			157	25.993.242,40	583	17.132.423,68	740	43.125.666,08
Salamanca	136	17.126.434,70	48	27.741.713,40	85	6.213.722,59	269	51.081.870,69
Segovia	45	7.428.459,33			10	664.980,06	55	8.093.439,39
Soria	126	12.770.147,38	37	24.057.259,33	17	1.012.722,00	180	37.840.128,71
Valladolid	163	35.186.241,59	19	25.394.791,17	121	5.105.317,05	303	65.686.349,81
Zamora	486	27.687.423,16	40	39.296.904,16	320	10.012.640,49	846	76.996.967,81
<b>Total</b>	<b>1.282</b>	<b>150.071.396,83</b>	<b>347</b>	<b>195.459.917,75</b>	<b>1.441</b>	<b>54.401.486,25</b>	<b>3.070</b>	<b>399.932.800,83</b>

Sobre dicha población se seleccionó inicialmente una muestra de 90, a los que se añadieron dos expedientes más como consecuencia de las incidencias detectadas en la comunicación al Registro Público de Contratos, ascendiendo la muestra total a 92 contratos con un importe adjudicado de 113.292.550,07 euros, lo que representa un 28,33 % del importe total. La muestra, cuya relación figura en el Anexo I del informe, ha sido realizada cumpliendo el objetivo fijado en la reunión de la Comisión Técnica de Coordinación del

Informe Anual, celebrada en octubre de 1999, con participación de los diversos OCEX y del Tribunal de Cuentas, es decir, que represente al menos el 25% de los precios de adjudicación de los tipos contractuales citados en el artículo 57 de la TRLCAP.

La selección se ha efectuado de forma aleatoria dentro de las áreas de riesgo y teniendo en cuenta los distintos tipos de contratos y los diversos procedimientos y formas de adjudicación. Se presenta a continuación distinguiendo en función de los tipos de contratos y procedimientos de adjudicación:

**Cuadro nº 4: Muestra por formas de adjudicación.**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Subasta		Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	3	1.954.027,07	1	3.597.000,00	3	110.324,17	7	5.661.351,24
Burgos	3	1.775.446,35	3	16379223,81	3	683.281,55	9	18.837.951,71
León	1	159.370,00	7	16.632.589,06	3	129.379,00	11	16.921.338,06
Palencia			5	7.184.467,82	5	265.994,00	10	7.450.461,82
Salamanca	3	2.408.502,25	5	6.131.948,40	3	1.041.400,00	11	9.581.850,65
Segovia	1	299.999,00			3	244.829,00	4	544.828,00
Soria	2	622.420,31	5	7.677.123,47	3	395.000,00	10	8.694.543,78
Valladolid	6	1.696.505,91	6	19.660.652,25	3	135.313,72	15	21.492.471,88
Zamora	5	1.145.060,25	7	21.539.187,96	3	1.423.504,72	15	24.107.752,93
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>10.061.331,14</b>	<b>39</b>	<b>98.802.192,77</b>	<b>29</b>	<b>4.429.026,16</b>	<b>92</b>	<b>113.292.550,07</b>

Para la consecución de los objetivos planteados en la fiscalización, las pruebas de cumplimiento a realizar para fundamentar los resultados de la fiscalización, son las siguientes distribuidas por áreas:

Análisis de la contratación suscrita durante los ejercicios 2004 a 2006 atendiendo a los distintos tipos de contratos y procedimientos de adjudicación, comprendiendo los distintos momentos de preparación, adjudicación, ejecución y extinción de los contratos, según la muestra seleccionada, centrándose en los siguientes aspectos:

Actuaciones preparatorias: inicio de la tramitación del expediente por el órgano de contratación, analizándose la justificación motivada de la necesidad específica de interés público, la definición del objeto del contrato y las especificaciones en los pliegos de prescripciones técnicas, el contenido del Pliego de cláusulas administrativas particulares así como la clase de expediente, la viabilidad del proyecto y la disponibilidad de los terrenos, acreditándose la existencia de crédito suficiente para atender al gasto que origine el contrato.

Se ha comprobado además la existencia de la resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

- a) Adjudicación: Se ha comprobado la justificación del procedimiento y forma de adjudicación utilizada y el cumplimiento de las normas de su aplicación, especialmente en relación con los criterios de selección y adjudicación, la debida publicación del anuncio de la convocatoria de licitación en boletines o diarios oficiales, la composición y la actuación de la Mesa de contratación conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, así como que el adjudicatario cumple los requisitos legalmente establecidos.

Se ha comprobado a su vez que las resoluciones de adjudicación se han emitido por el órgano de contratación en consonancia con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, si se ha notificado a todos los licitadores admitidos en el plazo legal con posterioridad a todas las actuaciones anteriormente comentadas, así como su correcta publicación, comprobando las garantías de la contratación y el contenido del documento de formalización del contrato con arreglo a la legalidad conforme a lo establecido preceptivamente en la normativa contractual.

- b) Ejecución de los contratos: se ha verificado la comprobación del replanteo así como la ejecución del contrato por el contratista dentro de los plazos fijados en el mismo y de conformidad con las prescripciones técnicas y las cláusulas del mismo, así como los pagos totales o parciales recogidos en el contrato dentro de los plazos establecidos y que están acreditadas en certificaciones de obra, facturas y demás justificantes, debidamente reconocidos.
- c) Extinción: se ha comprobado que el contrato ha sido cumplido por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, verificando su recepción en el plazo legal, el abono total o el pago de la liquidación, si existieran abonos a cuenta, en el tiempo establecido desde la fecha del acta de recepción.

Verificar los mecanismos de control interno analizando tanto la organización y estructura competencial de las Diputaciones como la fiscalización previa y su adecuación a lo establecido en la normativa reguladora.

Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Art. 57 del TRLCAP, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos.

### **II.2.3. TEMPORAL**

Las actuaciones fiscalizadoras comprenden los expedientes de contratación de obras adjudicados por las Diputaciones Provinciales en 2004, 2005 y 2006, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a ejercicios anteriores o posteriores que puedan estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

Los trabajos de campo se iniciaron a finales de agosto de 2008 y concluyeron en el mes de mayo de 2009.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones al alcance, habiéndose adoptado por el ente fiscalizado una actitud de colaboración.

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento del Artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido de veinte días hábiles, formulara alegaciones. Transcurrido el plazo para presentar alegaciones, la Diputación de Zamora no ha presentado ninguna alegación.

### **III. RESULTADOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA.**

Los resultados del trabajo obtenidos de la fiscalización del procedimiento de contratación se exponen atendiendo a las áreas señaladas en el apartado II.2. ALCANCE de este informe, es decir, el procedimiento de adjudicación en sus distintas fases, preparación, adjudicación ejecución y extinción, así como la organización y control interno de la Diputación Provincial y el cumplimiento de las obligaciones de comunicación de su actividad contractual.

Según la información certificada por la Diputación Provincial de Zamora, la contratación adjudicada referida al periodo fiscalizado asciende a 846 contratos por importe de 76.996.967,81 euros, agrupándose según el procedimiento de adjudicación en la forma que se señala en el siguiente cuadro:

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	486	40	320	846
<b>Cuantía</b>	27.687.423,16	39.296.904,16	10.012.640,49	76.996.967,81

Aunque en principio estaba prevista una selección de 15 contratos, al entrar en la misma un expediente repetido, al final quedó fijada la muestra en 14 contratos por un importe adjudicado de 21.815.198,45 € lo que representaba un 29,20 % de la población (considerando un población de 74.704.413 €prescindiendo del contrato repetido).

La muestra de contratos seleccionada se presenta a continuación distinguiendo los tipos de contratos según los procedimientos de adjudicación.

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	5	6	3	14
<b>Cuantía</b>	1.145.060,25	19.246.633,48	1.423.504,72	21.815.198,45

Una vez determinada la muestra se comprobó que uno de los expedientes que se habían comunicado como de procedimiento negociado realmente se había tramitado por concurso, por lo que los expedientes incluidos en la muestra tramitados mediante procedimiento negociado fueron 2 y por concurso 7, por los siguientes importes:

	<b>Subasta</b>	<b>Concurso</b>	<b>Procedimiento Negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Nº Contratos</b>	5	7	2	14

<b>Cuantía</b>	1.145.060,25	20.593.847,28	76.290,92	21.815.198,45
----------------	--------------	---------------	-----------	---------------

### **III.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

#### **III.1.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS.**

La fiscalización realizada pone de manifiesto que la Diputación Provincial de Zamora inició la tramitación de los expedientes justificando la necesidad de la misma.

En los contratos nº 83 y 86 no se aporta el acta de replanteo previo, no quedando acreditado por tanto el cumplimiento del Artículo 129 del TRLCAP. En los contratos nº 84 y 88, la fecha del acta de replanteo está incompleta, pues únicamente recoge mes y año. Lo mismo ocurre en los contrato nº 80 y 87, en los que, además, no se puede comprobar si el replanteo se efectuó una vez aprobado el proyecto como prescribe el Artículo 129 del TRLCAP, por coincidir la aprobación del proyecto en el mismo mes que el acta de replanteo previo.

En los contratos 76 y 80, siendo preceptivo el Informe de Supervisión de los proyectos de acuerdo con el Artículo 128 del TRLCAP, éste no consta en los expedientes.

Los contratos nº 81, 83, 86, 88 y 90 son declarados de tramitación urgente, no considerándose suficiente la justificación aportada, de acuerdo con el Artículo 71 del TRLCAP. En el contrato nº 81, se alude a que el contrato debe adjudicarse antes de una determinada fecha por estar incluido en el Programa Operativo Local, pero no se justifican las razones por las que no se inició la tramitación con la suficiente antelación. El nº 83 se tramita por urgencia debido a estar financiado con una ayuda del Fondo de Cohesión. En el contrato nº 86 se trata de una obra financiada dentro del Fondo de Cooperación Local 2004 que debe estar contratada el 30 de noviembre de 2004, pero la orden de inicio es de 08 de noviembre de 2004, y no se justifica por qué no se ha iniciado con anterioridad. En el contrato nº 88 se señala que las obras debieran estar adjudicadas antes del 30 de noviembre por estar incluidas en el Fondo de Cooperación Local, pero la orden de inicio tiene fecha de 5 de octubre. Por su parte, el contrato nº 90 se financia con una subvención cuya notificación tiene fecha de 8 de junio de 2004, siendo la aprobación del expediente de 03 de septiembre de 2004, por lo que ha existido una demora en la tramitación por parte de la Administración que no puede justificar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación.

Por otra parte, no se aporta declaración de urgencia por parte del órgano de contratación debidamente motivada en los contratos nº 83, 86, 88 y 90, incumpliendo el Artículo 71.1 del TRLCAP.

Respecto de la acreditación de existencia de crédito, únicamente se realiza correctamente en el expediente nº 85. En 12 de los 14 contratos, los nº 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 88 y 89, en el Informe de Fiscalización previa se informa que existe autorización del gasto por el importe del tipo de licitación cuando lo que debiera haberse existido es el certificado de existencia de crédito o el documento RC y haberse contabilizado la autorización del gasto una vez aprobado el expediente de contratación. En estos casos se contabiliza previamente la fase de Autorización del Gasto, cuando el acto administrativo que sustenta esa fase contable, que es la aprobación del expediente de contratación, es posterior.

Por otra parte en el contrato nº 79 no se aporta certificado de existencia de crédito ni documento RC, aun cuando en el Informe de Fiscalización se informa que existe crédito, pero no se considera cumplido el Artículo 67.2 del TRLCAP que exige que se incorporen al expediente, además de la fiscalización de Intervención el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya. En el contrato nº 87 que tiene carácter plurianual, no se realiza la retención de crédito con cargo a ejercicios futuros por el importe de la anualidad del ejercicio siguiente, de acuerdo con la Regla 134 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990. Respecto de este gasto plurianual tampoco se hace constar el certificado del Interventor relativo a que no superan los límites cuantitativos, exigido por el Artículo 86 del Real Decreto 500/1990.

Por otra parte se ha observado que en el contrato nº 80, el Interventor señala que está pendiente de firmar el contrato de préstamo que financia la partida presupuestaria, que ni siquiera había sido aprobado por el Pleno de la Corporación. Se indica asimismo que el préstamo queda pendiente de la autorización, “si procede”, del Ministerio de Hacienda. En este sentido, si esta autorización es preceptiva, el crédito no estaría disponible, sino que su disponibilidad se encontraría condicionada a la obtención de dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 173.6 del TRLHL, por lo que no podría haberse efectuado la autorización de ningún gasto con cargo al mismo.

En el contrato nº 89, el Informe de Fiscalización previa es posterior a la aprobación del expediente de contratación, siendo de fecha 16 de noviembre de 2005 cuando el expediente se aprobó el 14 de noviembre de 2005.

En 2 de los 7 contratos tramitados mediante concurso, los números 81 y 83 no se justifica suficientemente la elección de la forma concurso frente a la subasta, de acuerdo con alguno de los motivos detallados en el Artículo 85 del TRLCAP y 119 del TRRL. En el contrato nº 83 el informe técnico hace referencia a que el proyecto puede ser mejorado por otras soluciones técnicas, pero no se valora esta opción en los criterios de adjudicación.

En relación al contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas conforme a lo establecido en el TRLCAP y su Reglamento, se ha observado que:

- En ninguno de los PCAP se define el contrato con expresión de la codificación correspondiente de la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades, incumpléndose el Artículo 67.2.a del RGLCAP. En el contrato nº 85 que debiera haber incluido por razón de la cuantía, la codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, no la incluye.
- Respecto de la revisión de precios, en 9 de los 14 contratos, los nº 76,77, 78, 79, 80, 83,86, 88 y 89 no se establece fórmula de revisión de precios por tener una duración inferior a 12 meses, pero no se aporta resolución motivada sobre la improcedencia de la revisión, exigida por el Artículo 103.3 TRLCAP. En el contrato nº 84 la fórmula de revisión no se recoge en el PCAP, incumpliendo lo establecido en el Artículo 103.3 del TRLCAP y 67.2 del RGLCAP.
- En los contratos 77, 78, 79, 88 y 89 no establecen los criterios de selección en función de los medios de acreditación que vayan a ser utilizados de entre los reseñados en los Artículos 16 a 19 del TRLCAP, incumpliendo el Artículo 15 de esa misma norma.
- En el contrato nº 85, se establece en la cláusula 8 del PCAP que el resguardo de la garantía provisional se incluirá en el sobre nº 3 junto con la proposición económica. Esto no es correcto puesto que la constitución de la garantía provisional debe comprobarse para admitir o no al licitador y conforme el Artículo 83.5 del RGLCAP, las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas no podrán ser abiertas.
- En los PCAP de todos los contratos se repercuten al contratista los gastos de la licitación, pero no se determina la cuantía máxima a reintegrar, incumpliendo el Artículo 67.2.g del RGLCAP.

- En los contratos nº 84 y 90, no se recogen los criterios para determinar que una proposición no pueda ser cumplida por ser considerada desproporcionada o temeraria, conforme el Artículo 86.3 del TRLCAP y 67.2.k del RGLCAP.
- Respecto de los criterios de adjudicación en los contratos adjudicados mediante concurso, que son los nº 81, 83, 84, 85, 86, 87 y 90 se han observado las siguientes incidencias:
  - 1) Con respecto al precio, en los contratos 81, 85, 86 y 90, la fórmula de valoración no distribuye la puntuación proporcionalmente a las bajas, lo que da lugar a que exista una mayor ponderación proporcional cuando la baja se sitúa en torno a la media. En los contratos 84 y 87 una oferta por el tipo de licitación pudiera obtener puntuación y además, al asignar a la oferta más baja 30 puntos, puede producirse la circunstancia de que una mínima rebaja en el precio puede conllevar la asignación de los 30 puntos. En el contrato nº 90 se fija un tope máximo de 15 puntos de baja, al que se atribuye la puntuación total de este epígrafe, lo que supone que ofertas diferentes obtendrían la misma puntuación.
  - 2) El criterio de mejoras aportadas a la realización del proyecto, en los contratos nº 81, 84, 85, 86 y 87 no se determinan los baremos para valorar las ofertas. En el contrato nº 86, se otorga el valor máximo a cualquier mejora que valorada económicamente suponga un 10% o más del presupuesto de licitación, lo que implicaría que a distintas ofertas se otorgarían idénticas puntuaciones. En el contrato nº 90, tampoco se definen criterios de reparto dentro de los subapartados.
  - 3) En el contrato nº 81, en el criterio de “Descripción del procedimiento constructivo”, se enumeran los factores a valorar, pero no se bareman con lo que se permite la subjetividad en las valoraciones. Lo mismo ocurre con el criterio de la metodología que recoge el contrato nº 83. En este mismo contrato aparece el criterio de “otras mejoras”, que contiene cuatro subcriterios pero tampoco se determina el reparto de la puntuación dentro de cada subcriterio. En el contrato nº 87, se incluye un criterio de programación de actuación de los trabajos, en el que tampoco marca pautas para el reparto de puntos.
  - 4) En los contratos nº 81 y 87 se permiten mejoras en la fórmula de revisión de precios, lo que viene a distorsionar el objetivo de la revisión de precios, que consiste en mantener el equilibrio financiero del contrato ante el paso del tiempo.
  - 5) Respecto el criterio de reducción del plazo, en el contrato nº 84 sólo se valora hasta un tercio, sin dar opción al licitador a que justifique su oferta en el caso de que la mesa la

considere incurso en temeridad por acortamiento del plazo de ejecución, conforme el Artículo 86.3 del TRLCAP. En el contrato nº 85 existen dos tramos diferenciados, con lo que no se otorga igualdad de trato a las ofertas presentadas.

- 6) El contrato nº 85 recoge una serie de criterios como son mejoras aportadas a la obra, tecnología, memoria descriptiva y programa de trabajo, calidad, actuaciones medioambientales, memoria de seguridad y salud laboral, que cifra en una cuantía global máxima pero no describe la puntuación gradual, lo que afecta a la objetividad exigida en el Artículo 86 del TRLCAP.
- En 7 de los 14 contratos, los nº 78,79, 80, 85 86, 87 y 90 el PCAP dispone que “de cada certificación se deducirá el 3% en concepto de replanteo, dirección, inspección, vigilancia y control de calidad de las obras”. Se ha comprobado que estaba en vigor la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de inspección y dirección de obras provinciales, donde se regulaba la obligación de pago para las personas físicas o jurídicas adjudicatarias de las obras provinciales, por un importe del 3% del presupuesto de ejecución material. Se comprueba que coincide la cuantía con la expresada en los PCAP pero no el concepto puesto que en el PCAP se incluye el control de calidad de las obras, mención que no recoge la Ordenanza. En los otros 7 contratos, los nº 76, 77, 81, 83, 84, 88 y 89 se señala que “*el presupuesto aprobado comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución de la obra contratada, las tasas por trabajos de inspección y dirección de las obras y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes y toda clase de impuestos y licencias municipales, provinciales y estatales*”, así como “*El contratista vendrá obligado a satisfacer cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, así como todo género de tributos y tasas estatales, autonómicas o locales que se devenguen como consecuencia de la preparación, formalización y ejecución del contrato*”. En estos siete expedientes se considera que no se determinan suficientemente los costes que van a correr a cargo del contratista y su cuantía, a la que no se realiza referencia alguna. Por otra parte existiendo una Ordenanza Fiscal reguladora de una tasa en vigor, no se entiende por qué no se recoge en todos los PCAP la cuantía exacta establecida por dicha Ordenanza, aumentado la transparencia para los licitadores. En los PCAP de los contratos en los que sí se recoge el porcentaje establecido en la Ordenanza, no se indica sobre qué importe se aplicará el 3%, ni existe ninguna remisión a la Ordenanza Fiscal que

establece la aplicación de este porcentaje sobre el presupuesto de ejecución material de cada obra corregido en su caso por el coeficiente de adjudicación. Esta omisión en los PCAP crea inseguridad jurídica puesto que a los licitadores no se les informa sobre qué importes se van a efectuar estos descuentos en las certificaciones.

Respecto a la justificación de la utilización de los procedimientos negociados, ésta es suficiente en los dos contratos analizados.

### **III.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

La publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales en términos generales ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales. La única incidencia detectada afecta a los contratos nº 84 y 87 en los que publica una corrección de errores en el anuncio de licitación y no se reinicia el plazo para presentar proposiciones, tal y como establece el Artículo 75 del RGLCAP..

En los contratos nº 78, 79, 80, 87, 88 y 90 no consta el certificado de licitadores, incumpliendo el Artículo 80.5 del RGLCAP. En los contratos nº 76, 77, 81, 83, 84 y 89 se emite certificado por el responsable de la dependencia, pero no queda acreditada la existencia de un Registro auxiliar del Registro General en el correspondiente Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38.2 de la LRJPAC ni que las proposiciones han sido registradas directamente en el Registro General. En el contrato nº 77, el certificado no recoge la fecha de recepción de las proposiciones y sí hace constar la oferta económica, lo que pone de manifiesto que se ha emitido una vez abiertas las proposiciones económicas, incumpliendo el Artículo 83.2 del RGLCAP. En los contratos nº 81 y 84 no hay constancia de la fecha de recepción de las proposiciones recibidas a través del Servicio de Correos que tienen entrada con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas. Por otra parte en el contrato nº 85 y 86 se emiten varios certificados individuales del servicio administrativo de obras en los que se refleja la presentación de la documentación por parte de un determinado licitador, pero no se ajusta a lo exigido en el Artículo 80.5 del RGLCAP, y tampoco hay constancia de la existencia de un registro auxiliar en esa dependencia.

Respecto de la acreditación del cumplimiento del Artículo 20 del TRLCAP, se han observado las siguientes incidencias:

En ninguno de los contratos queda acreditado que los adjudicatarios se encuentran al corriente en las obligaciones tributarias con la Diputación.

En el contrato nº 80 la acreditación de encontrarse el adjudicatario al corriente con la Seguridad Social no estaba vigente en el momento de la adjudicación.

En el contrato nº 86 no resulta acreditado que el adjudicatario se encuentre al corriente con la Agencia Tributaria ni la Seguridad Social.

Con respecto al funcionamiento de la Mesa de contratación, en el contrato nº 85 excluye a una empresa por insuficiencia en la garantía provisional, pues al tratarse de un contrato de proyecto y obra, únicamente presentaba aval por el importe de la obra. A este respecto, cabe indicar que debiera haberse concedido un plazo de subsanación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 81.2 del RGLCP y el criterio mantenido por la JCCA entre otros, en el Informe 36/2004, según el cual, debe considerarse subsanable todo lo que afecte a la acreditación de los requisitos e insubsanable lo que se refiera a su cumplimiento. En el contrato nº 76, el órgano de contratación se aparta sin motivarlo del dictamen de la Mesa que propone la adjudicación a la oferta más económica en sesión celebrada el 31 de agosto de 2006. La adjudicación del órgano de contratación se produce 20 días después a favor de otra oferta menos económica. No hay constancia de que se hayan seguido los trámites que prevé el Artículo 83.3 del TRLCAP respecto de las bajas temerarias, que exigiría la previa solicitud de información a todos los licitadores afectados, así como el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el contrato nº 89 se excluye a una empresa por presentar el Certificado de Empresa Instaladora Autorizada correspondiente a otra, cuando este certificado no se exigía en el PCAP. En todo caso, debiera haberse concedido un plazo de subsanación, de acuerdo con el Artículo 81 del RGLCAP.

En el contrato nº 85, las tareas de examen de la documentación, admisión y subsanación de proposiciones se realizan por un técnico del Área de Obras con la firma del Presidente, cuando éstas funciones le corresponden a la Mesa de Contratación.

En el contrato nº 79 se excluye a una empresa por no acreditar la constitución de la garantía provisional, sin conceder el plazo de subsanación, incumpliendo el Artículo 81.2 del RGLCAP.

En los contratos nº 83, 84, 85, 87, 89 y 90 no se determina por parte de la Mesa de Contratación el plazo para subsanar proposiciones, aunque en la siguiente sesión de la Mesa ya está subsanada la documentación, pero no hay constancia del cumplimiento del Artículo 81 del RGLCAP en cuanto al plazo otorgado para la subsanación.

Respecto de los Informes técnicos de valoración, en el correspondiente al contrato nº 81 no se determinan qué fórmulas objetivas se van a utilizar para valorar el criterio de “Descripción del Procedimiento Constructivo”. En los contratos nº 84, 85 y 87 se introducen fórmulas para valorar los criterios en el Informe que no figuraban en el PCAP. En el Informe

técnico de valoración del contrato nº 85, se ha observado que al no valorar proporcionalmente las bajas en el precio, resulta adjudicataria una empresa que no ha realizado la mejor oferta. En el contrato nº 90 no se detallan los criterios de reparto utilizados en cada uno de los epígrafes de las mejoras incluidas en cada oferta. En este mismo contrato se admite a dos empresas incursas en temeridad, en base a un informe técnico que no se motiva, incumpliendo el Artículo 83 del TRLCAP.

En el contrato nº 83 en el que existía un único licitador no se valoran los criterios de adjudicación, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 88.1 del TRLCAP.

En todos los contratos adjudicados mediante concurso, la resolución de adjudicación no está suficientemente motivada con referencia a los criterios de adjudicación conforme indica el Artículo 88.2 del TRLCAP.

En el contrato nº 85 se incumple el Artículo 89.1 del TRLCAP, por superarse el plazo de tres meses desde la apertura de las proposiciones hasta la adjudicación.

En los contratos adjudicados mediante procedimiento negociado, los nº 88 y 89 no se deja constancia en el expediente de las negociaciones llevadas a cabo para seleccionar la mejor oferta, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 92 del TRLCAP.

En los contratos nº 77 y 88 se notifica la adjudicación pasado el plazo de 10 días, incumpliendo el Artículo 58.2 de la LRJPAC. En el contrato nº 84 no queda acreditada la notificación de la adjudicación al adjudicatario ni al resto de los licitadores.

Una vez notificadas las resoluciones, las garantías definitivas se han constituido por el importe legal. Respecto al plazo exigido en el artículo 41.1 del TRLCAP, en los contratos nº 81 y 90 se superan los 15 días para la constitución de la garantía definitiva desde la notificación de la adjudicación.

En el contrato nº 85 no se acredita la publicación de la adjudicación, incumpliendo el Artículo 93 del TRLCAP.

En los contratos nº 81 y 90, se incumple el plazo de treinta días desde la adjudicación para al formalización del contrato, establecido por el Artículo 54 del TRLCAP.

### **III.1.3. EJECUCIÓN.**

En los contratos nº 76, 78, 85, 87 y 88, se incumple el Artículo 142 del TRLCAP y el PCAP por firmarse el acta de comprobación del replanteo con posterioridad a un mes desde la formalización del contrato. Además, en el nº 78, el PCAP reducía este plazo a 15 días. En los contratos nº 81 y 83, siendo de tramitación urgente, no se cumple la cláusula del PCAP que establece que la comprobación del replanteo se realizará a partir de que el adjudicatario haya

constituido la garantía definitiva

En los contratos nº 76, 78 y 86 no se presenta programa de trabajo, incumpléndose la cláusula nº 18.3 del PCAP que obligaba a su presentación, a pesar de que la duración prevista era inferior a un año, por lo que se incumple lo establecido en el PCAP.

En el contrato nº 77 se formaliza el contrato el 4 de enero de 2006, el acta de comprobación del replanteo el 31 de enero de 2006 y la aprobación del plan de Seguridad y Salud el 20 de febrero de 2006, por lo, no constando la fecha de comienzo de la obra, o bien se incumple la cláusula 4.2 del PCAP por no iniciarse la obra el día siguiente a la comprobación del replanteo o se incumple el Artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, por iniciarse la obra con anterioridad a la aprobación del Plan.

En los contratos nº 78,79, 80 y 89, el retraso en la aprobación del Plan de Seguridad y Salud implica el retraso en el inicio de las obras, incumpléndose el PCAP. Lo mismo ocurre en los contratos nº 81, 84, 85 y 87 en los que se incumple la cláusula nº 23.1 del PCAP por presentarse el programa de Seguridad y Salud transcurridos los 15 días desde la notificación de la adjudicación. En los contratos 81, 84, 85, 86 y 87 se aprueba el plan con posterioridad al plazo de un mes desde la formalización del contrato, lo que supone una causa de retraso en el inicio de la ejecución.

En el contrato nº 76, existe una solicitud de prórroga de un mes y medio, motivada por causas meteorológicas pero no se ha dejado constancia en el expediente de la justificación y el alcance de estas causas que acredite que podrían tratarse de causas de fuerza mayor, conforme la cláusula 8.2 del PCAP. Además esta prórroga se solicitó una vez terminado el plazo previsto para la ejecución del contrato, en contra de lo dispuesto en el Artículo 100 del RGLCAP y no existe resolución por parte de la Administración de dicha solicitud de prórroga.

En los contratos nº 81, 83, 88 y 90, que eran de tramitación urgente se firma el acta de comprobación del replanteo, y por tanto se inicia la obra con posterioridad al plazo de dos meses desde la adjudicación incumpliendo el Artículo 71.2.d del TRLCAP. Por otra parte en el contrato nº 86, que también era de tramitación urgente aunque el acta de comprobación del replanteo se firma dentro de este plazo de dos meses, no se inicia la obra en dicho plazo, por lo que también se incumple el Artículo 71.2.d del TRLCAP.

En el contrato nº 81, en el acta de comprobación de replanteo se declara la suspensión de la obra por no tener aprobada la Declaración de Impacto Ambiental y no existir la disponibilidad de los terrenos. Se considera que esta Declaración de Impacto Ambiental debiera obrar en el expediente con carácter previo a la contratación, puesto que se trata de un requisito esencial que va a determinar la posibilidad de realizar la obra y las condiciones en que ésta se va a realizar, extremos que deben ser clarificados antes de que la obra salga a licitación pública. Asimismo si la suspensión de la obra es imputable a la Administración, se debiera haber abonado al contratista la correspondiente indemnización, de conformidad con el Artículo 102.2 del TRLCAP. En este mismo contrato, se incumple la cláusula del PCAP que obligaba a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el plazo de 15 días desde la notificación de la adjudicación y se presenta 8 meses después de esta fecha.

En el contrato nº 86, existe un retraso en la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, en la obtención de la autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero y en la expropiación de los terrenos necesarios para la obra, que determinan la existencia de demoras en la ejecución, imputables a la propia Administración. Estos retrasos revisten especial gravedad por cuanto el expediente había sido declarado de tramitación urgente.

En el contrato nº 81, se comunica al órgano de contratación la celebración de subcontratos pero no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos del Artículo 115 del TRLCAP. En el contrato nº 83, se derivaba del expediente que el adjudicatario iba a subcontratar una parte de la obra, pero no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos del Artículos 115 del TRLCAP. En el contrato nº 85, consta en el libro de incidencias la existencia de una subcontrata pero en el expediente no se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 115 del TRLCAP..

En el contrato nº 90, no se cumple el Artículo 42 del TRLCAP en cuanto al plazo para el reajuste de la garantía definitiva, como consecuencia de la tramitación de un modificado. En este contrato, se tramita un modificado justificándolo en causas que están relacionadas fundamentalmente con la deficiente confección del proyecto. Con posterioridad, se presentan varias solicitudes de prórroga que vienen firmadas por el director de la obra. Al no existir solicitud de prórroga del contratista, según el Artículo 100.2 del RGLCAP la Administración podrá conceder la prórroga que estime conveniente dentro del último mes de la ejecución. Esto no se cumple puesto que no consta resolución de estas prórrogas.

En el contrato nº 85, se concede una prórroga de ocho meses y medio debido a una situación de lluvias durante una quincena del mes de octubre. El plazo de prórroga concedido

no es proporcional en relación con la causa alegada, teniendo en cuenta además que el plazo de ejecución fue un criterio para la adjudicación. La solicitud por parte del contratista se realiza el 23 de febrero de 2007 y se refiere a un hecho acaecido en octubre de 2005 por lo que se incumple el Artículo 100.1 del RGLCAP.

En el contrato nº 83, constaba en el expediente la solicitud de dos prórrogas, la primera por causas climatológicas y la segunda por problemas de ubicación, ambas sin acreditar documentalmente. La primera solicitud de prórroga que se refiere a la “*climatología adversa vivida durante los meses de marzo, abril y mayo*” se presenta el 12 de julio de 2007 por lo que se incumple el Artículo 100.1 del RGLCAP que establece un plazo máximo de 15 días desde que se produce la causa originaria del retraso. Asimismo, la segunda prórroga se solicita fuera del plazo de ejecución. No consta la resolución aprobando o denegando las solicitudes de prórroga.

En el contrato nº 84, se tramita un modificado en el que se alegan cuatro causas que no obedecen a necesidades nuevas o causas imprevistas de acuerdo con el Artículo 101 del TRLCAP. La primera se debe a condiciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Duero en la autorización de la obra. A este respecto, cabe afirmar que esta autorización debiera existir con anterioridad a la contratación de la obra, y se otorga con fecha 26 de octubre de 2006, cuando la fecha de comprobación del replanteo fue el 15 de diciembre de 2005. Las causas 2ª y 3ª se deben a deficiencias del proyecto, y la 4ª a sustituciones de firmes y pavimentos que se deben más a razones de oportunidad que a necesidades propiamente dichas, puesto que las Recomendaciones de la Junta de Castilla y León a que aluden eran del año 2004, anterior a la aprobación del expediente, por lo que no puede tratarse como una necesidad nueva, incumpliendo el Artículo 101 del TRLCAP.

Los resultados derivados de las pruebas efectuadas sobre la tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos adjudicados, relativas a las condiciones sobre certificaciones de obra, facturas y pago del contrato que fueron objeto de licitación han sido los siguientes:

- En los contratos nº 76, 77, 79 y 80, se incumple la cláusula 15.3 del PCAP que obligaba a emitir certificaciones de obra trimestrales. En el contrato nº 89, las certificaciones no se emite en los 10 días siguientes al período a que se refieren, incumpléndose la cláusula 5.3 del PCAP.

- En los contratos nº 83, 84, 85, 86 y 90, se incumplen las cláusulas de los correspondientes PCAP así como el Artículo 145 del TRLCAP por no emitir certificaciones mensuales.
- En el contrato nº 83, la primera certificación es de acopios, y se descuenta al contratista el 3% en concepto de la tasa por dirección de obra, cuando no existe realmente obra ejecutada, incumpliendo lo dispuesto en el PCAP y en la Ordenanza Fiscal , que señalan que este porcentaje se aplicará sobre el importe de la ejecución material.
- En 12 de los 14 contratos, los nº 76, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 87, 88, 89 y 90 existen facturas que no se han registrado de entrada en la Diputación, incumpliendo el Artículo 38.1 de la LRJPAC.
- En los contratos nº 80, 83, 84, 85, 87 y 90, existen certificaciones que se abonan fuera de plazo previsto en el Artículo 99 TRLCAP, con el retraso que se señala en el cuadro que se refleja a continuación.

**Cuadro nº 5: Retrasos en el pago de certificaciones de obra.**

Nº Contrato	Nº total de Certificaciones	Nº total de Certificaciones con acreditación de su pago	Nº Certificaciones con retraso	Media nº días de retraso
80	5	3	2	38,00
83	4	4	1	33,00
84	7	5	1	26,00
85	29	29	7	24,14
87	21+ final	15+ final	4	31,50
90	20+ final	8 + final	6	52,83

- En ninguno de los contratos existe constancia de que se hayan abonado los costes de los anuncios de licitación, que los PCAP imputaban a los contratistas.

### **III.1.4. EXTINCIÓN.**

A la fecha de finalización de los trabajos de campo, no constaban los documentos relativos a la finalización de los contratos nº 81, 84 y 85. En el contrato nº 84 únicamente consta un acta de recepción “parcial” con fecha 29 de septiembre de 2008.

Los once contratos restantes han sido cumplidos por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, excepto por lo que respecta a los plazos de ejecución. En los contratos nº 76, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86 ,88 y 89, han existido discordancias entre los plazos de ejecución previstos y los reales, como pone de manifiesto el cuadro que se recoge a continuación. Estos retrasos son especialmente relevantes en aquéllos contratos en los que la reducción del plazo de ejecución fue un criterio para la adjudicación, como ocurrió en los contratos nº 84 y 85. En los contratos nº 77 y 78 los contratos se ejecutaron con antelación al plazo previsto, en tres meses y medio el primer caso y cuatro meses y medio en el segundo.

**Cuadro nº 6: Discordancias entre los plazos de ejecución previstos y reales.**

Nº contrato	Fecha comprobación replanteo	Fecha inicio obra	Plazo de ejecución	Fecha prevista de finalización contrato	Fecha última certificación	Fecha de recepción
76	31/01/2007	01/02/2007	6	01/08/2007	30/11/2007	30/11/2007
77	31/01/2006	01/02/2006	6	01/08/2006	17/04/2006	17/04/2006
78	01/12/2004	02/12/2004	7	01/07/2005	11/02/2005	14/02/2005
79	22/10/2004	23/10/2004	9	22/07/2005	26/09/2005	26/09/2005

Nº contrato	Fecha comprobación replanteo	Fecha inicio obra	Plazo de ejecución	Fecha prevista de finalización contrato	Fecha última certificación	Fecha de recepción
80	04/10/2004	05/10/2004	6	04/04/2005	24/10/2005	31/10/2005
81	07/06/2007	08/06/2007	12	08/06/2008	11/09/2008	
83	22/02/2007	23/02/2007	5	23/07/2007	29/10/2008	30/10/2007
84	15/12/2005	16/12/2005	8	16/08/2006	14/08/2008	
85	28/07/2005	29/07/2005	22	29/05/2007	10/04/2008	
86	08/02/2005	09/02/2005	6	08/08/2005	07/08/2006	07/08/2006
88	09/02/2007	10/02/2007	6	08/08/2007	10/12/2007	30/11/2007
89	07/02/2006	08/02/2006	7	08/09/2006	14/11/2006	14/11/2006

En los contratos nº 86, 87 y 90, se incumple el plazo del Artículo 147 del TRLCAP, por emitirse la certificación final en un período superior a dos meses desde el acta de recepción.

En el contrato nº 84, se incumple el Artículo 110.2 TRLCAP por superar el plazo de un mes desde la última certificación hasta la recepción, puesto que la última certificación es de 14 de agosto de 2008 y únicamente consta una recepción parcial de la obra efectuada el 29 de septiembre de 2008.

En los contratos nº 79 y 83, no se han remitido los documentos correspondientes al pago de la certificación final por lo que no se ha podido comprobar el cumplimiento del Artículo 99.4 del TRLCAP.

### **III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Zamora, en todos los contratos fiscalizados, se aprueba el expediente por el órgano competente, que es el Presidente de la Diputación, salvo el contrato nº 85 que se aprueba por el Pleno.

En la Diputación no existe una unidad específica para supervisión de proyectos conforme al artículo 128 del TRLCAP. Tampoco se ha aportado acuerdo de que las funciones de supervisión sean ejercidas por la oficina o unidad que, por razón de la especialidad de su

cometido, resulte más idónea a la naturaleza de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 135.2 RGLCAP. No obstante, se ha comprobado que el informe de supervisión se emite por técnicos distintos de los que redactan los proyectos y dirigen la obra.

En todos contratos obra el correspondiente Informe del Secretario de la Corporación.

En relación con la fiscalización previa y el cumplimiento de los trámites preceptivos en materia de contratación se han observado las siguientes incidencias:

- En ninguno de los contratos, salvo el nº 85, consta la fiscalización previa del compromiso de gastos, incumplándose el artículo 214.2.a) del TRLHL. Hay que tener en cuenta que el contrato nº 85 es un contrato de proyecto y obra, en el que según el Artículo 125 del TRLCAP no procede la fiscalización del gasto hasta que no se conozca el importe y condiciones del contrato de acuerdo con la proposición seleccionada.
- En ninguno de los contratos en los que se había acreditado el acta de recepción a la finalización de los trabajos consta la comunicación de la recepción de las obras a la intervención, por si ésta estimase oportuno asistir conforme al artículo 110.2 del TRLCAP.

### **III.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN.**

#### **III.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

Según el artículo 57 del TRLCAP, la obligación de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma, es decir, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, alcanza a todos los contratos de obra formalizados cuya cuantía exceda de 601.012,10 € así como las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos indicados.

La Diputación de Zamora no ha comunicado al Consejo de Cuentas ningún contrato en el período 2004 a 2006 en cumplimiento del Artículo 57 del TRLCAP. Según la información remitida por la Diputación, en el período auditado se celebraron 18 contratos de importe superior a 601.012,10 €

En el Anexo II.1 se detallan los datos relativos a estos contratos respecto de los que existía obligación de comunicación.

**III.3.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DEL TRLCAP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Según lo dispuesto en los Artículos 58 y 118 del TRLCAP, 114 del RGLCAP y la Orden EHA/1077/2005 de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos del MEH, existe la obligación de comunicar a este Registro todos los contratos celebrados salvo los menores.

La Diputación de Zamora ha comunicado al Registro Público 4 contratos por una cuantía de 1.329.461 € mientras que los contratos incluidos en el certificado de la Diputación remitido a este Consejo ascienden a 845 contratos por importe de 74.704.413,33 € sin considerar el contrato que se incluía en dos ocasiones. Comparando los datos de estos contratos enviados al Registro con los remitidos a este Consejo no existen diferencias.

Los contratos no comunicados al Registro Público de Contratos que sí figuran en el certificado remitido a este Centro son 841 por un importe de 73.374.952,33 € lo que supone que se ha incumplido la obligación de comunicación al Registro en un 98,22% de los casos.

En el Anexo II.2 se incluyen los datos de los contratos que no se han enviado a este Registro.

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1) La fiscalización realizada pone de manifiesto que la Diputación Provincial de Zamora inició la tramitación de los expedientes justificando la necesidad de la misma. (apartado III.1.1)
- 2) En los 5 contratos declarados de tramitación urgente no se considera suficiente la justificación aportada, por cuanto, al tratarse de obras que se financian con aportaciones externas, la demora de la Administración en la tramitación de los expedientes no puede justificar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación. Asimismo en 4 de los 5 contratos no existe declaración de urgencia del órgano de contratación. (apartado III.1.1)
- 3) Respecto de la acreditación de la existencia de crédito, únicamente se efectúa de forma correcta en el expediente n ° 85. En 12 de los 14 contratos el Interventor informa en la fiscalización previa que se ha contabilizado la Autorización del gasto, con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación. En alguno de estos contratos se pone de manifiesto que la disponibilidad del crédito podría estar condicionada a la obtención de la autorización del Ministerio de Hacienda para la concertación de un crédito. (apartado III.1.1)
- 4) En ninguno de los PCAP se define el contrato con expresión de la codificación correspondiente de la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades, incumpléndose el Artículo 67.2.a del RGLCAP. En el contrato n° 85 que debiera haber incluido, por razón de la cuantía, la codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, no la incluye. (apartado III.1.1)
- 5) Respecto de los criterios de adjudicación en los 7 concursos analizados, se ha comprobado que en 4 de ellos la fórmula de valoración del precio no distribuye la puntuación proporcionalmente a las bajas, lo que da lugar a que exista una mayor ponderación proporcional cuando la baja se sitúa en torno a la media. En todos los contratos hay criterios respecto de los que no se establecen los baremos para valorar las ofertas. (apartado III.1.1)

- 6) En los 14 contratos se imputan al contratista determinados costes de dirección e inspección de obras, pero mientras que en 7 de ellos se determina el porcentaje del 3% a aplicar, aunque no se precisa sobre qué importe se aplicará, en los otros 7 no se indica ni el porcentaje a aplicar ni sobre qué concepto será aplicado. (apartado III.1.1)
- 7) Respecto a la justificación de la utilización de los procedimientos negociados, ésta es suficiente en los dos contratos analizados (apartado III.1.1)
- 8) La publicidad de las convocatorias de licitación en boletines o diarios oficiales en términos generales ha sido conforme a lo establecido preceptivamente en las disposiciones legales, si bien se han detectado algunas incidencias respecto a la documentación de los adjudicatarios, y al funcionamiento de la Mesa. (apartado III.1.2)
- 9) En los 2 contratos tramitados mediante procedimiento negociado no se deja constancia en el expediente de las negociaciones llevadas a cabo para seleccionar la mejor oferta, incumpliendo el Artículo 92 del TRLCAP. (apartado III.1.2)
- 10) Con respecto a las prórrogas, se han observado deficiencias en su tramitación que afectan al cumplimiento del Artículo 100 del RGLCAP. Por lo que se refiere a la tramitación de modificados, en los dos contratos que se modifican no se acreditan causas que obedezcan a necesidades nuevas o causas imprevistas, incumpliendo el Artículo 101.1 del TRLCAP.
- 11) La tramitación llevada a cabo en la ejecución de los contratos fiscalizados ha puesto de manifiesto que la facturación se ha adecuado razonablemente al presupuesto establecido en los contratos, si bien se ha observado que no se expiden las certificaciones con la periodicidad fijada en los PCAP en 9 de los 14 contratos. En 12 de los 14 contratos, los nº 76, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 87, 88, 89 y 90, existen facturas que no se han registrado de entrada, incumpliendo el Artículo 38.1 de la LRJPAC. (apartado III. 1.3)
- 12) Existen retrasos en los pagos de algunas certificaciones de obra en 6 de los 14 contratos fiscalizados. (apartado III. 1.3)
- 13) Once de los catorce contratos fiscalizados han sido cumplidos por el contratista realizando la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo, excepto

por lo que respecta a los plazos de ejecución. Se han detectado algunas incidencias en cuanto a los plazos de ejecución de los contratos, puesto que en 12 de los 14 contratos han existido discrepancias en cuanto a los plazos de ejecución fijados en los contratos y los plazos reales, sin que conste en el expediente las causas de los retrasos (apartado III. 1.4)

#### **IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

- 14) Del análisis de la organización y estructura competencial de la Diputación Provincial de Zamora, se pone manifiesto en los contratos fiscalizados que en todos los casos se ha respetado la competencia del órgano en el ámbito contractual. (apartado III.2)
- 15) En relación con el control interno, se ha detectado que no se realiza la fiscalización previa de los compromisos de gasto, incumpléndose de esta manera el artículo 214.2 del TRLHL en su apartado a). Tampoco se realiza la comunicación a la Intervención para su asistencia a la recepción, de acuerdo con el Artículo 110.2 del TRLCAP, a los efectos de que pudiera efectuarse la comprobación material de la inversión, en los términos del Artículo 214.2.d del TRLRHL. Por otra parte, en la Diputación no existe una unidad específica para supervisión de proyectos conforme al artículo 128 del TRLCAP (apartado III.2)

#### **IV.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH**

- 16) A efectos de lo establecido en el artículo 57 del TRLCAP, la Diputación Provincial de Zamora ha incumplido en todos los supuestos la obligación de comunicar los contratos de obra de importe superior a 601.012,10 € por cuanto, habiendo celebrado 18 contratos por encima dicha cuantía, no ha comunicado ninguno. Respecto de la comunicación al Registro Público de contratos del MEH, únicamente se han comunicado 4 de los 845 contratos celebrados en el período fiscalizado. (apartado III.3)

## **V. RECOMENDACIONES**

- 1) La Diputación Provincial debería mejorar la redacción de los criterios objetivos en los concursos, estableciendo los baremos objetivos que se van a utilizar para asignar las puntuaciones y valorando adecuadamente el criterio del precio.
- 2) La Diputación Provincial debería adoptar las medidas para que los plazos de ejecución reales de las obras se ajusten a lo dispuesto en los contratos, y cumplir lo establecido por la legislación de contratos respecto de las prórrogas y suspensiones.
- 3) La Diputación Provincial debería garantizar el respeto de las disposiciones en materia de control interno relacionadas con el ejercicio de la función interventora, especialmente en la fase de adjudicación del contrato así como la intervención y comprobación material de las inversiones, comunicando a la Intervención de la Administración la fecha de la recepción para su posible asistencia.
- 4) La Diputación de Zamora debería adoptar las medidas para cumplir con las obligaciones de comunicación de los contratos al Consejo de Cuentas y al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

## **VI. OPINIÓN**

La Diputación Provincial de Zamora cumple razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación de obras desarrollada en los ejercicios 2004,2005 y 2006 con la salvedad del cumplimiento de los Artículos 95.1 y 143.1 del TRLCAP salvo por lo que respecta a los plazos de ejecución de las obras y los Artículos 57 y 58 del TRLCAP en relación a las obligaciones de comunicación al Consejo de Cuentas y al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Palencia, 19 de octubre de 2009

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Martín Fernández

## **VII. ANEXOS**

<b><u>I.- CONTRATOS FISCALIZADOS</u></b> .....	<b>35</b>
<b><u>II.-INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</u></b> .....	<b>36</b>
II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS.....	36
II.2. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	37

**VII.1. ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS**

Nº orden auditoria	Objeto del Contrato	Forma Adjudicación	Tramite	Fecha de Adjudicación	Nif Adjudicatario	Importe Adjudicación
76	Pavimentación, Abastecimiento y Saneamiento en Toro	S	O	20/09/2006	B47483680	589.290,50
77	Saneamiento, Abastecimiento en Villar de Fallaves	S	O	30/09/2005	11661681Z	42.770,00
78	Pavimentación Abastecimiento y Saneamiento en Ferrerueta	S	O	17/08/2004	11661681Z	34.377,90
79	Abastecimiento Depósito en Torres del Carrizal	S	O	17/08/2004	11661681Z	106.560,00
80	Pavimentación Calles en Benavente	S	O	27/07/2004	A49006885	372.061,85
81	Construcción del Puente de Maire de Castroponce	C	U	31/10/2006	G49239510	2.292.554,48
82	Mejora de la Ctra. ZA-P-2553. Construcción del Puente de Maire de Castroponce	C	REPETIDO		G49239510	2.292.554,48
83	Centros de recogida selectiva -puntos limpios- en la provincia de Zamora. zona 2: Valle del Esla, Valverde, Orbigo Eria y Valle del Tera	C	O	07/12/2006	B09307018	362.872,00
84	Acondicionamiento y Refuerzo Ctra. ZA-V-2314. 1ª fase. Pinilla-Límite de provincia. PK 5,600 a 13,356.	C	O	29/09/2005	A49011109	1.196.050,00
85	Puente de Manzanal	C	O	15/04/2005	A28854727	13.019.382,00
86	Acondicionamiento y refuerzo Ctra. ZA-V-2102:N630-Peleas de Abajo-Jambrina	C	U	13/12/2004	A49012792	671.175,00
87	Plan de Conservación de Carreteras	C	O	20/10/2004	G49223134	1.704.600,00
88	Edificio de Usos Múltiples en Muelas de los Caballeros	N	U	30/10/2006	B49174287	47.149,48
89	Instalación del Pozo en San Juan del Rebollar, San Vitero	N	O	20/12/2005	B49162258	29.141,44
90	Vivero de empresas en las instalaciones de la antigua granja de la Aldehuela, 1ª fase	N	U	29/06/2004	A47045323	1.347.213,80
<b>Total</b>						<b>24.107.752,93</b>

## VII.2. ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Acondicionamiento y mejora de la plataforma y firme de la Ctra. ZA-L-2698 de Hermisende a Castromil	C	21/10/2004	A78066487	1.489.787,79
Plan de Conservación de Carreteras	C	20/10/2004	G49223134	1.704.600,00
Urbanización en Toro	S	02/09/2004	11647301D	639.440,00
Acondicionamiento y refuerzo Ctra. ZA-V-2102:N630-Peleas de Abajo-Jambrina	C	13/12/2004	A49012792	671.175,00
Vivero de empresas en las instalaciones de la antigua granja de la Aldehuela 1ª fase	N	29/06/2004	A-47045323	1.347.213,80
Obras de restauración del edificio	C	27/04/2004		757.645,62
Acondicionamiento y Ref. de C. ZA-P-2544 Benavente-Milles. 1ª Fase. PK 5,200 al 7,980	C	15/10/2005	B49006885	1.646.947,89
Acondicionamiento y Reforma Ctra. ZA-V-2314. 1ª fase. Pinilla-Límite de provincia. PK 5,600 a 13,356.	C	29/09/2005	A49011109	1.196.050,00
Acondicionamiento y ensanche de la carretera ZA-P-2438 Tramo: Mahide-Cruce con la ZA-P-2437-Figueruela de Arriba-Riomanzanas-Frontera con Portugal (Guadramil) y Ramal Villarino de Manzanas-Frontera con Portugal (Petisqueira). Fase 1ª: P.K.: 0,000-9,250	C	28/07/2005	B36009785	1.328.360,11
Trazado nueva carretera desde Castro de Alcañices - Frontera con Portugal.	C	29/09/2005	B37014388	676.222,32
Acondicionamiento y ensanche de la carretera ZA-P-2438 Tramo: Mahide-Cruce con la ZA-P-2437-Figueruela de Arriba-Riomanzanas-Frontera con Portugal PK 9+520-13+340 y ramal a Villarino. 2ª Fase.	C	22/11/2005	B37014388	1.297.828,08
Refuerzo del firme de la Pista forestal que une Nuez y Moldones en el monte 9267042	C	05/09/2005	A49012792	701.638,62
Puente de Manzanal	C	15/04/2005	A28854727	13.019.382,00
Abastecimiento en la Mancomunidad Sayagua	S	00/01/1900	A49011109	803.160,00
Mejora de la Ctra. ZA-P-2553. Construcción del Puente de Maire de Castroponce	C	00/01/1900	G49239510	2.292.554,48
Nueva carretera entre Muelas del Pan y Villaseco	C	31/07/2006	A49012792	1.395.009,94
Construcción del puente de Maire de Castroponce	C	31/10/2006	G49239510	2.292.554,48
Centros de recogida selectiva-puntos limpios, en la provincia de Zamora, Zona 4: Campos Pan Lampreana, Tierra de Campos y Norte Duero	C	07/12/2006	B-09307018	826.531,00
<b>Total</b>				<b>34.086.101,13</b>

**II.2. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Centro Social para Unidad Residencial en Róelos	S			0
Pavimentación-Abastecimiento y saneamiento en Villaescusa	S			0
Abastecimiento y alumbrado en cementerio en Fuenteencalada	N	2006/07/26	B-49191950	5.800
Renovación de Redes de Abastecimiento en Montamarta	N	2004/01/12	B-49021579	6.080
Construcción accesos cementerio municipal en San Román (Cobrerros)	N	2005/11/28	B-49174287	6.740
Alumbrado público en Argañín	N	2005/07/27	11.715.733-Q	8.500
Reposición de tuberías de la Red de abastecimiento en Justel.	N	2006/04/25	B49148901	9.160
Impermeabilización de interior de depósito en Morales del Rey	N	2005/01/14	B-49160658	9.195
Instalación del pozo de sondeo en Matilla la Seca	N	2005/02/14	B49180318	9.300
Reposición tubería red abastecimiento agua en Donado Muelas de los Caballeros	N	2006/12/11	B49148901	9.313
Reposición tubería red abastecimiento en Terroso (Cobrerros)	N	2006/11/23	11754190V	9.360
Reposición tubería red abastecimiento Espadañedo	N	2006/12/11	B49148901	9.392
Abastecimiento en (No hay sugerencias)	N	2004/01/28	11661681-Z	9.420
Reposición tubería red abastecimiento en Santiago de la Requejada Rosinos Requejada	N	2006/06/02	B49009574	9.636
Acondicionamiento local sociocultural en población de Valderaduey	N	2004/08/10	11.959.374-H	9.940
Mejora en redes de abastecimiento en Castronuevo	N	2006/02/27	11959374H	10.275
Mejora de la impulsión y depósito de agua en peque	N	2004/08/23	B-49174287	10.619
Mejora de red de abastecimiento Pozoantiguo	N	2006/03/27	B49021579	10.695
Mejora red de abastecimiento en Carbellino	N	2006/02/27	B49010374	11.160
Reposición de la red de abastecimiento de agua en Villalverde de Justel	N	2006/04/25	B49148901	11.450
Vallado y equipamiento pista polideportiva en Ferreras de Abajo	N	2005/12/20	B49174287	11.670
Remodelación instalaciones piscinas en Castroverde de Campos	N	2005/12/20	B49153703	11.700
Mejora del abastecimiento en Villardiga	N	2004/01/12	11661681-Z	11.982
Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ soledad en Pajares de la Lampreana	N	2005/08/08	A-49007966	12.000
Mejora del abastecimiento en Olmo de la Guareña (Vallesa de la Guareña)	N	2006/02/23	B49143878	12.000
Reposición de tubería red abastecimiento Valdescorriel	N	2006/08/16	B49186935	12.262
Pavimentación en Carbellino	N	2005/10/27	B-49010374	12.315
Nueva acometida de red de agua potables en Villardondiego	N	2006/05/31	B49216906	12.380
Reposición de red de abastecimiento en Riego de Lomba	N	2006/02/24	B49148901	12.514

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Adecuación de frontón y campo de fútbol y construcción de pista deportiva en Fuentespreadas	N	2005/12/20	B49204241	12.874
Reposición de red de abastecimiento de agua en C/Fuentes-Gargallon en Carbajosa, Villalcampo	N	2006/05/29	A49015852	13.000
Mejora de la red de abastecimiento en Fuente Encalada	N	2006/03/23	B49149768	13.200
Pavimentación en C/ Bodegas en Algodre	N	2005/06/30	A-49007966	13.500
Cegar y cimentar pozo de abastecimiento de agua en Samir de los Caños	N	2005/06/30	B-71020009	13.500
Pavimentación de los accesos al centro médico en Alcañices	N	2005/06/30	B-71020009	13.600
Mejora de la red de abastecimiento en San Martín del Pedroso	N	2006/04/26	71100333L	13.842
Alumbrado en Vadillo de la Guareña	S	2004/09/02	71000450W	13.997
Reposición red de abastecimiento de agua en Vega Tera	N	2006/03/02	B49160658	14.074
Pavimentación y abastecimiento En Marquiz de Alba	N	2006/11/30	B49188998	14.630
Mejora de la red abastecimiento en Ayuntamiento de Vidriales	N	2006/03/23	B49149768	14.700
Reparación del frontón de Torres del Carrizal	N	2006/12/12	B49212442	14.850
Reconstrucción muro contención en C/ Melgar en Villanueva de las Peras	N	2005/11/28	B-491606587	14.880
Renovación de la red de abastecimiento Villavendimio	N	2006/05/11	B49021579	14.900
Abastecimiento de agua en C/ Iglesia de Grisuela de Aliste Rabanales	N	2006/02/22	B49153943	14.902
Pavimentación en Gallegos del Río	N	2005/06/30	B-71020009	14.960
Abastecimiento de agua en Otero de Sanabria captación, Palacios de Sanabria	N	2005/02/14	B49009574	15.164
Saneario y pavimentación en Cabañas de Sayago	N	2005/06/30	B-4143878	15.200
Mejora de redes de abastecimiento en Aspariegos	N	2006/02/23	B49143878	15.228
Reposición de la red de abastecimiento en Fresno Ribera	N	2006/03/23	B49149768	15.300
Reposición de tuberías de la red de abastecimiento en Otero de Sanabria	N	2006/03/23	B49149768	15.300
Pavimentación en Cibanal	N	2006/10/30	B49143878	15.336
Renovación de tuberías de abastecimiento de Santa Eufemia	N	2006/05/31	B49021579	15.395
Abastecimiento y pavimentación en Boya	N	2006/10/30	B49143878	15.396
Abastecimiento en Calzada de Tera, Vega de Tera	N	2004/01/28	B-49160658	15.416
Reposición de tuberías de la red de abastecimiento en Bretocino	N	2006/02/27	11959374H	15.454
Reposición de tuberías de la red de abastecimiento de agua en Brime de Sog	N	2006/02/27	11959374H	15.454
Mejora de redes de abastecimiento en Cañizo	N	2006/02/27	11959374H	15.454
Mejora de la red de abastecimiento en Castrogonzalo	N	2006/02/27	11959374H	15.454
Reposición de tuberías de la red de abastecimiento en Morales del Rey	N	2006/02/27	11959374H	15.454
Reposición de tuberías de red de abastecimiento de agua en Alcañices	N	2006/03/22	71100333L	15.511

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Reparación del depósito elevado en Brime de Sog	N	2005/02/03	B-49160658	15.620
Pavimentación y construcción de muro en Alcorcillo	S	2005/10/19	B49153943	15.698
Abastecimiento en Olmillos de Valverde, Burganes	N	2004/01/28	B-49160658	15.789
Pavimentación en Ganame	S	2005/08/31	B49010374	15.804
Pavimentación en Piñuel	S	2005/08/31	B49010374	15.804
Pavimentación, saneamiento en Villamor de la Ladre	S	2005/08/31	B49010374	15.804
Pavimentación en Tudera	S	2005/08/31	B49010374	15.804
Pozo de sondeo en Santa Eufemia	N	2006/01/03	B-49174287	15.812
Pavimentación en Santovenia del Esla	S	2006/09/19	B49011349	15.816
Pavimentación en Campogrande de Aliste	S	2005/08/31	71100333L	15.864
Pavimentación en San Cristóbal de Aliste	S	2006/09/19	B49143878	15.912
Mejora de la red de abastecimiento llaves de paso en Villarrin	N	2006/05/24	B-49174287	15.947
Abastecimiento-pavimentación en San Román del Valle	S	2005/09/30	B49011349	15.951
Reposición tuberías red abastecimiento de agua en Grijalba de Vidriales, Granucillo	N	2006/06/06	B49160658	15.985
Alumbrado en sta. M <sup>a</sup> de la Vega	S	2004/08/17	71000450W	15.989
Reparación pista polideportiva en Casaseca de las Chanas	N	2005/12/20	B49188998	16.000
Pavimentación en San Martín de Tábara	S	2006/09/20	71100333L	16.018
Reposición de tuberías red de abastecimiento de aguas en Casaseca de las Chanas	N	2006/12/13	11661681Z	16.071
Pavimentación en Valleluengo	S	2005/09/30	11661681Z	16.083
Reposición de tuberías red de abastecimiento de agua en Piñero	N	2006/03/16	11661681Z	16.095
Reposición tuberías de abastecimiento en el Maderal	N	2006/03/02	11661681Z	16.244
Mejora de infraestructuras en Quintanilla del Olmo	S	2005/08/31	B49011349	16.284
Pavimentación C/ Muyón en Villadepera	N	2005/06/17	A-49015852	16.320
Pavimentación en Flores de Aliste	S	2006/09/20	B49180318	16.342
Abastecimiento- urbanización de la Plaza España en Villamayor de Campos	N	2005/10/27	11.959.374-HÇ	16.350
Pavimentación de la Plaza Santo Tomás en Villanueva del Campo	N	2005/10/27	11.959.374-H	16.350
Reposición de tuberías de la red de abastecimiento de agua Villardeciervos	N	2006/06/06	B49160658	16.385
Reposición de tuberías de red de abastecimiento en Molacillos	N	2006/05/29	11661681Z	16.413
Reposición de tuberías de la red de abastecimiento de agua en Burganes de Valverde	N	2006/02/27	11959374H	16.440
Reposición de tuberías de la red de abastecimiento de agua en Olmillos de Valverde	N	2006/02/27	11959374H	16.440
Pavimentación, saneamiento en Fadon	S	2005/08/31	B49115561	16.512
Pavimentación en Tamame	S	2004/09/24	B49180318	16.521
Mejora de la captación en Villanueva de Valrojo	N			16.635
Saneamiento en Santovenia del Esla	S	2005/09/30	11661681Z	16.725
Pavimentación de pista deportiva en Pajares de la Lampreana	N	2005/12/20	A81055295	16.820

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Pavimentación en Otero de Sanabria	S	2005/08/31	B49180318	16.852
Pavimentación en Vime de Sanabria	S	2005/08/31	B49180318	16.852
Mejora de redes de abastecimiento	N	2006/04/25	11661681Z	16.864
Renovación de tuberías de abastecimiento de Perilla de Castro	N	2006/04/21	B49021579	16.894
Reformas de aseos, adaptación y bienes de equipo en el centro social de la 3ª edad en Coreses	N	2006/07/26	B-49164999	16.900
Pavimentación en villar de Farfón	N	2004/07/01	B49143878	16.924
Pavimentación en Rosinos de Vídriales	N	2005/12/15	B49160658	16.932
Reparación de pontón peatonal en Riomanzanas	N	2005/06/30	11.754.190-V	16.949
Reposición tuberías red abastecimiento de agua Quintanilla de Urz	N	2006/06/06	B49160658	16.990
Renovación red de abastecimiento en Peñausende	N	2006/08/10	B49154818	16.992
Pavimentación en San Pedro de las Herrerías	S	2005/08/31	B49153943	17.173
Pavimentación en Puercas en Aliste	S	2005/08/31	B49180318	17.195
Abastecimiento - saneamiento en Fonfría	N	2005/11/28	A-49015852	17.385
Acondicionamiento red abastecimiento San Cebrian	N	2006/11/23	11754190V	17.402
Pavimentación en Sagallos	S	2005/09/30	B49154818	17.406
Mejora de agua en Melgar y Pumarejo	N	2004/01/12	B-49011349	17.477
Renovación de tuberías de abastecimiento Torres Carrizal	N	2006/07/31	11661681Z	17.598
Pavimentación en Sandin	S	2004/08/17	B49143878	17.622
Rep. Red abastecimiento de agua en Campogrande, San Vicente de la Cabeza	N	2006/08/24	71100333L	17.665
Pavimentación en Grisuela	S	2005/09/30	71100333L	17.685
Pavimentación en Matellanes	S	2005/09/30	71100333L	17.685
Abastecimiento, saneamiento, pavimentación en Villageriz	N	2005/11/29	B49160658	17.690
Renovación de red de abastecimiento en Fresno de la Polvorosa	N	2006/06/06	B49160658	17.710
Reposición de tubería red abastecimiento San Miguel de la Ribera	N	2006/07/31	11661681Z	17.775
Abastecimiento de agua en Villalverde de Justel (Justel)	N	2005/06/30	11.754.190-V	17.798
Pavimentación con m.b.c. del proyecto de construcción de depósito y mejora del abastecimiento y saneamiento en la Bóveda de Toro	N	2006/07/26	B-83274597	17.815
Saneamiento en Robledo	N	2006/10/30	B49174287	17.832
Pavimentación y accesos en c/ Ctra. Zamora en Moral de Sayago	N	2005/08/08	B-49010374	18.000
Rep. de tuberías en la red de abastecimiento de agua en Palacios Sanabria	N	2006/03/23	B49149768	18.000
Pavimentación en Remesal de Sanabria	S	2004/10/26	B49148901	18.054
Pavimentación y abastecimiento en Asturianos	S	2006/09/20	B33595372	18.096
Abastecimiento en Codesal	S	2004/08/17	B49153943	18.127
Pavimentación y terminación del Puente en Mahide	N	2006/11/30	B49021579	18.240
Renovación de la red de abastecimiento en Arcos de la Polvorosa	N	2006/04/03	B49160658	18.241
Pavimentación en Villamor de Cadozos	S	2006/09/20	B49010374	18.243

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Pavimentación en Rionegrigo	S	2005/08/31	B49148901	18.282
Abastecimiento en Burganes de Valverde	N	2004/01/28	B-49160658	18.336
Pozo de sondeo en Vime de Sanabria	N	2006/05/24	B-49148901	18.337
Pavimentación en Fornillos de Feroselle	S	2006/09/20	A49007966	18.374
Saneamiento y abastecimiento en Torres del Carrizal	S	2006/09/20	B49166457	18.480
Pavimentación en Justel	S	2004/08/17	B49180318	18.487
Abastecimiento saneamiento en Manzanal de Arriba	S	2004/08/17	B49153943	18.487
Pavimentación en Folgoso de la Carballeda	S	2004/08/17	B49153943	18.487
Pavimentación en Anta de Riconejos	S	2005/08/31	B49174287	18.631
Acondicionamiento red abastecimiento Fontanillas de Castro San Cebrian	N	2006/11/23	11754190V	18.726
Mejora red de abastecimiento Pajares de Lampreana	N	2006/04/21	B49154818	18.816
Pavimentación en Bretó de la Ribera	S	2006/09/19	11959374H	18.862
Renovación de la red de abastecimiento de agua en C/Molinos Fuentesauco	N	2006/08/25	71019215E	18.875
Mejora de redes de abastecimiento en Coreses	N	2006/05/19	B49154818	18.973
Abastecimiento en Otero de Centenos	N	2006/02/23	B49143878	19.000
Pavimentación en Ceadea	S	2005/08/31	B49153943	19.018
Alumbrado en el Pego	S	2005/09/30	B49162258	19.063
Reposición de tuberías de la red de abastecimiento de agua, Viñas	N	2006/05/18	71100333L	19.177
Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Entrepeñas	S	2006/09/20	B49009574	19.221
Pavimentación en Fornillos de Aliste	S	2004/10/26	B49115561	19.291
pavimentación abastecimiento .-saneamiento en Figueruela de abajo	S	2004/09/02	B49153943	19.368
Pavimentación en arcillera	S	2004/10/26	B49115561	19.378
Abastecimiento y saneamiento en Manzanal de Arriba	S	2006/09/19	B33595372	19.425
Pavimentación en Gáname	S	2006/09/20	B49010374	19.515
Pavimentación saneamiento en Mahide	S	2004/09/02	B49153943	19.529
Pavimentación en Pobladura de Aliste	S	2004/09/02	71100333L	19.529
Pavimentación abastecimiento en la Torre de Aliste	S	2004/09/02	71100333L	19.529
Abastecimiento y pavimentación en Sitrama de Tera	S	2006/09/20	B49009574	19.650
Pavimentación en Escuredo	S	2005/08/31	B49174287	19.689
Pavimentación en Moveros	S	2005/08/31	B49153943	19.708
Abastecimiento en Carbellino	N	2004/01/28	B-49021579	19.743
Saneamiento abastecimiento y pavimentación en C/ Obispo y Plaza Mayor con C/ Dcha. de Toro en Fuentesauco	N	2005/10/18	B-4143878	19.748
Pavimentación en Losilla de Alba	S	2005/09/30	B49143878	19.773
Alumbrado en el Piñero	S	2004/08/17	71000450W	19.849
Pavimentación en Lober de Aliste	N	2006/10/30	B49143878	19.887
Abastecimiento de agua en Valdespino, Robleda Cervantes	N	2004/01/12	B-49009574	19.894
Mejoras de Infraestructura en San Ciprian	S	2005/08/31	B49148901	19.906
Pavimentación en Fresnadrillo	N	2004/07/01	B49180318	19.920
Pavimentación, saneamiento y Abastecimiento en Lagarejos de la Carballeda	S	2006/09/20	B49009574	20.040

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Pavimentación, Abastecimiento en Brandilanes	N	2006/11/29	A49015852	20.190
Abastecimiento-Saneamiento en Tardobispo	S	2004/10/26	B49115561	20.205
Saneamiento y Abastecimiento en Fonfria	N	2006/10/18	B49153943	20.221
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Moldones	N	2005/12/15	71100333L	20.290
Alumbrado en Fuentesauco	N	2005/12/15	B49202724	20.345
Pavimentación en Donado	S	2006/09/19	B49009574	20.349
Abastecimiento en Gallegos del Campo	S	2005/08/31	B49153943	20.364
Reposición de tubería de la red de abastecimiento de agua Villanueva del Campo	N	2006/05/19	B49191950	20.375
Pozo de sondeo en Sta Cruz de los Cuerragos, Manzanal de Arriba	N	2006/01/17	B-49174287	20.393
Pavimentación en Castrelos	S	2005/08/31	B49174287	20.402
Pavimentación en Bermillo de Alba	S	2004/10/26	B49153943	20.413
Local Social Cultural en Fontanillas de Castro	S	2004/12/13	11959374H	20.480
Reovación de tuberías de abastecimiento en Carbajales	N	2006/05/31	B49021579	20.511
Pavimentación en Justel	N	2006/10/18	B49180318	20.550
Pavimentación en Rionegro del Puente	N	2006/10/30	B49011349	20.670
Pavimentación en Bermillo de Alba	N	2006/10/18	A49015852	20.691
Pavimentación y saneamiento en Fornillos de Aliste	N	2006/10/18	A49015852	20.691
Pavimentación en Navianos de Alba	S	2005/08/31	B49131394	20.704
Pavimentación en Vega de Villalobos	S	2006/09/19	B49011349	20.780
Pavimentación en Quintanilla del Monte	S	2004/08/17	B49143878	20.937
Pavimentación en Fuentesecas	N	2005/12/15	B49143878	21.087
Rep. de tuberías red de abastecimiento en Argujillo	N	2006/03/02	11661681Z	21.120
Abastecimiento agua rep. de la red de C/ Pasión, Príncipe de Asturias Ferreras de Abajo	N	2006/02/27	11959374H	21.150
Mejora de abastecimiento en San Cristobal	N	2006/08/17	B47416748	21.183
Pavimentación en Marquiz de Alba	N	2004/07/01	11661681Z	21.229
Alumbrado en Riego del Camino	S	2005/09/30	B49162258	21.286
Pavimentación en Castellanos	N	2006/10/30	B49174287	21.336
Pavimentación en San Justo	S	2006/09/20	B49174287	21.367
Existe una sola Pavimentación Abastecimiento en Boya	S	2005/08/31	71100333L	21.400
Alumbrado público en Bamba	N	2005/11/28	71.000.450-W	21.474
Pavimentación en Junquera de Tera	S	2005/08/31	B49191950	21.507
Pavimentación en la Milla de Tera	S	2005/08/31	B49191950	21.507
Pavimentación en Monumenta	S	2006/09/19	B49010374	21.540
Pavimentación en Rábano de Aliste	S	2006/09/19	B49143878	21.562
Abastecimiento y saneamiento Pavimentación en Moratones	S	2005/08/31	B49011349	21.585
Alumbrado en Villaescusa	S	2004/08/17	B49162258	21.600
Mejora de redes de abastecimiento de Villalcampo Calle Iglesia	N	2006/06/06	B47416748	21.636
Abastecimiento y Pavimentación en Gallegos del Pan	N	2004/07/01	11661681Z	21.660
Abastecimiento en Rozas	N	2004/07/01	B49174287	21.779
Pavimentación en Vime de Sanabria	S	2006/09/20	B49148901	21.792
Reposición de la red de abastecimiento en la C/ Amargura en la Hiniesta	N	2006/03/02	11661681Z	21.803

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Encauzamiento de arroyos en Olmillos de Castro	S	2005/08/31	B49021579	21.827
Pavimentación en Gallegos del Río	N	2004/07/01	F49198054	21.859
Pavimentación en Villardiegua de la Ribera	N	2006/07/26	B-49131394	21.990
Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en Sejas de Aliste	S	2006/09/19	B49153943	22.077
Abastecimiento en Sejas de Sanabria, Manzanal de los Infantes	N	2004/08/23	B-49174287	22.117
Rehabilitación Casa Consistorial en San Martín de Valderaduey	S	2005/09/30	B49212442	22.166
Mejora del abastecimiento en Guarrate	N	2006/10/10	71019215E	22.200
Reposición de la red de abastecimiento de Agua en Fariza	N	2006/10/14	14900062H	22.200
Abastecimiento de agua en el Puente de San Francisco puebla	N	2006/06/02	B49009574	22.239
Saneamiento y Pavimentación en Coso y Barrio de Rábano	N	2006/11/30	B49148901	22.274
Pavimentación en Vega de Tera	S	2004/09/02	B49160658	22.283
Reparación de Polideportivo en Sanzoles	S	2006/05/17	B49212442	22.313
Abastecimiento y Pavimentación en Tola de Aliste	S	2006/09/19	B49153943	22.407
Pozo de Abastecimiento en Fontanillas de Castro	S	2006/09/20	B49180318	22.464
Pavimentación, Saneamiento en Prado	S	2005/08/31	B49011349	22.475
Pavimentación en Pobladura de Valderaduey	S	2004/10/26	11959374H	22.528
Reparación de la red de abastecimiento en Boveda de Toro	N	2006/04/18	71019215E	22.561
Ren. de redes en la C/Eusebio Temprano, margen izqd. Fuentes de Ropel	N	2006/03/28	B49143878	22.561
Mejora de la red de abastecimiento de agua de Salce	N	2006/05/15	14900062H	22.561
Pavimentación en Villarrín de Campos	S	2005/08/31	A49015852	22.684
Casa Consistorial en Gema	N	2005/11/29	B49164999	22.700
Sto.-Pavimentación en San Marcial	S	2004/08/17	11661681Z	22.725
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Figueruela de Arriba	S	2004/09/02	B49153943	22.731
Renovación del Alumbrado en Morales de Rey	S	2006/09/20	B49143050	22.800
Pavimentación en la Tuda	S	2005/10/19	B49154818	22.927
Pavimentación Abastecimiento en Avedillo	N		B49148901	22.939
Pavimentación en Vallesa de la Guareña	N	2006/11/23	A49011109	22.962
Pavimentación en Casaseca de Campean	N	2004/07/01	B49180318	23.001
Sto. y Pavimentación en Abelón	S	2006/09/19	B49010374	23.016
Pavimentación en Mamoles y Cozcurrita	N	2005/12/15	B49143878	23.100
Alumbrado Ctra. entre Rosinos y Rionegrillo	S	2004/09/02	71000450W	23.148
Pavimentación en Doney de la Requejada	N	2004/07/01	B49143878	23.199
Pavimentación, Abastecimiento y cercado de pista polideportiva en La Milla de Tera	N	2006/10/30	B49160658	23.243
Pavimentación, saneamiento y Abastecimiento en Villardondiego	N	2006/10/30	B49180318	23.303
Ampliación del cementerio en Carbajales de la Encomienda	N	2006/10/30	B49148901	23.304
Pavimentación en Cuelgamures	S	2005/09/30	B49143878	23.364
Pavimentación en Vidayanes	S	2005/08/31	B49011349	23.385
Rep. de tuberías de la red de abastecimiento de agua en Folgoso de la Carballeda	N	2006/05/31	B49021579	23.424

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Pavimentación, saneamiento y Abastecimiento en Santa Cruz de Abranes	N	2006/10/30	B49174287	23.450
Abastecimiento Saneamiento Pavimentación en Gema	N	2005/12/15	B49143878	23.510
Pista Polideportiva en Viñas	N	2005/12/20	B49174287	23.544
Abastecimiento Alumbrado en San Ciprian	S	2004/08/17	11754190V	23.688
Pavimentación-Abastecimiento y saneamiento en Vadillo de la Guareña	S	2005/08/31	B49180318	23.765
Alumbrado Público en Santa María de la Vega	N	2006/10/30	71000450W	23.839
Pavimentación en Arcillo	S	2004/12/13	B49143878	23.871
Pavimentación en Olmillos de Valverde	N	2004/07/01	B49143878	23.872
Edificio de Usos Múltiples en Gramedo	N	2006/10/30	B49148901	23.880
Pista polideportiva en Alcubilla de Nogales	N	2005/12/20	B49188998	23.908
Pavimentación, saneamiento y Abastecimiento en Calabor	N	2006/11/30	B49174287	23.927
Sto., Pavimentación y Abastecimiento en Bercianos de Vidriales	N	2006/11/30	B49160658	23.942
Pavimentación en Arquillinos	S	2005/08/31	B49180318	23.947
Pavimentación en Quintanilla del Monte	N	2006/10/30	B49143878	23.965
Pavimentación en Ungilde	N	2006/11/30	B49174287	24.000
Pavimentación en Fresnadillo	N	2006/11/29	B49180318	24.000
Ampliación centro sociocultural en Faramontanos de Tábara	C	2006/03/06	11398917	24.000
Pavimentación en Bustillo del Oro	S	2005/09/30	B49143878	24.057
Pavimentación en Castromil	S	2005/08/31	B49174287	24.076
Pavimentación en Abelon	N	2004/07/01	B49143878	24.079
Alumbrado en Ricobayo	S	2004/10/26	B49202724	24.092
Pavimentación en Peleas de Arriba	N	2004/07/01	B49180318	24.144
Abastecimiento de agua en PALACIOS DE SANABRIA	N	2004/01/12	B-49148901	24.160
Pavimentación en Donado	S	2005/08/31	B49148901	24.352
Pavimentación en Sta. Eulalia del Rio Negro	S	2005/09/30	B49143878	24.397
Pavimentación, Abastecimiento y Saneamiento en Figueruela de Abajo	N	2006/11/29	B49157811	24.479
Saneamiento Pavimentación en Villardiga	S	2004/08/17	11661681Z	24.684
Pavimentación en S. Martín del Pedroso y Villarino	S	2005/09/30	B49153943	24.718
Pavimentación, Abastecimiento y Saneamiento en Moldones	N	2006/11/29	B49157811	24.839
Pavimentación en Calzadilla de Tera	S	2006/09/19	B49009574	24.840
Saneamiento Abastecimiento en Cazorra	N	2005/11/29	B49154818	24.882
Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación en Pedralba de la Pradería	N	2006/10/30	B49148901	24.925
Abastecimiento en Bercianos de Valverde	S	2005/08/31	B49160658	24.985
Consultorio Atención Primaria en Terroso	S	2005/10/19	B49174287	25.000
Pavimentación en San Salvador de Palazuelo	N	2006/10/30	B49009574	25.074
Pavimentación Abastecimiento en San Martín de Tabara	N	2004/07/01	B49160658	25.233
Abastecimiento en San Martín de Valderaduey	N	2006/11/30	B49021579	25.310
Pavimentación en Cotanes del Monte	S	2006/09/20	B49011349	25.311
Pavimentación en S. Vicente de la Cabeza	N	2004/07/01	B49153943	25.380
Edificio usos múltiples en Matilla la Seca	S	2005/09/30	B49212442	25.438
Pavimentación en Monumenta	N	2004/07/01	B49143878	25.493
Pavimentación en Piedrahita de Castro	N	2004/07/01	B49160658	25.506

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Abastecimiento en Villalverde de Justel	S	2006/09/19	B49148901	25.518
Abastecimiento, (sondeo), Pavimentación y saneamiento en Bercianos	N	2006/11/30	B49153943	25.578
Pavimentación en Calzada de Tera	S	2004/09/02	B49159031	25.650
Pavimentación en Ribas	N	2006/10/18	B49153943	25.669
Pavimentación en Gamedo	S	2005/08/31	B49009574	25.680
Pavimentación en Villarino Tras la Sierra	S	2006/09/20	B49157811	25.740
Pavimentación en Algodre	N	2004/07/01	B49180318	25.873
Pavimentación en Casaseca de Campeán	S	2006/09/20	B49180318	25.887
Pavimentación en el Pego	S	2005/09/30	B49143878	25.892
Pavimentación en Palazuelo de Sayago	N	2006/10/18	B49115561	25.960
Pavimentación en Perilla de Castro	S	2006/09/20	B49180318	25.963
Pavimentación en Val de Santa María	S	2005/09/30	B49159031	25.964
Abastecimiento y Pavimentación en Fuente Encalada	N	2006/10/30	B49160658	25.975
Pavimentación en Gallegos del Río	S	2006/09/20	71100333L	26.030
Renovación de Tuberías de Abastecimiento en diferentes calles de Abezames	S	2006/09/20	A49007966	26.156
Pavimentación en Calzada de Tera	S	2006/09/20	B49009574	26.164
Abastecimiento, Pavimentación y Saneamiento en San Vicente de la Cabeza	N	2006/10/30	B49153943	26.226
Instalaciones Deportivas en Brime de Urz	N	2005/12/30	B49159031	26.291
Pavimentación en San Blas	S	2006/09/19	B49143878	26.335
Pavimentación-Abastecimiento y saneamiento en Alcubilla de Nogales	S	2004/09/24	B49160658	26.352
Abastecimiento y saneamiento Pavimentación en Castrillo de la Guareña	S	2004/10/26	B49143878	26.388
Pavimentación en Villalonso	S	2004/10/26	B49143878	26.388
Pavimentación en Vega del Castillo	N	2006/10/30	B49009574	26.400
Pavimentación en Flores y Lober de Aliste	N	2004/07/01	F49198054	26.478
Pavimentación en Argañin	N	2004/07/01	B49180318	26.560
Mejora de redes de abastecimiento la Torre del Valle	N	2006/06/06	B49160658	26.690
Pozo de sondeo e instalaciones en Domez de Alba, Gallegos del Río	N	2005/01/27	A49007966	26.699
Cementerio en Castro de Alcañices	N	2005/12/15	B49109143	26.750
Cementerio en Santa Eulalia de Tábara	N	2004/12/09	11667623E	26.752
Pavimentación en Argañin	S	2006/09/20	B49010374	26.779
Pavimentación en Cional	S	2005/08/31	B49009574	26.820
Pavimentación en Bercianos y Villaobispo	N	2005/12/15	B49011349	26.961
Pavimentación en Espadañedo y Muro en Vega del Castillo	S	2004/08/17	B49148901	27.106
Báscula en Fuente El Carnero	N	2006/10/30	B49230287	27.150
Pavimentación y Alumbrado Público en Villalonso	N	2006/11/30	B49180318	27.200
Pavimentación en Domez de Alba	N	2004/07/01	B49180318	27.224
Pavimentación en San Cristobal de Aliste	S	2005/09/30	B49143878	27.258
Pavimentación, Abastecimiento y saneamiento en Figueruela de Arriba	S	2006/09/19	B49153943	27.324
Pavimentación y saneamiento en Domez de Alba	S	2006/09/20	71100333L	27.398
Vestuarios de Pistas Polideportivas en El Maderal	S	2006/05/17	B49212442	27.504

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Arreglo de Cubierta y Reformas del Edificio del Club del Jubilado en San Marcial	N	2006/10/30	B49212442	27.569
Pavimentación, Abastecimiento y saneamiento en Castrillo de la Guareña	S	2006/09/20	B49180318	27.596
Centro Cultural en Sogo	N	2005/11/29	B49164999	27.600
Mejora de la Pavimentación y Abastecimiento en Villardiga	N	2006/11/29	B49021579	27.600
Pozo de sondeo en Cional, Villardeciervos	N	2006/05/24	B-49148901	27.645
Pavimentación, Abastecimiento y saneamiento en Fresno de la Polvorosa	S	2006/09/20	11959374H	27.654
Pavimentación en Torrefrades	S	2005/08/31	B49010374	27.657
Abastecimiento en Cotanes del Monte	S	2004/08/17	A49102460	27.696
Pavimentación en Palazuelo de las Cuevas	S	2005/08/31	B49153943	27.741
Pavimentación en Pùblica de Valverde	S	2005/08/31	B49011349	27.768
Pavimentación, saneamiento y Abastecimiento en Alcubilla de Nogales	S	2006/09/20	11959374H	27.840
Casa Consistorial en Santa M <sup>a</sup> de Valverde	N	2004/12/09	11754190V	27.870
Pavimentación en Villamor de Cadozos	N	2004/07/01	B49180318	27.888
Abastecimiento y saneamiento Pavimentación en Pozuelo de Vidriales	S	2005/08/31	B49160658	27.940
Depósito Regulador y Pavimentación en Junquera de Tera	S	2006/09/20	B49009574	28.041
Alumbrado en San Justo y Anejos	N	2004/07/01	B49003999	28.094
Pavimentación, Abastecimiento y saneamiento en San Miguel del Valle	S	2006/09/20	B49011349	28.131
Saneamiento en C/ Mayadina y Construcción fuente pública en Plaza el Sagrado en Villalcampo	N	2006/07/26	B-47416748	28.206
Alumbrado y Electrificación en Navianos de Valverde	S	2005/10/19	11754190V	28.249
Cementerio en Santibañez de Vidriales	S	2004/09/24	B49160658	28.304
Pavimentación en el Piñero	S	2005/08/31	B49180318	28.304
Pavimentación en San Agustín del Pozo	N	2006/10/18	B49011349	28.436
Red de abastecimiento en Villardiega de la Ribera	N	2006/02/17	B49115561	28.585
Pavimentación en Formariz	S	2004/07/27	B49010374	28.590
Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación en Riofrío de Aliste	N	2006/10/18	71100333L	28.595
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Manzanal del Barco	S	2004/08/17	71100333L	28.618
Abastecimiento y saneamiento en Vivinera y Abastecimiento-Pavimentación en Santa Ana	N	2005/12/15	71100333L	28.713
Salón Social en área recreativa en Vega de Tera	N	2006/10/30	B49142250	28.727
Alumbrado Pavimentación en Molezuelas de la Carballeda	S	2005/10/19	11754190V	28.767
Pavimentación en Gamones	S	2006/09/20	A49007966	28.776
Tratamiento de aguas y Pavimentación en Latedo	S	2004/12/13	B49109143	28.900
Pavimentación en Gamones	S	2005/08/31	B49010374	28.974
Mejora de redes de abastecimiento en Andavías	N	2006/03/13	B49143878	29.100
Pavimentación en Gamones	N	2004/07/01	B49180318	29.128
Instalación del Pozo en San Juan del Rebollar, San Vitero	N	2005/12/20	B49162258	29.141

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Pavimentación, Abastecimiento y saneamiento en Sarracín de Aliste	S	2006/09/20	71100333L	29.217
Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación en Micereces de Tera	S	2006/09/19	B49160658	29.221
Pavimentación en Valer de Aliste y Tolilla	S	2005/09/30	B49143878	29.253
Saneamiento en Villaferrueña	S	2004/09/02	11959374H	29.289
Pavimentación en Utrera, Faramontanos y Carbajales	N	2005/11/29	B49149768	29.300
Pavimentación en Calzadilla de Tera	S	2004/08/17	B49159031	29.404
Pista Polideportiva en Villaferrueña	N	2006/11/30	B49011349	29.430
Pavimentación en Hermisende	S	2006/09/19	B49009574	29.439
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento Villanueva de Campean	S	2005/09/30	11661681Z	29.520
Pavimentación en Algodre	S	2006/09/20	B49219785	29.595
Pavimentación-Alumbrado en Bercianos	N	2004/07/01	B49153943	29.610
Saneamiento en Guarrate	N	2006/10/30	B49143878	29.674
Pavimentación, Abastecimiento y Saneamiento en Castromil	S	2006/09/19	B49009574	29.731
Pavimentación, Abastecimiento, y saneamiento en Morales de Rey	S	2006/09/20	B33595372	29.856
Pavimentación en Ferrerueta	S	2006/09/20	71100333L	29.876
Pavimentación y Restauración del entorno de la fuente en Quintanilla del Olmo	N	2006/11/29	B49230287	29.961
Alumbrado público en Villamor de los Escuderos	N	2006/11/30	71000450W	29.984
Abastecimiento en Corrales	N	2004/01/12	A-49102460	30.003
Pavimentación en Fariza	N	2006/10/30	B49143878	30.033
Pavimentación en Santa María de la Vega	N	2006/10/30	B49011349	30.063
Pavimentación en Peleas de Abajo	N	2005/11/29	B49143878	30.200
Pavimentación en Vidayanes	S	2006/09/20	B49011349	30.230
Abastecimiento en Santa Clara de Avedillo	S	2006/09/20	B49216906	30.300
Pavimentación Saneamiento en Abezames	N	2005/12/15	B49021579	30.345
Pavimentación y Abastecimiento en Folgoso de Carballada	S	2006/09/19	B49148901	30.355
Pavimentación en Molezuelas de la Carballada	S	2006/09/20	B49009574	30.401
Pavimentación saneamiento en Cobreros y S. Roman	N	2004/07/01	B49174287	30.572
Abto, saneamiento y Pavimentación en Colinas de Trasmonte	N	2006/10/18	B49011349	30.655
Rehab. Casa Consistorial en Tapioles	S	2004/12/13	B49109143	30.794
Rep. tuberías de la red abastecimiento en entre Colinas y Quiruelas	N	2006/06/12	B49011349	30.820
Pavimentación en Carbellino	S	2006/09/20	B49010374	31.004
Abastecimiento Pavimentación en Aguilar de Tera	N	2004/07/01	B49160658	31.008
Pavimentación en Casaseca de las Chanas	N	2006/10/30	B49180318	31.074
Pavimentación en Luelmo	S	2006/09/19	B49010374	31.119
Pavimentación en Manzanal del Barco	S	2006/09/19	71100333L	31.131
Rep. de tuberías de la red de abastecimiento de agua en Gallegos del Campo	N	2006/03/03	B49109143	31.134
Pavimentación en Palazuelo	N	2004/07/01	B49180318	31.200
Urbanización en Santa Colomba de las Monjas	N	2005/11/29	B49180318	31.234
Cementerio en Fuentelcarnero	S	2004/08/17	11661681Z	31.245
Pavimentación, Abastecimiento y saneamiento en Cernadilla	S	2006/09/20	B33595372	31.275

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Abastecimiento y Pavimentación en Moratones de Vídriales	S	2006/09/20	B33595372	31.383
Abastecimiento Deposito en Ferreras de Abajo	S	2004/08/17	B49153943	31.458
Mejora de las Vías de Acceso a Maire de Castroponce	N	2006/10/30	B49011349	31.538
Pavimentación y Abastecimiento en Rozas	S	2006/09/20	B49009574	31.553
Abastecimiento en San Esteban del Molar	S	2006/09/20	11959374H	31.585
Abastecimiento en Santa Colomba de las Carabias	S	2004/09/02	11959374H	31.668
Pavimentación y Abastecimiento en Brime de Sog	S	2006/09/20	B49160658	31.781
Pavimentación en Piedrahita de Castro	S	2006/09/20	B49154818	31.922
Alumbrado en Villarrín de Campos	S	2004/09/02	71000450W	31.923
Reforma del Ayuntamiento de Cuelgamures	N	2006/11/30	11682121F	31.997
Cementerio en Fuenteencalada	S	2004/08/17	B49191950	31.999
Abastecimiento y Pavimentación en El Maderal	S	2006/09/20	B49216906	32.000
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Losacino y anejos	N	2004/07/01	11661681Z	32.010
Pavimentación en Zafara	S	2005/08/31	B49115561	32.328
Abastecimiento, saneamiento en Colinas de Trasmonte	N	2005/11/29	B49160658	32.335
Pavimentación en Moreruela de los Infanzones	N	2005/11/29	B49180318	32.350
Pavimentación, saneamiento y Abastecimiento en Pozoantiguo	S	2006/09/20	B49131394	32.508
Pozo de Sondeo en Anta de Rioconejos, Rosinos de la Requejada	N	2005/01/27	A49007966	32.553
Pavimentación, Abastecimiento y saneamiento en Entrala	N	2006/10/18	A49007966	32.575
Pavimentación en Torregamones	N	2005/12/15	B49143878	32.590
Sto. y Abastecimiento en Santa Eufemia del Barco	S	2006/09/20	B49219785	32.678
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en San Miguel del Valle	S	2005/08/31	B49011349	32.757
Sto. y Pavimentación en Pùeblica de Valverde	S	2006/09/20	B49009574	32.864
Alumbrado público en Ricobayo de Alba ( Muelas del Pan)	N	2005/06/22	11.689.985-M	32.890
Rehabilitación de edificio de usos múltiples en Matellanes	N	2006/10/30	B49157811	32.900
Pavimentación en Moralina	S	2006/09/19	B49143878	32.939
Frontón y pista polideportiva en Barrio de Lomba	N	2005/12/20	B49174287	33.067
Pavimentación en Perilla de Castro	N	2004/07/01	B49160658	33.096
Pista polideportiva en Fornillos de Aliste	N	2005/12/20	B49188998	33.176
Mejoras Cementerio en Villaveza de Valverde	N	2005/12/15	11959374H	33.229
Saneamiento, Pavimentación en San Esteban del Molar	S	2004/09/24	B49011349	33.350
Saneamiento, Abastecimiento, Pavimentación, y Alumbrado en Villalcampo	S	2005/08/31	A49015852	33.358
Pavimentación en Riomanzanas y Villarino de Manzanas	S	2005/10/19	B49153943	33.379
Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en Pedroso, Linarejos y Sta. Cruz	S	2005/09/30	B33595372	33.410
Alumbrado, Pavimentación, Abastecimiento y saneamiento en Gallegos del Pan	S	2006/09/20	B49180318	33.444
Pavimentación y saneamiento en Palacios de Sanabria	N	2006/11/30	B49148901	33.546

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Pavimentación en Bretocino	S	2006/09/20	B49011349	33.573
Pavimentación en Moral de Sayago	S	2006/09/19	B49010374	33.630
Alumbrado, Pavimentación y Abastecimiento en Espadañedo y Carbajales de la Encomienda	S	2006/09/19	B49148901	33.791
Pavimentación y mejora del Cementerio de Santa Marta de Tera	N	2006/10/30	B49159031	33.800
Pavimentación en Fariza	N	2004/07/01	B49180318	33.864
Mejora de abastecimiento de tubería de distribución e impulsión Villanueva de las Peras	N	2006/02/27	11959374H	33.871
Pavimentación en Frieria de Valverde	S	2004/08/17	B49011349	33.902
Mejora de la red de abastecimiento en Villadepera	N	2006/02/27	B49010374	33.915
Acondicionamiento .Casa Consistorial en San Agustín del Pozo	S	2005/09/30	B49153703	33.930
Pavimentación en Vega de Nuez y Viñas	S	2004/08/17	B49153943	33.958
Pavimentación en San Cebrian de Castro	S	2004/08/17	B49143878	34.050
Pavimentación en la calle Cubillos en Valcabado	N	2006/10/30	B49131394	34.174
Mejora de Infraestructuras en Villageriz	N	2006/11/29	B49011349	34.225
Pavimentación en Palacios de Sanabria	S	2004/10/26	B49148901	34.231
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Ferrerueta	S	2004/08/17	11661681Z	34.378
Pavimentación y Abastecimiento en Aguilar de Tera	N	2006/10/30	B49159031	34.489
Mejora del Abto., Pavimentación y saneamiento en Arcos de la Polvorosa	S	2006/09/20	B49160658	34.499
Pavimentación, saneamiento Limianos, S.Martin, S.Miguel	S	2005/08/31	B49148901	34.596
Pavimentación-Abastecimiento y saneamiento en Valdescorriel	S	2004/07/27	B49148570	34.608
Mejora de Abastecimiento y Pavimentación en Requejo	N	2006/10/30	B49174287	34.726
Saneamiento y Abastecimiento en Pinilla de Toro	N	2006/10/30	11661681Z	34.791
Saneamiento en Roales	S	2005/09/27	B49154818	34.808
Sto.-Pavimentación en Torregamones	N	2004/07/01	A49015852	34.925
Urbanización en Nuez de Aliste	S	2005/09/30	B49143878	34.944
Reforma y ampliación de edificio para centro sociocultural en Andavías	C	2006/01/19	B-49144405	35.000
Pavimentación en Rioconejos y Villar de los Pisones	S	2005/08/31	B49009574	35.007
Pavimentación en Samir de los Caños	N	2004/07/01	B49153943	35.016
Pavimentación en Carbellino	S	2004/08/17	B49010374	35.136
Alumbrado en Pozuelo de Tabara	S	2005/09/30	B49162258	35.287
Alumbrado Público en Rosinos de la Requejada y anejos	N	2006/10/18	11754190V	35.323
Pavimentación en Sta. Mª de la Vega	S	2005/08/31	B49011349	35.700
Reparación de la Casa Consistorial en Rionegro del Puente	N	2006/10/30	B49142250	35.738
Abastecimiento en Villaverde de Justel	S	2004/12/02	B49174287	35.748
Pozo de sondeo mas bomba en Arrabalde	N	2005/01/27	B-49174287	35.756
Pavimentación en Quintanilla de Urz	S	2005/08/31	B49011349	35.857
Pavimentación en Vegalatrave	S	2005/08/31	B49011349	36.014
Rep.Tejado Cub Jubilados en Corrales	N	2004/09/14	11754190V	36.039

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Construcción de cubierta en Pista Polideportiva en Olmillos de Valverde	N	2006/12/05	B49186935	36.252
Reparación de pista polideportiva y anejo en Fresno de la Ribera	N	2005/12/20	B49188998	36.308
Pavimentación Abastecimiento, Saneamiento en Arcenillas	S	2004/08/17	F49011430	36.410
Pavimentación en Malva	N	2006/10/30	B49154818	36.445
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Quiruelas de Vidriales	N	2004/07/01	B49011349	36.511
Pavimentación en Cobreros	S	2005/08/31	B49148901	36.519
Pavimentación en Moral de Sayago	N	2004/07/01	B49010374	36.527
Abto., saneamiento y Pavimentación en Villarino Manzanas y Flechas	S	2006/09/19	B49153943	36.548
Sto. y Pavimentación en Barrio de Lomba	S	2006/09/20	B49174287	36.554
Abastecimiento, saneamiento en Sta. Colomba	S	2004/11/05	A49007966	36.590
Pavimentación saneamiento -Abastecimiento en San Pedro de la Viña	S	2004/09/24	B49160658	36.652
Construcción de un Centro Socio-Cultural en Fuentesecas	N	2006/10/30	B49153703	36.714
Saneamiento Abastecimiento en Guarrate	S	2005/09/30	11661681Z	36.795
Pavimentación en San Juan del Rebollar	S	2005/09/30	B49159031	36.850
Alumbrado en Ferreras de Abajo	S	2004/08/17	11754190V	37.388
Pavimentación y abastecimiento en Benegiles	N	2005/11/29	B49180318	37.398
Saneamiento arroyo en Sta. Clara de Avedillo	S	2005/08/31	11661681Z	37.400
Abastecimiento (Pozo de Sondeo) en Otero de Bodas y Val de Santa María	S	2006/09/20	B49219785	37.491
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento Alumbrado en Villalcampo	S	2004/07/27	A49007966	37.514
Pavimentación, Abastecimiento y saneamiento en Villalube	N	2006/10/18	11661681Z	37.562
Pavimentación en varias calles de Sanzoles	N	2006/11/30	B49180318	37.900
Abastecimiento en Ayoo y Carracedo	S	2004/10/26	B49009574	37.960
Pozo de Sondeo en Cañizo	N	2006/05/24	B-49174287	38.000
Pavimentación y Alumbrado en Vecilla de Trasmonte	N	2006/10/30	B49011349	38.091
Pavimentación en Santovenia del Esla	N	2004/07/01	B49143878	38.425
Pavimentación en Entrala	S	2004/08/17	F49011430	38.485
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Jambrina	S	2004/09/02	11661681Z	38.500
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Entrepeñas y Lagarejos	N	2004/07/01	A49007966	38.510
Abastecimiento y saneamiento en Sta. Eufemia del Barco y Sto en S. Pedro de las Cuevas	N	2005/11/29	11661681Z	38.560
Abastecimiento saneamiento en Fonfria y Brandilanes	S	2004/11/05	A49015852	38.583
Pavimentación, Abastecimiento y saneamiento en Faramontanos de Tábara	S	2006/09/19	B33595372	38.629
Pavimentación, Abastecimiento y saneamiento en Villalazán	N	2006/10/18	B49180318	38.645
Pavimentación Cementerio en Ribas y San Blas	S	2004/08/17	B49109143	38.675
Urbanización de la plaza del Generalísimo en Casaseca de las Chanas	N	2005/09/09	B-49154818	38.819
Pavimentación Abastecimiento en Cabañas de Sayago	N	2004/09/14	11754190V	38.949
Cementerio en Badilla	N	2004/07/01	B49010374	39.144
Pavimentación Barrio Lomba, Castro y Sotillo	S	2005/08/31	11754190V	39.200

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Pavimentación y Abastecimiento en Pobladura del Valle	N	2006/10/18	B49011349	39.387
Pavimentación-Abastecimiento y saneamiento en Almeida	S	2005/08/31	B49010374	39.453
Acondicionamiento y Ampl. del Cementerio en Villalba de la Lampreana	S	2005/09/30	B49153703	39.560
Mejora de la travesía en Pobladura del Valle	N	2006/07/26	B-49191950	39.600
Alumbrado en Maire de Castroponce	S	2004/12/02	11754190V	39.672
Pavimentación en Abraveses de Tera	N	2004/07/01	B49011349	39.689
Pavimentación Plaza en La Hiniesta	S	2005/09/27	11661681Z	39.825
Abastecimiento, Saneamiento en Micereces de Tera	S	2005/08/31	B49160658	39.843
Pavimentación en Villalobos	S	2005/08/31	B49143878	39.864
Pavimentación en Valcabado	S	2005/08/31	B49131394	39.930
Pavimentación saneamiento -Abastecimiento en Santibáñez de Vidriales	S	2004/09/24	B49160658	40.072
Urbanización Plaza en Villardondiego	S	2004/09/02	B49153703	40.320
Cubrición de Pista Municipal, separata 1, en Nuez de Aliste	N	2006/10/30	B49157811	40.450
Reparación de pista polideportiva en Riofrío y anejos	N	2006/11/22	B49188998	40.580
Pavimentación en Malva	S	2005/09/30	B83274597	40.740
Abastecimiento, Saneamiento y pavimentación en San Vitero	S	2006/09/19	B49153943	40.740
Pavimentación en Vecilla de Trasmonte	S	2004/07/27	B49148570	40.964
Casa Consistorial y Pavimentación en Vega de Villalobos	S	2004/09/24	11959374H	41.139
Encauzamiento Pavimentación en Carbajosa	S	2004/07/27	A49015852	41.187
Abastecimiento en Barcial	S	2005/08/31	B49191950	41.391
Saneamiento (Colector) en Castro de Sanabria	S	2006/09/20	B49148901	41.545
Pavimentación en La Torre del Valle	S	2005/09/30	B49011349	41.600
Pista Polideportiva Cubierta en Asturianos	N	2006/07/20	B49009574	41.710
Instalaciones Deportivas (frontón) en Brime de Urz	N	2006/12/05	B49159031	41.864
Pavimentación en Villaseco	N	2006/10/18	B49160567	41.864
Pavimentación en Videmala y Villanueva de los Corchos	S	2006/10/25	B49180318	41.992
Instalaciones para saneamiento de la Cabaña Ganadera en Salce	S	2005/09/30	B49010374	41.998
Casa consistorial en Sitrama de Tera (Santibáñez de Tera)	S	2006/01/24	B-49164999	42.000
Abastecimiento y saneamiento en Sta. Colomba y Pavimentación en San Román	N	2005/12/15	B49174287	42.015
Pavimentación y Abastecimiento en Terroso	N	2006/11/29	B49174287	42.031
Puente en Pino del Oro	N	2005/11/29	B49115561	42.330
Reparación de travesía en carretera de Brime de Urz	S	2006/04/26	B49011349	42.663
Pavimentación en Villar del Buey y anejos	S	2005/09/30	B49143878	42.705
Edificio Municipal en Trabazos	S	2004/09/24	B49109143	42.720
Saneamiento, Abastecimiento en Villar de Fallaves	S	2005/09/30	11661681Z	42.770
Pavimentación, Parque y Nave en Cerecinos del Carrizal	N	2006/01/18	B49212442	42.858
Pavimentación en Molacillos	S	2006/09/20	A49148067	42.897
Pavimentación en Sta. Marta de Tera	S	2004/08/17	B49159031	43.000
Saneamiento en Tabara	S	2004/09/02	B49153943	43.056

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Red Eléctrica Polg. Industrial en Camarzana de Tera	S	2005/10/19	11754190V	43.106
Pavimentación en el Perdigón	S	2005/08/31	11661681Z	43.470
Pavimentación en San Vitero	S	2005/09/30	B49143878	43.483
Abastecimiento en Cañizo	S	2005/08/31	A49015852	43.494
Saneamiento., Abastecimiento y Pavimentación en Cabañas de Sayago	S	2006/09/20	B49115561	43.536
Pavimentación en Videmala y Villanueva de los Corchos	S	2004/11/05	11661681Z	43.596
Saneamiento en Villalazán	N	2005/11/29	B49154818	43.848
Pavimentación en Muelas de los Caballeros	S	2004/08/17	B49180318	43.980
Pavimentación en Molacillos	S	2004/07/27	B49009574	44.000
Pavimentación en Villarejo, Rosinos y Carbajalinos	S	2005/08/31	B49148901	44.033
Renovación y mejora del Abastecimiento en Cubo de Benavente	N	2006/11/29	B49180318	44.200
Consultorio Médico en Aspariegos	N	2006/11/30	B49157811	44.305
Reparación de piscina municipal en Villamayor de Campos	S	2006/09/20	B49180318	44.451
Abastecimiento y saneamiento Pavimentación en Sesnandez y saneamiento en Escobar	S	2005/11/29	B33595372	44.560
Alumbrado en Camarzana de Tera	S	2004/10/26	11754190V	44.623
Pavimentación en Coomonte	S	2004/09/02	B49011349	44.720
Alumbrado Público en Montamarta	N	2006/10/30	B49162258	44.794
Pavimentación en Roales	S	2004/09/24	B49154818	44.819
Pavimentación en Andavías	S	2006/09/20	A78233152	44.909
Pavimentación en Fresno de Sayago y Mogázar	S	2006/09/19	B49143878	44.939
Pavimentación en Olleros de Tera	S	2004/08/17	B49159031	45.254
Abastecimiento y saneamiento Paviment.- Alumbrado Villardiega de la Ribera	S	2004/08/17	B49115561	45.360
Pavimentación y Edificio Municipal en Alfaraz y Viñuela de Sayago	S	2006/09/20	B49010374	45.407
Pavimentación, Abastecimiento, Saneamiento en Corrales	N	2005/11/29	B49216906	46.000
Pavimentación saneamiento en Brime de Sog	S	2004/08/17	B49011349	46.413
Abastecimiento en Pobladura del Valle	S	2004/11/05	B49154818	46.440
Pavimentación en Rabanales y Ufones	S	2006/12/01	71100333L	46.567
Abastecimiento en Arrabalde	S	2004/07/27	A28220606	46.714
Pavimentación y Abastecimiento en Cañizo de Campos	N	2006/11/29	B49174287	46.926
Pavimentación Fosa Séptica en Granja de Morerueta	S	2005/09/27	B49160658	46.995
Saneamiento en Ferreras de Arriba	N	2006/10/18	B49191950	47.100
Edificio de Usos Múltiples en Muelas de los Caballeros	N	2006/10/30	B49174287	47.149
Pavimentación en Tábara	S	2005/08/31	11754190V	47.454
Pavimentación, saneamiento y Abastecimiento en Peque	S	2004/07/27	B49191950	47.495
Pavimentación en Santa Croya de Tera	S	2006/09/19	B49009574	47.656
Abastecimiento, saneamiento y Pavimentación en Ferreras de Abajo	S	2006/09/19	B49009574	47.728
Reemisor de TV en Villarino Tras la Sierra ( Trabazos)	S	2005/07/01	A-62275680	47.790
Pavimentación en Cubillos	S	2005/09/30	B49143878	47.888
Edificio municipal en Olleros de Tera	S	2006/10/26	A49006885	47.918

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Pavimentación en Villamor de los Escuderos	S	2006/10/25	B49180318	48.016
Pavimentación en Moreruela de Tábara	S	2006/10/25	71100333L	48.131
Saneamiento Abastecimiento en Villabrazaro	S	2004/08/17	B49011349	48.205
Pavimentación, Abastecimiento y saneamiento en Pajares de la Lampreana	N	2006/10/18	B49191950	48.286
Abastecimiento, Saneamiento en Fresno de la Ribera	S	2004/11/05	A49015852	48.377
Edificio de Usos Múltiples en Vecilla de la Polvorosa	N	2006/10/30	B49153703	48.505
Abastecimiento y saneamiento Pavimentación en Villamayor de Campos	S	2004/12/13	B49011349	48.635
Abastecimiento, Saneamiento-Pavimentación en Villadepera	S	2004/07/27	B32197105	48.880
Depósito en Olmillos de Castro	S	2006/09/20	B49131394	48.895
"Pasos a fincas en la carretera za-p-2547: tramo Santa Croya de Tera – Santibáñez de Tera. p.k 9+740 a p.k. 13 +600"	S	2006/10/13	B49219785	48.931
Abastecimiento ,saneamiento , Pavimentación en Calabor y Sta. Cruz de A.	S	2005/08/31	B49174287	48.977
Abastecimiento en Moreruela de los Infanzones	S	2006/09/20	A49007966	49.101
Pavimentación de los Caminos de las Fuentes y las Viñas en Roales del Pan	S	2006/09/20	B49166457	49.407
Pavimentación, Abastecimeinto y saneamiento en San Pedro de la Viña	N	2006/11/30	B49191950	49.500
Pavimentación saneamiento -Abto.- Canalización en Villalube	S	2004/10/26	11661681Z	49.650
Abastecimiento. y saneamiento en La Torre del Valle	S	2006/10/30	11959374H	49.688
Mejora de a red de abastecimiento en Bermillo de Sayago	N	2006/06/08	71005307Y	49.780
Abastecimiento en El Maderal	S	2004/07/27	B32197105	49.820
Pavimentación en Pozoantiguo	S	2004/07/27	11661681Z	49.868
Pavimentación, Abastecimeinto y saneamiento en Corrales del Vino	S	2006/10/30	11661681Z	49.984
Pavimentación en Villaseco	S	2004/08/17	B49180318	50.116
Pavimentación en Codesal	S	2006/09/19	B49009574	50.267
Pavimentación saneamiento en Cubo de Benavente	S	2004/08/17	B49160658	50.350
Abastecimiento y saneamiento Pavimentación en Aspariegos	S	2004/08/17	B49180318	50.542
Alumbrado en Almeida	S	2004/09/24	B49162258	50.575
Const. deposito semienterrado conexión red Cubo del Vino	N	2006/04/25	B49204241	50.600
Abastecimiento Saneamiento en Fresno de la Polvorosa	S	2005/09/30	11959374H	50.813
Última fase del Centro de Día en Moraleja de Sayago	S		B49149685	51.174
Rehabilitación Casa Consistorial en Cerecinos de Campos	S	2005/09/30	B49153703	51.240
Pavimentación en Peñausende	S	2006/09/19	B49143878	51.371
Abastecimiento, Saneamiento en Castronuevo de los Arcos	S	2005/08/31	A49015852	51.402
Pavimentación en Muga de Sayago	S	2005/11/29	B49143878	51.520
Pavimentación, Saneamiento.-Cementerio en Villanueva de las Peras	S	2004/07/27	11667623E	51.700

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

Objeto	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	NIF adjudicatario	Importe adjudicación
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Madridanos	S	2004/12/13	B49115561	52.182
Deposito en Fradellos y Abastecimeinto en Mellanes	S	2004/07/27	B49109143	52.200
Pavimentación en Moralina	S	2004/07/27	B49143878	52.304
Pavimentación en Mayalde	S	2004/07/27	11682121F	52.470
Deposito en Congosta	S	2004/08/17	B49011349	52.488
Pavimentación en Alfaraz y Viñuela	S	2004/08/17	B49010374	52.704
Piscina municipal (Fase 2) en Villadepera	S	2006/09/20	B49154974	53.069
Residencia 3ª Edad y equipamiento en Argujillo	N	2005/12/15	A49015852	53.163
Pavimentación Alumbrado en Villanazar y Anejos	S	2005/08/31	B49011349	53.268
Pavimentación en Melgar de Tera y Pumarejo	S	2005/09/30	B49159031	53.732
Alumbrado Pavimentación en Matilla de Arzon	S	2005/08/31	B49011349	53.760
Abastecimiento en Litos	S	2005/11/29	B33595372	53.914
Casa Consistorial y Consultorio médico en Belver de los Montes	S	2006/10/30	B49153703	53.971
Cementerio, pavimentación en Quiruelas de Vidriales	S	2006/10/25	B49160658	53.993
Sto., Pavimentación en San Justo y anejos	S	2005/08/31	B49154818	54.065
Reformas en Edificio del Ayuntamiento de El Perdígón	N	2006/10/30	B49212442	54.191
Abto., Saneamiento, Pavimentación en Porto	S	2005/09/30	11754190V	54.534
Pavimentación en Revellinos	S	2004/07/27	B49148570	54.778
Rehabilitación de edificio de antiguas escuelas para el centro social en Manzanal del Barco	N	2005/09/19	B-49151897	54.800
Pavimentación en Villamor de los Escuderos	S	2004/10/26	11661681Z	54.999
Pavimentación en Pedralba, Lobeznos y Rihonor	S	2005/08/31	B49174287	55.458
Abastecimeinto y Pavimentación en Melgar de Tera y Pumarejo	S	2006/11/03	A49007966	56.048
Frontón Cubierto, 2ª fase, en Burganes de Valverde	N	2006/12/05	B49159031	56.059
Cubierta para el Frontón de Montamarta, 4ª y última fase	N	2006/10/30	B49157811	56.372
Tanatorio en Peleagonzalo	N	2006/01/31	B49212442	56.664
Abastecimiento en Asturianos	S	2004/07/27	B32197105	57.000
Saneamiento, Abastecimiento en Pinilla de Toro	S	2005/11/29	11661681Z	57.036
Pavimentación en Fuentespreadas	S	2005/08/31	B49131394	57.433
Sto., Pavimentación y Abastecimeinto en Santibáñez de Vidriales	S	2006/10/30	B49160658	57.439
Pavimentación en Villanueva de Azoague	S	2005/09/30	B49159031	57.546
Pavimentación en San Martín de Terroso	S	2006/09/20	B49148901	57.827
Frontón deportivo polivalente en Torregamones	S	2006/10/30	B15938780	57.847
Pavimentación-Sto. en Uña de Quintana	S	2004/08/17	B49174287	58.410
Pavimentación en Cubo del Vino	S	2004/08/17	11661681Z	58.860
Pavimentación en Moreruela de Tabara	S	2005/09/30	B49153943	59.156
Abastecimiento en Hermisende y saneamiento en La Tejera	S	2004/08/17	B49174287	59.350
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Otero de Bodas	S	2004/07/27	B49154818	59.670
Abastecimeinto en Santiago de la Requejada	S	2004/07/27	B49148901	59.688
Construcción de Polígono Industrial en Tábara	S	2006/10/25	B49160658	59.983
Acondicionamiento de instalaciones municipales en Pajares de la Lampreana	C	2005/04/04	A-49007966	60.121

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Pavimentación Abastecimeinto en Losacio	S	2004/07/27	B49021579	60.450
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Ferreras de Arriba	S	2004/08/17	B49153943	60.830
Pavimentación en Moraleja de Sayago	S	2005/10/19	B49149685	62.040
Urbanización en Faramontanos de Tabara	S	2004/08/17	71100333L	62.820
Pavimentación Abastecimeinto en Sta. Croya de Tera	S	2004/08/17	B49159031	63.000
Pavimentación, Abto y Sto en Alcañices	S	2006/09/20	B49153943	63.718
Pavimentaciónsaneamiento Abto.en Casaseca de las Chanas	S	2004/07/27	B49005598	63.784
Sto., Abastecimeinto y Pavimentacion en Villanázar y anejos	S	2006/10/30	B49230287	63.834
Abastecimiento en Requejo	S	2005/09/30	B33595372	63.927
Pavimentación, Abastecimeinto y saneamiento en Almeida y Escuadro	S	2006/09/20	B49010374	64.217
Pavimentación en Carbajales de Alba	S	2005/08/31	71100333L	64.263
Pavimentación en Luelmo	S	2004/07/27	B49154818	64.602
Centro Social en San Pedro de Zamudia	N	2004/12/09	11754190V	64.987
Pavimentación en Almaraz de Duero	S	2005/09/30	B49160567	65.164
Pavimentación en Bretocino	S	2005/08/31	B49115561	65.900
Nave Servicios Múltiples en Villanueva de Valrojo	S	2004/12/02	B49109143	66.000
Casa Consistorial Velatorio Consultorio en Breto	S	2004/12/13	B49109143	66.021
Pavimentación en Villabuena del Puente	S	2006/09/20	A49148067	66.055
Cubrición del Frontón en Villar del Buey	N	2006/11/23	B49010374	66.218
Pavimentación en Fresno y Mogatar	S	2004/07/27	A49188063	66.240
Pavimentación en Rionegro del Puente	S	2004/07/27	B47416748	66.272
Ampliación del polígono industrial en Valdescorriel	S	2006/09/20	B49011349	66.293
Pavimentación, Abto.,saneamiento y Alumbrado en Santa Cristina de la Polvorosa	S	2006/10/30	11959374H	66.435
Pavimentación en Rabanales y Ufones	S	2004/07/27	B49159031	66.500
Mejora del la Red de Abastecimiento en Villalcampo	S	2006/09/20	A49007966	67.050
Edificio Servicios Múltiples en Manganeses de la Lampreana	S	2005/09/27	B49153703	67.080
Abto.- Saneamiento en Sanzoles	S	2005/08/31	B49143878	67.973
Abastecimiento (Depósitos Reguladores) en Rosinos de la Requejada y anejos	S	2006/09/19	B49174287	68.769
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Villafafila	S	2005/08/31	B49160658	68.855
Segunda fase de rehabilitación Casa Consistorial en Cerecinos de Campos	S	2006/10/30	B49153703	69.284
Abto., Saneamiento, Pavimentación en Montamarta	S	2005/09/27	B49180318	69.660
Arreglo zona de ocio en Bermillo de Sayago	N	2006/01/24	71.005.307-Y	69.745
Abastecimiento en la Mancomunidad Sayagua	S	2004/07/27	B49010374	69.782
Biblioteca Pública en Cerecinos del Carrizal	S	2006/10/30	B49153703	70.298
Cubierta de Frontón y Reparación Pistas Frontón en Santibañez de Tera	S	2005/12/21	B49183171	70.320
Pavimentaciónsaneamiento Abastecimeinto Alumbrado en Arcos de la Polvorosa	S	2004/07/27	B49160658	70.848
Abastecimiento y saneamiento Pavimentación en Fuentes de Ropel	S	2004/09/24	B49180318	71.388

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Abto., saneamiento y Pavimentación en Madridanos	S	2006/10/25	B49216906	72.000
Pavimentación en Mombuey y Anejos	S	2005/09/30	B49159031	72.192
Casa Consistorial en Venialbo	S	2004/12/02	B49158363	72.680
Pavimentación en Vezdemarbán	S	2005/08/31	B49011349	74.671
Abastecimiento, Saneamiento en Rabano y anejos	S	2005/11/29	B49153943	74.681
Deposito elevado en Muga de Alba	N	2004/09/14	11754190V	74.970
Abto.-Saneamiento en Villabuena del Puente	S	2005/08/31	A49007966	75.366
Pista Polideportiva y Saneamiento Morales del Rey	S	2004/07/27	B49148570	75.779
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Trefacio y Anejos	S	2005/12/14	B33595372	75.952
Pavimentación en Cañizal	S	2005/08/31	B49115561	76.220
Pavimentación en Morales de Valverde y S. Pedro de Zamudia	S	2004/09/02	B49011349	76.440
Rep. de deposito regulador red de abastecimiento Micereces de Tera	S	2006/03/13	B49160658	76.461
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Cernadilla y anejos	S	2004/07/27	B49009574	76.630
Alumbrado en Villanueva del Campo	S	2006/09/19	B84523539	76.732
Pavimentación en Burganes de Valverde	S	2004/07/27	B49148570	78.441
Pavimentación en Granucillo	S	2006/09/20	B49011349	78.826
Mejora de la Crta. de Morales de Valverde a San Pedro de Zamudia.	S	2006/09/19	11959374H	79.296
Alumbrado Público en Moraleja del Vino	S	2006/10/25	B49143050	79.370
Pavimentación en San Pedro de Ceque	S	2004/08/17	B49160658	79.716
Mejoras del Pavimento, Abto., saneamiento y Alumbrado en Ayoó de Vidriales y Anejos	S	2006/10/25	B49159031	80.391
Casa Consistorial en Villaveza del Agua	S	2004/09/24	B49153703	80.840
Abto., saneamiento, Pavimentación en Robleda y anejos	S	2005/12/14	B33595372	81.186
Abastecimiento (Pozo de Sondeo) en Villaescusa	S	2006/09/20	B49180318	82.150
Abastecimiento y saneamiento en Villalpando	S	2006/09/20	B49006885	82.921
Estabilización de taludes de la Ctra. ZA-P-1405 Zamora-La Hiniesta. PK 3 al 3,250	C	2005/11/29	A49012792	82.923
Abastecimiento y saneamiento Pavimentación en Coreses	S	2004/09/02	11661681Z	82.956
Pavimentación y Abastecimiento en Cañizal	S	2006/09/20	11661681Z	83.700
Remodelación de las instalaciones de la piscina municipal de Villalpando	S	2006/11/30	B49153703	83.824
Abastecimiento y Pavimentación en Vezdemarbán	S	2006/09/20	B49166457	83.890
Construcción de edificio de Servicios Múltiples en Villardeciervos	S	2006/10/30	B49153943	84.425
Centro social y consultorio médico en Villavendimio	S			84.751
Alumbrado N VI y C-612, en Villalpando	S	2004/09/24	UTE011	87.608
Const. deposito de abastecimiento en Sampil.	S	2006/03/10	B49174287	87.742
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Castroverde de Campos	S	2004/07/27	B49148570	87.912
Saneamiento en Fornillos y Cibanal	S	2004/07/27	A49007966	88.002
Pabellón Polideportivo en Trabazos	S	2006/01/09	B49109143	89.000
Sto.- Fosa Depuradora en Castronuevo	S	2006/09/20	A49007966	89.982

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Abastecimiento, saneamiento en Peñausende	S	2004/10/26	B49010374	90.149
Instalaciones Deportivas en Villarrin de Campos	N	2004/12/09	B49009376	91.636
Pavimentación Abastecimiento y saneamiento en Pajares de la Lampreana	S	2004/07/27	B49131394	91.872
Pavimentación-Sto.-Abastecimiento en Bermillo de Sayago	S	2004/07/27	A78233152	92.478
Mejora del Abastecimiento, saneamiento , Alumbrado y Pavimento en Camarzana y anejos	S	2006/10/25	B49006885	94.331
Casa Consistorial en Vallesa de la Guareña	S	2004/09/24	B49131394	94.494
Cubierta y vestuarios en frontón en Camarzana de Tera	S	2005/12/21	A49012792	94.788
Alumbrado en Cerezal y Villaflor	S	2005/09/30	A28526275	95.232
Pavimentación en Moraleja del Vino	S	2005/09/30	11754190V	95.377
Frontón cubierto en Burganes de Valverde	S	2006/05/17	B49159031	95.700
Abastecimiento, saneamiento, Pavimentación en Sta. Cristina de la Polvorosa	S	2004/08/17	B49011349	96.512
Instalaciones Deportivas (frontón) en Arrabalde	S	2006/11/30	B49188998	97.090
Deposito y Sondeo Poligono Industrial en Alcañices	N	2004/09/14	11754190V	97.832
Abastecimiento, Saneamiento en Manganeses de la Polvorosa	S	2005/09/27	A49007966	99.113
Abastecimiento y saneamiento Pavimentación en Santibañez y Sitrama	S	2005/08/31	B49006885	101.000
Cubierta y Cerramiento Frontón en Villalcampo	S	2005/12/21	B49109143	101.660
Abastecimiento y saneamiento Pav.-Alumbrado en Manzanal de los Infantes y anejos	S	2004/08/17	B49148901	101.948
Cerramiento polideportivo y vestuarios en Carbajales de Alba	S	2006/05/17	B49164999	103.000
Pavimentación en Morales de Toro	S	2005/08/31	A49011109	103.153
Planta potabilizadora en Villalba de la Lampreana	S	2006/10/25	11754190V	103.494
Abastecimiento en Andavias y Palacios	S	2004/08/17	11754190V	103.935
Casa Consistorial en Monfarracinos	S	2005/10/07	B49164999	105.400
Pavimentación en Manganeses de la Polvorosa	S	2006/10/25	B49011349	105.714
Abto y Pavimentación en Carbajales de Alba	S	2006/10/25	A49007966	106.128
Abastecimiento Depósito en Torres del Carrizal	S	2004/08/17	11661681Z	106.560
Abastecimiento-Deposito en Pias y anejos	S	2004/07/27	B49174287	109.984
Abastecimiento -saneamiento - Pavimentación, cementerio en Robleda y anejos	S	2006/12/01	B49174287	110.834
Abastecimiento en Granucillo, Grijalba y Cunquilla	S	2004/09/02	B49006885	113.122
Abastecimiento y saneamiento Pavimentación en Fuentesauco	S	2005/08/31	A49007966	115.645
Abastecimiento en S. Pedro de la Nave Almendra y anejos	S	2004/08/17	A49015852	116.017
Depósitos en Robleda y Cervantes y Abastecimiento en Valdespino	S	2004/07/27	B49174287	116.739
PUENTE SOBRE EL ARROYO REGATO EN SAN PEDRO DE CEQUE	S	2006/11/09	11754190V	116.789
Pavimentación en Villardeciervos	S	2004/07/27	B47416748	117.434
Abastecimiento, Depósito en Milles de la Polvorosa	S	2004/10/26	A49007966	118.633
Casa Consistorial Consultorio en Belver de los Montes	S	2005/11/29	B49162969	118.882

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Pavimentación en Pereruela	S	2004/07/27	0	119.530
Alumbrado en Villanueva del Campo	S	2004/07/27	A78343522	122.692
Vaciado, reforma y redistribución interior en edificio Consistorial en Bermillo de Sayago	S	2006/11/03	B49164999	122.700
Renovación y mejora de la red interna de abast. de agua en Benavente	S	2006/03/31	A49007966	124.189
Abastecimiento y saneamiento Pavimentación en San Cristobal de Entreviñas	S	2004/09/02	B49011349	127.020
Abastecimiento Saneamiento en Fermoselle	S	2005/09/30	B49154818	131.100
Piscinas en Fuentesauco	S	2005/12/21	B37345352	132.144
Ren. de las tuberías de impulsión, bajantes y conexiones a ramales principales Toro	S	2006/03/15	A49007966	132.855
Acondicionamiento de Parcela del Centro de Día y Res. 3ª edad en Almaraz de Duero	S	2006/09/20	B47483680	136.974
Abastecimiento y saneamiento Pavimentación en Riofrio y anejos	S	2004/08/17	B49009574	138.465
Mejora de Infraestructuras en Lubián y anejos	S	2006/11/03	11754190V	143.073
Alumbrado Público en Muelas del Pan	S	2006/09/20	B84523539	143.894
Casa Consistorial en San Miguel de la Ribera	S	2005/09/27	F49011430	143.986
Pavimentación en varias calles de casco antiguo de Benavente	N	2006/11/30	B49006885	144.170
Refuerzo del firme Ctra. ZA-L-2452 Sarracín Cabañas PK 0,00 al PK 3,800	C	2005/12/30	A28709053	145.486
Pavimentación, saneamiento en Lubian y anejos	S	2004/07/27	B49174287	151.476
Pavimentación, Alumbrado en Villaralbo	S	2005/12/14	A49012792	157.619
Abastecimiento, Pavimentación en Puebla de Sanabria	S	2005/08/31	B49009574	166.998
Deposito Abastecimiento y saneamiento en La Bodega de Toro	S	2004/08/17	B47483680	169.116
REPARACIÓN Y MEJORA DE LA TRAVESÍA DE MATILLA DE ARZÓN	S	2006/04/26	A28709053	171.551
Refuerzo de la Ctra. entre Villardiega de la Ribera y Torregamones	S	2006/09/20	A28709053	176.364
Abastecimiento en Fuentelapeña	N	2005/09/29	B49160658	182.970
Colector de saneamiento en zona Rosaleda-Honduras y en Crta. de Benavente a Alcubilla de N. en Benavente	S	2006/10/25	B49006885	191.080
MEJORA DE LA TRAVESÍA EN POBLADURA DEL VALLE	S	2006/08/09	B49006885	197.902
Refuerzo Ctra. ZA-P-2433: Gallegos del Rio-Puercas	C	2004/09/23	A49012792	235.000
Centros de recogida selectiva -puntos limpios- en la provincia de Zamora. zona 1: Sanabria-Carballeda, Lago de Sanabria y no mancomunado	C	2006/12/07	B-09307018	236.689
Rep. Ctra Quiruelas de Vid. a Morales del Rey. 2ª Fase. PK 5,317 al 6,210	C	2005/09/29	B49011349	238.866
Mejora de Abastecimiento, saneamiento y Pavimentación en Morales del Vino	S	2006/09/19	F49011430	251.221
Ordenación del Tráfico en la Carretera del Puente a Llanes (Separata)	S	2006/10/25	B49149768	280.500
Ordenación de Tráfico en la Ctra. de El Puente a Llanes	S	2004/09/24	B49174287	296.010
Acondicionamiento y Refuerzo Ctras:ZA-L-2432; N-122-- Castro de Alcañices y ZA-L-2433: ZA-L-2432 - Brandilanes.	C	2005/11/22	B49006885	311.835

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Puente en el TM de Micereces de Tera y Acond. Ctra. ZA-V-2547	C	2004/09/21	A28017986	318.540
Nave almacen contenedores	C	2006/05/15	11754190V	323.776
Centros de recogida selectiva -puntos limpios- en la provincia de zamora. zona 5: sayagua, no mancomunado y villanueva de campean	C	2006/12/07	B-09307018	324.620
Modificado Nueva Ctra y Puente Calzada de Tera-Calzadilla de Tera	C	2005/04/14	A49006885	335.998
Abastecimiento y saneamiento en Fuentesauco	S	2006/09/20	B49160658	348.958
Centro de recogida selectiva de residuos, puntos limpios en la provincia de Zamora: zona 6, mancomunidad de la Guareña y Valdefinjas, zona 4, Mancomunidad de Norte Duero	C	2006/08/23	A-37213717	354.248
Señalización de la Red de Carreteras	C	2004/09/21	B49104987	354.754
centros de recogida selectiva -puntos limpios- en la provincia de zamora. zona 2: valle del esla, valverde, orbigo eria y valle del tera	C	2006/12/07	B-09307018	362.872
Pavimentación calles en Benavente	S	2004/07/27	A49006885	372.062
Centros de recogida selectiva -puntos limpios- en la provincia de Zamora puntos limpios zona 6 Tierra del Vino	C	2006/12/07	B-09307018	381.811
Trazado de nueva carretera desde Brandilanes hasta la Frontera con Portugal.	C	2005/09/29	B49009574	390.142
Centros de recogida selectiva -puntos limpios- en la provincia de Zamora. zona 3: Tierras de Aliste, Tierra de Tabara y Tierra del Pan	C	2006/12/07	B-09307018	444.155
Refuerzo Ctra. ZA-V-2107:Fuentelapeña-Castrillo de la Guareña-N-620	C	2005/09/29	B49005598	471.225
Colector Canal del Esla en Benavente	S	2005/09/30	A49007966	481.822
Ensanche, refuerzo y Acond. Ctra. ZA-P-2547: Tramo Sta.Croya-Santibañez	C	2004/09/23	B49006885	512.493
Construcción del polígono industrial sector 1 "el Genjagal" en Bermillo de Sayago	C	2006/12/13	B47596457	563.706
Pavimentación, Abastecimiento y saneamiento en Toro	S	2006/09/20	B47483680	589.291
Acond. y refuerzo Ctra. ZA-V-2104:Moraleja del Vino-Madridanos	C	2004/09/23	A49011109	592.200
Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. ZA-v-2425, Santa Ana Villarino tras la Sierra-Frontera con Portugal, separata 1	C	2006/11/22	A28709053	595.025
Urbanización en Toro	S	2004/09/02	11647301D	639.440
Acond. y refuerzo Ctra. ZA-V-2102:N630-Peleas de Abajo-Jambrina	C	2004/12/13	A49012792	671.175
Trazado nueva carretera desde Castro de Alcañices - Frontera con Portugal.	C	2005/09/29	B37014388	676.222
Refuerzo del firme de la Pista forestal que une Nuez y Moldones en el monte 9267042	C	2005/09/05	A49012792	701.639
Abastecimiento en la Mancomunidad Sayagua	S		A49011109	803.160
Centros de recogida selectiva -puntos limpios- en la provincia de Zamora. zona 4: Campos Pan Lampreana, Tierra de Campos y Norte Duero	C	2006/12/07	B-09307018	826.531
Acon. y Ref. Ctra. ZA-V-2314. 1ªfase. Pinilla-Límite de provincia. PK 5,600 a 13,356.	C	2005/09/29	A49011109	1.196.050

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales Ejercicios 2004, 2005 y 2006  
Diputación Provincial de ZAMORA

<b>Objeto</b>	<b>Forma adjudicación</b>	<b>Fecha adjudicación</b>	<b>NIF adjudicatario</b>	<b>Importe adjudicación</b>
Acondicionamiento y ensanche de la carretera ZA-P-2438 Tramo: Mahide-Cruce con la ZA-P-2437-Figueruela de Arriba-Riomanzanas-Frontera con Portugal PK 9+520-13+340 y ramal a Villarino. 2ª Fase.	C	2005/11/22	B37014388	1.297.828
Acondicionamiento y ensanche de la carretera ZA-P-2438 Tramo: Mahide-Cruce con la ZA-P-2437-Figueruela de Arriba-Riomanzanas-Frontera con Portugal (Guadramil) y Ramal Villarino de Manzanas-Frontera con Portugal (Petisqueira). Fase 1ª: P.K.: 0,000-9,250	C	2005/07/28	B36009785	1.328.360
VIVERO DE EMPRESAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA GRANJA DE LA ALDEHUELA, 1ª FASE	N	2004/06/29	A-47045323	1.347.214
Nueva carretera entre Muelas del Pan y Villaseco	C	2006/07/31	A49012792	1.395.010
Acond.y mejora de la plataforma y firme de la Ctra. ZA-L-2698 de Hermisende a Castromil	C	2004/10/21	A78066487	1.489.788
Acond. y Ref. de C. ZA-P-2544 Benavente-Milles. 1ª Fase. PK 5,200 al 7,980	C	2005/10/15	B49006885	1.646.948
Plan de Conservación de Carreteras	C	2004/10/20	G49223134	1.704.600
Mejora de la Ctra. ZA-P-2553. Construcción del Puente de Maire de Castroponce	C		G49239510	2.292.554
Construcción del Puente de Maire de Castroponce	C	2006/10/31	G49239510	2.292.554
Puente de Manzanal	C	2005/04/15	A28854727	13.019.382
<b>Total</b>				<b>75.667.503</b>